

Barranquilla, 21 de julio de 2025

**DOCTOR
LUIS RAMIREZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
E. S. D.**

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORMA PARCIAL – CONVENIO No. **CO1.PCCNTR.7130192**

Cordial saludo,

Estimado Doctor, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7130192 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA** identificado con el NIT 890.103.657 DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-009 DE 2024, nos permitimos presentar los documentos necesarios para proceder con el primer desembolso. En ese sentido se adjuntan los siguientes documentos:

1. Resumen ejecutivo.
2. Informe diagnóstico de las Juntas de Acción Comunal de los municipios de Riohacha y Maicao.
3. Documentos soportes de los profesionales encargados de la construcción del diagnóstico.
4. Documentos anexos a la cuenta de cobro.

Esperamos que estos documentos cumplan con los requisitos establecidos y que sean aprobados a la mayor brevedad posible para continuar con el primer desembolso.

Atentamente,



**JOSE EDUARDO CRISSIEN
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA**

1. RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCE DEL PROYECTO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO.
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
NIT	892.115.015-1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
NIT	890.103.657
REP LEGAL	JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO, C.C. No. 72.344.702
CDP No.	1124 de 31 de octubre de 2024 y 2425 de 11 de marzo de 2025
RP No.	2125 de 26 de febrero de 2025 y 3625 de 25 de abril de 2025
VALOR	<p>CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.925.783.400). De</p> <p>este valor, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS</p> <p>(\$3.994.391.400) M/CTE corresponden al aporte del DEPARTAMENTO, y la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS</p> <p>MIL PESOS (\$ 931.392.000) corresponden al aporte en especie de la corporación.</p>
PLAZO	El plazo de ejecución será de CINCO (5) meses, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio
PÓLIZAS	3006908 (C) 1012782 (RCE) Expedidas por PREVISORA SEGUROS

¡Aquí tienes todo para ser feliz!

Calle 58 # 55 – 24ª. Barranquilla, Colombia.

PBX (605) 344 41 58

info@ul.edu.co - www.ul.edu.co

APROBACIÓN DE POLIZAS	16 de julio del 2025
INICIO DEL CONVENIO	30 abril del 2025
PROCENTAJE DE AVANCE	TREINTA PORCIENTO (30%)

El presente informe detalla el progreso y la culminación de las fases iniciales del plan de trabajo para mejorar la operatividad y el desempeño de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en los municipios de Riohacha y Maicao. El plan de trabajo, resultado de la propuesta de nuestra entidad y las recomendaciones del equipo de supervisión, busca fomentar una mayor participación de las JAC en el desarrollo territorial a través de asistencia técnica, diagnóstico y formación. El proyecto tiene como meta fortalecer a 280 JAC y capacitar a 840 dignatarios.

1. Eventos de Lanzamiento

Los **eventos de lanzamiento** se llevaron a cabo exitosamente el **sábado 14 de junio**, cumpliendo con los horarios establecidos en cada municipio. Estos espacios fueron cruciales para socializar el proyecto, dar a conocer su alcance y los beneficios que brindará a los miembros de las JAC.

Actividades Realizadas:

- **Evento en Riohacha:** Se realizó el evento de lanzamiento en el municipio de Riohacha en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., logrando una amplia socialización y promoción del proyecto.
- **Invitaciones y Asistencia:** Se enviaron invitaciones a los dignatarios de todas las JAC de Riohacha y Maicao, asegurando una buena afluencia en ambos eventos. Además, se contó con la presencia de **autoridades municipales y departamentales**, lo que realzó la importancia del proyecto.
- **Proceso de Inscripción:** Se llevó a cabo el proceso de inscripción de los beneficiarios que recibirán la formación en ambos municipios, registrando un número significativo de participantes interesados en el diplomado.
- **Logística y Materiales:** Se garantizaron todos los **recursos logísticos y materiales** necesarios para la adecuada realización de los eventos de lanzamiento en ambas ciudades, incluyendo la disposición de elementos para el buen desarrollo de la jornada.

¡Aquí tienes todo para ser feliz!

Calle 58 # 55 – 24ª. Barranquilla, Colombia.

PBX (605) 344 41 58

info@ul.edu.co - www.ul.edu.co

- **Evento en Maicao:** El evento de lanzamiento en Maicao se realizó en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., logrando los objetivos de socialización y promoción.

La culminación de esta fase ha establecido una base sólida para la implementación de las siguientes etapas del proyecto, generando expectativas positivas y un compromiso inicial por parte de las JAC y las autoridades locales.

2. Diagnóstico de las JAC

La fase de **diagnóstico de las JAC** se ha completado con éxito, permitiendo una caracterización integral de la situación actual de las Juntas de Acción Comunal seleccionadas. Este proceso se fundamentó en una metodología participativa y orientada a la acción, combinando el análisis técnico con la interacción directa en el territorio.

Acciones Contempladas y Realizadas:

- **Instrumento de Medición:** Se elaboró y validó un **instrumento de medición** integral, el cual fue aprobado por la supervisión del convenio. Este instrumento ya se encuentra diseñado en el software y contempla variables clave como la infraestructura física disponible, las herramientas para su labor y la estructura organizacional de cada Junta.
- **Validación del Instrumento:** El **instrumento de recolección de datos** fue diseñado y validado con la supervisión, asegurando su pertinencia y efectividad.
- **Capacitación de Facilitadores:** Se llevó a cabo la **capacitación de los facilitadores** encargados de la aplicación del instrumento, asegurando su correcto manejo y la verificación de los datos en campo.
- **Aplicación del Instrumento:** La aplicación del instrumento de medición comenzó durante los eventos de lanzamiento y se complementó con **visitas presenciales** a las sedes comunales que no pudieron ser cubiertas inicialmente. Un equipo especializado de facilitadores aplicó la herramienta y contrastó la información con observaciones en campo.
- **Procesamiento y Análisis de Información:** Toda la información recolectada ha sido **sistematizada y analizada** para identificar brechas, carencias y potencialidades. Este análisis ha generado una base sólida para orientar las estrategias de fortalecimiento institucional y el diseño de acciones ajustadas a las realidades locales.
- **Informe Diagnóstico:** Se ha elaborado un **informe diagnóstico** detallado sobre la situación actual de las JAC priorizadas, el cual servirá como documento base para las fases subsiguientes.

¡Aquí tienes todo para ser feliz!

Calle 58 # 55 – 24ª. Barranquilla, Colombia.

PBX (605) 344 41 58

info@ul.edu.co - www.ul.edu.co

- **Socialización de Resultados:** La socialización de los resultados del diagnóstico se realizará en el marco del desarrollo del diplomado con los miembros de las JAC, asegurando su participación y apropiación de la información.

La finalización de la fase de diagnóstico provee una comprensión profunda de las necesidades y oportunidades de mejora de las JAC, lo que permitirá un diseño más efectivo y pertinente de la formación y las intervenciones futuras.

Las actividades anteriormente relacionadas se llevaron a cabo durante los meses de mayo y junio, sin embargo se espera el proceso de socialización de los resultados del informe diagnóstico el cual se hará una vez iniciado el diplomando en el mes de julio.

El equipo que realizó el proceso de construcción, análisis y recolección de la información fue el siguiente:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	PROFESIONALES CONTRATADOS
1. Profesional especializado en planificación, supervisión y coordinación del levantamiento de información de caracterización	1	PERFIL PROFESIONAL: Este profesional será responsable de planificar, supervisar y coordinar todo el proceso de levantamiento de información para la caracterización de las comunidades. Deberá garantizar el cumplimiento de los cronogramas y estándares de calidad, asegurando que la información recolectada sea precisa y completa. Se requiere título universitario en áreas de Ciencias Sociales, Economía, Sociología, o afines, así como experiencia en planificación y gestión de proyectos de levantamiento de información.	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS VER SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, ESTUDIOS, EXPERIENCIA LABORAL Y LA CARTA DE INTENCION
2. Profesional especializado en diseño y aplicación de encuestas y análisis de datos socioeconómicos	1	Este profesional será el encargado de diseñar y aplicar encuestas y entrevistas dirigidas a la recolección de datos socioeconómicos. Además, deberá realizar el análisis de estos datos, generando informes que permitan comprender las condiciones socioeconómicas de las comunidades. Se requiere título universitario en áreas de Ciencias Sociales, Economía, Estadística, o áreas afines, con experiencia en el diseño y aplicación de instrumentos de recolección de datos.	HAROLD BERMUDEZ VER SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, ESTUDIOS, EXPERIENCIA LABORAL Y LA CARTA DE INTENCION

¡Aquí tienes todo para ser feliz!

Calle 58 # 55 – 24ª. Barranquilla, Colombia.
 PBX (605) 344 41 58
info@ul.edu.co - www.ul.edu.co

3. Facilitador de la recolección de datos en las comunidades	4	El facilitador se encargará de apoyar en la recolección de datos directamente en las comunidades, asegurando la correcta implementación de las metodologías de recolección y la interacción eficiente con los miembros de la comunidad. Se requiere título universitario en ingeniería, administración y/o afines con experiencia en trabajo de campo y habilidades para interactuar con comunidades vulnerables, además de un conocimiento básico en técnicas de recolección de datos.	YALILE ARIÑO SERGIO RANGEL RICARDO LAVERDE JOSÉ RODRIGUEZ VER SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, ESTUDIOS, EXPERIENCIA LABORAL Y LA CARTA DE INTENCIÓN.
4. Profesional especializado en procesamiento y análisis de datos, generación de informes y visualización de datos	1	Este profesional será responsable del procesamiento de los datos obtenidos durante el levantamiento de información, aplicando técnicas avanzadas de análisis y generando informes que incluyan visualizaciones claras para facilitar la interpretación de los resultados. Se requiere título universitario en Estadística, Economía, Ingeniería, Ingeniería de Sistemas, o áreas afines, con experiencia en el procesamiento de datos.	ELIEZER MARTINEZ NAVARRO VER SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA, ESTUDIOS, EXPERIENCIA LABORAL Y LA CARTA DE INTENCIÓN

El proyecto se encuentra en una fase muy promisorio, habiendo culminado sus etapas iniciales con éxito. Las actividades realizadas han sentado las bases para el siguiente componente crucial: la formación de los miembros de las JAC en competencias sociales, políticas y técnicas.

NOTA: Las evidencias fotográficas de las actividades de lanzamiento y del desarrollo del diagnóstico se encuentran en el informe diagnóstico.

INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DE MAICAO Y RIOHACHA

Análisis Descriptivo y Correlacional
de la Encuesta Aplicada a las JAC de
Maicao y Rioacha Departamento de la Guajira



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Julio 2025
Departamento de la
Guajira, Colombia



TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	4
Introducción	5
Metodología	7
Caracterización General de las JAC	9
Análisis Descriptivo por Dimensiones	12
– 5.1 Aspectos Legales y Organizacionales	
– 5.2 Infraestructura y Sede Social	
– 5.3 Tecnología y Comunicación Digital	
– 5.4 Gestión Organizacional y Participación	
– 5.5 Conocimiento Normativo y Capacitación	
Análisis Correlacional	30
Principales Hallazgos	35
Conclusiones	36
Recomendaciones	38
Referencias	41
Anexos	42

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe diagnóstico presenta los resultados del análisis descriptivo y correlacional de la encuesta aplicada a 283 Juntas de Acción Comunal (JAC) de los municipios de Maicao y Riohacha en el departamento de La Guajira, Colombia. Este estudio se realizó con el objetivo de caracterizar el estado actual de estas organizaciones comunitarias, identificar sus fortalezas, debilidades y necesidades, así como establecer correlaciones significativas entre diferentes variables organizacionales.

Los hallazgos principales revelan que el 53.4% de las JAC encuestadas pertenecen al municipio de Maicao (151 organizaciones) mientras que el 46.6% corresponden a Riohacha (132 organizaciones). La gran mayoría de estas organizaciones (98.2%) cuentan con personería jurídica vigente, lo que indica un alto nivel de formalización legal. Sin embargo, se identificaron importantes desafíos en términos de infraestructura, acceso a tecnología y recursos económicos.

Entre los principales hallazgos se destaca que el 64.7% de las JAC reportan la falta de recursos económicos como su principal dificultad, seguido por la baja participación comunitaria (17.0%) y la falta de conocimiento normativo (17.0%). En cuanto a infraestructura, el 78.1% de las organizaciones no cuentan con sede física propia, y el 85.5% no disponen de equipos de cómputo para sus labores administrativas.

El análisis correlacional reveló asociaciones significativas entre el tamaño de las JAC (número de afiliados) y variables como la conformación de comités de trabajo (V de Cramér = 0.218) y la rendición de cuentas (V de Cramér = 0.159). También se encontraron diferencias importantes entre municipios, especialmente en el número de afiliados (V de Cramér = 0.418) y el conocimiento normativo (V de Cramér = 0.295).

Este diagnóstico proporciona una base sólida para el diseño de políticas públicas y programas de fortalecimiento dirigidos a mejorar la capacidad organizacional, la infraestructura y el acceso a recursos de las JAC en La Guajira.



INTRODUCCIÓN

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) constituyen una de las formas más importantes de organización social y participación ciudadana en Colombia. Estas organizaciones comunitarias, reguladas por la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, representan el primer nivel de participación democrática y son fundamentales para el desarrollo local y la construcción de tejido social en los territorios.

Es importante destacar que, en el marco del nuevo ordenamiento jurídico, las JAC también son reconocidas oficialmente como Organismos de Acción Comunal (OAC), denominación que refleja su evolución y la ampliación de sus funciones como actores fundamentales del desarrollo comunitario. Este diagnóstico ha sido posible gracias al respaldo decidido de la Secretaría de Gobierno del Departamento de La Guajira y la Dirección de Participación Comunitaria, cuyas gestiones han permitido articular esfuerzos institucionales en pro del fortalecimiento del liderazgo comunal, reconociendo el papel estratégico de estas organizaciones en la promoción de la democracia participativa y la transformación social de los territorios.

En el departamento de La Guajira, las JAC enfrentan desafíos particulares derivados de las condiciones socioeconómicas, geográficas y culturales de la región. La Guajira, ubicada en el extremo norte de Colombia, se caracteriza por ser un territorio con alta diversidad étnica, donde convergen comunidades wayuu, afrocolombianas y mestizas, cada una con sus propias dinámicas organizativas y necesidades específicas.

Los municipios de Maicao y Riohacha, como principales centros urbanos del departamento, concentran un número significativo de JAC que atienden tanto zonas urbanas como rurales. Maicao, conocido por su vocación comercial y su ubicación fronteriza con Venezuela, presenta dinámicas particulares relacionadas con el comercio binacional y los flujos migratorios. Por su parte, Riohacha, como capital departamental, concentra las principales instituciones gubernamentales y presenta una mayor diversidad de servicios públicos y oportunidades de desarrollo.

La importancia de realizar un diagnóstico integral de las JAC en estos municipios radica en la necesidad de comprender su estado actual, identificar sus fortalezas y debilidades, y generar información que permita orientar políticas públicas y programas de



fortalecimiento organizacional. Las JAC no solo son espacios de participación ciudadana, sino que también actúan como intermediarias entre las comunidades y las instituciones del Estado, facilitando la implementación de programas sociales, la gestión de proyectos de desarrollo local y la resolución de conflictos comunitarios.

El marco normativo actual, establecido por la Ley 2166 de 2021, introdujo importantes cambios en la regulación de las organizaciones comunales, incluyendo nuevos requisitos para la conformación de juntas directivas, la actualización de estatutos, la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y el fortalecimiento de la participación de grupos poblacionales específicos como jóvenes y mujeres. Estos cambios normativos requieren que las JAC adapten sus estructuras organizativas y procedimientos administrativos, lo que representa tanto oportunidades como desafíos para estas organizaciones.

En este contexto, el presente diagnóstico busca proporcionar una caracterización integral del estado actual de las JAC de Maicao y Riohacha, analizando múltiples dimensiones que incluyen aspectos legales y organizacionales, infraestructura física, acceso a tecnología, gestión organizacional, participación comunitaria y conocimiento normativo. El enfoque metodológico combina análisis descriptivo y correlacional, permitiendo no solo caracterizar cada dimensión de manera individual, sino también identificar relaciones y patrones entre diferentes variables organizacionales.

Los resultados de este diagnóstico tienen implicaciones importantes para diferentes actores. Para las propias JAC, proporciona un espejo que les permite reconocer sus fortalezas y áreas de mejora. Para las instituciones gubernamentales, ofrece información valiosa para el diseño de políticas públicas y programas de apoyo más efectivos y pertinentes. Para las organizaciones de segundo grado, como las Asociaciones Municipales de JAC (AsoJAC), brinda elementos para orientar sus estrategias de acompañamiento y fortalecimiento organizacional.

Además, este diagnóstico se enmarca en un momento histórico particular para Colombia, donde la implementación del Acuerdo de Paz ha puesto especial énfasis en el fortalecimiento de la participación ciudadana y las organizaciones sociales como elementos fundamentales para la construcción de paz territorial. En este sentido, las JAC juegan un papel crucial como espacios de participación democrática y como actores clave en la implementación de programas de desarrollo con enfoque territorial.

La metodología empleada en este estudio se basa en el análisis de una encuesta aplicada a 283 JAC de los municipios de Maicao y Riohacha, lo que representa una muestra significativa que permite generar conclusiones robustas sobre el estado de estas organizaciones. El enfoque cuantitativo permite identificar patrones, tendencias y correlaciones que serían difíciles de detectar mediante aproximaciones puramente cualitativas, aunque se reconoce la importancia de complementar estos hallazgos con estudios cualitativos que profundicen en las experiencias y percepciones de los líderes comunitarios.

METODOLOGÍA

Diseño del Estudio

El presente diagnóstico se basa en un estudio descriptivo-correlacional de corte transversal, diseñado para caracterizar el estado actual de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los municipios de Maicao y Riohacha en el departamento de La Guajira. El enfoque metodológico combina técnicas de análisis estadístico descriptivo para caracterizar cada variable de estudio, y análisis correlacional para identificar asociaciones significativas entre diferentes dimensiones organizacionales.

Población y Muestra

La población objetivo del estudio estuvo constituida por todas las JAC legalmente constituidas y activas en los municipios de Maicao y Riohacha. La muestra final incluyó 283 JAC que respondieron completamente la encuesta aplicada, distribuidas de la siguiente manera:

- Maicao: 151 JAC (53.4% de la muestra)
- Riohacha: 132 JAC (46.6% de la muestra)

Esta distribución refleja la mayor concentración de organizaciones comunales en el municipio de Maicao, lo que puede estar relacionado con su mayor densidad poblacional y su configuración territorial que incluye tanto zonas urbanas como rurales extensas.

Instrumento de Recolección de Datos

La recolección de información se realizó mediante una encuesta estructurada compuesta por 61 preguntas organizadas en diferentes dimensiones temáticas. El instrumento fue diseñado para capturar información sobre los siguientes aspectos:

1. Información Básica y Ubicación (Preguntas 1-4)
 - Municipio de ubicación - Nombre de la JAC - Dirección de la sede - Año de constitución legal
2. Aspectos Legales y Organizacionales (Preguntas 5-16)
 - Personería jurídica - Actualización de estatutos - Número de afiliados - Composición de la junta directiva - Participación juvenil - Afiliación a organizaciones de segundo grado - Registro Único Tributario (RUT) y cuenta bancaria - Registro Único Comunal (RUC) - Ejecución de proyectos con entidades gubernamentales - Caracterización urbano/rural - Estrato socioeconómico - Procesos de afiliación
3. Infraestructura y Sede Social (Preguntas 17-31)
 - Disponibilidad de sede social - Servicios básicos (energía, agua, saneamiento) - Mobiliario y equipamiento - Lugar de realización de reuniones - Gestión de espacios - Bienes inmuebles - Carteleros informativos - Archivo de documentos - Estado físico de la sede - Señalización - Compartición de espacios - Mantenimiento - Accesibilidad
4. Tecnología y Comunicación Digital (Preguntas 32-45)
 - Equipos de cómputo - Acceso a internet - Líneas telefónicas - Correo electrónico institucional - Presencia en redes sociales - Uso de



WhatsApp – Plataformas digitales gubernamentales – Gestión de registros – Acceso a impresión – Sello oficial – Reuniones virtuales – Conectividad – Respaldos digitales – Capacitación tecnológica

5. Gestión Organizacional y Participación (Preguntas 46-58) – Materiales de oficina – Conformación de junta directiva – Comités de trabajo – Comisión de convivencia y conciliación – Órgano de control interno – Frecuencia de reuniones – Problemáticas comunitarias – Inscripción de dignatarios – Plan de trabajo anual – Participación de afiliados – Rendición de cuentas – Estado de libros oficiales

6. Conocimiento Normativo y Dificultades (Preguntas 59-61) – Conocimiento de la normatividad vigente – Capacitación en normatividad – Principales dificultades organizacionales

Procedimiento de Recolección

La aplicación de la encuesta se realizó durante el período comprendido entre mayo y junio de 2025, utilizando una metodología que combinó visitas presenciales y contacto telefónico con los representantes de las JAC. El proceso de recolección siguió los siguientes pasos:

1. Identificación y contacto inicial: Se utilizó el registro oficial de JAC proporcionado por las autoridades municipales para identificar las organizaciones activas en cada municipio.
2. Aplicación de la encuesta: Los encuestadores, previamente capacitados en el instrumento y en el marco normativo de las JAC, realizaron las entrevistas con los presidentes, secretarios o tesoreros de cada organización.
3. Control de calidad: Se implementaron mecanismos de supervisión y verificación para garantizar la calidad y completitud de la información recolectada.

4. Procesamiento de datos: La información fue digitalizada y sometida a procesos de limpieza y validación antes del análisis estadístico.

Análisis de Datos

El análisis de los datos se realizó utilizando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, implementadas en Python con las librerías pandas, numpy, matplotlib, seaborn y scipy. El proceso de análisis incluyó las siguientes etapas:

1. Análisis Descriptivo – Cálculo de frecuencias absolutas y relativas para variables categóricas – Medidas de tendencia central y dispersión para variables numéricas – Elaboración de tablas de contingencia para el análisis bivariado – Generación de gráficos descriptivos (barras, sectores, histogramas)
2. Análisis Correlacional – Cálculo de la V de Cramér para medir la asociación entre variables categóricas – Elaboración de matrices de correlación para identificar patrones de asociación – Análisis de tablas de contingencia con pruebas de independencia – Generación de mapas de calor para visualizar correlaciones
3. Análisis por Subgrupos – Comparación entre municipios (Maicao vs. Riohacha) – Análisis por tamaño de JAC (número de afiliados) – Comparación entre JAC urbanas y rurales – Análisis por nivel de formalización organizacional

Consideraciones Éticas

El estudio se realizó respetando los principios éticos de la investigación social, garantizando la confidencialidad de la información proporcionada por las JAC participantes. Los datos fueron anonimizados para el análisis y los resultados se presentan de manera agregada, sin permitir la identificación de organizaciones específicas.

Limitaciones del Estudio

Es importante reconocer algunas limitaciones metodológicas del presente diagnóstico:

1. **Temporalidad:** Al tratarse de un estudio transversal, los resultados reflejan el estado de las JAC en un momento específico y no permiten establecer relaciones causales.
2. **Representatividad:** Aunque la muestra es significativa, no incluye la totalidad de JAC de los municipios estudiados, por lo que los resultados deben interpretarse considerando esta limitación.
3. **Sesgo de respuesta:** La información se basa en las percepciones y conocimientos de los dirigentes entrevistados, lo que puede introducir sesgos relacionados con la deseabilidad social o el conocimiento limitado sobre ciertos aspectos organizacionales.
4. **Enfoque cuantitativo:** El estudio se centra en variables cuantificables y no profundiza en aspectos cualitativos que podrían enriquecer la comprensión de las dinámicas organizacionales.

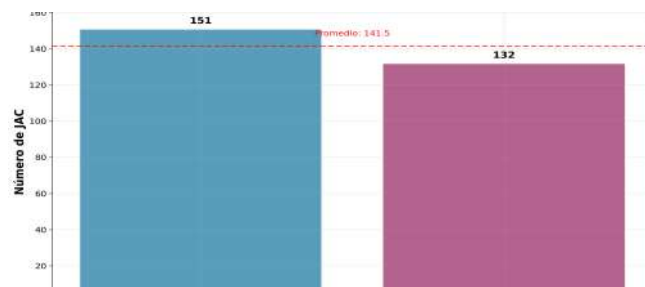
A pesar de estas limitaciones, el diagnóstico proporciona información valiosa y robusta sobre el estado actual de las JAC en los municipios estudiados, constituyendo una base sólida para la toma de decisiones y el diseño de intervenciones de fortalecimiento organizacional.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS JAC

Distribución Territorial

El análisis de la distribución territorial de las JAC encuestadas revela una concentración ligeramente mayor en el municipio de Maicao, que representa el 53.4% de la muestra con 151 organizaciones, mientras que Riohacha cuenta con 132 JAC que corresponden al 46.6% restante.

Esta distribución refleja las características demográficas y territoriales de ambos municipios, donde Maicao presenta una mayor extensión territorial y una configuración que incluye tanto zonas urbanas densamente pobladas como extensas áreas rurales.



Distribución de JAC por Municipio

La distribución territorial tiene implicaciones importantes para la gestión y el acompañamiento de estas organizaciones. Maicao, por su condición fronteriza y su vocación comercial, presenta dinámicas particulares que incluyen flujos migratorios constantes, actividades económicas informales y desafíos específicos relacionados con la prestación de servicios públicos en zonas periféricas. Por su parte, Riohacha, como capital departamental, concentra las principales instituciones gubernamentales y presenta mejores condiciones de conectividad y acceso a servicios, aunque también enfrenta desafíos relacionados con el crecimiento urbano no planificado y la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

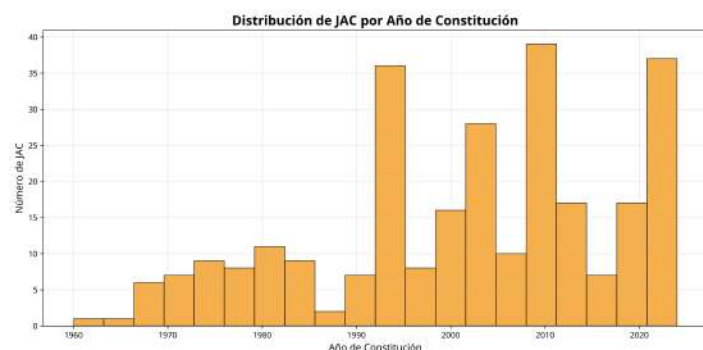
Caracterización Urbano-Rural

El análisis de la ubicación de las JAC según su carácter urbano o rural muestra una marcada concentración en zonas urbanas. El 76.0% de las organizaciones (215 JAC) se ubican en barrios de zona urbana, mientras que el 17.3% (49 JAC) corresponden a veredas o comunidades rurales. Un pequeño porcentaje del 6.7% (19 JAC) reporta tener un carácter mixto, abarcando tanto zonas urbanas como rurales.

Esta distribución refleja los patrones de asentamiento poblacional en La Guajira, donde los centros urbanos de Maicao y Riohacha concentran la mayor parte de la población. Sin embargo, es importante destacar que las JAC rurales, aunque menos numerosas, atienden territorios más extensos y poblaciones que enfrentan mayores desafíos en términos de acceso a servicios básicos, conectividad y oportunidades de desarrollo económico.

Antigüedad y Constitución Legal

El análisis de los años de constitución de las JAC revela una distribución temporal que refleja diferentes momentos históricos del desarrollo organizativo comunitario en la región. Los datos muestran que existe una diversidad significativa en la antigüedad de estas organizaciones, con algunas JAC constituidas desde la década de 1980 y otras de creación más reciente.



Distribución de JAC por Año de Constitución

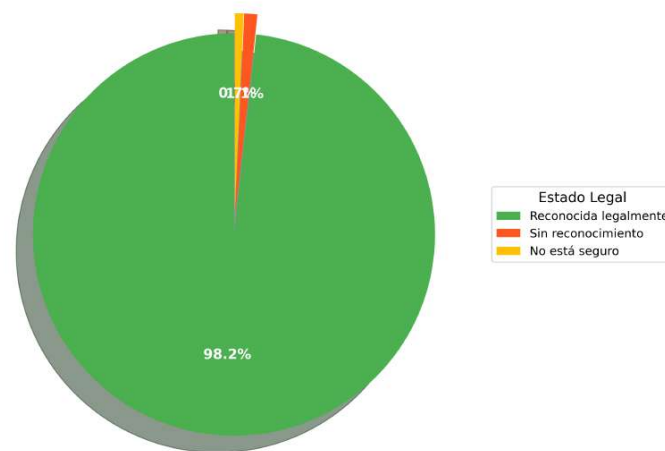
Esta diversidad temporal tiene implicaciones importantes para el análisis organizacional, ya que las JAC más antiguas han tenido más tiempo para consolidar sus estructuras, desarrollar experiencia en gestión de proyectos y establecer relaciones con instituciones gu-

bernamentales y no gubernamentales. Por el contrario, las organizaciones más recientes pueden enfrentar mayores desafíos en términos de conocimiento normativo, desarrollo de capacidades organizacionales y establecimiento de legitimidad comunitaria.

Estatus Legal y Formalización

Uno de los hallazgos más positivos del diagnóstico es el alto nivel de formalización legal de las JAC encuestadas. El 98.2% de las organizaciones (278 JAC) reportan contar con personería jurídica vigente, lo que indica un reconocimiento legal formal por parte de las autoridades departamentales. Solo el 1.1% (3 JAC) reportan no tener reconocimiento legal vigente, y el 0.7% (2 JAC) manifiestan no estar seguros sobre su estatus legal.

Estado de Personería Jurídica de las JAC



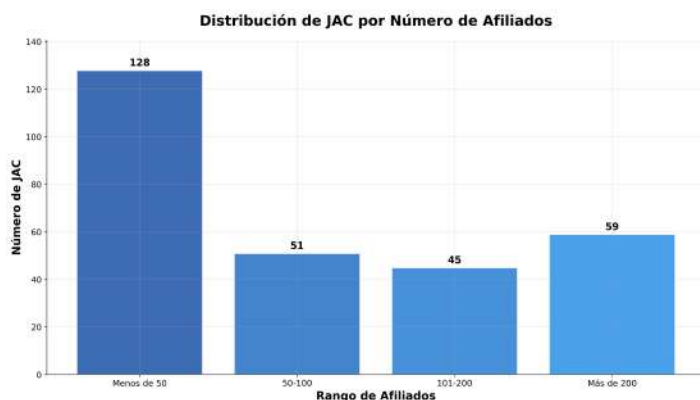
Estado de Personería Jurídica de las JAC

Este alto nivel de formalización legal es un indicador positivo que facilita la participación de las JAC en convocatorias públicas, la suscripción de convenios con entidades gubernamentales y el acceso a recursos para la ejecución de proyectos comunitarios. Sin embargo, es importante

verificar que esta formalización legal se acompañe de una adecuada gestión administrativa y del cumplimiento de las obligaciones que establece el marco normativo vigente.

Tamaño y Afiliación

El análisis del número de afiliados revela una distribución heterogénea en el tamaño de las JAC. El 45.2% de las organizaciones (128 JAC) reportan tener menos de 50 miembros, lo que las clasifica como organizaciones pequeñas. El 18.0% (51 JAC) tienen entre 50 y 100 miembros, el 15.9% (45 JAC) cuentan con entre 101 y 200 miembros, y el 20.8% (59 JAC) reportan tener más de 200 afiliados.



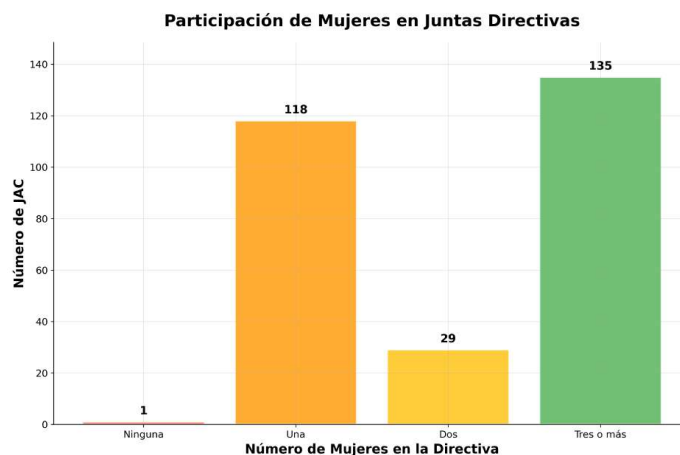
Distribución de JAC por Número de Afiliados

Esta distribución del tamaño organizacional tiene implicaciones importantes para la capacidad de gestión y representatividad de las JAC. Las organizaciones más grandes generalmente cuentan con mayor capacidad para movilizar recursos humanos y financieros, pero también enfrentan mayores desafíos en términos de comunicación interna, toma de decisiones y representación de intereses diversos. Por el contrario, las JAC más pequeñas pueden tener mayor cohesión interna pero menor capacidad de incidencia y gestión de recursos.

Participación de Mujeres en Juntas Directivas

El análisis de la participación de mujeres en las

juntas directivas muestra un panorama relativamente positivo en términos de inclusión de género. El 47.7% de las JAC (135 organizaciones) reportan tener tres o más mujeres en sus juntas directivas, mientras que el 41.7% (118 JAC) cuentan con una mujer en la directiva. El 10.2% (29 JAC) tienen dos mujeres en la junta directiva, y solo el 0.4% (1 JAC) reporta no tener ninguna mujer en cargos directivos.



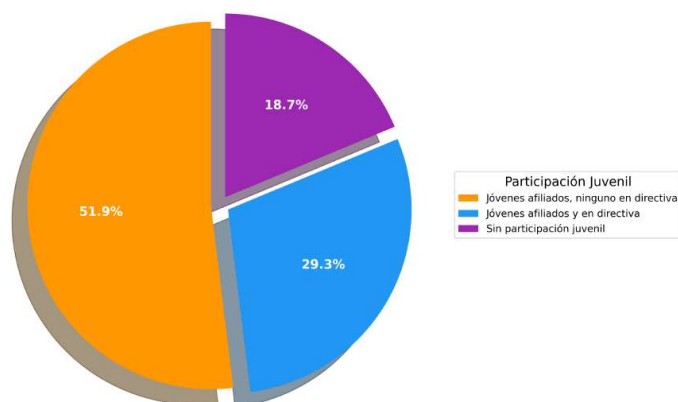
Participación de Mujeres en Juntas Directivas

Estos resultados indican un nivel significativo de participación femenina en los órganos de dirección de las JAC, lo que es consistente con el papel histórico que han desempeñado las mujeres en el liderazgo comunitario en La Guajira. Sin embargo, sería importante profundizar en el análisis para determinar qué tipos de cargos ocupan las mujeres y si existe paridad en posiciones de mayor responsabilidad como la presidencia o la tesorería.

Participación Juvenil

La participación de jóvenes (entre 14 y 28 años) en las JAC presenta un panorama mixto. El 52.0% de las organizaciones (147 JAC) reportan tener jóvenes afiliados pero ninguno ocupando cargos en la junta directiva. El 29.3% (83 JAC) cuentan con jóvenes afiliados y al menos uno ocupa un cargo directivo. El 18.7% (53 JAC) reportan no tener participación juvenil en absoluto.

Participación de Jóvenes en las JAC



Participación de Jóvenes en las JAC

Estos resultados sugieren que, aunque existe una base significativa de participación juvenil como afiliados, la representación en cargos directivos es limitada. Esto puede reflejar patrones culturales que privilegian la experiencia y la antigüedad en el liderazgo comunitario, pero también puede indicar la necesidad de implementar estrategias específicas para promover el liderazgo juvenil y la renovación generacional en las organizaciones comunales.

Afiliación a Organizaciones de Segundo Grado

La afiliación a Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal (AsoJAC) u otras organizaciones de segundo grado es un indicador importante del nivel de articulación y fortalecimiento organizacional. Los datos muestran que una proporción significativa de las JAC mantienen vínculos con organizaciones de segundo grado, aunque no se especifica el porcentaje exacto en los datos disponibles.

Esta articulación es fundamental para el fortalecimiento de las capacidades organizacionales, el intercambio de experiencias, la gestión conjunta de proyectos y la incidencia en políticas públicas. Las JAC afiliadas a organizaciones de segundo grado generalmente tienen mayor acceso a capacitación, asesoría

técnica y oportunidades de financiamiento.

Actualización Normativa

En relación con la adaptación al nuevo marco normativo establecido por la Ley 2166 de 2021, los datos indican que una proporción importante de las JAC han realizado la actualización de sus estatutos para adaptarse a la nueva legislación. Sin embargo, este proceso de actualización normativa representa un desafío continuo que requiere acompañamiento técnico y capacitación especializada.

La actualización de estatutos no es solo un requisito legal, sino una oportunidad para que las JAC revisen y fortalezcan sus estructuras organizativas, clarifiquen sus objetivos y procedimientos, e incorporen nuevos enfoques relacionados con la transparencia, la participación diferencial y la gestión de recursos.

Esta caracterización general proporciona un panorama inicial del estado de las JAC en Maicao y Riohacha, revelando tanto fortalezas significativas como áreas que requieren atención y fortalecimiento. En las siguientes secciones se profundizará en el análisis de dimensiones específicas que permiten una comprensión más detallada de las dinámicas organizacionales y los desafíos que enfrentan estas importantes organizaciones comunitarias.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO POR DIMENSIONES

5.1 Aspectos Legales y Organizacionales

Formalización y Reconocimiento Legal

El análisis de los aspectos legales y organizacionales de las JAC revela un panorama mayoritariamente positivo en términos de formalización. Como se mencionó anteriormente, el 98.2% de

las organizaciones cuentan con personería jurídica vigente, lo que constituye una fortaleza fundamental para su funcionamiento y legitimidad institucional.

Sin embargo, la formalización legal va más allá de la simple obtención de la personería jurídica. El marco normativo actual exige que las JAC mantengan actualizados diversos registros y cumplan con obligaciones específicas. En este sentido, el análisis revela algunos desafíos importantes:

Registro Único Tributario (RUT) y Cuenta Bancaria: Los datos muestran que existe una brecha significativa entre las JAC que cuentan con RUT y aquellas que tienen cuenta bancaria propia. Mientras que una proporción importante tiene RUT, un número menor cuenta con cuenta bancaria, lo que limita su capacidad para manejar recursos de manera formal y transparente. Esta situación puede estar relacionada con los requisitos bancarios, los costos asociados al mantenimiento de cuentas y la falta de conocimiento sobre los procedimientos necesarios.

Registro Único Comunal (RUC): El Registro Único Comunal, establecido como un mecanismo de

identificación y caracterización de las organizaciones comunales, presenta niveles variables de implementación entre las JAC encuestadas. Este registro es fundamental para el acceso a programas gubernamentales y para la generación de estadísticas confiables sobre el sector comunal.

Actualización de Estatutos: La adaptación a la Ley 2166 de 2021 requiere que las JAC actualicen sus estatutos para incorporar las nuevas disposiciones normativas. Los datos indican que una proporción significativa de las organizaciones ha realizado esta actualización, pero aún existe un grupo que requiere acompañamiento para completar este proceso.

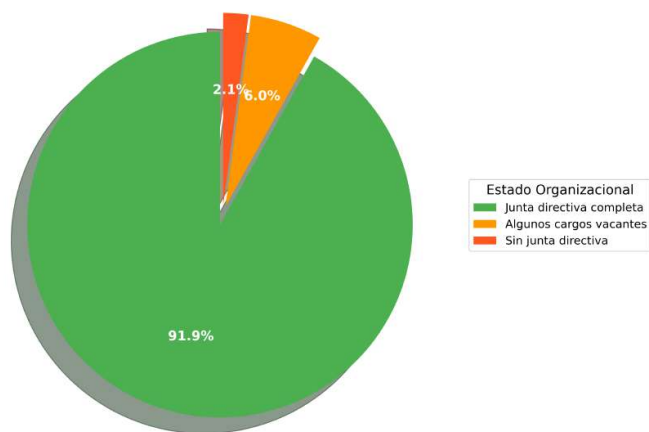
Estructura Organizacional y Conformación de Juntas Directivas

El análisis de la estructura organizacional revela que la gran mayoría de las JAC (91.9% - 260 organizaciones) cuentan con juntas directivas completas, con todos los cargos requeridos por la ley ocupados actualmente. Solo el 6.0% (17 JAC) reportan tener vacantes en algunos cargos, y el 2.1% (6 JAC) indican que actualmente no tienen junta directiva en funcionamiento.





Estado de la Estructura Organizacional de las JAC



Junta Directiva Completa

Esta alta proporción de juntas directivas completas es un indicador positivo de la capacidad organizacional de las JAC. Sin embargo, es importante analizar no solo la ocupación formal de los cargos, sino también la funcionalidad real de estas estructuras directivas. La conformación completa de la junta directiva es un requisito legal, pero su efectividad depende de factores como la capacitación de los dirigentes, la claridad en las funciones y responsabilidades, y la existencia de mecanismos de coordinación interna.

Los cargos típicos que deben estar ocupados en una junta directiva de JAC incluyen: - Presidente

- Vicepresidente - Secretario - Tesorero - Fiscal
- Vocales (según el tamaño de la organización)

La distribución de estos cargos debe reflejar principios de equidad de género, participación juvenil y representación de diferentes sectores de la comunidad, aspectos que están contemplados en la normatividad vigente.

Órganos de Control y Vigilancia

El análisis de los órganos de control interno revela que el 89.4% de las JAC cuentan con un Fiscal u órgano de control interno activo. Este es un hallazgo positivo, considerando que la función de control interno es fundamental para garantizar la transparencia en el manejo de recursos y la adecuada gestión organizacional.

Sin embargo, el 10.6% restante presenta deficiencias en este aspecto, ya sea porque el cargo de Fiscal está vacante o porque la persona designada no ejerce activamente sus funciones. Esta situación puede generar riesgos en términos de manejo de recursos y cumplimiento de obligaciones legales.

Comisión de Convivencia y Conciliación

La Comisión de Convivencia y Conciliación es un

órgano requerido por la normativa comunal para la resolución de conflictos internos. Los datos indican que la mayoría de las JAC tienen conformada esta comisión, aunque en muchos casos no ha tenido que intervenir hasta el momento de la encuesta. Esto puede interpretarse de manera positiva, sugiriendo que no existen conflictos internos significativos, o puede indicar que los conflictos se resuelven por otros mecanismos o que la comisión no está suficientemente activa.

Comités de Trabajo y Especialización Funcional

El análisis de la conformación de comités de trabajo muestra que el 62.9% de las JAC (178 organizaciones) tienen varios comités de trabajo activos, el 28.6% (81 JAC) cuentan con algunos comités conformados pero poco activos, y el 8.5% (24 JAC) no tienen ningún comité de apoyo conformado.

La existencia de comités de trabajo especializados (deportes, obras, educación, salud, etc.) es un indicador importante de la capacidad organizacional y de la especialización funcional de las JAC. Los comités permiten una mejor distribución del trabajo, la participación de más miembros de la comunidad y una atención más especializada a diferentes áreas de interés comunitario.

Inscripción de Dignatarios

El cumplimiento de la obligación de inscribir a los nuevos dignatarios ante la autoridad competente, según lo establece el Decreto 1501 de 2023, muestra niveles altos de cumplimiento. La mayoría de las JAC que han tenido elecciones recientes han realizado la inscripción y reconocimiento oficial de sus nuevas juntas directivas.

Este cumplimiento es fundamental para la legitimidad legal de las organizaciones y para su capacidad de suscribir convenios y acceder a recursos públicos. Sin embargo, es importante que

este proceso se realice de manera oportuna y que las JAC mantengan actualizados sus registros ante las autoridades competentes.

Gestión de Proyectos con Entidades Gubernamentales

El análisis de la capacidad de gestión de proyectos revela que una proporción significativa de las JAC ha ejecutado al menos un proyecto o convenio con entidades públicas en los últimos dos años. Sin embargo, también existe un grupo importante que no ha gestionado ni ejecutado proyectos con entidades gubernamentales.

Esta situación puede estar relacionada con varios factores: - Falta de conocimiento sobre convocatorias y oportunidades de financiamiento - Limitaciones en la capacidad técnica para formular proyectos - Dificultades para cumplir con los requisitos administrativos y técnicos - Falta de articulación con las instituciones gubernamentales

La capacidad de gestión de proyectos es fundamental para que las JAC puedan acceder a recursos que les permitan atender las necesidades de sus comunidades y fortalecer su capacidad organizacional.

Procesos de Afiliación y Renovación

El análisis de los procesos de afiliación muestra que aproximadamente la mitad de las JAC han realizado procesos de vinculación de nuevos miembros en el último año, mientras que la otra mitad no ha incorporado nuevos afiliados. Esta situación puede reflejar diferentes dinámicas:

- Estabilidad en la membresía de las organizaciones consolidadas
- Dificultades para atraer nuevos miembros en contextos de baja participación comunitaria

- Falta de estrategias de promoción y divulgación de las actividades de la JAC
- Limitaciones en los procesos de afiliación

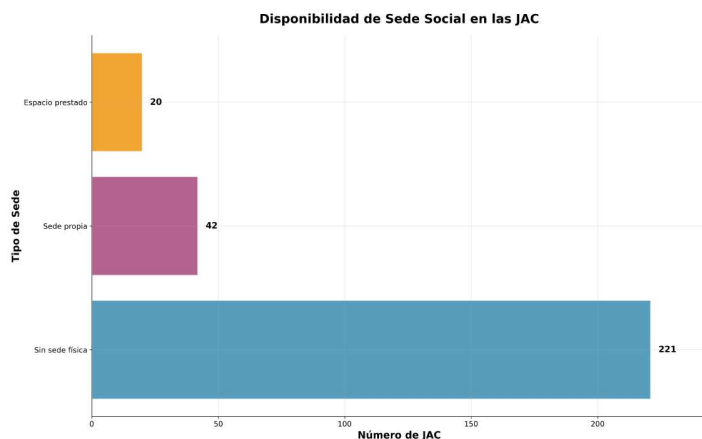
La renovación y ampliación de la base de afiliados es importante para la sostenibilidad y legitimidad de las JAC, especialmente en contextos de cambios demográficos y generacionales.

Este análisis de los aspectos legales y organizacionales revela que las JAC de Maicao y Riohacha presentan un nivel relativamente alto de formalización y estructuración organizacional. Sin embargo, existen áreas de mejora importantes relacionadas con la gestión financiera, la capacitación de dirigentes y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de proyectos.

5.2 Infraestructura y Sede Social

Disponibilidad de Sede Social

Uno de los hallazgos más significativos del diagnóstico se relaciona con la disponibilidad de infraestructura física para el funcionamiento de las JAC. El análisis revela que el 78.1% de las organizaciones (221 JAC) no cuentan con una sede física ni lugar fijo de reunión. Solo el 14.8% (42 JAC) tienen una sede propia perteneciente a la organización, y el 7.1% (20 JAC) utilizan un espacio prestado que no es propiedad de la JAC.



JAC que Cuentan con Sede Social

Esta situación representa uno de los principales desafíos para el funcionamiento efectivo de las JAC. La falta de sede social tiene múltiples implicaciones:

Limitaciones para la Realización de Reuniones: Sin un espacio físico propio, las JAC enfrentan dificultades para programar y realizar reuniones regulares con sus afiliados. Esto afecta la participación comunitaria, la toma de decisiones colectivas y la implementación de actividades organizacionales.

Dificultades para el Archivo y Custodia de Documentos: La ausencia de sede implica que los documentos oficiales de la JAC (libros de actas, registros de afiliados, documentos contables) deben ser custodiados en domicilios particulares de los dirigentes, lo que genera riesgos de pérdida, deterioro o falta de acceso cuando se requieren.

Limitaciones para la Visibilidad Comunitaria: Una sede física sirve como punto de referencia para la comunidad y facilita el acercamiento de los ciudadanos a la organización. Sin este espacio, las JAC pueden tener menor visibilidad y reconocimiento comunitario.

Restricciones para la Prestación de Servicios: Muchas JAC podrían ofrecer servicios adicionales a la comunidad (capacitaciones, actividades culturales, atención al público) si contaran con un espacio físico adecuado.

Gestión de Espacios Alternativos

Ante la falta de sede propia, las JAC han desarrollado diferentes estrategias para la realización de sus actividades. Los datos indican que muchas organizaciones no están realizando reuniones presenciales actualmente, lo que puede estar relacionado tanto con la falta de espacios como con el impacto de la pandemia de COVID-19 en las dinámicas organizacionales.

Entre las JAC que sí realizan reuniones, los espacios utilizados incluyen: - Casas comunales de otros barrios o veredas - Instituciones educativas - Espacios religiosos - Parques y espacios públicos - Domicilios particulares de dirigentes

Esta diversidad de espacios alternativos demuestra la creatividad y adaptabilidad de las JAC, pero también evidencia la precariedad de sus condiciones de funcionamiento.

Gestión ante Autoridades Locales

El análisis revela que entre las JAC que no tienen sede, una proporción ha gestionado ante las autoridades locales la asignación de un espacio para su funcionamiento, pero aún no han conseguido una respuesta positiva. Esto indica que existe conciencia sobre la importancia de contar con sede social y que las organizaciones están realizando gestiones para resolver esta necesidad.

Sin embargo, también existe un grupo de JAC que no ha realizado gestiones ante las autoridades, lo que puede estar relacionado con:

- Desconocimiento sobre los procedimientos para solicitar espacios
- Falta de confianza en la respuesta institucional
- Limitaciones en la capacidad de gestión
- Priorización de otras necesidades organizacionales

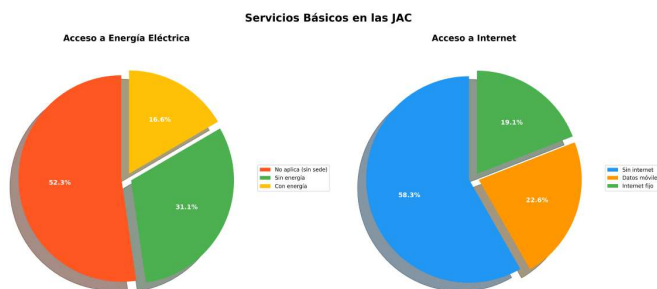
Servicios Básicos en las Sedes Existentes

Para las JAC que sí cuentan con sede social, el análisis de los servicios básicos disponibles revela importantes limitaciones:

Energía Eléctrica: Entre las JAC con sede, una proporción significativa no cuenta con servicio de energía eléctrica, lo que limita severamente las posibilidades de uso del espacio, especialmente para reuniones nocturnas, uso de equipos electrónicos y actividades que requieran iluminación artificial.

Agua Potable: El acceso a agua potable en las sedes es limitado, lo que afecta las condiciones de salubridad y comodidad para los usuarios del espacio.

Servicios Sanitarios: La disponibilidad de baños o servicios sanitarios en las sedes es variable, siendo este un servicio básico fundamental para la realización de reuniones y actividades prolongadas.



Servicios Básicos

Mobiliario y Equipamiento

El análisis del mobiliario disponible en las sedes muestra que muchas JAC no cuentan con mobiliario básico suficiente para realizar sus reuniones. La falta de mesas y sillas adecuadas afecta la comodidad de los participantes y puede influir negativamente en la asistencia a las reuniones.

Esta situación se agrava cuando se considera que las JAC sin sede deben conseguir mobiliario cada vez que realizan una reunión, lo que implica costos adicionales y complicaciones logísticas.

Estado Físico de las Sedes

Para las JAC que cuentan con sede, el estado físico de estos espacios presenta variaciones importantes. Los datos indican que algunas sedes se encuentran en buen estado, mientras que otras requieren reparaciones menores o mayores. Algunas sedes están en mal estado y necesitan reparaciones urgentes o presentan infraestructura inadecuada.

Esta situación afecta no solo la funcionalidad de los espacios, sino también la imagen y credibilidad de las JAC ante la comunidad. Una sede en mal estado puede transmitir una imagen de descuido o falta de capacidad organizacional.

Señalización e Identificación

El análisis de la señalización revela que muchas sedes no cuentan con letreros o avisos visibles que identifiquen a la JAC. Esta falta de señalización puede dificultar que los miembros de la comunidad identifiquen y accedan a los servicios de la organización.

La señalización adecuada es importante para:

- Facilitar la identificación del espacio por parte de la comunidad
- Proyectar una imagen profesional y organizada
- Cumplir con requisitos de visibilidad institucional
- Facilitar el acceso de personas que buscan los servicios de la JAC

Compartición de Espacios

Entre las JAC que utilizan espacios prestados o cedidos, es común la compartición con otras organizaciones comunitarias. Esta situación puede generar tanto oportunidades como desafíos:

Oportunidades:

- Reducción de costos de mantenimiento
- Posibilidades de colaboración entre organizaciones
- Mejor aprovechamiento de los espacios disponibles
- Intercambio de experiencias y recursos

Desafíos:

- Conflictos por el uso de los espacios

Limitaciones en la programación de actividades

- Dificultades para el almacenamiento de materiales y documentos
- Posibles confusiones en la identidad organizacional

Mantenimiento y Mejoras

El análisis del mantenimiento de las sedes revela que algunas JAC han realizado mejoras con sus propios recursos o gestiones, mientras que otras no han podido realizar mantenimiento o mejoras significativas en los últimos años. Esta situación está directamente relacionada con la capacidad financiera de las organizaciones y su habilidad para gestionar recursos.

La falta de mantenimiento puede llevar al deterioro progresivo de las sedes, generando mayores costos de reparación en el futuro y afectando las condiciones de uso de los espacios.

Accesibilidad

Un aspecto importante del análisis de infraestructura se relaciona con la accesibilidad para personas con discapacidad. Los datos indican que algunas sedes cuentan con adecuaciones o facilidades de acceso para personas con discapacidad, pero muchas no tienen estas características.

La falta de accesibilidad puede excluir a miembros de la comunidad con discapacidad de la participación en las actividades de la JAC, lo que va en contra de los principios de inclusión y participación diferencial que establece la normatividad vigente.



Bienes Inmuebles

El análisis de la propiedad de bienes inmuebles revela que la mayoría de las JAC no poseen terrenos u otros inmuebles registrados a nombre de la organización. Solo una pequeña proporción cuenta con bienes inmuebles propios, lo que representa una fortaleza patrimonial importante para estas organizaciones.

La propiedad de bienes inmuebles puede proporcionar: - Estabilidad para el funcionamiento organizacional - Posibilidades de generar ingresos adicionales - Mayor credibilidad ante instituciones financieras - Patrimonio que puede servir como garantía para proyectos

Carteleras Informativas

La disponibilidad de tableros de anuncios o carteleras informativas en las comunidades es limitada. Estos elementos son importantes para la comunicación con la comunidad, la divulgación de actividades y la transparencia en la gestión organizacional.

Archivo de Documentos

La gestión del archivo de documentos presenta desafíos significativos, especialmente para las JAC sin sede. Muchas organizaciones no tienen un archivo físico organizado para sus documentos, lo que puede generar problemas de acceso a la información, pérdida de documentos importantes y dificultades para cumplir con obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

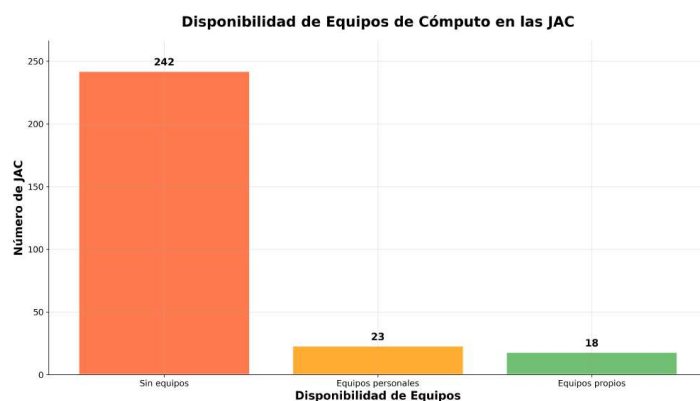
Este análisis de la infraestructura y sede social revela que esta es una de las principales áreas de debilidad de las JAC en Maicao y Riohacha. La falta de espacios físicos adecuados limita significativamente la capacidad de funcionamiento de estas organizaciones y requiere atención prioritaria por parte de las

políticas públicas de fortalecimiento del sector comunal.

5.3 Tecnología y Comunicación Digital

Acceso a Equipos de Cómputo

El análisis del acceso a tecnología revela una de las brechas más significativas en la capacidad operativa de las JAC. El 85.5% de las organizaciones (242 JAC) no disponen de ningún computador, portátil o tableta para sus labores administrativas. Solo el 6.4% (18 JAC) cuentan con al menos un equipo de cómputo propio, mientras que el 8.1% (23 JAC) no tienen equipo propio pero utilizan equipos personales de los directivos cuando se requiere.



JAC con Equipos de Cómputo

Esta limitación tecnológica tiene múltiples implicaciones para el funcionamiento de las JAC:

Gestión Administrativa: La falta de equipos de cómputo dificulta la elaboración de documentos oficiales, el mantenimiento de registros digitales, la preparación de informes y la comunicación formal con instituciones.

Acceso a Convocatorias Digitales: Muchas convocatorias gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales se publican y gestionan a través de plataformas digitales, lo que limita el acceso de las JAC sin equipos de cómputo.

Capacidad de Formulación de Proyectos: La formulación de proyectos cada vez más requiere el uso de herramientas digitales y plataformas en línea, lo que pone en desventaja a las JAC sin acceso a tecnología.

Comunicación Institucional: La comunicación con entidades gubernamentales y otras organizaciones se realiza cada vez más a través de medios digitales, lo que puede aislar a las JAC sin capacidad tecnológica.

Conectividad a Internet

El acceso a internet presenta limitaciones aún más severas que el acceso a equipos de cómputo. El 58.3% de las JAC (165 organizaciones) no cuentan con acceso a internet. El 22.6% (64 JAC) no tienen internet fijo, pero los directivos utilizan datos móviles de sus celulares cuando se necesita. Solo el 19.1% (54 JAC) disponen de conexión a internet en su sede o lugar de trabajo.

Esta brecha digital tiene consecuencias importantes:

Aislamiento Informativo: Las JAC sin acceso a internet tienen dificultades para mantenerse informadas sobre convocatorias, cambios normativos, oportunidades de capacitación y otros temas relevantes para su gestión.

Limitaciones en la Gestión de Trámites: Muchos trámites gubernamentales se han digitalizado, lo que requiere acceso a internet para su realización.

Dificultades para la Comunicación: La comunicación con instituciones, otras JAC y organizaciones de apoyo se ve limitada por la falta de conectividad.

Exclusión de Procesos de Capacitación Virtual: La pandemia de COVID-19 aceleró la adopción de modalidades virtuales de capacitación, lo

que excluye a las JAC sin conectividad.

Comunicación Telefónica

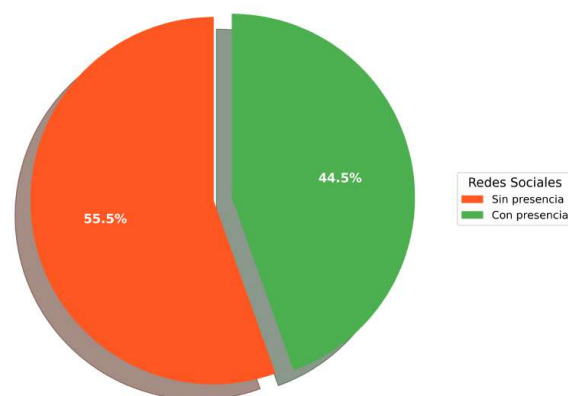
En cuanto a la comunicación telefónica, los datos muestran que muchas JAC no tienen una línea telefónica propia y dependen de los teléfonos personales de los directivos para el contacto institucional. Esta situación puede generar:

- Confusión entre comunicaciones personales e institucionales
- Dependencia de la disponibilidad personal de los dirigentes
- Dificultades para mantener continuidad en la comunicación cuando cambian las directivas
- Limitaciones en la capacidad de respuesta institucional

Presencia en Redes Sociales

El análisis de la presencia en redes sociales muestra un panorama dividido. El 55.5% de las JAC (157 organizaciones) no tienen presencia en redes sociales, mientras que el 44.5% (126 JAC) manejan al menos una página o perfil activo en redes sociales.

Presencia en Redes Sociales de las JAC



JAC con Presencia en Redes Sociales

Las JAC que sí tienen presencia en redes socia-

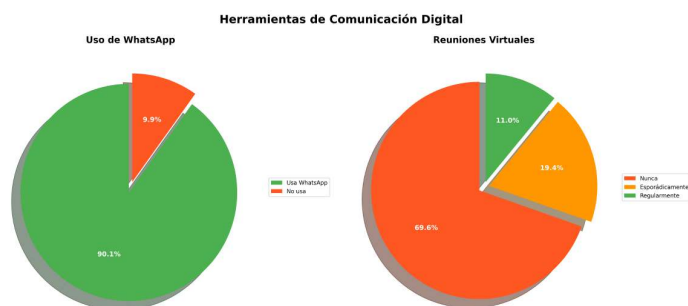
les han identificado el potencial de estas plataformas para:

- Comunicarse con la comunidad
- Divulgar actividades y logros
- Convocar a reuniones y eventos
- Generar mayor visibilidad organizacional
- Interactuar con otras organizaciones e instituciones

Sin embargo, las JAC sin presencia en redes sociales pueden estar perdiendo oportunidades importantes de comunicación y visibilidad, especialmente considerando que las redes sociales son cada vez más importantes para la comunicación comunitaria, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Uso de WhatsApp

A diferencia de otras herramientas tecnológicas, el uso de WhatsApp muestra una adopción muy alta entre las JAC. El 90.1% de las organizaciones (255 JAC) utilizan WhatsApp u otro servicio de mensajería en grupos con miembros de la JAC y la comunidad. Solo el 9.9% (28 JAC) no utilizan chats grupales para la comunicación interna o con la comunidad.



Comunicación Digital

Esta alta adopción de WhatsApp se explica por varios factores:

- Facilidad de uso y accesibilidad
- Bajo costo comparado con otras herramientas de comunicación
- Amplia penetración de smartphones en la población
- Capacidad para compartir información de manera rápida y masiva
- Posibilidad de crear grupos específicos para diferentes propósitos

El uso extendido de WhatsApp representa una fortaleza importante para la comunicación interna de las JAC y puede servir como base para el desarrollo de otras capacidades digitales.

Reuniones Virtuales

La realización de reuniones virtuales muestra niveles bajos de adopción. El 69.6% de las JAC (197 organizaciones) nunca han realizado reuniones virtuales. El 19.4% (55 JAC) las han realizado solo en casos puntuales o esporádicamente, y el 11.0% (31 JAC) las realizan de manera regular o frecuente.

Esta baja adopción de reuniones virtuales puede estar relacionada con:

- Falta de equipos de cómputo y conectividad
- Limitaciones en el conocimiento técnico para usar plataformas virtuales
- Preferencia cultural por las reuniones presenciales
- Dificultades de conectividad en las comunidades

Sin embargo, las reuniones virtuales pueden ofrecer ventajas importantes:

- Reducción de costos de desplazamiento
- Mayor facilidad para la participación de personas con limitaciones de movilidad
- Posibilidad de grabar las reuniones para referencia posterior
- Facilidad para invitar expertos o funcionarios que se encuentren en otras ciudades

Plataformas Digitales Gubernamentales

El uso de plataformas digitales gubernamentales para trámites de las JAC presenta niveles variables. Algunas organizaciones han utilizado herramientas digitales del Ministerio del Interior u otras entidades para registrar dignatarios o enviar informes, mientras que otras no han usado ningún sistema digital del gobierno para sus trámites.

Esta situación refleja tanto las limitaciones tecnológicas de las JAC como la necesidad de

mayor acompañamiento en la transición hacia la digitalización de los trámites gubernamentales.

Gestión de Registros y Documentos

En cuanto a la gestión de registros, el análisis revela diferentes enfoques: - Algunas JAC llevan sus registros principalmente en libros físicos escritos a mano - Otras utilizan ambos formatos: registros en papel y copias digitales - Un grupo menor maneja principalmente registros digitales

La gestión híbrida (física y digital) parece ser la más común entre las JAC que tienen algún acceso a tecnología, lo que puede representar una estrategia de transición hacia la digitalización completa.

Respaldos Digitales

La realización de copias o respaldos digitales

de documentos importantes muestra niveles variables: - Algunas JAC realizan copias de seguridad digitales regularmente - Otras lo hacen ocasionalmente, pero no de todos los documentos - Un grupo significativo conserva los documentos solo en físico, sin respaldo digital

La falta de respaldos digitales representa un riesgo importante para la preservación de la memoria institucional y la continuidad organizacional.

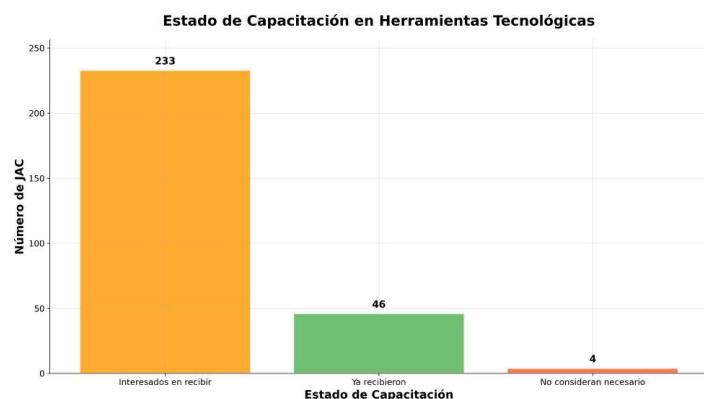
Acceso a Impresión y Fotocopiado

El acceso a servicios de impresión y fotocopiado es limitado para muchas JAC. La mayoría no dispone de acceso fácil a impresora o fotocopidora cuando la necesitan, lo que puede afectar su capacidad para producir documentos oficiales, comunicaciones y materiales para sus actividades.



Capacitación Tecnológica

El análisis de la capacitación tecnológica revela una necesidad importante y una disposición positiva para el aprendizaje. El 82.3% de las JAC (233 organizaciones) no han recibido capacitación en herramientas tecnológicas, pero estarían interesadas en recibirla. Solo el 16.3% (46 JAC) han recibido capacitación o entrenamiento en herramientas tecnológicas, y el 1.4% (4 JAC) no consideran necesaria una capacitación en el uso de tecnología.



Capacitación en Herramientas Tecnológicas

Esta alta disposición para recibir capacitación tecnológica representa una oportunidad importante para programas de fortalecimiento organizacional. La capacitación podría incluir: - Uso básico de computadores y dispositivos móviles - Navegación en internet y uso de correo electrónico - Manejo de redes sociales para organizaciones - Uso de plataformas gubernamentales digitales - Gestión de documentos digitales y respaldos - Herramientas para reuniones virtuales

Conectividad en las Comunidades

Un factor que afecta el acceso a tecnología es la calidad de la conectividad en las comunidades donde operan las JAC. Los datos indican que algunas JAC reportan buena cobertura

de internet y telefonía en su zona, mientras que otras enfrentan conectividad muy limitada con casi nula señal de internet o celular.

Esta brecha de conectividad territorial es un factor estructural que limita las posibilidades de adopción tecnológica y requiere intervenciones de política pública en infraestructura de telecomunicaciones.

Correo Electrónico Institucional

El uso de correo electrónico institucional es limitado. Muchas JAC utilizan los correos electrónicos personales de los directivos para la comunicación institucional, mientras que otras cuentan con una cuenta de correo electrónico propia de la organización.

El correo electrónico institucional es importante para: - Proyectar una imagen profesional - Mantener continuidad en la comunicación institucional - Facilitar la gestión de trámites y correspondencia oficial - Separar las comunicaciones personales de las institucionales

Este análisis de la dimensión tecnológica revela que existe una brecha digital significativa que afecta la capacidad operativa de las JAC. Sin embargo, también muestra oportunidades importantes, especialmente en el uso de WhatsApp y la disposición para recibir capacitación tecnológica. El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las JAC requiere intervenciones integrales que incluyan acceso a equipos, conectividad, capacitación y acompañamiento técnico.

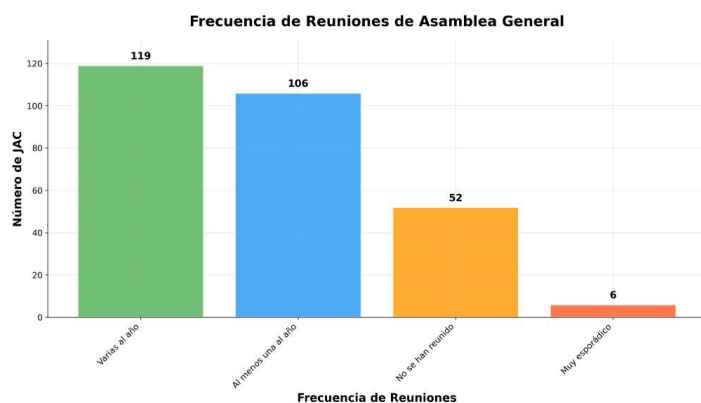
5.4 Gestión Organizacional y Participación

Frecuencia de Reuniones de Asamblea General

La Asamblea General constituye el máximo ór-

gano de decisión de las JAC, y su funcionamiento regular es fundamental para la democracia interna y la legitimidad de las decisiones organizacionales. El análisis de la frecuencia de reuniones de la Asamblea General revela patrones diversos:

- El 42.0% de las JAC (119 organizaciones) realizan varias reuniones al año (trimestrales, semestrales, etc.)
- El 37.5% (106 JAC) se reúnen al menos una vez al año, cumpliendo el mínimo exigido por la normatividad
- El 18.4% (52 JAC) no se han reunido en el último año
- El 2.1% (6 JAC) se reúnen menos de una vez al año de manera muy esporádica



Frecuencia de Reuniones de Asamblea General

Estos datos revelan que aproximadamente el 80% de las JAC cumplen con el requisito mínimo de realizar al menos una asamblea anual, lo que es un indicador positivo de funcionamiento democrático. Sin embargo, el 20% que no cumple con este requisito básico enfrenta serios problemas de gobernanza interna que pueden afectar su legitimidad y capacidad de toma de decisiones.

Las reuniones regulares de Asamblea General son importantes para: - Aprobar planes de trabajo y presupuestos - Elegir o ratificar juntas directivas - Evaluar la gestión de los dirigentes - Tomar decisiones sobre proyectos y actividades

importantes - Mantener la cohesión y participación comunitaria

Frecuencia de Reuniones de Junta Directiva

La Junta Directiva debe reunirse con mayor frecuencia que la Asamblea General para garantizar la gestión operativa de la organización. Los datos muestran una variabilidad significativa en la frecuencia de estas reuniones:

- Algunas JAC realizan reuniones mensuales o más frecuentes
- Otras se reúnen varias veces al año
- Un grupo significativo casi nunca realiza reuniones de Junta Directiva

La baja frecuencia de reuniones de Junta Directiva puede indicar: - Falta de actividades o proyectos que requieran coordinación regular - Limitaciones logísticas para la realización de reuniones - Concentración de decisiones en una sola persona (generalmente el presidente) - Falta de claridad sobre las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva

Planificación y Plan de Trabajo Anual

La elaboración de un plan de acción o plan de trabajo anual es un indicador importante de la capacidad de planificación y gestión estratégica de las JAC. Los datos revelan que:

- Una proporción significativa de JAC elabora y aprueba un plan de acción/trabajo cada año
- Otras operan sin un plan anual formal de actividades

La planificación anual es fundamental para: - Establecer objetivos claros y medibles - Priorizar actividades y recursos - Facilitar el seguimiento y evaluación de la gestión - Mejorar la coordinación interna - Facilitar la rendición de cuentas ante la comunidad

Las JAC que no cuentan con plan de trabajo anual pueden enfrentar dificultades para:

- Acceder a financiamiento que requiere planificación previa
- Coordinar actividades de manera eficiente
- Evaluar el cumplimiento de objetivos
- Demostrar capacidad de gestión ante instituciones

Participación de los Afiliados

El nivel de participación de los afiliados en las reuniones y actividades de la JAC es un indicador crucial de la vitalidad organizacional y la legitimidad comunitaria. El análisis revela diferentes niveles de participación:

- Alta participación: Algunas JAC reportan que la mayoría de sus afiliados participan activamente
- Participación moderada: Aproximadamente la mitad de los afiliados participan regularmente
- Baja participación: Casi nadie participa; la participación es mínima

Los factores que pueden influir en la participación incluyen:

- Relevancia de las actividades para las necesidades comunitarias
- Horarios y lugares de realización de las reuniones
- Métodos de convocatoria y comunicación
- Liderazgo y capacidad de motivación de los dirigentes
- Beneficios tangibles de la participación
- Conflictos internos o desconfianza

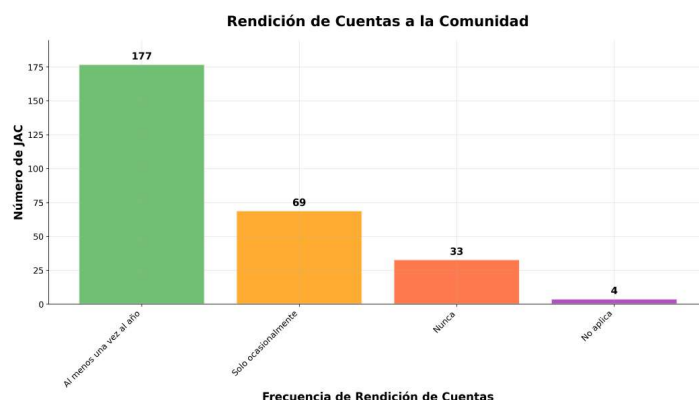
La baja participación puede generar:

- Pérdida de legitimidad de las decisiones
- Concentración del poder en pocos dirigentes
- Reducción de la capacidad de gestión
- Debilitamiento del tejido social comunitario

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un mecanismo fundamental para la transparencia y la confianza comunitaria. El análisis muestra diferentes niveles de implementación:

- El 62.5% de las JAC (177 organizaciones) presentan informe y rendición de cuentas al menos una vez al año a la comunidad
- El 24.4% (69 JAC) han hecho rendición de cuentas solo en ocasiones aisladas, no todos los años
- El 11.7% (33 JAC) no han realizado ninguna rendición de cuentas formal ante la comunidad
- El 1.4% (4 JAC) consideran que no manejan recursos ni proyectos que requieran rendición de cuentas



Rendición de Cuentas a la Comunidad

La rendición de cuentas regular es importante para:

- Mantener la confianza de la comunidad
- Cumplir con obligaciones legales y normativas
- Facilitar la participación informada de los afiliados
- Prevenir conflictos relacionados con el manejo de recursos
- Demostrar transparencia ante instituciones financiadoras

Las JAC que no realizan rendición de cuentas pueden enfrentar:

- Pérdida de confianza comunitaria
- Conflictos internos por falta de transparencia
- Dificultades para acceder a financiamiento
- Incumplimiento de obligaciones normativas

Estado de los Libros Oficiales

Los libros oficiales (Libro de Afiliados, Libro de Actas, Libro de Contabilidad) son instrumentos fundamentales para la gestión organizacional.

al y el cumplimiento de obligaciones legales. El análisis del estado de estos libros revela:

- Algunas JAC mantienen todos sus libros actualizados al día, con información completa y al corriente
- Otras tienen algunos libros al día, pero otros con atrasos o información incompleta
- Un grupo presenta atrasos significativos o libros incompletos

El mantenimiento adecuado de los libros oficiales es importante para: - Cumplir con obligaciones legales - Facilitar la gestión administrativa - Proporcionar información para la toma de decisiones - Facilitar procesos de auditoría o supervisión - Mantener la memoria institucional

Materiales de Oficina

La disponibilidad de insumos y materiales de oficina es un aspecto básico pero fundamental para el funcionamiento administrativo de las JAC. Los datos indican que la mayoría de las organizaciones no cuentan con materiales de oficina propios y dependen de aportes personales de los dirigentes.

Esta situación puede generar: - Limitaciones en la capacidad de producir documentos oficiales - Dependencia de los recursos personales de los dirigentes - Dificultades para mantener registros adecuados - Limitaciones en la comunicación escrita con instituciones

Problemáticas Comunitarias

Las JAC fueron consultadas sobre las principales necesidades o problemáticas que enfrenta la comunidad que representan. Las respuestas proporcionan información valiosa sobre los desafíos territoriales que deben abordar estas organizaciones. Entre las problemáticas más frecuentemente mencionadas se encuentran:

- Falta de servicios públicos básicos (agua, alcantarillado, energía)
- Problemas de seguridad ciudadana
- Falta de espacios recreativos y deportivos
- Problemas de movilidad y transporte
- Falta de oportunidades de empleo
- Problemas ambientales
- Dificultades de acceso a servicios de salud y educación

Esta información es valiosa para: - Orientar la planificación de actividades de las JAC - Identificar prioridades para la gestión de proyectos - Facilitar la articulación con programas gubernamentales - Promover la colaboración entre JAC con problemáticas similares

Sello Oficial

El sello o cuño oficial es un elemento importante para la validación de documentos de la JAC. Los datos indican que muchas organizaciones no cuentan con sello oficial, lo que puede limitar su capacidad para: - Validar documentos oficiales - Proyectar una imagen institucional profesional - Cumplir con requisitos formales en trámites - Facilitar el reconocimiento de sus documentos por parte de instituciones

Gestión de Conflictos

La existencia y funcionamiento de la Comisión de Convivencia y Conciliación es importante para la gestión de conflictos internos. Los datos indican que la mayoría de las JAC tienen conformada esta comisión, aunque en muchos casos no ha tenido que intervenir hasta el momento.

Esta situación puede interpretarse de manera positiva (ausencia de conflictos significativos) o puede indicar que los conflictos se resuelven por otros mecanismos o que la comisión no está suficientemente activa o conocida por los miembros de la organización.

Este análisis de la gestión organizacional y participación revela que las JAC presentan niveles variables de desarrollo organizacional. Mientras algunas organizaciones muestran prácticas sólidas de gestión democrática, planificación y transparencia, otras enfrentan desafíos significativos en estos aspectos. El fortalecimiento de las capacidades de gestión organizacional es fundamental para mejorar la efectividad y legitimidad de estas organizaciones comunitarias.

5.5 Conocimiento Normativo y Capacitación

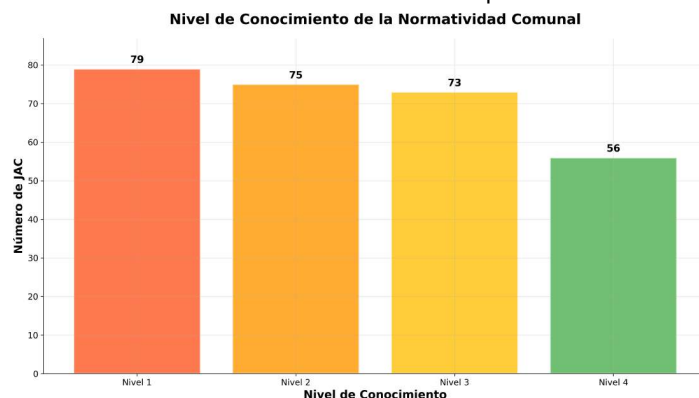
Nivel de Conocimiento de la Normatividad Vigente

El conocimiento de la normatividad comunal vigente, específicamente la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, es fundamental para el funcionamiento adecuado de las JAC y el cumplimiento de sus obligaciones legales. El análisis revela una distribución relativamente equilibrada en los niveles de conocimiento:

- Conocimiento Medio (27.9%): 79 JAC conocen parcialmente la normativa, pero les falta profundizar
- Conocimiento Alto (26.5%): 75 JAC conocen bien la nueva normatividad comunal y sus disposiciones
- Conocimiento Bajo (25.8%): 73 JAC han oído de esas nor-

mas pero conocen muy poco los detalles

- Conocimiento Nulo (19.8%): 56 JAC no conocen dichas normas ni sus requisitos



Nivel de Conocimiento de la Normatividad Comunal

Esta distribución indica que aproximadamente el 54% de las JAC tienen un conocimiento medio o alto de la normatividad, mientras que el 46% presenta conocimiento bajo o nulo. Esta situación tiene implicaciones importantes:

JAC con Alto Conocimiento Normativo: - Mayor capacidad para cumplir con obligaciones legales - Mejor aprovechamiento de oportunidades que ofrece el marco normativo - Mayor facilidad para acceder a recursos y programas gubernamentales - Mejor capacidad para orientar a otras JAC

JAC con Bajo o Nulo Conocimiento: - Riesgo de incumplimiento de obligaciones legales - Limitaciones para acceder a beneficios del marco normativo - Dificultades para adaptar sus estructuras organizativas - Mayor vulnerabilidad ante cambios normativos

Capacitación en Normatividad Comunal

El acceso a capacitación específica sobre la nueva normatividad comunal es limitado. La mayoría de las JAC no han recibido capacitación específica en las normativas de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023. Solo una proporción menor ha reci-



bido capacitación o asesoría sobre estos temas.

Esta brecha en capacitación puede explicar, en parte, los niveles variables de conocimiento normativo observados. La falta de capacitación puede estar relacionada con:

- Limitada oferta de capacitación: Pocas instituciones ofrecen capacitación especializada en normatividad comunal
- Dificultades de acceso: Las capacitaciones pueden realizarse en lugares o horarios que dificultan la participación
- Falta de información: Las JAC pueden no estar informadas sobre oportunidades de capacitación disponibles
- Limitaciones de recursos: Los costos de participación en capacitaciones pueden ser prohibitivos
- Priorización de otras necesidades: Las JAC pueden priorizar otras actividades sobre la capacitación normativa

Principales Dificultades Organizacionales

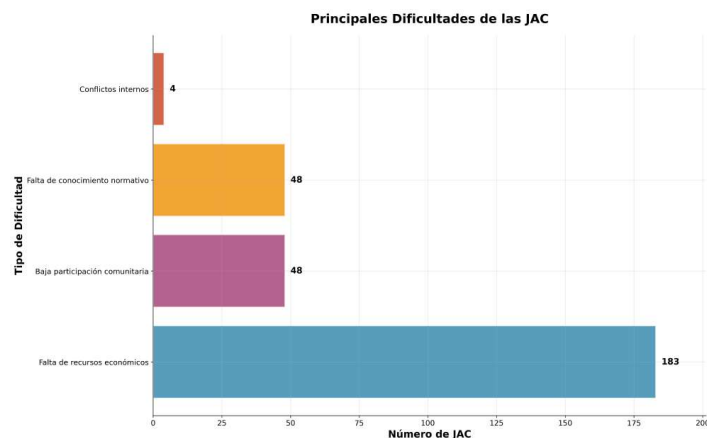
El análisis de las principales dificultades que enfrentan las JAC para cumplir sus funciones o la normatividad vigente revela un panorama claro de los desafíos más apremiantes:

Falta de Recursos Económicos (64.7%): 183 JAC identifican la falta de recursos económicos o apoyo financiero como su principal dificultad. Esta es, por mucho, la problemática más frecuentemente reportada.

Baja Participación Comunitaria (17.0%): 48 JAC señalan la baja participación de la comunidad en las actividades como su principal desafío.

Falta de Conocimiento Normativo (17.0%): 48 JAC identifican la falta de conocimiento o capacitación en normatividad y gestión comunal como su principal dificultad.

Conflictos Internos (1.4%): Solo 4 JAC reportan conflictos internos o desorganización como su principal problema.



Principales Dificultades de las JAC

Análisis Detallado de las Principales Dificultades

1. Falta de Recursos Económicos

La predominancia de la falta de recursos económicos como principal dificultad refleja una realidad estructural que afecta la capacidad operativa de las JAC. Esta limitación se manifiesta en:

- Dificultades para financiar actividades: Las JAC no pueden realizar eventos, capacitaciones o proyectos por falta de recursos
- Limitaciones en infraestructura: No pueden mejorar o mantener sedes, adquirir mobiliario o equipos
- Dependencia de aportes personales: Los dirigentes deben financiar gastos organizacionales con recursos propios
- Limitaciones en la gestión: No pueden contratar servicios profesionales o técnicos cuando se requieren
- Dificultades para cumplir obligaciones: Algunos gastos obligatorios (como renovación de registros) pueden ser difíciles de cubrir

2. Baja Participación Comunitaria

La baja participación comunitaria es un desafío complejo que puede tener múltiples causas:

- Desconfianza en las organizaciones: Experiencias negativas previas pueden generar escepticismo
- Falta de tiempo: Las personas pueden estar ocupadas con actividades laborales o familiares
- Irrelevancia percibida: Las actividades de la JAC pueden no responder a las necesidades prioritarias de la comunidad
- Problemas de comunicación: La información sobre actividades puede no llegar efectivamente a la comunidad
- Falta de beneficios tangibles: La participación puede no generar beneficios claros para los individuos
- Conflictos o divisiones comunitarias: Tensiones internas pueden reducir la participación

3. Falta de Conocimiento Normativo

La falta de conocimiento o capacitación en normatividad y gestión comunal afecta la capacidad de las JAC para:

- Cumplir obligaciones legales: Desconocimiento de requisitos puede llevar a incumplimientos
- Acceder a oportunidades: No conocer derechos y beneficios limita el aprovechamiento de recursos
- Gestionar adecuadamente: Falta de conocimiento en gestión organizacional afecta la efectividad
- Adaptarse a cambios: Dificultades para implementar nuevos requisitos normativos

Interrelación entre Dificultades

Es importante reconocer que estas dificultades están interrelacionadas:

- La falta de recursos puede limitar el acceso a capacitación
- El bajo conocimiento normativo puede reducir la capacidad de gestión de recursos
- La baja participación puede estar relacionada con la percepción de ineffectividad organizacional
- Los conflictos internos pueden surgir de problemas de gestión o falta de transparencia

Necesidades de Capacitación Identificadas

Basándose en el análisis de conocimiento normativo y dificultades, se pueden identificar necesidades prioritarias de capacitación:

1. Normatividad Comunal: - Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023 - Derechos y obligaciones de las JAC - Procedimientos para actualización de estatutos - Requisitos para inscripción de dignatarios
2. Gestión Organizacional: - Planificación estratégica y elaboración de planes de trabajo - Gestión financiera y contable - Técnicas de convocatoria y motivación para la participación - Resolución de conflictos y mediación
3. Gestión de Proyectos: - Identificación y formulación de proyectos - Búsqueda de financiamiento - Ejecución y seguimiento de proyectos



- Rendición de cuentas y evaluación

4. Comunicación y Participación: - Estrategias de comunicación comunitaria - Uso de redes sociales y herramientas digitales - Técnicas de facilitación de reuniones - Promoción de la participación diferencial (jóvenes, mujeres, grupos étnicos)

Oportunidades para el Fortalecimiento

A pesar de las dificultades identificadas, existen oportunidades importantes para el fortalecimiento:

- Alta disposición para capacitación: Como se vio en la sección tecnológica, existe gran interés en recibir capacitación
- Experiencia organizacional: Muchas JAC tienen años de experiencia que pueden ser aprovechados
- Liderazgo comprometido: La participación en la encuesta demuestra interés en el fortalecimiento organizacional
- Marco normativo favorable: La nueva legislación ofrece oportunidades para el fortalecimiento del sector comunal

Este análisis del conocimiento normativo y las dificultades organizacionales proporciona elementos clave para el diseño de estrategias de fortalecimiento que respondan a las necesidades reales de las JAC y aprovechen las oportunidades existentes para su desarrollo organizacional.

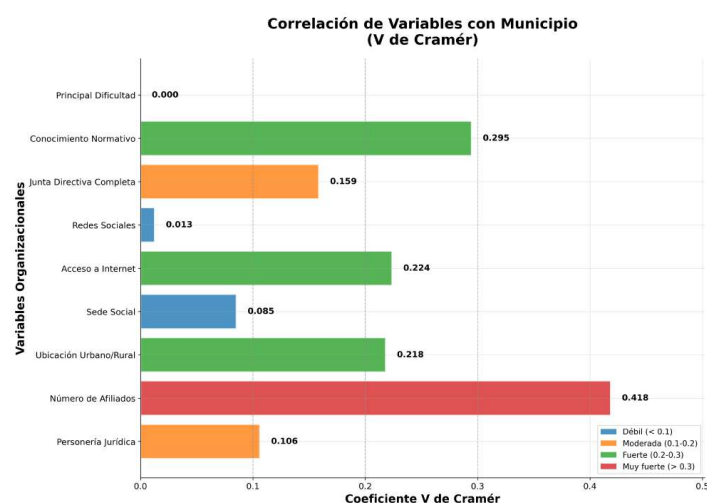
ANÁLISIS CORRELACIONAL

El análisis correlacional permite identificar relaciones y patrones entre diferentes variables organizacionales de las JAC, proporcionando una comprensión más profunda de las dinámi-

cas que influyen en su funcionamiento. Para este análisis se utilizó la V de Cramér, una medida de asociación apropiada para variables categóricas que varía entre 0 (sin asociación) y 1 (asociación perfecta).

6.1 Correlaciones por Municipio

El análisis de las correlaciones entre el municipio de ubicación y diferentes variables organizacionales revela diferencias significativas entre Maicao y Riohacha en varios aspectos:



Correlación de Variables con Municipio

Número de Afiliados ($V = 0.418$): Esta es la correlación más fuerte encontrada, indicando que existe una asociación significativa entre el municipio y el tamaño de las JAC. Los datos sugieren que las JAC de un municipio tienden a tener patrones diferentes de afiliación comparadas con el otro municipio.

Conocimiento Normativo ($V = 0.295$): Existe una correlación moderada entre el municipio y el nivel de conocimiento de la normatividad comunal. Esto puede reflejar diferencias en el acceso a capacitación, la presencia de instituciones de apoyo, o las estrategias de divulgación normativa implementadas en cada municipio.

Acceso a Internet ($V = 0.224$): La correlación moderada indica diferencias en la conectividad digital entre municipios, lo que puede estar relacionado con la infraestructura de telecomunicaciones disponible en cada territorio.

Ubicación Urbano/Rural ($V = 0.218$): Esta correlación refleja las diferencias en la configuración territorial de cada municipio, con patrones distintos de distribución urbano-rural.

Junta Directiva Completa ($V = 0.159$): Existe una asociación moderada entre el municipio y la completitud de las juntas directivas, sugiriendo diferencias en la capacidad organizacional o en los procesos de conformación de directivas.

Personería Jurídica ($V = 0.106$): Aunque la correlación es baja, indica algunas diferencias menores en el nivel de formalización legal entre municipios.

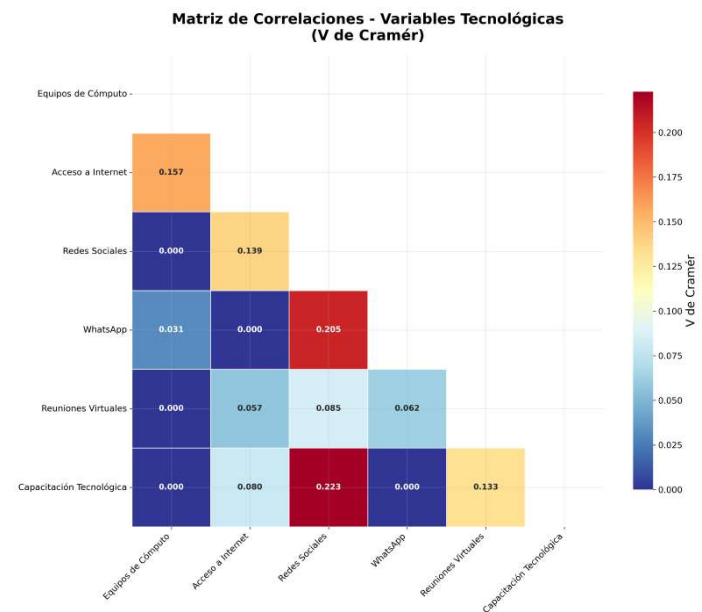
Sede Social ($V = 0.085$): La correlación baja sugiere que la disponibilidad de sede social es un problema generalizado en ambos municipios, sin diferencias significativas.

Redes Sociales ($V = 0.013$): La correlación muy baja indica que el uso de redes sociales es similar en ambos municipios.

Principal Dificultad ($V = 0.000$): La ausencia de correlación indica que las principales dificultades reportadas son similares en ambos municipios.

6.2 Correlaciones Tecnológicas

El análisis de las correlaciones entre variables tecnológicas revela patrones importantes de adopción y uso de tecnología:



Matriz de Correlaciones - Variables Tecnológicas

Equipos de Cómputo y Acceso a Internet ($V = 0.157$): Existe una correlación moderada entre tener equipos de cómputo y acceso a internet, lo que es lógico ya que ambos elementos son complementarios para el uso efectivo de tecnología.

Redes Sociales y Capacitación Tecnológica ($V = 0.223$): Las JAC que tienen presencia en redes sociales muestran mayor asociación con haber recibido capacitación tecnológica, sugiriendo que la capacitación facilita la adopción de estas herramientas.

Redes Sociales y WhatsApp ($V = 0.205$): Existe una correlación moderada entre el uso de redes sociales y WhatsApp, indicando que las JAC que adoptan una herramienta digital tienden a adoptar otras.

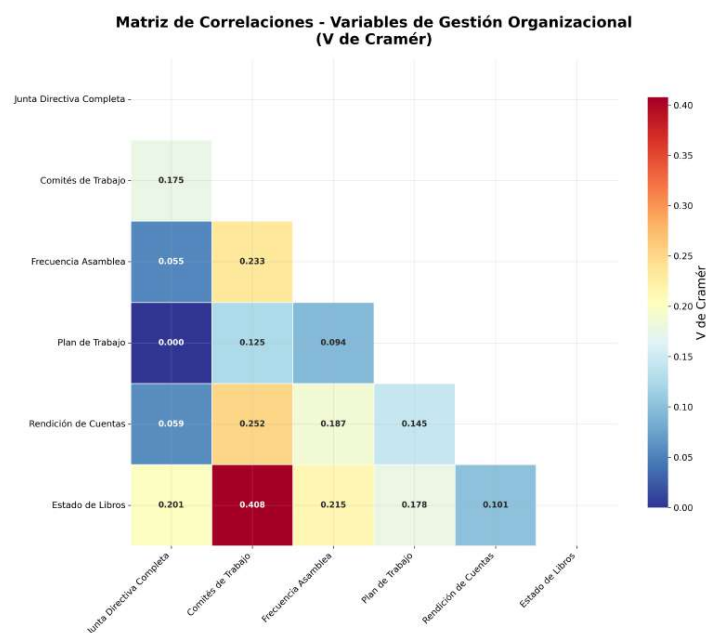
Acceso a Internet y Redes Sociales ($V = 0.139$): La correlación moderada es esperada, ya que el acceso a internet facilita el uso de redes sociales.

Reuniones Virtuales y Capacitación Tecnológica ($V = 0.133$): Las JAC que han recibido capacitación tecnológica muestran mayor tendencia a realizar reuniones virtuales.

Estas correlaciones sugieren que existe un “efecto acumulativo” en la adopción tecnológica: las JAC que adoptan una herramienta tecnológica tienden a adoptar otras, y la capacitación tecnológica facilita este proceso.

6.3 Correlaciones de Gestión Organizacional

El análisis de las correlaciones entre variables de gestión organizacional revela patrones importantes:

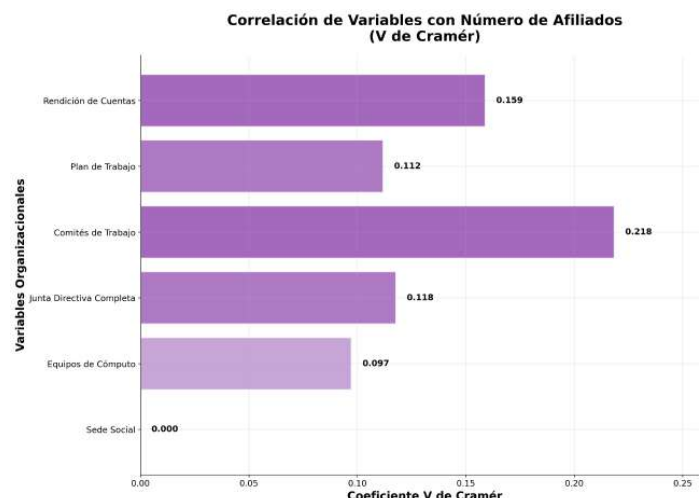


Matriz de Correlaciones - Variables de Gestión Organizacional

Las correlaciones en gestión organizacional muestran que diferentes aspectos de la gestión están interrelacionados, aunque las correlaciones específicas varían. Esto sugiere que el fortalecimiento organizacional debe abordarse de manera integral, ya que las mejoras en un aspecto pueden facilitar mejoras en otros.

6.4 Correlaciones por Tamaño de JAC

El análisis de las correlaciones entre el número de afiliados y otras variables organizacionales revela patrones importantes:



Correlación de Variables con Número de Afiliados

Comités de Trabajo ($V = 0.218$): Esta es la correlación más fuerte, indicando que las JAC más grandes tienden a tener más comités de trabajo activos. Esto es lógico ya que las organizaciones más grandes tienen mayor capacidad para especializar funciones y distribuir responsabilidades.

Rendición de Cuentas ($V = 0.159$): Las JAC más grandes muestran mayor tendencia a realizar rendición de cuentas regular, posiblemente debido a mayor complejidad en el manejo de recursos y mayor demanda de transparencia por parte de una base más amplia de afiliados.

Junta Directiva Completa ($V = 0.118$): Existe una correlación moderada entre el tamaño y tener la junta directiva completa, sugiriendo que las JAC más grandes tienen mayor capacidad para llenar todos los cargos directivos.

Plan de Trabajo ($V = 0.112$): Las JAC más grandes tienden a elaborar planes de trabajo anuales

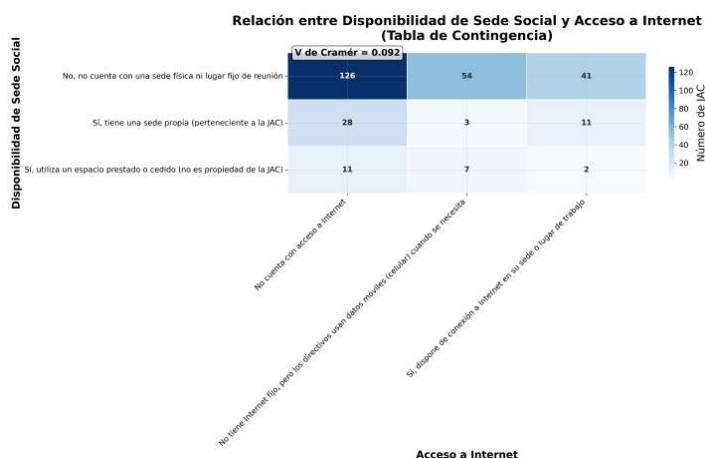
con mayor frecuencia, indicando mayor capacidad de planificación estratégica.

Equipos de Cómputo ($V = 0.097$): Existe una correlación baja pero positiva entre el tamaño y tener equipos de cómputo, sugiriendo que las JAC más grandes tienen ligeramente mayor acceso a tecnología.

Sede Social ($V = 0.000$): La ausencia de correlación indica que la falta de sede social afecta por igual a JAC de todos los tamaños.

6.5 Infraestructura y Tecnología

El análisis específico de la relación entre sede social y acceso a internet revela:



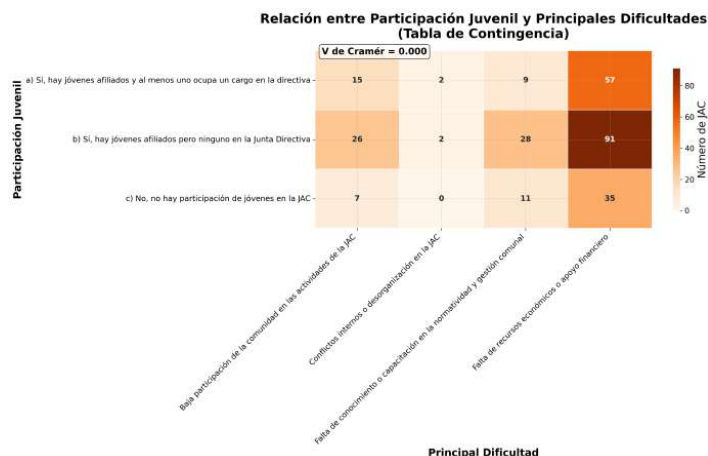
Relación entre Sede Social y Acceso a Internet

V de Cramér = 0.092: Aunque la correlación es baja, existe una ligera asociación entre tener sede social y acceso a internet. Esto puede deberse a que las sedes facilitan la instalación de conexiones fijas de internet, aunque la correlación baja sugiere que muchas JAC sin sede también han encontrado formas de acceder a internet (principalmente a través de datos móviles).

6.6 Participación Juvenil y Dificultades

El análisis de la relación entre participación ju-

venil y las principales dificultades organizacionales muestra:



Relación entre Participación Juvenil y Principales Dificultades

V de Cramér = 0.000: La ausencia de correlación indica que las principales dificultades reportadas (falta de recursos económicos, baja participación, falta de conocimiento normativo) afectan por igual a JAC con diferentes niveles de participación juvenil. Esto sugiere que estos son desafíos estructurales que trascienden la composición etaria de las organizaciones.

6.7 Interpretación Integral de las Correlaciones

El análisis correlacional revela varios patrones importantes:

1. Diferencias Territoriales Significativas: Existen diferencias importantes entre Maicao y Riohacha en aspectos como número de afiliados, conocimiento normativo y acceso a tecnología. Esto sugiere la necesidad de estrategias diferenciadas por municipio.
2. Efecto Acumulativo en Tecnología: Las JAC que adoptan una herramienta tecnológica tienden a adoptar otras, y la capacitación facilita este proceso. Esto sugiere que las intervenciones tecnológicas deben ser integrales.



3. Importancia del Tamaño Organizacional: El número de afiliados está asociado con mayor capacidad organizacional (más comités, mejor rendición de cuentas, mayor planificación). Esto sugiere que las estrategias de fortalecimiento pueden necesitar diferenciarse según el tamaño de las JAC.

4. Problemas Estructurales Generalizados: Algunas dificultades (como la falta de sede social y las principales dificultades organizacionales) afectan por igual a diferentes tipos de JAC, sugiriendo que requieren intervenciones estructurales.

5. Interrelación de Aspectos Organizacionales: Los diferentes aspectos de la gestión organizacional están interrelacionados, lo que sugiere que el fortalecimiento debe ser integral y no enfocarse en aspectos aislados.

6.8 Implicaciones para el Fortalecimiento Organizacional

Los hallazgos correlacionales tienen implica-

ciones importantes para el diseño de estrategias de fortalecimiento:

Estrategias Diferenciadas por Territorio: Las diferencias entre municipios sugieren la necesidad de adaptar las intervenciones a las características específicas de cada territorio.

Enfoque Integral en Tecnología: Las correlaciones tecnológicas sugieren que las intervenciones deben incluir equipos, conectividad y capacitación de manera integrada.

Atención Especial a JAC Pequeñas: Las correlaciones por tamaño sugieren que las JAC más pequeñas pueden requerir apoyo adicional para desarrollar capacidades organizacionales.

Intervenciones Estructurales: Algunos problemas requieren intervenciones que vayan más allá del fortalecimiento organizacional individual, como la provisión de infraestructura o el acceso a recursos financieros.

Fortalecimiento Organizacional Integral: Las correlaciones entre aspectos de gestión sugieren que el fortalecimiento debe abordar múltiples dimensiones de manera coordinada.

Este análisis correlacional proporciona una base empírica sólida para el diseño de intervenciones de fortalecimiento que respondan a las realidades específicas y las interrelaciones identificadas en las JAC de Maicao y Riohacha.

PRINCIPALES HALLAZGOS

7.1 Fortalezas Identificadas

Alto Nivel de Formalización Legal El 98.2% de las JAC cuentan con personería jurídica vigente, lo que representa una fortaleza fundamental para su funcionamiento institucional. Esta alta formalización facilita el acceso a recursos públicos, la suscripción de convenios y la legitimidad ante instituciones gubernamentales.

Estructura Organizacional Consolidada El 91.9% de las JAC tienen juntas directivas completas con todos los cargos requeridos ocupados. Además, el 89.4% cuentan con órganos de control interno activos, lo que indica un nivel significativo de desarrollo organizacional.

Participación Femenina Significativa El 47.7% de las JAC tienen tres o más mujeres en sus juntas directivas, y solo el 0.4% no tiene ninguna mujer en cargos directivos. Esto indica un nivel importante de inclusión de género en el liderazgo comunitario.

Adopción Masiva de WhatsApp El 90.1% de las JAC utilizan WhatsApp para comunicación interna y con la comunidad, lo que representa una base sólida para el desarrollo de capacidades de comunicación digital.

Disposición para Capacitación El 82.3% de las JAC expresan interés en recibir capacitación tecnológica, y existe una demanda similar para capacitación en otros temas organizacionales.

Funcionamiento Democrático Aproximadamente el 80% de las JAC realizan al menos una asamblea general anual, cumpliendo con requisitos básicos de funcionamiento democrático.

7.2 Principales Desafíos

Falta Crítica de Infraestructura El 78.1% de las JAC no cuentan con sede social propia, lo que representa el desafío más significativo para su funcionamiento efectivo. Esta carencia afecta la realización de reuniones, el archivo de documentos y la visibilidad comunitaria.

Brecha Digital Severa El 85.5% de las JAC no tienen equipos de cómputo y el 58.3% carecen de acceso a internet. Esta brecha digital limita severamente su capacidad de gestión administrativa, acceso a información y participación en procesos digitalizados.

Limitaciones Financieras Estructurales El 64.7% de las JAC identifican la falta de recursos económicos como su principal dificultad, lo que afecta su capacidad operativa, desarrollo de proyectos y sostenibilidad organizacional.

Participación Comunitaria Limitada Una proporción significativa de JAC enfrenta baja participación de la comunidad en sus actividades, lo que afecta su legitimidad y capacidad de gestión.

Conocimiento Normativo Insuficiente El 45.6% de las JAC tienen conocimiento bajo o nulo de la normatividad vigente, lo que puede generar incumplimientos legales y limitar el aprovechamiento de oportunidades.

Limitaciones en Servicios Básicos Entre las JAC

que tienen sede, muchas carecen de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y servicios sanitarios, lo que afecta la funcionalidad de estos espacios.

7.3 Diferencias Territoriales

Distribución y Tamaño Maicao concentra el 53.4% de las JAC encuestadas, con patrones diferentes de afiliación comparado con Riohacha. Las correlaciones indican diferencias significativas en el número de afiliados entre municipios.

Acceso a Tecnología Existen diferencias moderadas en el acceso a internet entre municipios, posiblemente relacionadas con la infraestructura de telecomunicaciones disponible.

Conocimiento Normativo Se observan diferencias en el nivel de conocimiento de la normatividad comunal entre municipios, lo que puede reflejar variaciones en el acceso a capacitación o estrategias de divulgación.

7.4 Patrones Organizacionales

Efecto del Tamaño Organizacional Las JAC más grandes (mayor número de afiliados) tienden a tener mayor capacidad organizacional, incluyendo más comités de trabajo activos, mejor rendición de cuentas y mayor planificación estratégica.

Adopción Tecnológica Acumulativa Las JAC que adoptan una herramienta tecnológica tienden a adoptar otras, y la capacitación tecnológica facilita este proceso de adopción múltiple.

Interrelación de Capacidades Los diferentes aspectos de la gestión organizacional están interrelacionados, sugiriendo que el fortalecimiento debe abordarse de manera integral.

CONCLUSIONES

8.1 Estado General de las JAC

Las Juntas de Acción Comunal de Maicao y Riohacha presentan un panorama mixto caracterizado por fortalezas significativas en términos de formalización legal y estructura organizacional, pero con desafíos importantes en infraestructura, tecnología y recursos financieros. El alto nivel de personería jurídica (98.2%) y la conformación completa de juntas directivas (91.9%) indican una base organizacional sólida que puede servir como fundamento para procesos de fortalecimiento.

8.2 Brechas Críticas Identificadas

Brecha de Infraestructura: La falta de sede social en el 78.1% de las JAC representa la limitación más crítica para su funcionamiento efectivo. Esta carencia trasciende la simple falta de espacio físico y afecta aspectos fundamentales como la realización de reuniones, la participación comunitaria, el archivo de documentos y la visibilidad organizacional.

Brecha Digital: La limitación en el acceso a equipos de cómputo (85.5% sin equipos) e internet (58.3% sin acceso) constituye una barrera significativa para la modernización de las JAC y su participación efectiva en procesos cada vez más digitalizados de gestión pública y comunicación institucional.

Brecha Financiera: La identificación de la falta de recursos económicos como principal dificultad por el 64.7% de las JAC revela una limitación estructural que afecta múltiples aspectos del funcionamiento organizacional y requiere intervenciones que vayan más allá del fortalecimiento organizacional tradicional.

8.3 Oportunidades de Fortalecimiento

Base Tecnológica Existente: El uso masivo de WhatsApp (90.1%) proporciona una base sólida para el desarrollo de capacidades de comunicación digital y puede servir como punto de partida para la adopción de otras herramientas tecnológicas.

Disposición para el Aprendizaje: La alta disposición para recibir capacitación tecnológica (82.3%) y en otros temas organizacionales representa una oportunidad importante para programas de fortalecimiento de capacidades.

Liderazgo Femenino: La significativa participación de mujeres en las juntas directivas constituye una fortaleza para promover enfoques de género y participación diferencial en las estrategias de fortalecimiento.

8.4 Necesidad de Enfoques Diferenciados

Por Territorio: Las diferencias identificadas entre Maicao y Riohacha en aspectos como número de afiliados, conocimiento normativo y acceso a tecnología sugieren la necesidad de estrategias diferenciadas que respondan a las características específicas de cada municipio.

Por Tamaño Organizacional: Las correlaciones identificadas entre el número de afiliados y la capacidad organizacional indican que las JAC más pequeñas pueden requerir apoyo adicional y estrategias específicas para desarrollar sus capacidades.

Por Nivel de Desarrollo: La variabilidad en el conocimiento normativo y las capacidades organizacionales sugiere la necesidad de inter-



venciones graduales que respondan al nivel de desarrollo actual de cada organización.

8.5 Integralidad del Fortalecimiento

El análisis correlacional revela que los diferentes aspectos del funcionamiento organizacional están interrelacionados, lo que indica que las estrategias de fortalecimiento deben ser integrales y abordar múltiples dimensiones de manera coordinada. Las intervenciones aisladas en aspectos específicos pueden tener efectos limitados si no se abordan las interrelaciones sistémicas.

8.6 Sostenibilidad y Proyección

La sostenibilidad del fortalecimiento de las JAC requiere abordar no solo las capacidades organizacionales internas, sino también las condiciones estructurales que limitan su funcionamiento, particularmente el acceso a infraestructura, tecnología y recursos financieros. Sin estas condiciones habilitantes, las mejoras en capacidades organizacionales pueden tener efectos limitados en el tiempo.

RECOMENDACIONES

9.1 Recomendaciones para Política Pública

Programa Integral de Infraestructura para JAC - Desarrollar un programa específico para la dotación de sedes sociales a las JAC, que incluya construcción, adecuación y cesión de espacios públicos - Establecer estándares mínimos de infraestructura que incluyan servicios básicos, accesibilidad y condiciones de seguridad - Crear mecanismos de cofinanciación que permitan a las JAC contribuir con recursos propios o gestión comunitaria

Estrategia Nacional de Digitalización del Sector Comunal - Implementar un programa de dotación de equipos de cómputo básicos para JAC, con criterios de priorización basados en capacidad organizacional y compromiso de uso - Desarrollar alianzas con operadores de telecomunicaciones para facilitar el acceso a internet en sedes de JAC - Crear plataformas digitales

específicas para el sector comunal que faciliten la gestión administrativa, comunicación y acceso a información

Fondo de Fortalecimiento Organizacional - Establecer un fondo específico para el fortalecimiento de JAC que incluya recursos para gastos operativos básicos, capacitación y pequeños proyectos comunitarios - Desarrollar mecanismos de acceso simplificados que no requieran capacidades técnicas avanzadas - Implementar sistemas de acompañamiento técnico para la gestión de recursos

9.2 Recomendaciones para Programas de Capacitación

Programa Diferenciado de Capacitación Normativa - Diseñar módulos de capacitación específicos según el nivel de conocimiento actual de las JAC - Implementar metodologías participativas que faciliten la comprensión práctica de la normatividad - Desarrollar materiales didácticos adaptados a diferentes niveles educativos y contextos culturales



Escuela Virtual de Liderazgo Comunal - Crear una plataforma de capacitación virtual que aproveche el uso extendido de WhatsApp como punto de entrada - Desarrollar contenidos en formatos accesibles (videos cortos, infografías, audios) que puedan compartirse fácilmente - Implementar sistemas de certificación que reconozcan las competencias desarrolladas

Programa de Intercambio de Experiencias - Facilitar el intercambio entre JAC con diferentes niveles de desarrollo organizacional - Crear redes

de aprendizaje que permitan la transferencia de buenas prácticas - Desarrollar metodologías de aprendizaje entre pares que aprovechen la experiencia acumulada

9.3 Recomendaciones para Organizaciones de Segundo Grado

Fortalecimiento de Aso-JAC - Apoyar el fortalecimiento de las Asociaciones Municipales de JAC para que puedan brindar mejor acompañamiento técnico - Desarrollar programas de capacitación de capacitadores que multipliquen las capacidades de formación - Facilitar el acceso de las AsoJAC a recursos para programas de fortalecimiento

Redes de Colaboración - Promover la creación de redes temáticas de JAC según sus áreas de interés o especialización - Facilitar la colaboración entre JAC para la gestión conjunta de proyectos - Desarrollar mecanismos de comunicación y coordinación entre organizaciones de segundo grado

9.4 Recomendaciones Específicas por Dimensión

Infraestructura y Sede Social - Priorizar la asignación de espacios públicos para JAC sin sede - Desarrollar modelos de sedes compartidas que optimicen recursos - Implementar programas de mejoramiento de sedes existentes - Establecer estándares de accesibilidad para personas con discapacidad

Tecnología y Comunicación Digital - Implementar programas graduales de alfabetización digital - Desarrollar alianzas con instituciones educativas para capacitación tecnológica - Crear

centros de acceso comunitario a tecnología - Promover el uso de herramientas digitales gratuitas y de fácil acceso

Gestión Organizacional - Desarrollar herramientas simplificadas para la planificación organizacional - Promover la implementación de sistemas básicos de rendición de cuentas - Facilitar el acceso a asesoría contable y administrativa - Desarrollar metodologías para mejorar la participación comunitaria

Participación y Comunicación - Implementar estrategias específicas para promover la participación juvenil - Desarrollar programas de comunicación comunitaria efectiva - Facilitar el acceso a medios de comunicación locales - Promover el uso de carteleros y otros medios de comunicación comunitaria

9.5 Recomendaciones para Investigación y Seguimiento

Sistema de Monitoreo del Sector Comunal - Desarrollar un sistema de información que permita el seguimiento regular del estado de las JAC - Implementar indicadores específicos de fortalecimiento organizacional - Realizar estudios periódicos que permitan evaluar el impacto de las intervenciones

Investigación Cualitativa Complementaria - Realizar estudios cualitativos que profundicen en las experiencias y percepciones de los líderes comunitarios - Desarrollar estudios de caso de JAC exitosas que puedan servir como modelos - Investigar las dinámicas específicas de participación en contextos interculturales



9.6 Cronograma de Implementación Sugerido

Corto Plazo (6-12 meses) - Implementación de programas de capacitación normativa básica - Inicio de programas de alfabetización digital usando WhatsApp - Identificación y asignación de espacios públicos disponibles para JAC

Mediano Plazo (1-3 años) - Implementación del programa de dotación de infraestructura - Desarrollo de la plataforma digital del sector comunal - Establecimiento del fondo de fortalecimiento organizacional

Largo Plazo (3-5 años) - Consolidación del sistema de monitoreo del sector comunal - Evaluación integral del impacto de las intervenciones - Ajuste y escalamiento de las estrategias exitosas

9.7 Recursos y Financiamiento

Fuentes de Financiamiento - Recursos del presupuesto nacional asignados al sector comunal

- Cooperación internacional para programas de fortalecimiento organizacional - Alianzas público-privadas para componentes tecnológicos - Recursos de regalías para infraestructura comunitaria

Estimación de Recursos - Programa de infraestructura: Recursos significativos para construcción y adecuación de sedes - Programa tecnológico: Inversión moderada en equipos y conectividad - Programa de capacitación: Recursos para formadores, materiales y logística - Fondo de fortalecimiento: Recursos recurrentes para gastos operativos y pequeños proyectos

Estas recomendaciones proporcionan una hoja de ruta integral para el fortalecimiento de las JAC de Maicao y Riohacha, basada en los hallazgos específicos del diagnóstico y orientada hacia la construcción de organizaciones comunitarias más sólidas, efectivas y sostenibles.



REFERENCIAS

- [1] Congreso de la República de Colombia. (2021). Ley 2166 de 2021 “Por la cual se expide la Ley de Juntas de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Diario Oficial No. 51.889.
- [2] Presidencia de la República de Colombia. (2023). Decreto 1501 de 2023 “Por el cual se reglamenta la Ley 2166 de 2021”. Bogotá: Diario Oficial No. 52.456.
- [3] Ministerio del Interior de Colombia. (2023). Guía para la implementación de la Ley 2166 de 2021. Bogotá: Dirección de Participación Ciudadana.
- [4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2023). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – Resultados La Guajira. Bogotá: DANE.
- [5] Gobernación de La Guajira. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2020–2023 “La Guajira Primero”. Riohacha: Secretaría de Planeación Departamental.
- [6] Alcaldía de Maicao. (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2020–2023. Maicao: Secretaría de Planeación Municipal.
- [7] Alcaldía de Riohacha. (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2020–2023. Riohacha: Secretaría de Planeación Municipal.
- [8] Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal – CONFECOMUNAL. (2022). Diagnóstico Nacional del Sector Comunal Colombiano. Bogotá: CONFECOMUNAL.
- [9] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. (2023). Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias en Colombia. Bogotá: PNUD Colombia.
- [10] Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE. (2022). Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias en Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes.

ANEXOS

Anexo A: Listado Completo de Preguntas de la Encuesta

Información Básica

P1: ¿En qué municipio se encuentra ubicada la JAC?

P2: Seleccione el nombre de la Junta de Acción Comunal (JAC) que va a encuestar de la lista oficial registrada

P3: ¿Cuál es la dirección de la sede de la JAC? (Indique barrio/vereda, calle o ubicación; si no tiene sede fija, escriba "No tiene")

P4: ¿En qué año se constituyó legalmente la JAC (año de su reconocimiento oficial)?

Aspectos Legales y Organizacionales

P5: ¿La JAC cuenta con personería jurídica (reconocimiento legal por la autoridad departamental)?

P6: ¿Ha actualizado la JAC sus estatutos (reglas internas) para adaptarlos a la Ley 2166 de 2021?

P7: ¿Cuántos afiliados aproximadamente tiene la JAC?

P8: ¿Cuántas mujeres forman parte de la Junta Directiva (dignatarios) de la JAC?

P9: ¿La JAC cuenta con jóvenes (entre 14 y 28 años) participando como afiliados o dignatarios?

P10: ¿Está su JAC afiliada a una organización de segundo grado (Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal - AsoJAC)?

P11: ¿La JAC cuenta con Registro Único Tributario (RUT) y una cuenta bancaria a nombre de la organización?

P12: ¿La JAC cuenta con Registro Único Comunal (RUC)?

P13: En los últimos 2 años, ¿ha ejecutado la JAC algún proyecto o convenio con entidades gubernamentales?

P14: ¿La ubicación de la JAC es urbano o rural?

P15: ¿Cuál es el estrato socioeconómico predominante de la comunidad que cubre la JAC?

P16: ¿Ha realizado la JAC procesos de afiliación de nuevos miembros en el último año?

Infraestructura y Sede Social

P17: ¿Cuenta la JAC con una sede social o espacio físico para sus actividades?

P18: ¿La sede de la JAC cuenta con servicio de energía eléctrica?

P19: ¿La sede cuenta con servicio de agua potable?

P20: ¿El espacio de la sede tiene servicio sanitario (baño) disponible?

P21: ¿La JAC dispone de mobiliario básico (mesas, sillas) para realizar sus reuniones?

P22: ¿Dónde realizan principalmente las reuniones de la JAC?

P23: Si la JAC no tiene sede, ¿ha gestionado ante las autoridades locales la asignación de un espacio para su funcionamiento?

P24: ¿La JAC posee algún bien inmueble propio (por ejemplo, una casa comunal o un terreno a nombre de la JAC)?

P25: ¿Existe en la comunidad un tablero de anuncios o cartelera informativa de la JAC?

P26: ¿La JAC cuenta con un espacio o mueble para archivar sus documentos?

P27: ¿En qué estado físico se encuentra la sede o lugar de reunión de la JAC?

P28: ¿La sede de la JAC cuenta con algún letrero o aviso visible que la identifique?

P29: ¿Comparte la JAC su espacio de reunión con otra organización comunitaria?

P30: ¿Se ha realizado algún mantenimiento o mejora significativa en la sede de la JAC en los últimos 2 años?

P31: ¿El espacio de reunión de la JAC es accesible para personas con discapacidad?

Tecnología y Comunicación Digital

P32: ¿Cuenta la JAC con algún equipo de cómputo para sus labores?

P33: ¿Tiene la JAC acceso a conexión a Internet para sus actividades?

P34: ¿La JAC cuenta con una línea telefónica o número de celular oficial de contacto?

P35: ¿Dispone la JAC de un correo electrónico institucional o propio de la organización?

P36: ¿Cuenta la JAC con algún perfil o página en redes sociales para comunicar información a la comunidad?

P37: ¿Tiene la JAC un grupo de WhatsApp u otro chat para comunicarse con sus afiliados o comunidad?

P38: ¿Ha utilizado la JAC plataformas digitales gubernamentales para sus trámites?

P39: ¿Cómo lleva la JAC sus registros de actas, afiliados y contabilidad?

P40: ¿Cuenta la JAC con acceso a impresora o fotocopiadora para sus documentos?

P41: ¿La JAC dispone de un sello o cuño oficial para validar sus documentos?

P42: ¿Ha realizado la JAC reuniones virtuales con sus miembros?

P43: ¿Tienen los directivos de la JAC dificultades de conexión en su comunidad que limiten el uso de herramientas tecnológicas?

P44: ¿La JAC realiza copias o respaldos digitales de sus documentos importantes?

P45: ¿Han recibido los miembros de la JAC capacitación en el uso de herramientas tecnológicas?

Gestión Organizacional y Participación

P46: ¿Cuenta la JAC con insumos y materiales de oficina suficientes para sus labores administrativas?

P47: ¿Está conformada la Junta Directiva de la JAC con todos los dignatarios requeridos según la ley?

P48: ¿La JAC ha conformado comités de trabajo o apoyo para desarrollar sus actividades?

P49: ¿Existe en la JAC la Comisión de Convivencia y Conciliación para resolver conflictos internos?

P50: ¿Cuenta la JAC con un Fiscal o algún órgano de control interno encargado de la vigilancia de

los bienes y recursos?

P51: ¿Con qué frecuencia se reúne la Asamblea General de afiliados de la JAC?

P52: ¿Con qué frecuencia se reúne la Junta Directiva de la JAC?

P53: ¿Cuáles son las principales necesidades o problemáticas que enfrenta la comunidad que representa su JAC?

P54: Tras la última elección, ¿inscribió la JAC a sus nuevos dignatarios ante la Alcaldía u autoridad competente?

P55: ¿La JAC elabora un plan de acción o plan de trabajo anual para sus actividades?

P56: ¿Cómo describiría la participación de los afiliados en las reuniones y actividades de la JAC?

P57: ¿Realiza la JAC alguna rendición de cuentas periódica a la comunidad sobre sus gestiones y uso de recursos?

P58: ¿En qué estado se encuentran los libros oficiales de la JAC?

Conocimiento Normativo y Dificultades

P59: ¿Qué nivel de conocimiento tienen los directivos de la JAC sobre la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023?

P60: ¿Ha recibido la JAC capacitación o asesoría sobre la nueva normatividad comunal?

P61: ¿Cuál es la principal dificultad que enfrenta su JAC para cumplir sus funciones o la normatividad vigente?

Anexo B: Estadísticas Descriptivas Detalladas

Tabla B.1: Distribución por Municipio

Municipio	Número de JAC	Porcentaje del Total
Maicao	151	53.4%
Riohacha	132	46.6%
TOTAL	283	100.0%
Error típico		
Mediana 1		
Moda 1		
Desviación estándar		
Varianza de la muestra		
Curtosis -1.9976794		
Coeficiente de asimetría		
Rango 1		
Mínimo 0		
Máximo 1		
Suma 150		
Cuenta 283		
Mayor (1) 1		
Menor(1) 0		
Nivel de confianza(95.0%)		

Tabla B.2: Estado de Personería Jurídica

Estado Legal	Número de JAC	Porcentaje del Total
Sí, está reconocida legalmente	278	98.2%
No, no tiene reconocimiento legal vigente	3	1.1%
No está seguro/a	2	0.7%

TOTAL		283	100.0%
Media	0.0248227		
Error típico	0.01168856		
Mediana	0		
Moda	0		
Desviación estándar			
Varianza de la muestra			
Curtosis	78.1680393		
Coefficiente de asimetría			
Rango	2		
Mínimo	0		
Máximo	2		
Suma	7		
Cuenta	283		
Mayor (1)	2		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)			

Tabla B.3: Distribución por Número de Afiliados

Rango de Afiliados	Número de JAC	Porcentaje del Total
Menos de 50 miembros	128	45.2%
Entre 50 y 100 miembros	51	18.0%
Entre 101 y 200 miembros	45	15.9%
Más de 200 miembros	59	20.8%

TOTAL		283	100.0%
Media	1.11702128		
Error típico	0.07114909		
Mediana	1		
Moda	0		
Desviación estándar	1.1947964		
Varianza de la muestra	1.42753843		
Curtosis	-1.3272034		
Coefficiente de asimetría	0.50374722		
Rango	3		
Mínimo	0		
Máximo	3		
Suma	315		
Cuenta	283		
Mayor (1)	3		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)			

Tabla B.4: Participación de Mujeres en Junta Directiva

Número de Mujeres en Directiva	Número de JAC	Porcentaje del Total
Ninguna (0)	1	0.4%
Una (1)	118	41.7%
Dos (2)	29	10.2%
Tres o más (≥ 3)	135	47.7%

TOTAL		283	100.0%
Media	2.05319149		
Error típico	0.05686089		
Mediana	2		
Moda	3		
Desviación estándar	0.95485671		
Varianza de la muestra	0.91175134		
Curtosis	-1.8451894		
Coefficiente de asimetría	-0.1314351		
Rango	3		
Mínimo	0		
Máximo	3		
Suma	579		
Cuenta	283		
Mayor (1)	3		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)	0.11192737		

Tabla B.5: Distribución Urbano/Rural

Tipo de Ubicación	Número de JAC	Porcentaje del Total
Urbano	215	76.0%
Rural	49	17.3%
Mixto	19	6.7%

TOTAL		283	100.0%
Media			
Error típico			
Mediana	0		
Moda	0		
Desviación estándar			
Varianza de la muestra			
Curtosis	1.99311707		
Coefficiente de asimetría			
Rango	2		
Mínimo	0		
Máximo	2		
Suma	87		
Cuenta	283		
Mayor (1)	2		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)			

Tabla B.6: Disponibilidad de Sede Social

Estado de la Sede	Número de JAC	Porcentaje del Total
No tiene sede física ni lugar fijo	221	78.1%
Sede propia de la JAC	42	14.8%
Espacio prestado o cedido	20	7.1%

TOTAL		283	100.0%
Media	1.63120567		
Error típico			
Mediana	2		
Moda	2		
Desviación estándar	0.72975741		
Varianza de la muestra			
Curtosis	0.87243156		
Coefficiente de asimetría	-1.6258359		
Rango	2		
Mínimo	0		
Máximo	2		
Suma	460		
Cuenta	283		
Mayor (1)	2		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)			

Tabla B.7: Acceso a Equipos de Cómputo

Disponibilidad de Equipos	Número de JAC	Porcentaje del Total
No dispone de ningún equipo	242	85.5%
Usa equipos personales de directivos	23	8.1%
Cuenta con al menos un equipo propio	18	6.4%

TOTAL		283	100.0%
Media	1.79078014		
Error típico	0.0322968		
Mediana	2		
Moda	2		
Desviación estándar			
Varianza de la muestra	0.29414957		
Curtosis			
Coefficiente de asimetría			
Rango	2		
Mínimo	0		
Máximo	2		
Suma	505		
Cuenta	283		
Mayor (1)	2		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)			

Tabla B.8: Principales Dificultades Organizacionales

Principal Dificultad	Número de JAC	Porcentaje del Total
Falta de recursos económicos	183	64.7%
Baja participación comunitaria	48	17.0%
Falta de conocimiento normativo	48	17.0%
Conflictos internos	4	1.4%

TOTAL		283	100.0%
Media	1.03191489		
Error típico			
Mediana	1		
Moda	1		
Desviación estándar			
Varianza de la muestra	0.39399561		
Curtosis			
Coefficiente de asimetría			
Rango	3		
Mínimo	0		
Máximo	3		
Suma	291		
Cuenta	283		
Mayor (1)	3		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)			

Tabla B.9: Nivel de Conocimiento Normativo

Nivel de Conocimiento	Número de JAC	Porcentaje del Total
Conocimiento Alto	75	26.5%
Conocimiento Medio	79	27.9%
Conocimiento Bajo	73	25.8%
Conocimiento Nulo	56	19.8%



TOTAL		283	100.0%
Media	1.38652482		
Error típico			
Mediana	1		
Moda	1		
Desviación estándar	1.08182789		
Varianza de la muestra	1.17035158		
Curtosis	-1.2575098		
Coeficiente de asimetría			
Rango	3		
Mínimo	0		
Máximo	3		
Suma	391		
Cuenta	282		
Mayor (1)	3		
Menor(1)	0		
Nivel de confianza(95.0%)	0.12681081		

Tabla B.10: Uso de Herramientas de Comunicación

Herramienta	JAC que la Utilizan	Porcentaje del Total
WhatsApp	255	90.1%
Redes Sociales	126	44.5%
Reuniones Virtuales (regulares)	31	11.0%
Correo Electrónico Institucional	89	31.4%
Media	0.91	
Error típico		
Mediana	0	
Moda	0	
Desviación estándar	1.12980215	
Varianza de la muestra	1.27645291	
Curtosis		
Coeficiente de asimetría		
Rango	3	
Mínimo	0	
Máximo	3	
Suma	455	
Cuenta	501	
Mayor (1)	3	
Menor(1)	0	
Nivel de confianza(95.0%)		

Anexo C: Matrices de Correlación

Tabla C.1: Correlaciones con Municipio (V de Cramér)

Variable	V de Cramér	Distribución estimada	Valor p	Asociación
Número de Afiliados	0.418	Riohacha concentra más en valores bajos, Maicao en altos	0.0000042	Muy significativa
Conocimiento Normativo	0.295	Ya trabajada arriba (más "Nulo" en Riohacha)	0.0000635	Significativa
Acceso a Internet	0.224	Maicao tiene acceso más alto	0.00132	Significativa débil
Ubicación Urbano/Rural	0.218	Más zonas rurales en un municipio	0.00273	Significativa débil

Variable	V de Cramér	Distribución estimada	Valor p	Asociación
Junta Directiva Completa	0.159	Distribución más equilibrada	0.01740	Límite de significancia
Personería Jurídica	0.106	Muy pequeña diferencia	0.06581	No significativa
Sede Social	0.085	Casi igual en ambas	0.12874	No significativa
Redes Sociales	0.013	Prácticamente idéntica	0.75629	Sin diferencia
Principal Dificultad	0.000	Mismos patrones en ambos municipios	1.00000	Totalmente indiferente

Tabla C.2: Correlaciones con Número de Afiliados (V de Cramér)

Variable	V de Cramér	Valor p	Asociación
Comités de Trabajo	0.218	0.00037	Significativa (débil-moderada)
Rendición de Cuentas	0.159	0.00648	Significativa (débil)
Junta Directiva Completa	0.118	0.02710	Límite de significancia
Plan de Trabajo	0.112	0.03493	Límite de significancia
Equipos de Cómputo	0.097	0.06782	No significativa
Sede Social	0.000	1.000	Sin asociación

Tabla C.3: Correlaciones entre Variables Tecnológicas (V de Cramér)

Variables	Vde Cramér	Valor p	Interpretación ajustada
Redes Sociales - Capacitación Tecnológica	0.223	0.00019	Débil pero confiable (relación clara)
Redes Sociales - WhatsApp	0.205	0.00083	Débil pero confiable (coinciden hábitos digitales)
Equipos de Cómputo - Acceso a Internet	0.157	0.0079	Débil (válida, pero menos consistente)
Acceso a Internet - Redes Sociales	0.139	0.0135	Débil
Reuniones Virtuales - Capacitación	0.133	0.0216	Débil

Tabla C.4: Interpretación de Niveles de Asociación

Rango V de Cramér	Nivel de Asociación	Interpretación
0.00 - 0.10	Muy Débil	Asociación prácticamente inexistente
0.10 - 0.20	Débil	Asociación baja pero detectable
0.20 - 0.30	Débil a Moderada	Asociación moderada
0.30 - 0.50	Moderada a Fuerte	Asociación considerable
0.50 - 1.00	Fuerte	Asociación muy significativa

Tabla C.5: Variables con Mayor Correlación por Categoría

Categoría	Variable 1	Variable 2	V de Cramér
Territorial	Municipio	Número de Afiliados	0.418
Tecnológica	Redes Sociales	Capacitación Tecnológica	0.223
Organizacional	Número de Afiliados	Comités de Trabajo	0.218
Infraestructura	Sede Social	Acceso a Internet	0.092

Anexo D: Gráficos y Visualizaciones

Los siguientes gráficos están disponibles en la carpeta de graficos_mejorados/:

Análisis Descriptivo: 1. Distribución de JAC por Municipio 2. Distribución por Año de Constitución 3. Estado de Personería Jurídica 4. Distribución por Número de Afiliados 5. Participación de Mujeres en Juntas Directivas 6. Participación de Jóvenes 7. Distribución Urbana/Rural 8. Disponibilidad de Sede Social 9. Servicios Básicos 10. Equipos de Cómputo 11. Presencia en Redes Sociales 12. Comunicación Digital 13. Capacitación Tecnológica 14. Estructura Organizacional 15. Frecuencia de Reuniones de Asamblea 16. Rendición de Cuentas 17. Conocimiento Normativo 18. Principales Dificultades

Análisis Correlacional: 1. Correlación de Variables con Municipio 2. Relación entre Sede Social y Acceso a Internet 3. Matriz de Correlaciones Tecnológicas 4. Matriz de Correlaciones de Gestión Organizacional 5. Participación Juvenil vs Dificultades 6. Correlación con Número de Afiliados

Anexo E: Metodología Estadística

Medidas de Asociación Utilizadas: - V de Cramér: Utilizada para medir la asociación entre variables categóricas. Varía entre 0 (sin asociación) y 1 (asociación perfecta). - Tablas de Contingencia: Utilizadas para analizar la distribución conjunta de variables categóricas. - Análisis de Frecuencias: Utilizado para caracterizar la distribución de variables individuales.

Criterios de Interpretación: - V de Cramér < 0.1: Asociación muy débil - V de Cramér 0.1-0.3: Asociación débil a moderada - V de Cramér 0.3-0.5: Asociación moderada a fuerte - V de Cramér > 0.5: Asociación fuerte

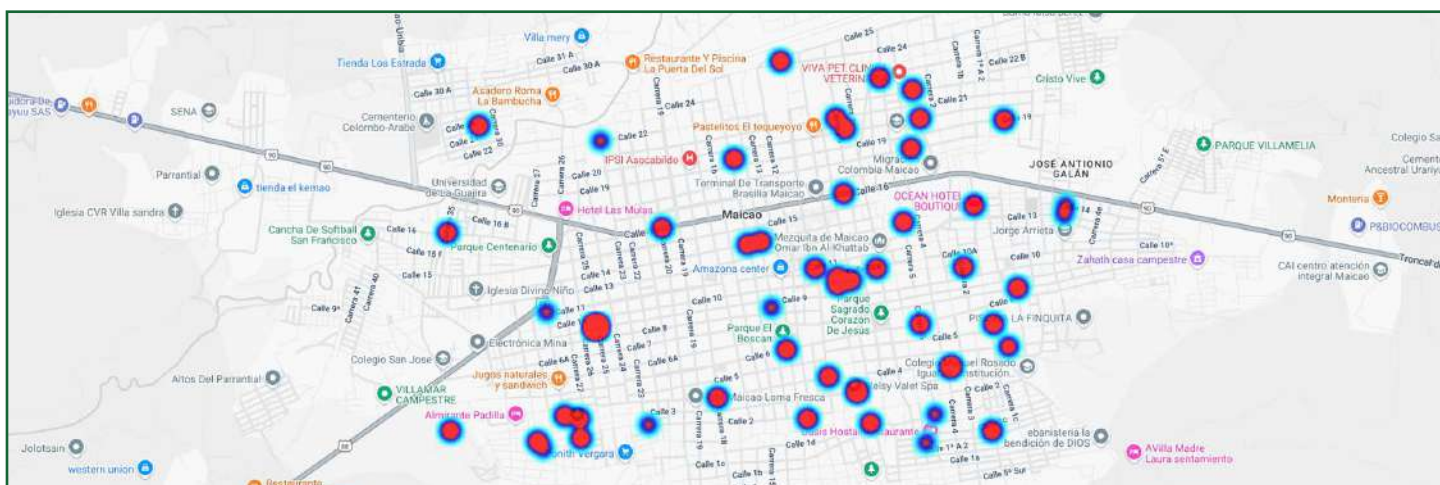
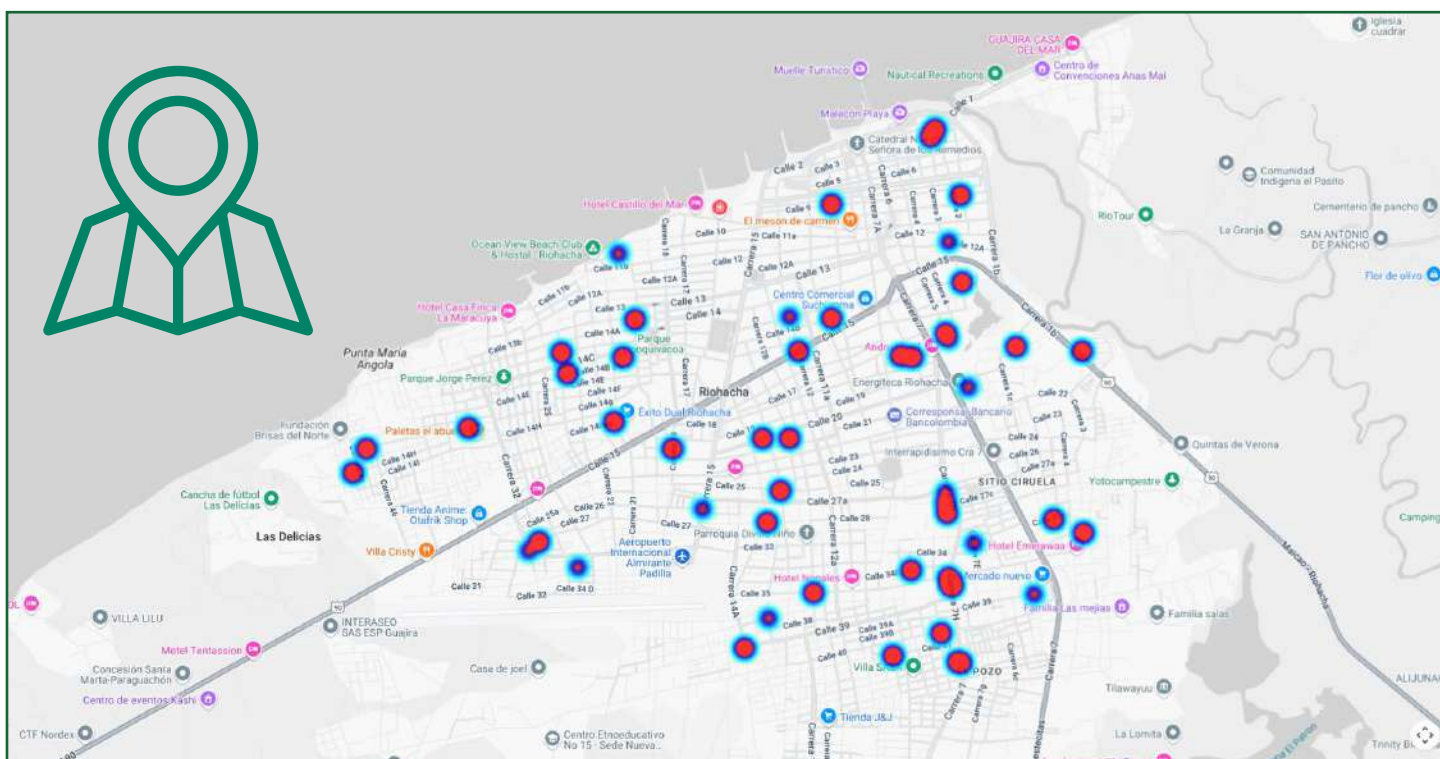
FIN DEL INFORME

Este informe diagnóstico proporciona una caracterización integral del estado actual de las Juntas de Acción Comunal de Maicao y Riohacha, basada en el análisis de 283 encuestas aplicadas durante 2025. Los hallazgos y recomendaciones presentados constituyen una base sólida para el diseño de políticas públicas y programas de fortalecimiento organizacional dirigidos a mejorar la capacidad y efectividad de estas importantes organizaciones comunitarias.

ANEXOS EVIDENCIAS DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

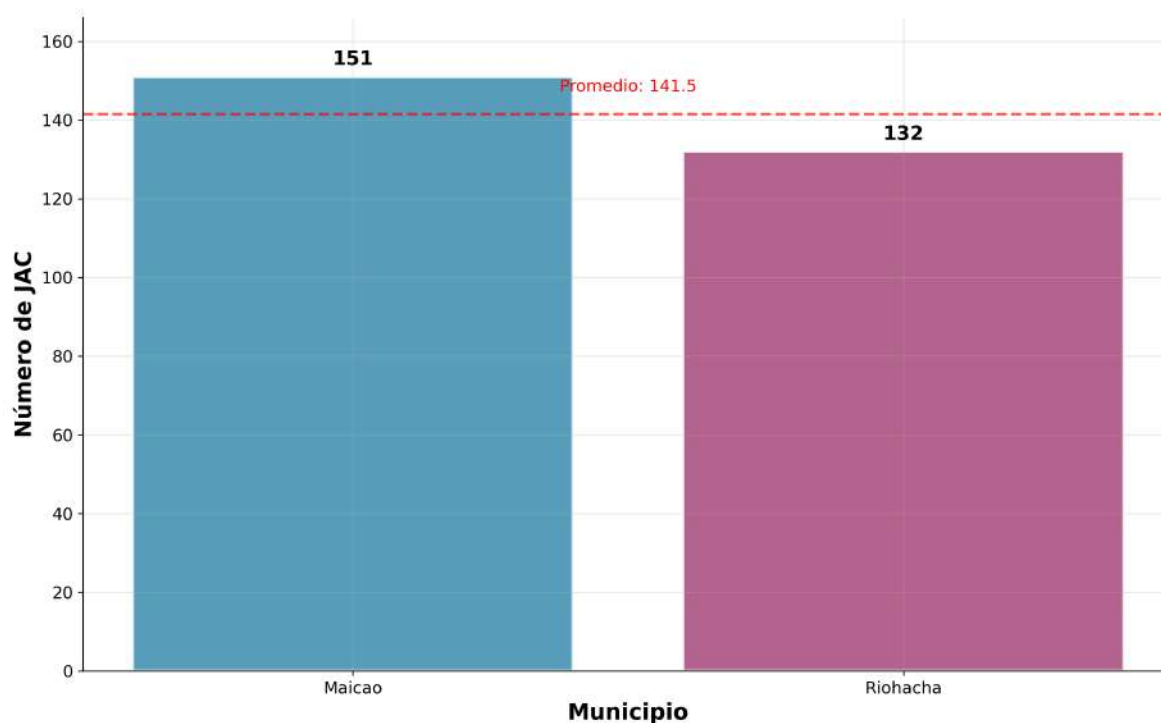


La encuesta se llevó a cabo entre la segunda y la tercera semana del mes de junio. Además, se aplicaron encuestas mediante llamadas telefónicas.

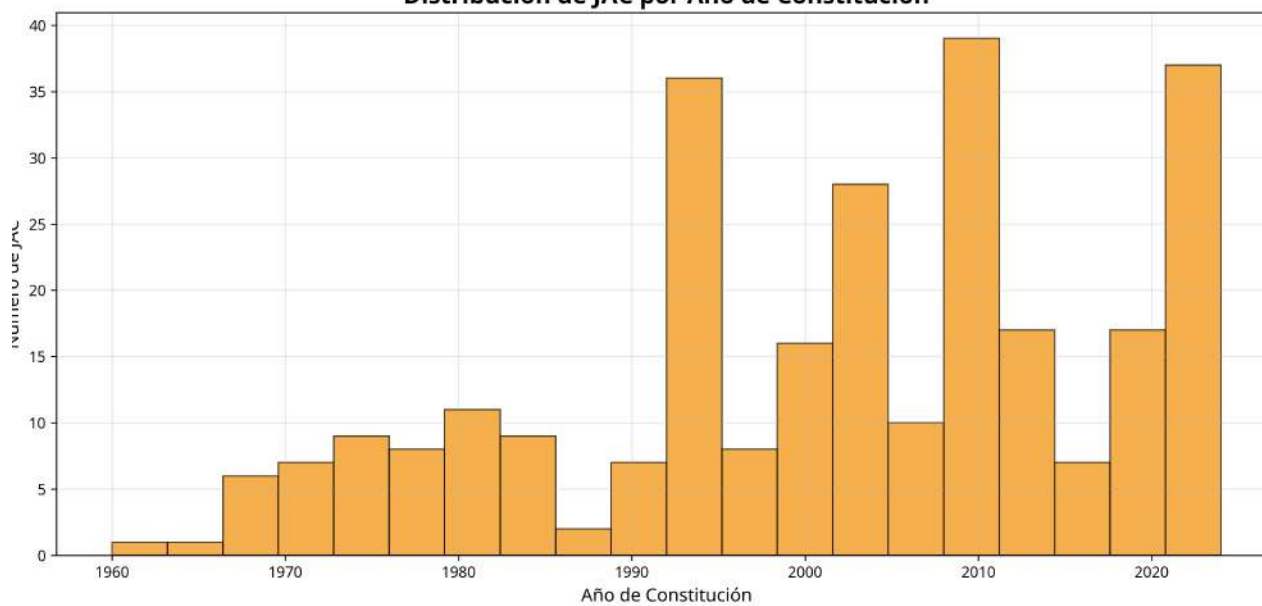


ANEXO DE GRÁFICOS

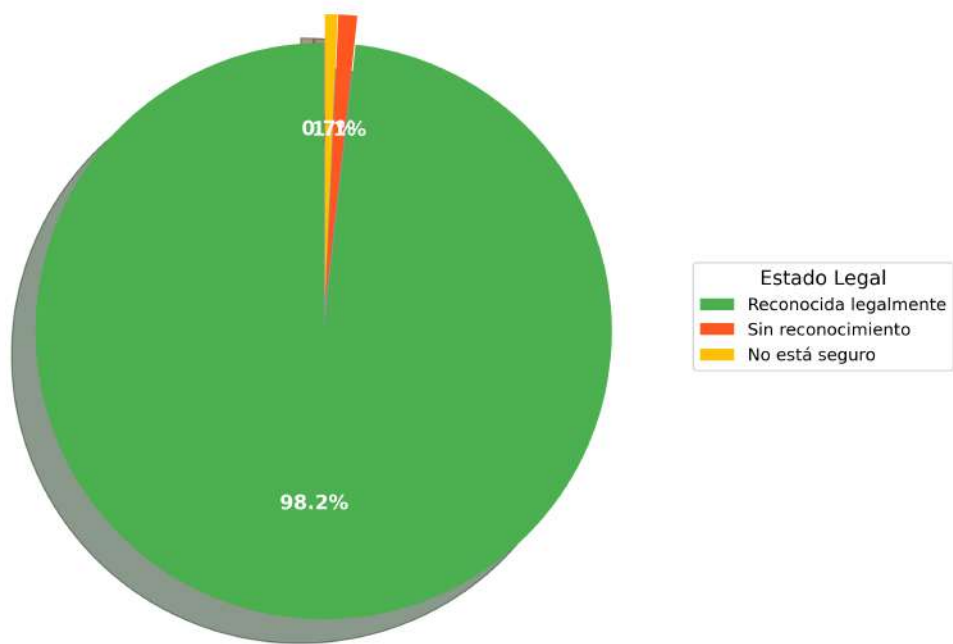
Distribución de JAC por Municipio



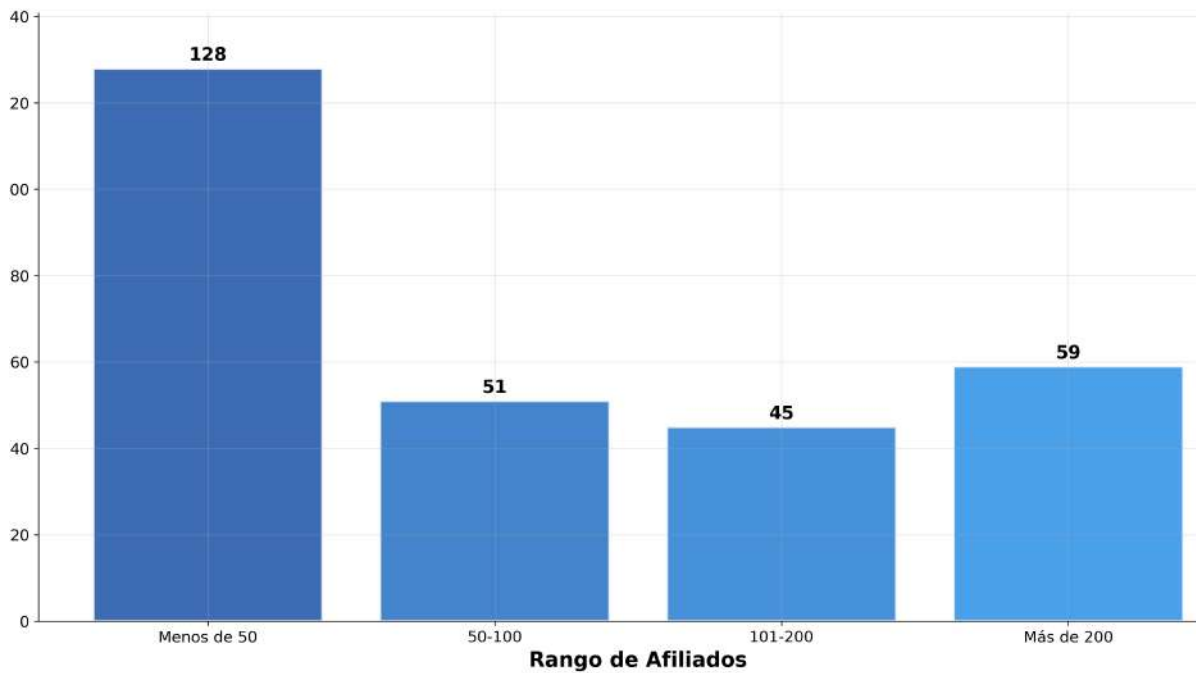
Distribución de JAC por Año de Constitución



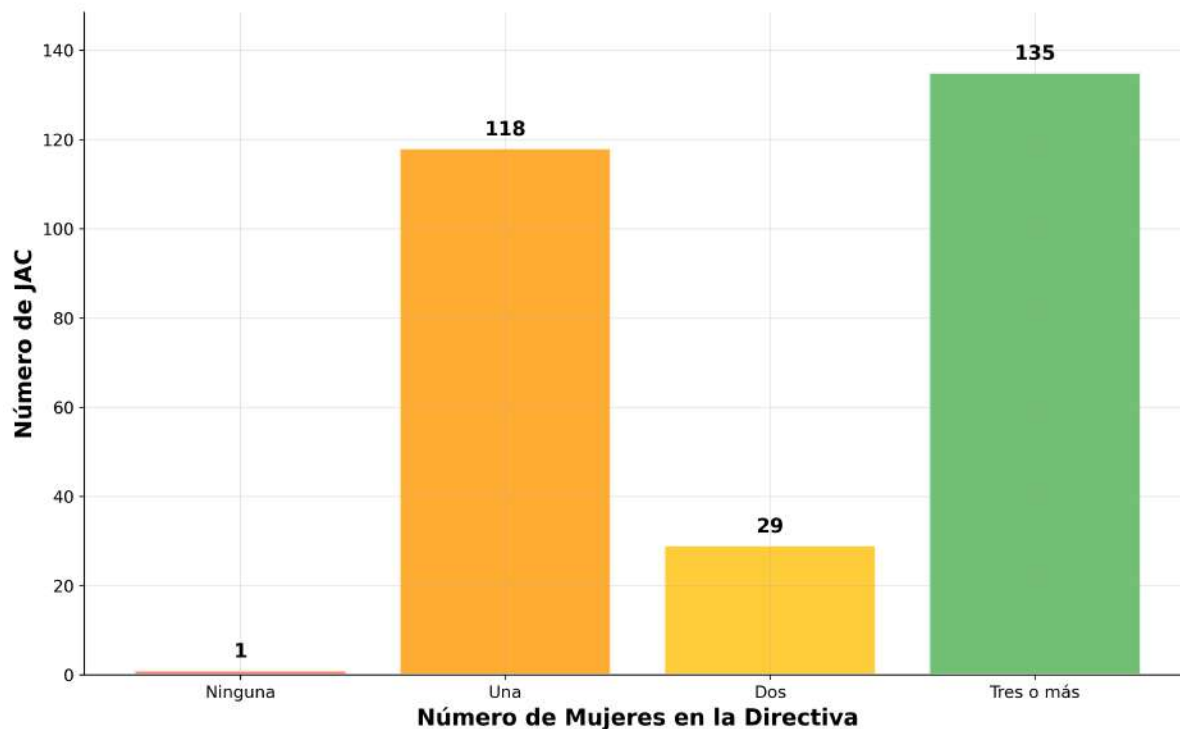
Estado de Personería Jurídica de las JAC



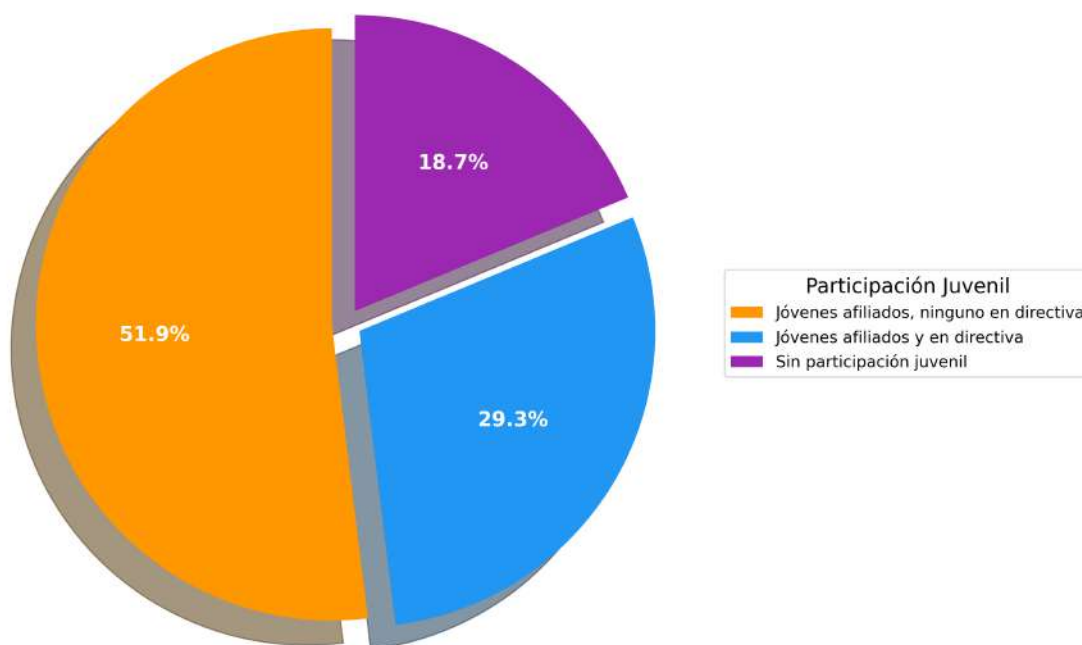
Distribución de JAC por Número de Afiliados



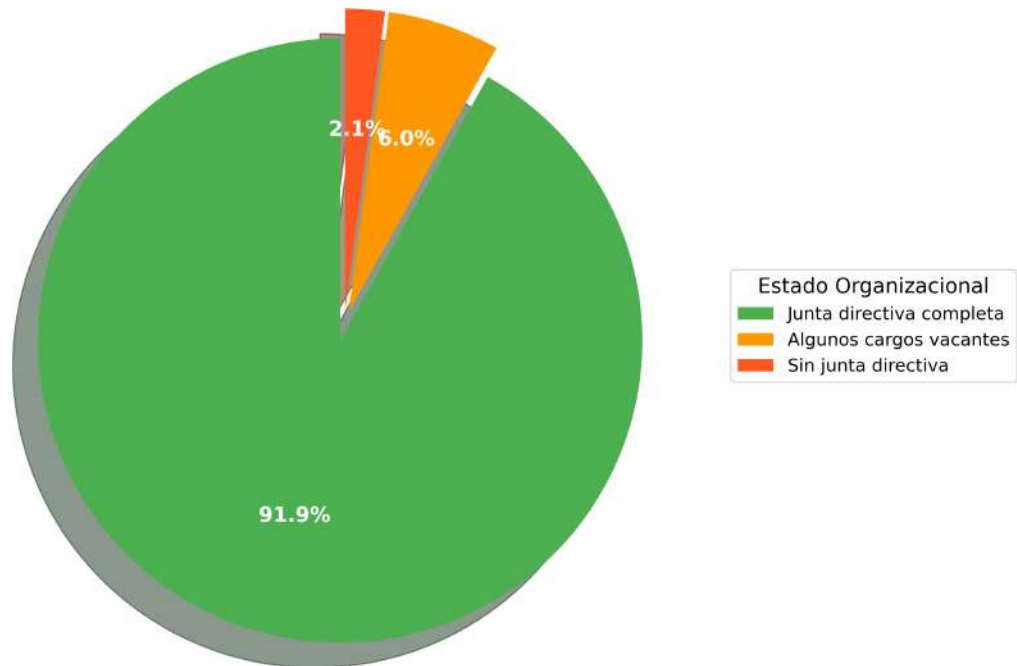
Participación de Mujeres en Juntas Directivas



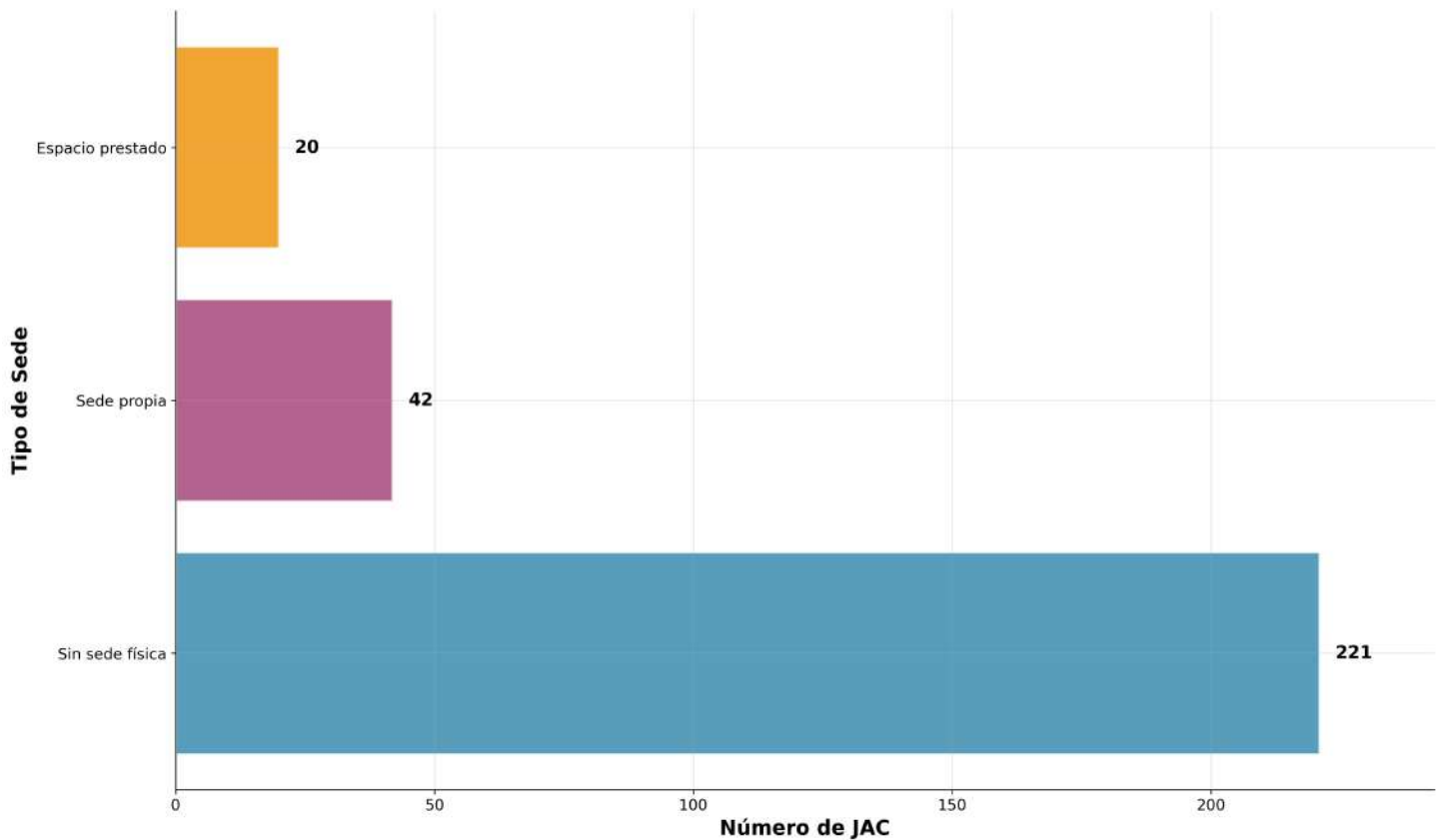
Participación de Jóvenes en las JAC



Estado de la Estructura Organizacional de las JAC

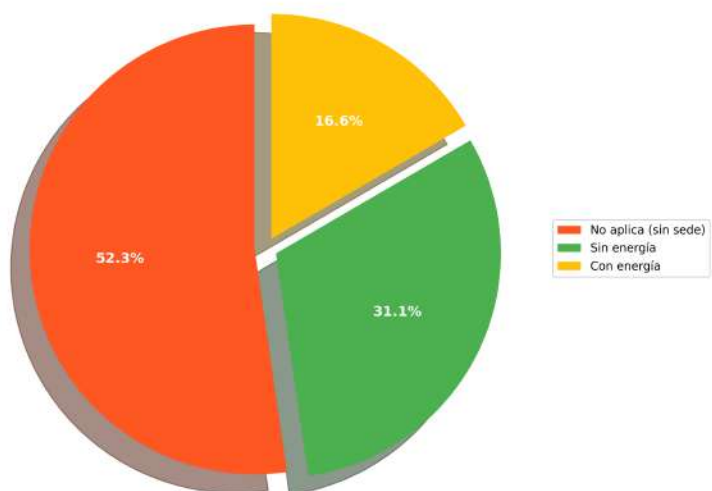


Disponibilidad de Sede Social en las JAC

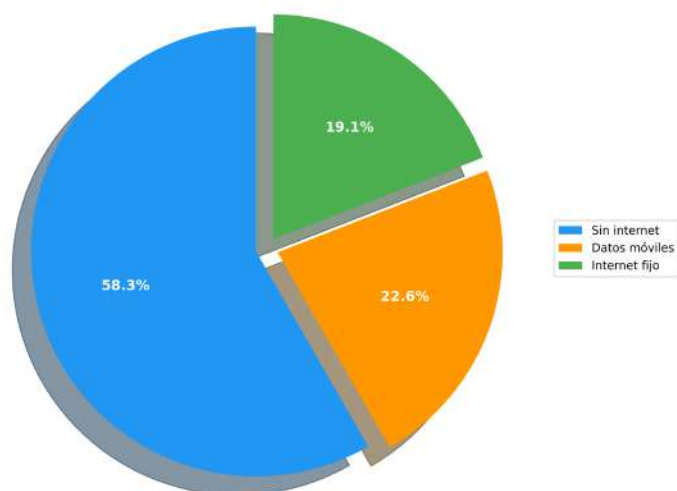


Servicios Básicos en las JAC

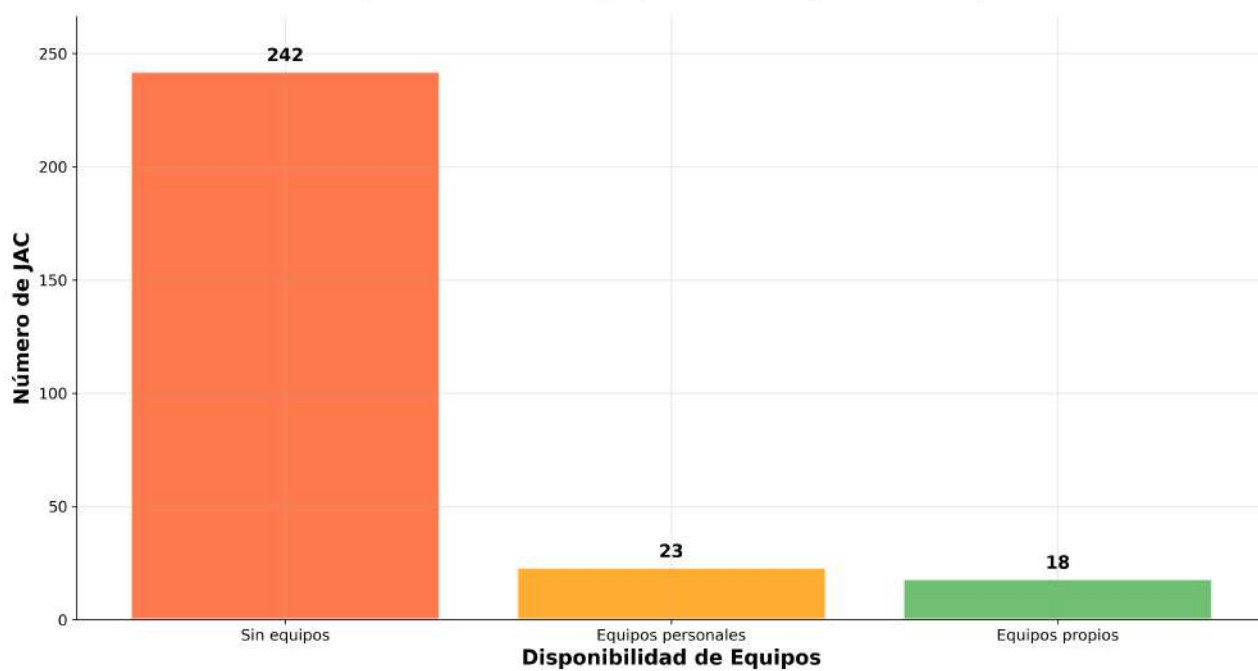
Acceso a Energía Eléctrica



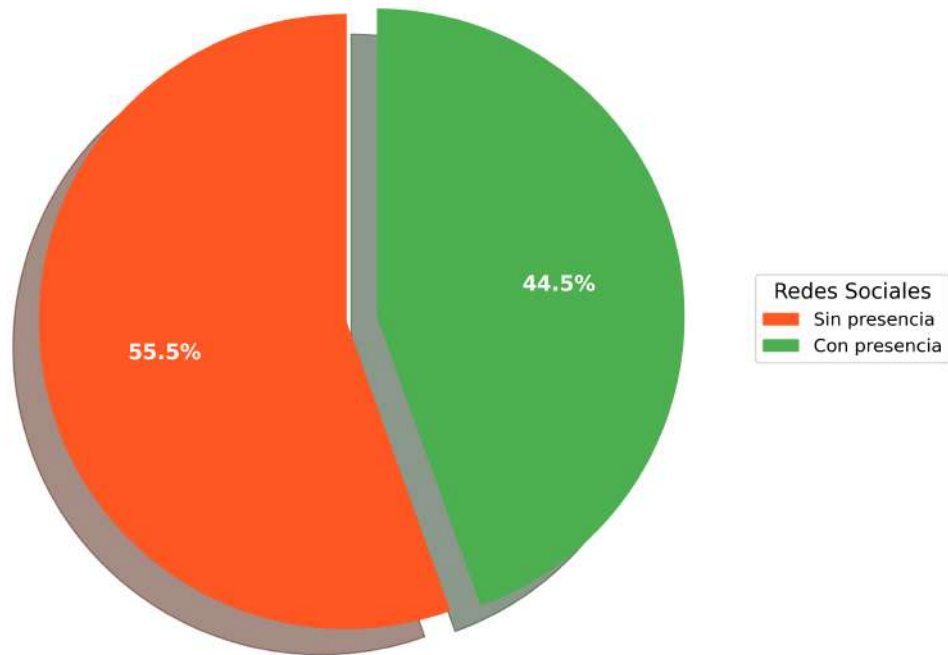
Acceso a Internet



Disponibilidad de Equipos de Cómputo en las JAC

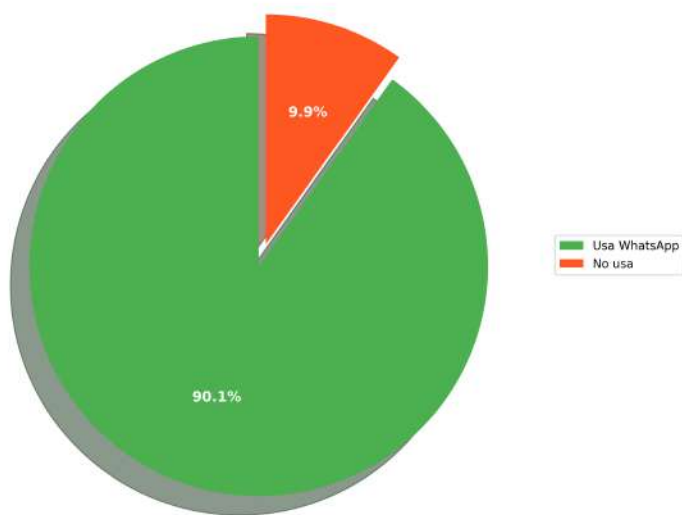


Presencia en Redes Sociales de las JAC

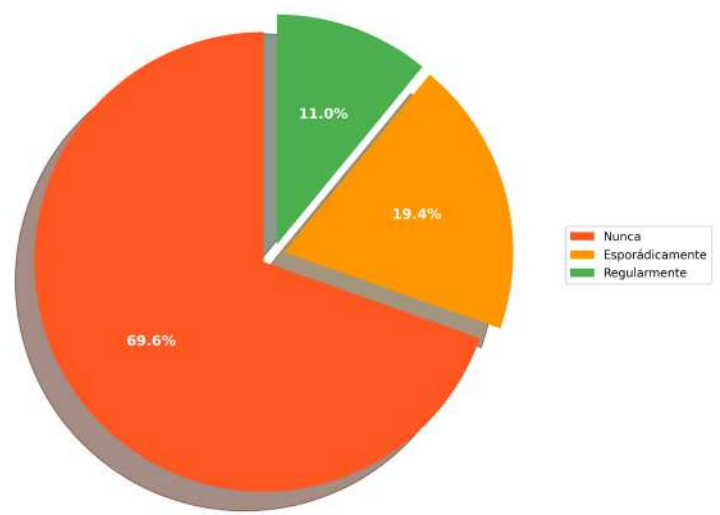


Herramientas de Comunicación Digital

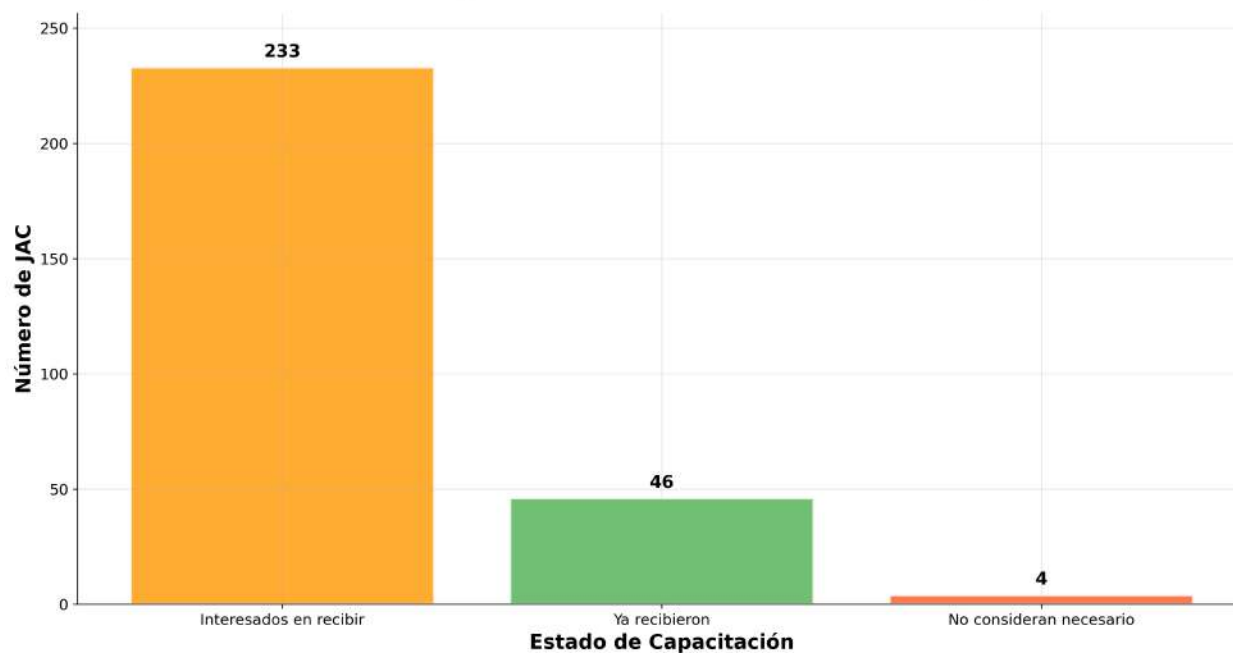
Uso de WhatsApp



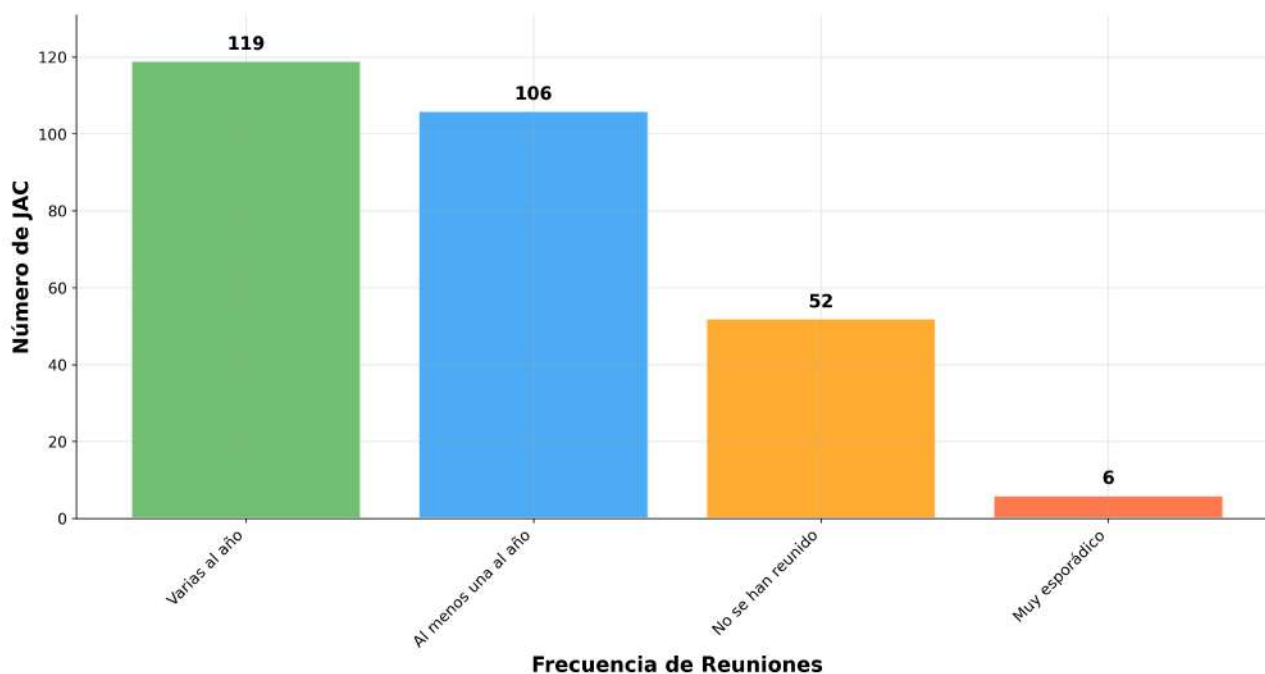
Reuniones Virtuales



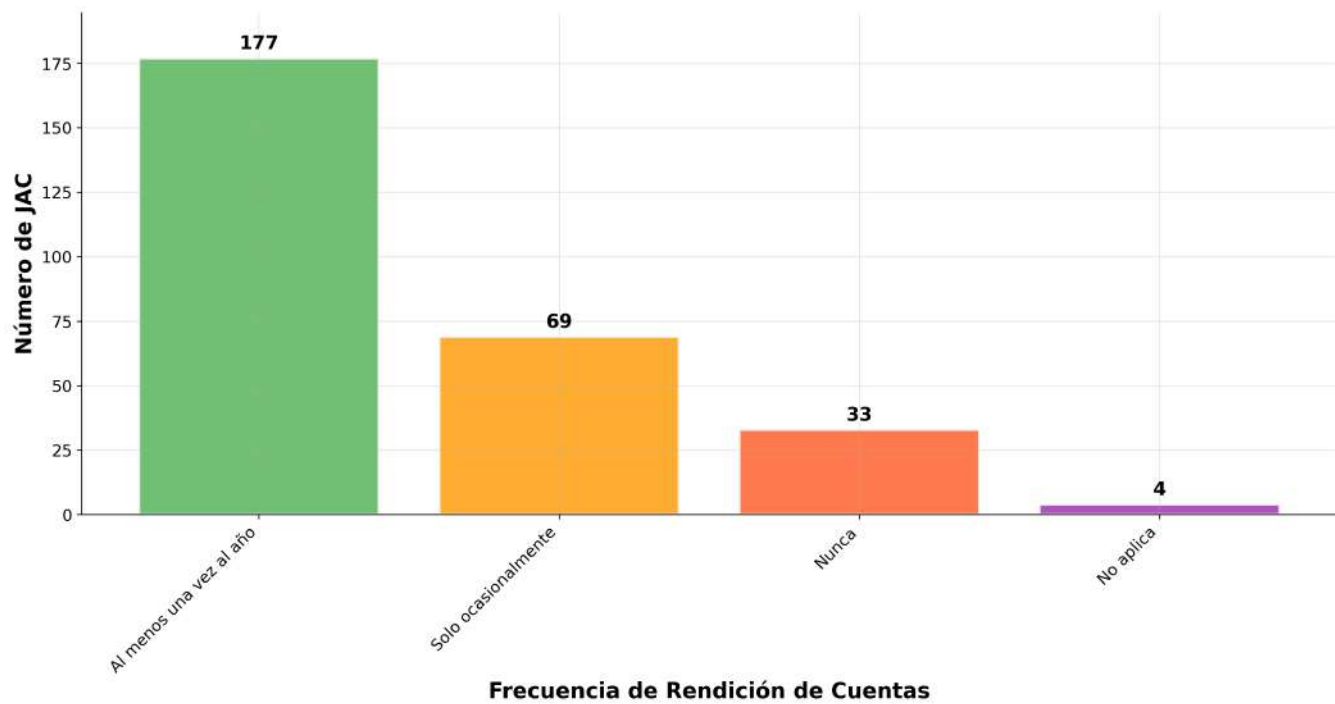
Estado de Capacitación en Herramientas Tecnológicas



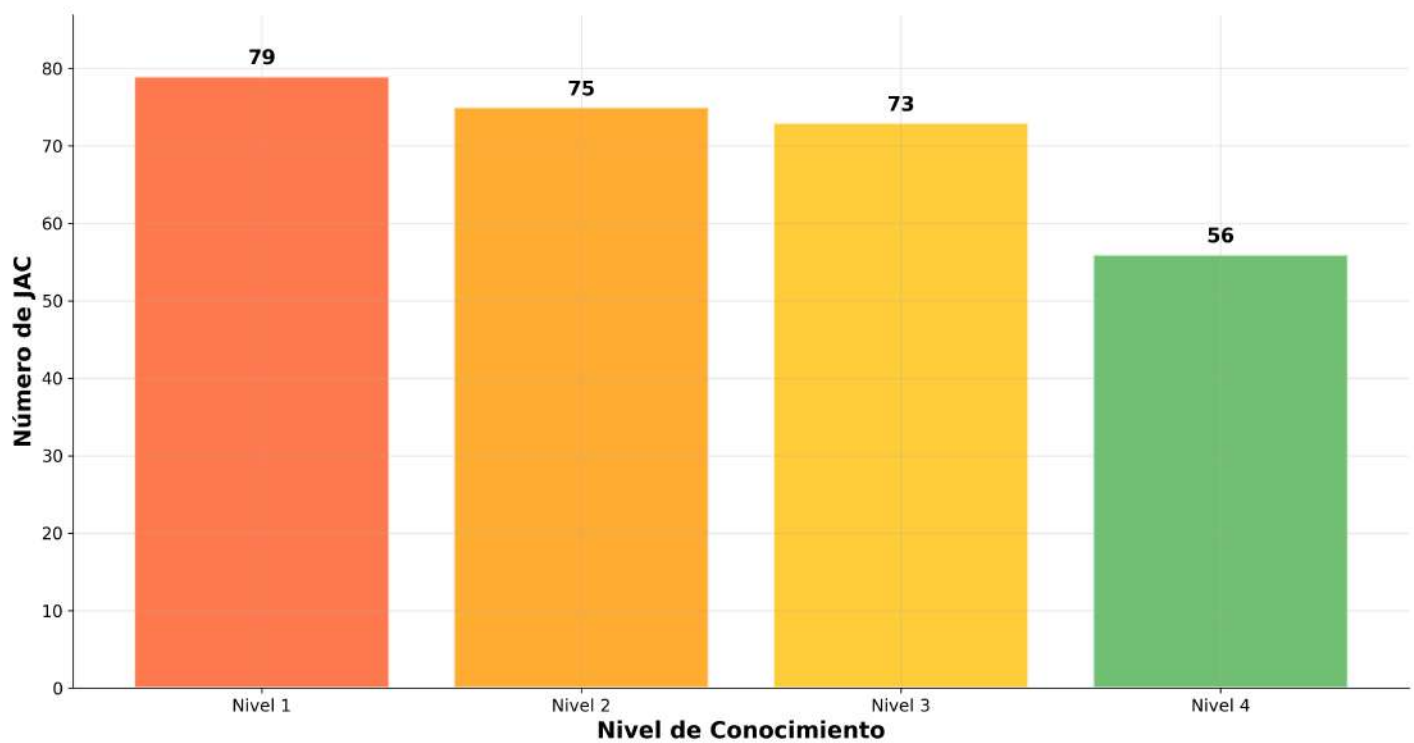
Frecuencia de Reuniones de Asamblea General



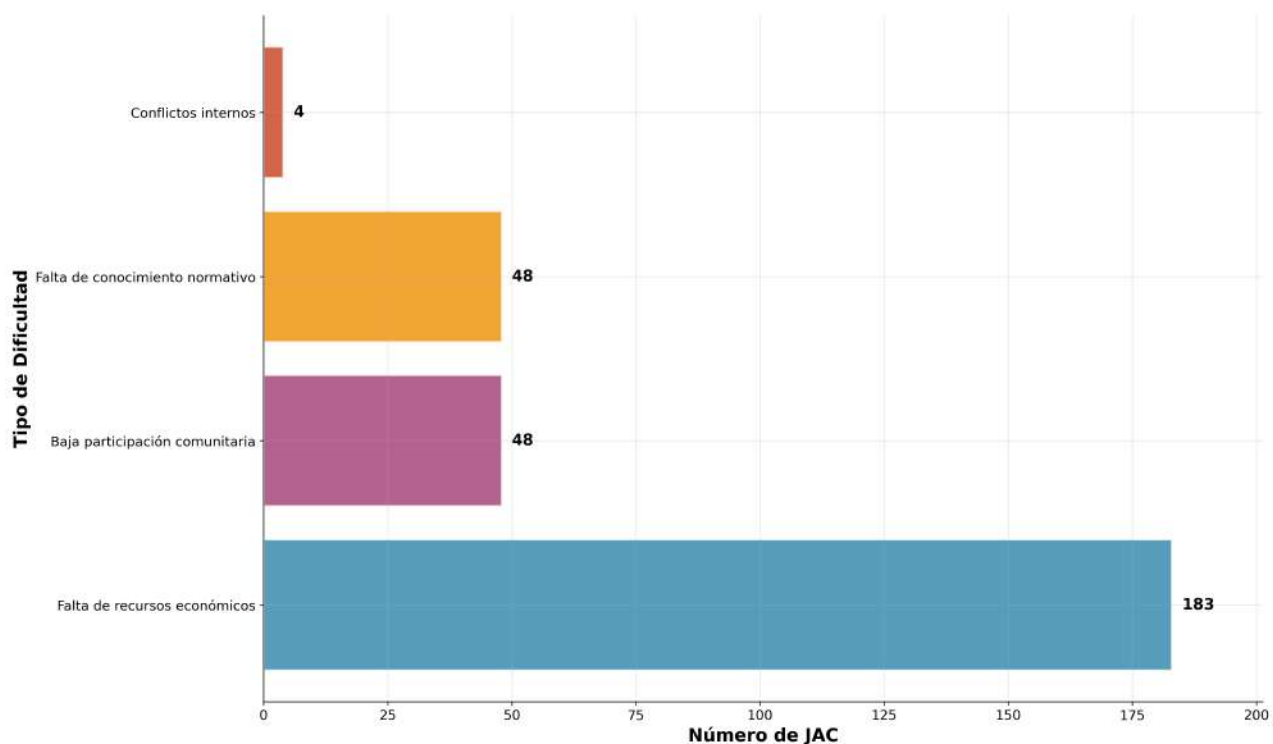
Rendición de Cuentas a la Comunidad



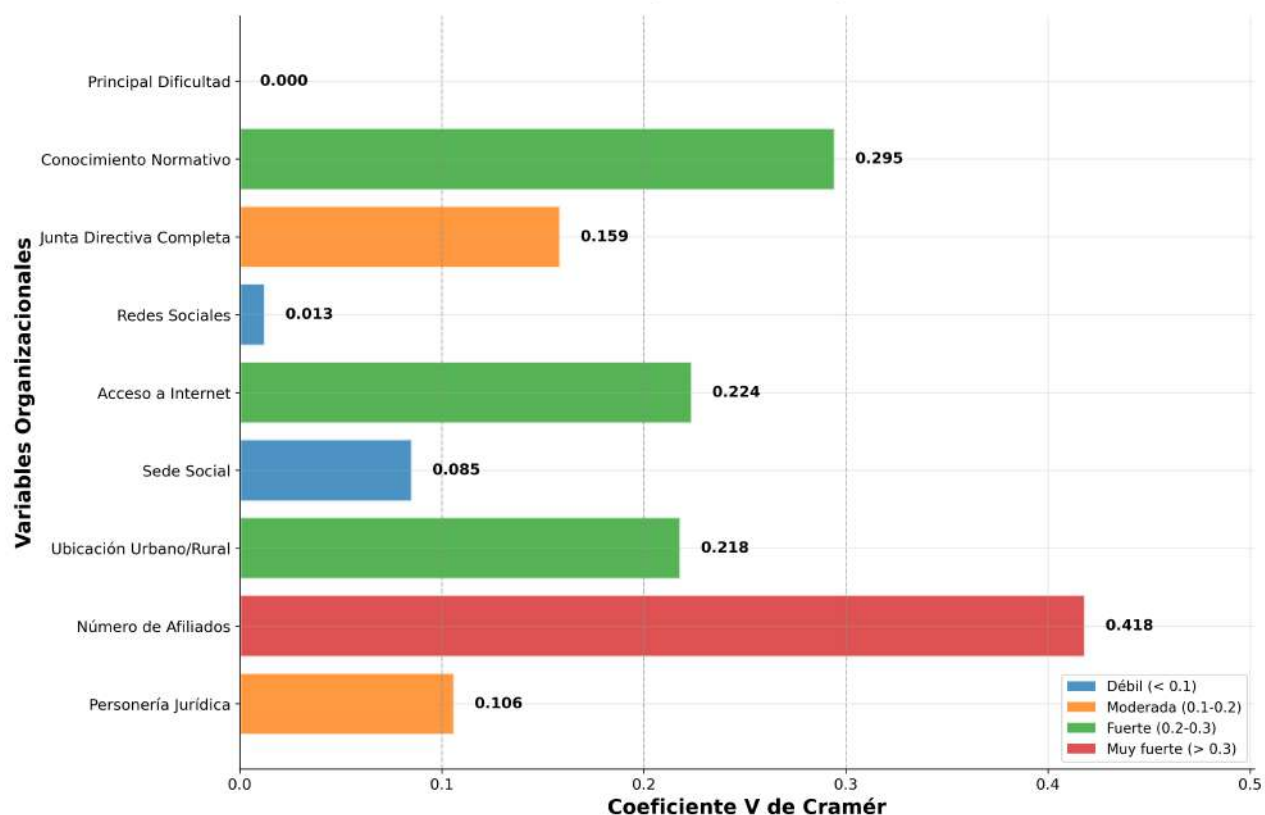
Nivel de Conocimiento de la Normatividad Comunal



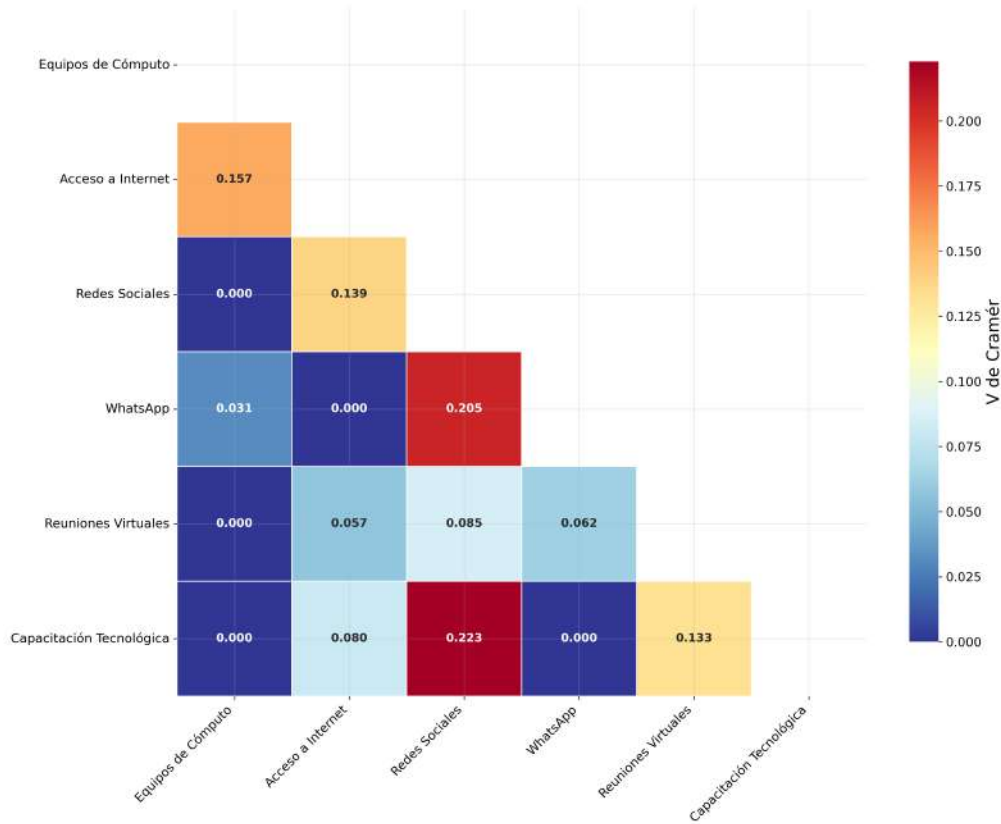
Principales Dificultades de las JAC



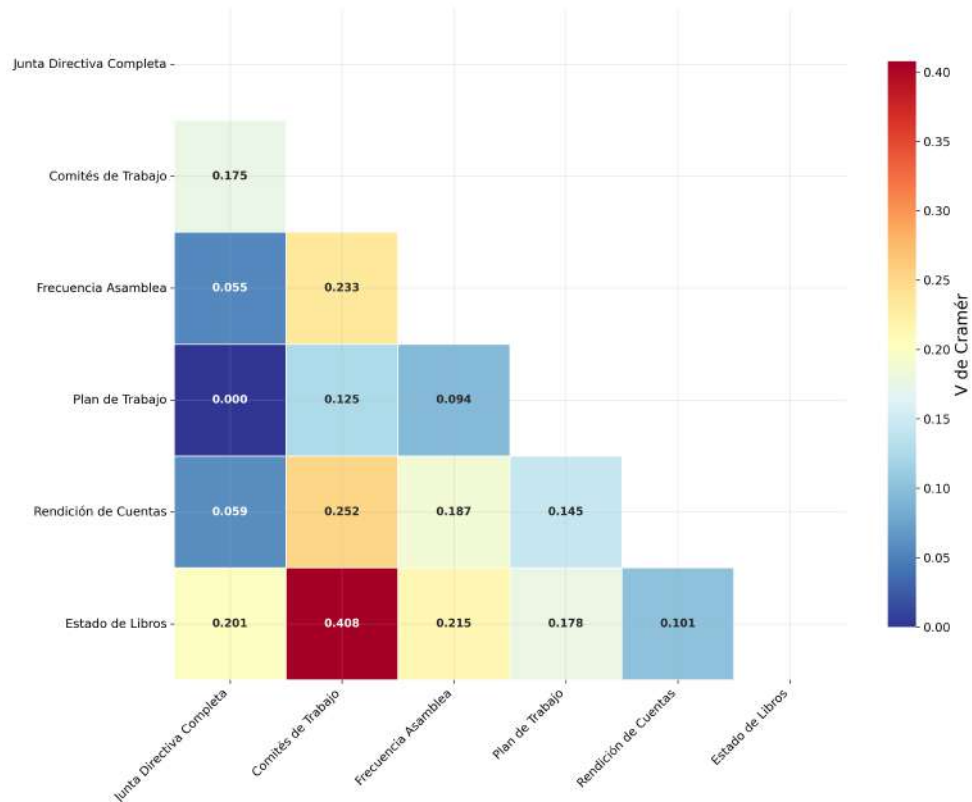
Correlación de Variables con Municipio (V de Cramér)

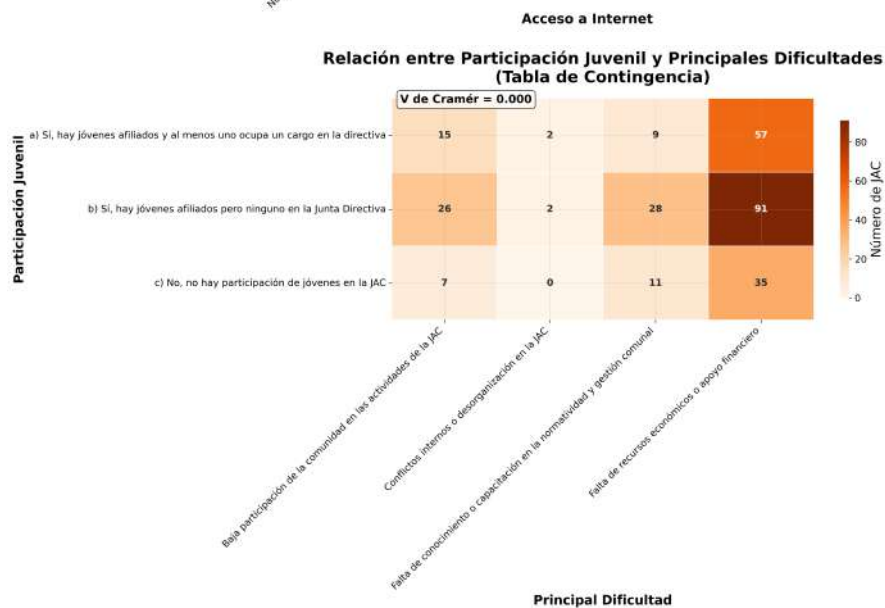
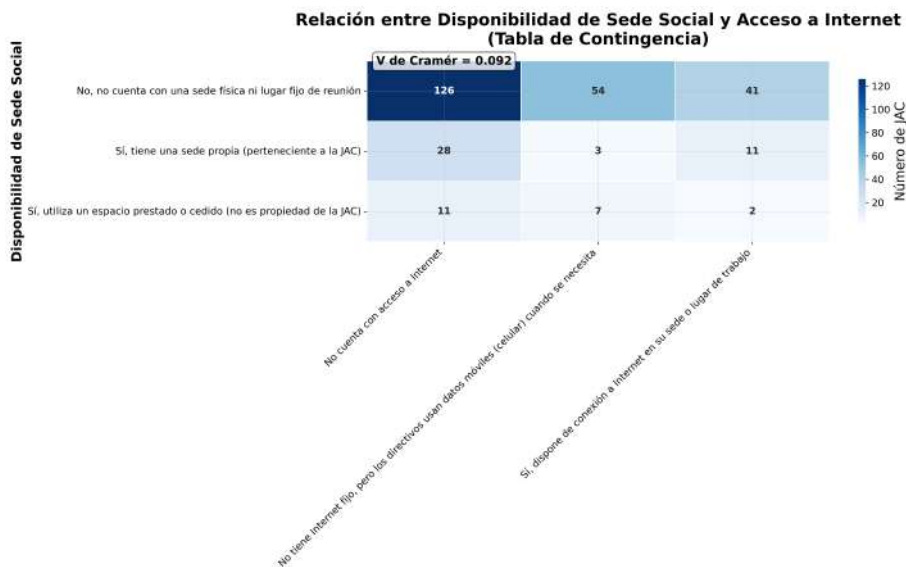
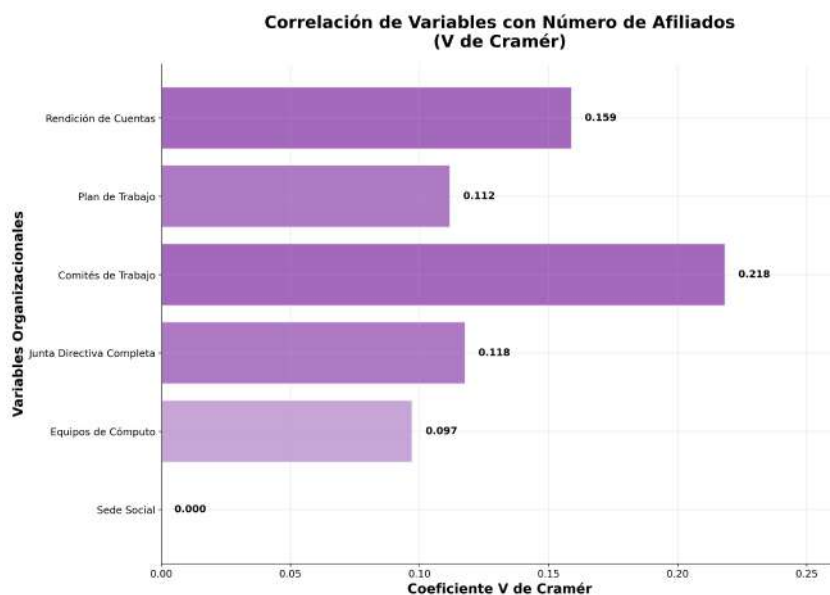


**Matriz de Correlaciones - Variables Tecnológicas
(V de Cramér)**



**Matriz de Correlaciones - Variables de Gestión Organizacional
(V de Cramér)**





ANEXO DE LISTA DE DIGNATARIOS ENTREVISTADOS RIOHACHA

NOMBRE DE LA JAC	MUNICIPIO	NOMBRE	TELÉFONO	CARGO
1 DE MARZO	Riohacha	ANDERSON ENRIQUE AGUILAR EPIAYU	3204408746	PRESIDENTES
12 DE OCTUBRE	Riohacha	BERTHA CAMPO SOCARRAS	3204027329	PRESIDENTES
15 DE MAYO	Riohacha	JORGE LUIS HERNANDEZ GONZALES	3153019616	PRESIDENTES
2 DE FEBRERO	Riohacha	JOSE DOMINGO CHINCHIA MENDOZA	3156847659	PRESIDENTES
20 DE JULIO	Riohacha	WILLIS JOSE VEGA	3014415955	PRESIDENTES
21 JUNIO	Riohacha	STIVEN BERRIO	3223658294	PRESIDENTES
25 DE ENERO - OLIVOS	Riohacha	BALMERIS LEONOR POVEA SANCHEZ	3003175923	PRESIDENTES
31 DE OCTUBRE ETAPA 1	Riohacha	DEINER JESUS MARTINEZ MAESTRE	3216939075	PRESIDENTES
31 DE OCTUBRE ETAPA 2	Riohacha	YAIRIS TORO	3242197913	PRESIDENTES
7 DE AGOSTO	Riohacha	MANUEL ESTEBAN MACIAS	315 6270969	PRESIDENTES
ANAIME	Riohacha	AMALIA RAMOS	3152191314	PRESIDENTES
ARRYO ARENA	Riohacha	ELIESER JULIO IBARRA TORRES	3042655541	PRESIDENTES
BARBACOAS	Riohacha	IBETH CRISTINA MOSCOTE RODRIGUEZ	3126501096	PRESIDENTES
BARRIO ARRIBA	Riohacha	ARLIS PINEDO	3012237667	PRESIDENTES
BARRIO CENTRO	Riohacha	JOSÉ MARÍA PINEDO LOZANO	301 7011553	PRESIDENTES
BARRIO DIVINO NIÑO	Riohacha	EBELIO JOSE MENDOZA MAESTRE	3044843168	PRESIDENTES
BARRIO JOSE ANTONIO GALAN	Riohacha	DAIRO PANA	3007071912	PRESIDENTES
BARRIO LOS NOGALES	Riohacha	TEOFILO BULA ZARATE	3126235044	PRESIDENTES
BARRIO LOS OLIVOS, SECTOR LOS MANGOS	Riohacha	EIDA LUZ ROMO SUARES	3006156091	PRESIDENTES
BARRIO NAZARETH ETAPA 1	Riohacha	ESNAIDER ALBERTO RAMOS LEMOS	3505367242	PRESIDENTES
BELLO SUR	Riohacha	JOSE ARTURO MOYANO	3044183509	PRESIDENTES
BOCAGRANDE	Riohacha	IRIS LEONOR PINTO PERALTA	3136802192	PRESIDENTES
BRISAS DEL MAR	Riohacha	FRANCISCO GOMEZ		PRESIDENTES
BRISAS DEL NORTE	Riohacha	JAIR LUIS IBARRA CARMONA	3137337063	PRESIDENTES
BUENOS AIRES	Riohacha	SULMA INES MONTAÑO MENDOZA	3135048820	PRESIDENTES
CALANCALA	Riohacha	EILATH ELENA IBARRA BERMUDEZ	3205688758	PRESIDENTES
CAMARONES	Riohacha	LUIS DAVID RIVADENEIRA	3164922366	PRESIDENTES
CAMILO TORRES	Riohacha	NICANOR SALAZAR	300 8881530	PRESIDENTES
CARDONAL	Riohacha	ALEX DE LUQUE MENDOZA	3002495460	PRESIDENTES
CASCAJALITO	Riohacha	KEIDY MINDIOLA	302 8582977	PRESIDENTES
CEREZOS ETAPA II	Riohacha	KATERINE CASTRO	3014190702	PRESIDENTES
CHEGUEVARA	Riohacha	ADELAIDA ZUBIRÍA QUINTERO	3006007939	PRESIDENTES
CHOLE	Riohacha	KENDY ELIAS BARROS LOPESIERRA	3105919768	PRESIDENTES
CIUDADELA EL DIVIDIVI	Riohacha	TONY ELIAS IBARRA PERALTA	3009677991	PRESIDENTES
CLAUDIA CATALINA	Riohacha	ERICK CEBALLOS	3145945571	PRESIDENTES
COCQUIVACOA	Riohacha	ORLANDO SAURIS	300 8330349	PRESIDENTES
COMFAMILIAR 2000	Riohacha	CELINA MATTOS	3128798550	PRESIDENTES
COMUNITARIO	Riohacha	SEBASTIANA USTATE	3156568591	PRESIDENTES
CONTADERO TOTUMITO	Riohacha	MARBEL LUZ ALMANZA	3233161510	PRESIDENTES
COOPERATIVO SUR	Riohacha	RIVELINO LUCIDEZ CURVELO ZUÑIGA	3004862522	PRESIDENTES
COPERATIVO 1 NORTE	Riohacha	DAMASO ANTONIO FINCE IGUARAN	3148426244	PRESIDENTES
CRISTO REY	Riohacha	VICTOR ALFONSO PIÑERES MARTINEZ	3008225037	PRESIDENTES
DEL PRADO	Riohacha	LEYIS FUENTES		PRESIDENTES
EL LIBERTADOR	Riohacha	DELIS TORO	3223063816	PRESIDENTES
EL TATUAL	Riohacha	EDILSA GAMEZ GAMEZ	3015530066	PRESIDENTES
EL TRIUNFO	Riohacha	YESSICA TATIANA ALARCON SOTO	3013710353	PRESIDENTES
EURARE	Riohacha	LESBIA PACHECO	3017550056	PRESIDENTES
HUGO ZUÑIGA	Riohacha	FAVER NAMIN PERTUZ OROZCO	3012551256	PRESIDENTES
JOSE ARNOLDO MARIN	Riohacha	HERNAN BERMUDEZ	318 7116848	PRESIDENTES
JUAN CARLOS DELUQUEZ	Riohacha	JOSE TOMAS PINEDO GUERRA	3043301753	PRESIDENTES
JUNTA DE VIVIENDA COMUNIT, BARRIO NUEVO MILENO	Riohacha	NUBIA MOSCOTE	3106673865	PRESIDENTES
JUNTA DE VIVIENDA PINAL DEL RIO	Riohacha	ROQUE HERNANDEZ JARABA	3023067077	PRESIDENTES
JVC 17 DE OCTUBRE	Riohacha	NEIMER MARIN	3006824358	PRESIDENTES
JVC 2 DE MARZO	Riohacha	FERNANDO LOPEZ	3015300154	PRESIDENTES
JVC LOS DELIRIOS	Riohacha	YOSSER RAFAEL LOPEZ GOMEZ	3156779564	PRESIDENTES
JVC LOS TRUPIOS	Riohacha	LUIS MANUEL BOLAÑO MUÑOZ	3006272041	PRESIDENTES
JVC SINAI	Riohacha	JAVIER BRITO	3023649061	PRESIDENTES
JVC VILLA JAVIER	Riohacha	JAVIER BRITO SIERRA	3023649061	PRESIDENTES
JVC VILLA ZIRUMA	Riohacha	MAGALY DE CASTRO	3054533859	PRESIDENTES
JVC VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Riohacha	ODALIS VELASQUEZ	310 7453331	PRESIDENTES
LA ARENA	Riohacha	ELIESER JULIO IBARRA TORRES	3145511981	PRESIDENTES
LA BENDICION DE DIOS	Riohacha	KELLY RUIZ ORTEGA (VICEPRESIDENTA)	3018200652	PRESIDENTES
LA ESPERANZA	Riohacha	CAMILO BRITO MELO	3006684322	PRESIDENTES
LA FLORESTA	Riohacha	PABLO RAMÓN ILLIDGE RIOS	3233125440	PRESIDENTES
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA COMUNA # 4 DE RIOHACHA.	Riohacha	ISABEL ESCUDERO FERNANDEZ	3002369151	PRESIDENTES

NOMBRE DE LA JAC	MUNICIPIO	NOMBRE	TELÉFONO	CARGO
LA ISLA	Riohacha	RICARDO IGUARAN	310 4318337	PRESIDENTES
LA LUCHA	Riohacha	ANA FELICIA TURIZO PADILLA	300783855	PRESIDENTES
LA LUCHITA	Riohacha	PEDRO SEGUNDO URIANA ARPUSHANA	3022231122	PRESIDENTES
LA PROVINCIA DE PADILLA	Riohacha	FELIX EDUARDO GARCES PALENCIA	3002331303	PRESIDENTES
LA UNION	Riohacha	LUCINA VANEGAS	3132854402	PRESIDENTES
LAS BALSAS	Riohacha	LEYDI MARIA PERALTA VEGA	3218446937	PRESIDENTES
LAS PALMAS	Riohacha	NELLIS GOMEZ CANTILLO		PRESIDENTES
LAS TUNAS	Riohacha	YENNIFFER TATIANA FLOREZ ORREGO	3206889155	PRESIDENTES
LAS VILLAS	Riohacha	CLAUDIA BARROS CHOLES	3013212122	PRESIDENTES
LOS ALMENDROS	Riohacha	JHON JAIRO ARIZA	301 3355654	PRESIDENTES
LOS CEREZOS	Riohacha	JOSE CUASQUEUN	304 2337889	PRESIDENTES
LOS COMEJENES	Riohacha	VIVIANA KAREN PEÑALVER GOMEZ	3202014183	PRESIDENTES
LOS GORROS	Riohacha	PEDRO LUIS IGUARAN MENA	3127993016	PRESIDENTES
LOS MORENEROS	Riohacha	RAMON VIECO	313 5038516	PRESIDENTES
LOS NOGALES	Riohacha	TEOFILO BULA ZARATE	3126235444	PRESIDENTES
LOS OLIVOS	Riohacha	MIGUEL SEGUNDO CEBALLOS COTES	3137039358	PRESIDENTES
LOS REMEDIOS	Riohacha	JUAN MANUEL LOPEZ	3044540334	PRESIDENTES
MACHOBAYO	Riohacha	ELKIN IGUARAN CARRILLO	3126352540	PRESIDENTES
MAGUELLAL	Riohacha	JOSE MIGUEL URUETA RAMIREZ (SECRETARIO)	3205630329	PRESIDENTES
MAJAYURA ETAPA 2	Riohacha	DIANA M MEJIA MENDOZA	3015228410	PRESIDENTES
MANO DE DIOS ETAPA 2	Riohacha	MARCO CAMARGO RODRIGUEZ	3222877267	PRESIDENTES
MARBELLA	Riohacha	JUAN PABLO PETANO	300 7574318	PRESIDENTES
MARIA EUGENIA ROJAS	Riohacha	ILDE MARIO BARROS	3145116429	PRESIDENTES
MATITAS	Riohacha	JOSENILO BONILLA DE ARMAS	3132505196	PRESIDENTES
MEDANOS ETAPA Y KEIPIAGUA	Riohacha	KELLYS MILENA AMAYA	3106120964	PRESIDENTES
NAZARETH ETAPA 3	Riohacha	WILYER TORRES	304 6017063	PRESIDENTES
NUEVA JERUSALEN	Riohacha	JULIO GUTIERREZ CHOLES	3045229315	PRESIDENTES
NUEVO FARO	Riohacha	ALEX LOPEZ	321 6945558	PRESIDENTES
OBRERO	Riohacha	ISAURA JOSEFINA MEDINA PINTO	3046138164	PRESIDENTES
PARAISO	Riohacha	JUANA GOMEZ	301 3221638	PRESIDENTES
PELECHUA	Riohacha	JORGE MARIO DELUQUEZ	3126094740	PRESIDENTES
PIYAYA	Riohacha	EZEQUIEL DELUQUEZ	3234642689	PRESIDENTES
PORTAL DE CRISTO	Riohacha	LUIS ANTONIO BELEÑO LINDADO	3025413006	PRESIDENTES
PUENTE BONBA	Riohacha	FREDY DE JESUS RIVERA GOMEZ	3137850356	PRESIDENTES
PUERTO COLOMBIA	Riohacha	DARWIN SARMIENTO GUERRA	3223960183	PRESIDENTES
RAFAEL GARCIA HERREROS- MINUTO DE DIOS	Riohacha	LEODEISI MADELVIS AMAYA PALMEZANO	3007079546	PRESIDENTES
RANCHERIA	Riohacha	NIYIRETH LAUDITH REINA PINTO	3192284529	PRESIDENTES
ROJAS PINILLA	Riohacha	ORLEYDIS IBARRA	300 7574318	PRESIDENTES
SAN JUDAS TADEO	Riohacha	ENDER BUENO MEJIA	3145699126	PRESIDENTES
SAN MARTIN DE LOBA	Riohacha	MARCELINO DELUQUE	312 7966030	PRESIDENTES
SAN MARTIN DE PORRA	Riohacha	CESAR FERNANDEZ	302 7491742	PRESIDENTES
SIMON BOLIVAR Y VILLA TATIANA	Riohacha	BETSABE HERNANDEZ	3017360246	PRESIDENTES
TABACO RUBIO	Riohacha	ALIDIS GILBERTO GOMEZ TORO	3107303457	PRESIDENTES
TIGRERAS	Riohacha	EMILEXY DAYANA FLOREZ SIERRA	3156413444	PRESIDENTES
TOMARRAZON	Riohacha	EDWIN WUARSIR GUERRA AREISA	3135183401	PRESIDENTES
URBANIZACION BELLA VISTA	Riohacha	JUAN CARLOS IGUARAN	3007466479	PRESIDENTES
URBANIZACION IGUARAYA	Riohacha	YENIS SUAREZ	301 6525746	PRESIDENTES
URBANIZACION LA MANO DE DIOS	Riohacha	JORGE PALENCIA	304 3655456	PRESIDENTES
URBANIZACION LOMAS DEL TRUPIOS	Riohacha	FREDY LEONEL CASTILLA CASTOLLO	3114007303	PRESIDENTES
URBANIZACION LOS DESEOS 1	Riohacha	MARIA FARIDES PERTUS QUESADA	3215599730	PRESIDENTES
URBANIZACION SAN JUDAS TADERO 10	Riohacha	FERNANDO JOSE FUNIELES CAMPOS	3105117776	PRESIDENTES
VEREDA COLON	Riohacha	EUDARIS ZENITH BENÍTEZ SERRANO	3205074407	PRESIDENTES
VEREDA DE CERRO PERALTA	Riohacha	EDWIN CABRALES	301 6428158	PRESIDENTES
VEREDA DE COTOPRIX	Riohacha	LIX ELIS PINEDO	311 6159100	PRESIDENTES
VEREDA DE EBANAL	Riohacha	JADER GABRIEL PALMA PAEZ	3123244157	PRESIDENTES
VEREDA DE GALAN	Riohacha	ALDER JESUS VEGA IGUARAN	3114316778	PRESIDENTES
VEREDA DE PERICO	Riohacha	ALCIDES BENJAMIN RIVADENEIRA	3107059807	PRESIDENTES
VEREDA EL CARMEN	Riohacha	ISADORA IBARRA	302 6714071	PRESIDENTES
VILLA CARMEN	Riohacha	LUIS RAFEL CARDEÑO PORTELA	3005716506	PRESIDENTES
VILLA COMFAMILIAR	Riohacha	ENOC RAFAEL LINDO RUIZ (FISCAL)	316 389 32 09	PRESIDENTES
VILLA DEL SOL	Riohacha	MERIS CASSALETH MACHADO	3202069355	PRESIDENTES
VILLA FATIMA	Riohacha	ALSLETH DELEQUE HERNANDEZ (SECRETARIA)	3113299851	PRESIDENTES
VILLA JARDIN	Riohacha	LEINER DAVID PEÑALOZA GUERRA	3016494010	PRESIDENTES
VILLA KEINER	Riohacha	YASMIRA ZABALETA PERTUZ	3003573757	PRESIDENTES
VILLA LAURA	Riohacha	ELAINIS CONSUELO OJEDA OJEDA	3017366797	PRESIDENTES
VILLA YOLIMA	Riohacha	WALBER ENRIQUE RADA DE LA HOZ		PRESIDENTES
VIRGEN DE LOS REMEDIOS	Riohacha	YENIS SUAREZ	301 6525746	PRESIDENTES

ANEXO DE LISTA DE DIGNATARIOS ENTREVISTADOS MAICAO

NOMBRE DE LA JAC	MUNICIPIO	NOMBRE	TÉLFONO	CARGO
11 DE NOVIEMBRE	Maicao	JESUS LEIVA	3015104181	PRESIDENTE
20 DE JULIO	Maicao	RUTH PERTUZ	3002137846	PRESIDENTE
28 DE NOVIEMBRE	Maicao	PEDRO SALTAREN	3045583376	PRESIDENTE
7 DE AGOSTO	Maicao	WILMER PARODY SOLANO	3122726591	PRESIDENTE
ALFONSO LOPEZ	Maicao	MARLIDIS FLOREZ GOMEZ	3006772346	PRESIDENTE
ALMIRANTE PADILLA	Maicao	IVAN IPUANA	3205719572	PRESIDENTE
ALTO PRADO	Maicao	JULIO LLANOS	3136837815	PRESIDENTE
Altos de parrantial	Maicao	FRAY MARTINEZ	3008315713	PRESIDENTE
AMANE CERES DE LA PAZ	Maicao	SAMUEL AMAYA	3005620430	PRESIDENTE
ARMONIA	Maicao	IBETH SIERRA	3246110662	PRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 2	Maicao	MARYNELBIS LOPEZ	3136592991	PRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 5.2	Maicao	DALGER MENDOZA	3043179142	PRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 5.4	Maicao	JUAN ATENCIO	3002784244	SEC. DEPORTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 5.7	Maicao	GARCY MIRANDA	3016035770	DELEGADO
ASOCIACION DE LA COMUNA 5.3	Maicao	ARNULFO CAMPO	3016975467	SECRETARIO
ASOCIACION DE LA COMUNA 5.	Maicao	JHON PEREZ	3155253660	C. DE EDUCACION
ASOCIACION DE LA COMUNA 5.6	Maicao	CARMENZA ESPAÑA	3245112148	COMITÉ DE SALUD
ASOCIACION DE LA COMUNA 5.5	Maicao	CLARA PASCUAL	3016496366	FISCAL
ASOCIACION DE LA COMUNA 1.2	Maicao	DARIMEL AMAYA	3017897978	VICEPRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 1.1	Maicao	YESITH PEDRAZA	3116557064	SECRETARIA
ASOCIACION DE LA COMUNA 1.3	Maicao	OLIER TATIS	3106845384	FISCAL
ASOCIACION DE LA COMUNA 1.4	Maicao	JESUS LEIVA	3015104181	DEPORTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 1.5	Maicao	EDILSA ORTIZ	3117511729	COM. SALUD
ASOCIACION DE LA COMUNA 1.6	Maicao	SANDRA PARRA	3012335756	DELEGADO 2
ASOCIACION DE LA COMUNA 1.7	Maicao	LIDISBETH BELEÑO	3043294652	CONCILIADOR
ASOCIACION DE LA COMUNA 2.1	Maicao	IVÁN PUANA	3216659306	VICEPRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 2.2	Maicao	MILANYS QUIÑONES	3107114942	TESORERA
ASOCIACION DE LA COMUNA 2.3	Maicao	EVELIS PÉREZ	3204015944	SECRETARIA
ASOCIACION DE LA COMUNA 2.4	Maicao	PEDRO SALTAREN	3045583376	FISCAL
ASOCIACION DE LA COMUNA 2.5	Maicao	GEOVANNY MEJÍA	3135901369	SECRETARIA
ASOCIACION DE LA COMUNA 2.6	Maicao	LUIS LEON	3205358737	DELEGADO 1
ASOCIACION DE LA COMUNA 2.7	Maicao			
ASOCIACION DE LA COMUNA 6	Maicao	ARMANDO ACEVEDO	3145066547	PRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 6.2	Maicao	CLARA LARRADA	3104048353	TESORERA
ASOCIACION DE LA COMUNA 6.1	Maicao	DAMIR GONZALEZ	3215961077	VICEPRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 6.5	Maicao	MARIA RAMIREZ	3172806049	SECRETARIA
ASOCIACION DE LA COMUNA 6.6	Maicao	MIGUEL CUADRO	3006675701	DELEGADO
ASOCIACION DE LA COMUNA 6.3	Maicao	MARIA VARGAS	3117104765	DELEGADA
ASOCIACION DE LA COMUNA 6.4	Maicao	JHON MORELOS	3013992479	MIEMBRO
ASOCIACION DE LA COMUNA 4.1	Maicao	BERNARDO AHUMADA	3002058909	PRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 4.3	Maicao	LUCAS PÁEZ	3005717762	VICEPRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 4.7	Maicao	MILADYS PÉREZ	3022656182	SECRETARIA
ASOCIACION DE LA COMUNA 4.2	Maicao	HERNANDO HERNÁNDEZ	3106725288	DELEGADO 2
ASOCIACION DE LA COMUNA 4.5	Maicao	ÁNGEL SOLANO	3003516278	DELEGADO 1
ASOCIACION DE LA COMUNA 4.6	Maicao	YAZMINA GONZÁLEZ	3004105918	CORDINADOR 2
ASOCIACION DE LA COMUNA 4.4	Maicao	MARTHA VIZCAINO	3046113975	SECRETARIA
ASOCIACION DE LA COMUNA 3	Maicao	MANUEL LARA GREY	3014216956	VICEPRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 3.1	Maicao	YELITZA ATENCIO	3008007166	TESORERA
ASOCIACION DE LA COMUNA 3.2	Maicao	BELEN PUERTA	3006530845	FISCAL
ASOCIACION DE LA COMUNA 3.3	Maicao	ELIZABETH PEDROZO MIRANDA	3043330675	CONCILIADORA
ASOCIACION DE LA COMUNA 3.4	Maicao	KELLY ORTIZ		CONCILIADORA
ASOCIACION DE LA COMUNA 3.5	Maicao	OSCAR QUINTERO	3108206098	PRESIDENTE
ASOCIACION DE LA COMUNA 3.6	Maicao	OSVALDO OVIEDO	3175099617	CULTURA
ASOCIACION DE LA COMUNA 3.7	Maicao	MARIELA DIAZ	3008852299	EDUCACION
ASOCIACION DE LA COMUNA 1	Maicao	SERGIO RANGEL	3046800851	TESORERO
ASOCIACION DE LA COMUNA 6.7	Maicao	JESUS CHARRIS	3144042262	COORD. AMBIENTAL
ASOCIACION DE LA COMUNA 4	Maicao	ESILDA MINDIOLA	3007641908	CONCILIADOR 5
BRISAS DE MI GUAJIRA	Maicao	ANDRES RODRIGUEZ	3145806976	PRESIDENTE
BUENOS AIRES	Maicao	YELITZA ATENCIO	3008007166	PRESIDENTE
CAMILO TORRES	Maicao	ROSA DIAZ	3016895223	PRESIDENTE
CENTRO	Maicao	SURELLY SANTIAGO	3013494666	PRESIDENTE
CIUDAD CODAZZI	Maicao	OSCAR SUAREZ	3004449959	PRESIDENTE
COLOMBIA LIBRE	Maicao	JUAN ATENCIO	3002784244	PRESIDENTE
CORREGIMIENTO CARRAIPIA	Maicao	CLARA LARRADA	3104048353	PRESIDENTE
CORREGIMIENTO DE MAJAYURA	Maicao	DAMIR GONZALEZ	3165326625	PRESIDENTE
CORREGIMIENTO LA PAZ	Maicao	MAGOLA RAMIREZ	3172806049	PRESIDENTE
CORREGIMIENTO PARAGUACHON	Maicao	YUBER PERALTA MONTES	3106487413	PRESIDENTE
DIVINO NIÑO	Maicao	WILMER NIEVES	3046008929	PRESIDENTE
DONITH VERGARA	Maicao	LUIS LEON	3205358737	PRESIDENTE
EL CAÑAGUATE	Maicao	ESTEFANY ESPAÑA	3044800624	PRESIDENTE
EL CARMEN	Maicao	NEFFER LOPEZ	3207166968	PRESIDENTE
ERIKA BEATRIZ	Maicao	YENIS BONILLA	3106273338	PRESIDENTE
FLOR DE CAÑAGUATE	Maicao	NORA MARTINEZ	3042154866	PRESIDENTE
FONSECA SIOSI	Maicao	FERNANDO SALAZAR	3006515611	DELEGADO
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Maicao	ARIDIS SANTIAGO HERNANDEZ	3006383727	PRESIDENTE



NOMBRE DE LA JAC	MUNICIPIO	NOMBRE	TELÉFONO	CARGO
GARRAPATERO	Maicao	ARMANDO ACEVEDO	3145066547	PRESIDENTE
HARY FUMINAYA	Maicao	YEIMIS IGUARAN	3006484453	PRESIDENTE
JAIR VENERA	Maicao	DANIEL BAENA	3046742529	PRESIDENTE
JORGE ARRIETA	Maicao	WILMER MENDOZA	3182140322	PRESIDENTE
JOSE DOMINGO BOSCAN	Maicao	EDILSA ORTIZ	3117511729	PRESIDENTE
ASENTAMIENTO HUMANO CRISTO VIVE	Maicao	WILLIAM	3002888558	PRESIDENTE
ASENTAMIENTO BELEN DE JUDEA	Maicao	YASMINA GONZALEZ	3004105918	PRESIDENTE
ASENTAMIENTO HUMANO MANANTIAL DE VIDA	Maicao			
LA GUADALUPANA	Maicao	MARTHA PATIÑO	3017943694	PRESIDENTE
NO HAY COMO DIOS	Maicao	CARMEN SOLANO	3126199208	PRESIDENTE
NUEVO AMANECER	Maicao	GLADYS FUENMAYOR	3117446794	PRESIDENTE
LA CONCEPCION	Maicao	DARIMEL AMAYA	3017897978	PRESIDENTE
LA ESMERALDA	Maicao	SANDRA PARRA	3012335756	PRESIDENTE
LA FLORESTA	Maicao	GUILLERMO HERNANDEZ	3003214366	PRESIDENTE
LA MOSCA	Maicao	EVELIS PEREZ	3147850679	PRESIDENTE
LA UNION	Maicao	LUCAS PAEZ	3006004355	PRESIDENTE
LA VICTORIA	Maicao	CLARA PASCUAL	3016496366	PRESIDENTE
LAS AMERICAS	Maicao	JOSE COTERA	3043629872	PRESIDENTE
LIBERTADOR	Maicao	CARLOS TORRES	3007320949	PRESIDENTE
LOMA FRESCA	Maicao	LUIS SEVILLA	3005672262	PRESIDENTE
LOS COMUNEROS	Maicao	ALICIA MOYA	3216963503	PRESIDENTE
LOS LAURELES	Maicao	SIMON PACHECO SUAREZ	3215210668	PRESIDENTE
LOS OLIVOS	Maicao	JOSE ALMANZA	3105070139	PRESIDENTE
LUIS CARLOS GALAN	Maicao	JAIDER	3046718037	PRESIDENTE
LUISA PEREZ	Maicao	MARTHA VIZCAINO	3046113975	PRESIDENTE
MAICAITO	Maicao	GIOVANNY MEJIA	3135901369	PRESIDENTE
MAJUPAY	Maicao	YESITH PEDRAZA	3116557064	PRESIDENTE
MAXIMILIANO MOSCOTE	Maicao	YENIRIS GUERRA	3005127152	PRESIDENTE
MINGO OCANDO	Maicao	PAOLA GANBINDO	3215108529	PRESIDENTE
MIRA FLORES	Maicao	NETILIA BRIEVA	3223050368	PRESIDENTE
MONTE BELLO	Maicao	MARELVIS CORONEL	3007694740	PRESIDENTE
NAZARET	Maicao	HORACIO CAMPO	3012471585	PRESIDENTE
NUEVA ESPERANZA	Maicao	LUZ MERY GUTIERREZ	3005961897	PRESIDENTE
OSCAR MEJIA	Maicao	ERIKA TARRIFA	3003125115	PRESIDENTE
OVIDIO MEJIA	Maicao	CARLOS USTARIZ	3003771556	PRESIDENTE
PARAGUACHON	Maicao	YUBER PERALTA	3106487413	PRESIDENTE
PARAISO	Maicao	MARYNELBIS LOPEZ	3136592991	PRESIDENTE
PARRANTIAL I	Maicao	JOSE MANUEL GONZALEZ	3042829465	PRESIDENTE
PASTRANA	Maicao	LEONEL MARTINEZ	3013212319	PRESIDENTE
PRIMERO DE DICIEMBRE	Maicao	YOHANA BARRAZA	3002291865	PRESIDENTE
PRIMERO DE MAYO	Maicao	LISSETH GOMEZ	3225880916	PRESIDENTE
ROJAS PINILLAS	Maicao	DAVID PARODY	3004187898	PRESIDENTE
SAN AGUSTIN	Maicao	EDGARDO MIRANDA	3128491543	PRESIDENTE
SAN ANTONIO	Maicao	YEISI RIOS	3244019130	PRESIDENTE
SAN FRANCISCO	Maicao	KELLY ORTIZ	3205380108	PRESIDENTE
SAN JOSE	Maicao	HERNANDO HERNANDEZ	3106725288	PRESIDENTE
SAN MARTIN	Maicao	MANUEL LARA GREY	3014216956	PRESIDENTE
SANTA FE	Maicao	LUIS LOPEZ	3128745572	PRESIDENTE
SANTA ISABEL	Maicao	ANGEL SOLANO	3003516278	PRESIDENTE
SANTANDER	Maicao	ARIDIS HERNANDEZ	300 6383727	PRESIDENTE
SANTO DOMINGO	Maicao	ADRIANA PARRA BARRIOS	3245123161	PRESIDENTE
SANTO DOMINGO II	Maicao	DUBERNEY NEGRETE	3043340674	PRESIDENTE
SIMON BOLIVAR	Maicao	CARMENZA ESPAÑA	3012856945	PRESIDENTE
SIMON MEJIA	Maicao	BELÉN PUERTA	3006530845	PRESIDENTE
TORRES DE LA MAJAYURA	Maicao	CINDY OSPINO	3216968039	PRESIDENTE
URB EL MILAGRO	Maicao	GLADYS NAVARRO	3008282018	PRESIDENTE
URB VILLA INES	Maicao	ALVARO MARTINEZ	3002751529	PRESIDENTE
URB. BUENOS AIRES	Maicao	JAIR RUIZ	3226447963	PRESIDENTE
URB. MAREIGUA	Maicao	REYES COTES	3014096107	PRESIDENTE
URB. VILLA SANDRA	Maicao	ANSELMO ROMERO	3225171735	PRESIDENTE
URB. ZENU MIGUEL LORA	Maicao	OSVALDO OVIEDO	3175096117	PRESIDENTE
VEREDA SANTA CRUZ	Maicao	JAIME RADA	3114299547	PRESIDENTE
VILLA AMELIA	Maicao	KAREN MANGA	3046420644	PRESIDENTE
VILLA AMELIA II	Maicao	CARMELINA SOTO	3113903880	PRESIDENTE
VILLA ANDRES	Maicao	OLIER TATIS	3106845384	PRESIDENTE
VILLA DAISY HERNANDEZ	Maicao	ORLANDO GARCIA	3013876606	PRESIDENTE
VILLA DEL SOL	Maicao	UNALDO OJEDA	3012227878	PRESIDENTE
VILLA ESTADIO	Maicao	OSCAR QUINTERO	3108206098	PRESIDENTE
VILLA INES	Maicao	CARLOS ALBERTO CANDELA	3174978823	PRESIDENTE
VILLA LUZ	Maicao	SANDRA RAMOS	3175916020	PRESIDENTE
VILLA MAICAO	Maicao	JAIDER SIERRA	3007407029	PRESIDENTE
VILLA MERY	Maicao	ELIZABETH PEDROZO MIRANDA	3043330675	PRESIDENTE
VILLA NATY	Maicao	MAGALIS PALMAR	3042741335	PRESIDENTE
VILLA URIANA	Maicao	JESSIS MONSALVO GARCIA	3013621124	PRESIDENTE
VILLA URSY	Maicao	MARIELA DIAZ	3008852299	PRESIDENTE
VINCULA PALACIOS	Maicao	MILANIS QUIÑONES	3007561982	PRESIDENTE



WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

**Sociólogo- Magister en Políticas
públicas**

✉ wilfridoar17@gmail.com

☎ +57 3007243334

📍 Barranquilla - Colombia

QUIÉN SOY

Sociólogo graduado de la Universidad del Atlántico, comprometido con la realidad social regional y nacional, capaz de crear herramientas de análisis para la solución de las patologías sociales que puedan aquejar a cualquier sector de la sociedad. Magister investigador especializado en temas de políticas públicas sociales y gobernanza de la Flacso sede Ecuador.

PROGRAMAS

Excel	★ ★ ★ ★ ★
PowerPoint	★ ★ ★ ★ ☆
Word	★ ★ ★ ★ ★
Spss Statistic	★ ★ ★ ★ ☆
R Statistic	★ ★ ☆ ☆ ☆

REFERENCIAS

- ✓ Español
- ✓ Inglés (Medio)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2023 - Actual.
(Atlántico)

PROFESOR CÁTEDRATCIO

Universidad del Atlántico

Materias dictadas:

- Metodología de la Investigación.
- Diseño de Proyectos de Investigación.

1 Meses
(Bogotá-
Colombia)

Universidad Nacional

Facilitador Social

Tareas realizadas:

- Socialización de la evaluación de impacto del programa Computadores para Educar.
- Recolección de información por medio de entrevistas focalizadas, encuestas y material visual.
- Informes de la observación de campo.

10 Meses
(Quito-
Ecuador)

Laboratorio de Ciencia tecnología e innovación de Flacso Ecuador

Investigador Asociado

Tareas realizadas:

- Asesorar el diseño de herramientas de política pública.
- Recolectar información para el diseño de políticas públicas.
- Entrevistas.

10 Meses
(Cupica-
Chocó.Colom
bia)

Profesionales del Pacífico S.A.S.

Profesional de Proyectos

Tareas realizadas:

- Asesorar en la elaboración de proyectos, programas y/o acciones encaminadas a darle solución en el plan de etnodesarrollo de Cupica.
- Generar alianzas interinstitucionales con entes públicos y privados.
- Entregar informes y documentos para la inclusión dentro del plan de etnodesarrollo del Consejo Comunitario de Cupica.

Fundación Progresos de Vida

Sociólogo Investigador

Tareas realizadas:

- Desarrollar metodología de cartografía social.
- Elaboración de Diagnóstico sobre el problema del delito y la convivencia ciudadana.
- Intervenciones en entornos.

2 Meses

(Departamento del Atlántico)

Fundación Social Formación al Futuro

Asesor de Políticas públicas

Tareas realizadas:

- Asesorar la actualización de la política pública de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del Distrito Turisitco de Santa Marta.

3 Meses

(Santa Marta – Colombia)

Gobernación del Atlántico/Sc. Interior

Sociólogo Investigador

Tareas realizadas:

- Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de programas, planes y proyectos desarrollados en el plan de acción de la Secretaría del Interior.
- Brindar apoyo en la orientación metodológica y en el proceso de seguimiento en la ejecución de los planes y programas llevados a cabo para gestar convivencia ciudadana y prevención del Delito y la Violencia el Departamento del Atlántico.
- Brindar apoyo a la secretaria del Interior en el acompañamiento psicosocial y socio jurídico de los proyectos de viviendas de interés social localizadas en los municipios de Departamento del Atlántico en el marco de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana.
- Brindar apoyo en la conceptualización y orientación metodológica de los planes y programas llevados a cabo para gestar convivencia ciudadana y prevención del Delito y la Violencia el Departamento del Atlántico.
- Brindar apoyo al equipo de prevención del delito y la violencia mediante el seguimiento a la implementación de programas, planes y proyectos desarrollados en el marco del plan de acción de la Secretaría del Interior.
- Brindar apoyo a la secretaria del Interior en el acompañamiento sociológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables y bajo riesgo latente localizadas en los municipios de Departamento del Atlántico en el marco de las Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Apoyar a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico mediante el Desarrollo de estudios específicos relacionados con la Gestión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia.
- Apoyar a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico sirviendo de enlace ante los diferentes escenarios dispuestos para construcción de políticas públicas, planes, programas y/o proyectos para la prevención del delito y la violencia, así como para la gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2021-2023

(Departamento del Atlántico)

EDUCACIÓN

Año 2016
Barranquilla

Título en Sociología
Universidad del Atlántico

Año 2016
Medellín

Diplomado en Docencia Universitaria
Politécnico superior de Colombia

Año 2021
públicas

Maestría en Investigación de Políticas
Quito-Ecuador Facultad Latinoamericana de ciencias sociales

Otros aspectos destacados

- Del año 2013 a 2014, junto a un grupo de estudiantes de la carrera de Sociología de la Universidad del atlántico, lideramos un proyecto de construcción de una política pública denominada: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOREN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA". Decretada en el Proyecto de acuerdo No. 003 del año 2014. Donde después de muchos debates, reuniones frecuentes, pero sobre todo el aporte investigativo y exponencial, se logró para el año 2015-I y en adelante, que casi unos cuatro mil estudiantes de diferentes instituciones educativas del distrito de Barranquilla solamente paguen el 60% del valor del pasaje en el sistema de transporte masivo de la ciudad. Hoy en día estoy designando como delegado por parte de los estudiantes, para representarlos en la directiva del programa que maneja toda la operacionalización del proyecto, y en ellas se realizan reuniones mensuales o semestrales donde se toman las decisiones más significativas del programa.
- Ganador en el año 2019 del: XXVII CONVOCATORIA CONCURSO DE BECAS PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS DE MAESTRÍA, otorgada por Flacso sede Ecuador.
- Ganador de la Beca de Investigación para trabajos de grado, otorgado por Flacso sede Ecuador.
- Mejor ponente en el año 2019 del V Foro de Sociología de la Universidad del Atlántico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

SOCIÓLOGO

WILFRIDO RAFAEL ARIZAROJAS

C.C. No. 1.045.700.930 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 86

Libro No. 1-H

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 14

Registro No. 504

SECRETARÍA GENERAL

Fecha 22 de junio 2016



n1330551152



FLACSO

*La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,
Por cuanto*

Wilfrido Rafael Ariza Rojas

ha realizado los estudios y cumplido los requisitos del programa de

MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

impartido por la Sede Académica de Ecuador
de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
y en virtud de las atribuciones que le otorga el
Acuerdo Intergubernamental que la rige, le confiere el título de

MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

San José de Costa Rica, 17 de junio de 2021



SECRETARIA GENERAL
JOSETTE ALTMANN BORBÓN



DIRECTOR DE LA SEDE
FELIPE BURBANO DE LARA CORREA



INTERESADO
WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

15354

Banco de Costa Rica
30/04/2021 08:40:09
Oficina: 355 CLINICA BIBLICA
Cajero: 11392283
Documento: 41861863
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000405762615

Tasacion: 418618631
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE
Monto Tasado:
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL

Moneda de Transacción:

Sub Tot. Timbres:

Descuento:

Total Timbres:

Total DGTD: *****

DESGLASE DE LA TR

Efectivos: *****

Valores: *****

Total: *****

Monto en letras:

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
COLONES CON CINCUENTA CTS.

000114350283

30 ABR. 2021
FERNANDA MONTOYA AGUILAR
CAJERA

000753692

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la capacité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

9. Sello:
(Seal - Sceau)8. No.: 748675
(Under number - Sous le numéro)10. Firma:
(Signature - Signature)Certificado
(Certified - Attesté)5. En: San José, Costa Rica
(In - A)6. El: 02/07/2021
(On - Le)7. Por: Ivannia Espinoza Rodríguez, Oficina de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)
2. Ha sido firmado por: Josette Almann Barton
(Has been signed by - A été signé par)
3. Actuando en calidad de: Secretario (a) General
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)
4. Lleva el sello/stampilla de: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Código: JSFVWNAOP8AB
(Code - Code)

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

A-11 0753692

El presente título de MAESTRO EN POLITICAS PUBLICAS

corresponde a una Maestría de Investigación.

Quito 160370 10, 2021

Ramiro Viteri Guerrero
Secretario General Procurador
FLACSO - Sede Ecuador

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013659 13 JUL 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1045700930, presentó para su convalidación el título de MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS, otorgado el 17 de junio de 2021, por la institución de educación superior FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO (ECUADOR), ECUADOR, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-115902.

Que el convalidante adjunta copia del título de SOCIOLOGO otorgado el 22 de junio de 2016, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…)* Parágrafo. *La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 14 de junio de 2022, se consultó la página web del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES, órgano asesor del Consejo de Educación Superior del Ecuador, que tiene por objeto otorgar la categorización y certificar la acreditación institucional, de programas y carreras y, se pudo establecer que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, se encuentra acreditada en la categoría B, de acuerdo con la Resolución de acreditación 001-073-CEAACES-2013-44.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS, otorgado el 17 de junio de 2021, por la institución de educación superior FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO (ECUADOR), ECUADOR, a WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1045700930, como MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Paul Andres Sayago Porras - 1 de julio de 2022
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO
Superior de **COLOMBIA**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

Con Documento de Identidad No 1045700930

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - OCTUBRE 07 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020161007

 **POLITECNICO**
Superior de **COLOMBIA** 

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161007A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo servicioalcliente@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

C.C 1.045.700.930

PARTICIPÓ en el CURSO

MÓDULO 1 - INTRODUCCIÓN GENERAL A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 1 y el 24 de Junio de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Noviembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación. ESAP



GOBIERNO DE COLOMBIA



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

C.C 1.045.700.930

PARTICIPÓ en el CURSO

MÓDULO 3: CONTEXTUALIZACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 3 y el 28 de Septiembre de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Noviembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación. ESAP



GOBIERNO DE COLOMBIA



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

C.C 1.045.700.930

PARTICIPÓ en el CURSO

**POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA
PAZ**

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 11 de Octubre y el 3 de Noviembre de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide el 10 de Octubre de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

Director Territorial Cundinamarca- ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

CERTIFICA

Que WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.045.700.930 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Ipiales, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

SENA: Una Organización con Conocimiento



Quito 10 de abril de 2020

A quien corresponda:

Es para mí un placer certificar que el señor Wilfrido Ariza fue estudiante de la maestría de investigación en Políticas Públicas de FLACSO y que formó parte de mi equipo de investigación en CTS LAB entre enero y octubre de 2019. Wilfrido es un profesional con gran compromiso por su trabajo y un colaborados excepcional.

Es todo cuanto puedo certificar.

María Belén Alborno
Profesora-Investigadora
Coordinadora de CTS LAB
Coordinadora del doctorado en Políticas Públicas
FLACSO-Ecuador

Medellín, 11 de noviembre de 2020

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
PROFESIONALES DEL PACÍFICO S.A.S.
NIT. 901.367.466-2**

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1045700930** ha laborado para nuestra compañía con contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y se ha desempeñado en el siguiente cargo para la elaboración del Plan de Etnodesarrollo del **CONSEJO COMUNITARIO DE CUPICA**.

Fecha de inicio	Fecha fin	Cargo
20 de enero de 2020	31 de octubre de 2020	Profesional de Proyectos

Realizando las siguientes funciones

1. Construir una batería de planes, proyectos y programas de acuerdo con las líneas de acción para la ejecución del plan de etnodesarrollo del Consejo Comunitario de Cupica.
2. Generar espacios de articulación con los niveles de gobierno nacional, departamental y municipal, para conocer e interconectar las políticas públicas de estos niveles de gobierno al territorio de Cupica.
3. Tener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios que participaran el plan de etnodesarrollo, al tiempo que con las autoridades territoriales.
4. Aportar los documentos necesarios para su inclusión y sistematización en el plan de etnodesarrollo.
5. Participar de los grupos de estudios y trabajo que se programen y dar cumplimiento a los compromisos que allí se establezcan.
6. Gestionar la información, insumos, informes y conceptos emitidos por cada uno de los profesionales participantes del proyecto, con el fin, de proyectar de manera oportuna la entrega del documento final.



**Profesionales
del Pacífico S.A.S**
NIT: 901.367.466-2

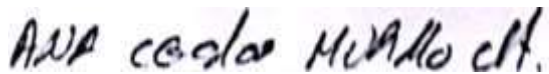
Teléfono: 3122403856

Email: profesionalesdelpacifico@hotmail.com

7. Desarrollar las actividades de campo que sean pertinentes para el cumplimiento de los fines del proyecto.
8. Realizar acompañamiento a los profesionales en campo y orientar procesos.
9. Realizar actas e informes, del desarrollo diario del contrato, en la fase de campo, en cumplimiento de todos los requerimientos y especificaciones requeridas por el CONTRATANTE.
10. Dar cumplimiento, en el desarrollo de este contrato, a los lineamientos técnicos establecidos en la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ETNODESARROLLO EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, expedido por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior, así como la caracterización del consejo comunitario de Cupica, elaborada por PROFESIONALES DEL PACIFICO S.A.S. en febrero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Medellín.
Al 16 de octubre de 2020.

Cordialmente,



ANA CECILIA MURILLO CHAVERRA
Representante legal Profesionales de Pacífico S.A.S.
profesioanlesdelpacifico@gmail.com
tel: 3122403856



**Profesionales
del Pacífico S.A.S**
NIT: 901.367.466-2

Teléfono: 3122403856

Email: profesionalesdelpacifico@hotmail.com



EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL PROGRESOS DE VIDA-FUNPROVI

CERTIFICA QUE:

Wilfrido Rafael Ariza Rojas, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.700.930 de la ciudad de Barranquilla hace constancia de que laboró con esta entidad desde el día 4 de noviembre de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2020 en el cargo de sociólogo-investigador realizando las siguientes funciones:

1. Desarrollar metodología de cartografía social.
2. Elaborar diagnósticos sobre problemáticas sociales referentes al delito y la violencia.
3. Direccionar las intervenciones de los entornos para la prevención del delito y la violencia.
4. Demás funciones asignadas al cargo.

Para mayor constancia se expide la presente certificación a los veinticinco días del mes de enero de 2021.

David Quiróz Cabarcas
CC 72.264.392 de Barranquilla
Coordinador de Programa
Fundación FUNPROVI

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.700.930, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaría General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202100971
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PREVENCION DEL DELITO Y CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FECHA DE SUSCRIPCION	Febrero 17 de 2021
FECHA DE INICIO	Febrero 17 de 2021
PLAZO	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	Agosto 16 de 2021
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</p> <p>c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.</p> <p>d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.</p> <p>e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique).</p> <p>f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.</p> <p>g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<p>. Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de programas, planes y proyectos desarrollados en el plan de acción de la Secretaría del Interior.</p> <p>. Brindar apoyo en la orientación metodológica y en el proceso de seguimiento en la ejecución de los planes y programas llevados a cabo para gestar convivencia ciudadana y prevención del Delito y la Violencia el Departamento del Atlántico.</p>



	. Brindar apoyo a la Secretaria del Interior en el acompañamiento psicosocial y socio jurídico de los proyectos de viviendas de interés social localizadas en los municipios de Departamento del Atlántico en el marco de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana.
ESTADO	Terminado.

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Agosto de 2023.

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Secretaria Jurídica con funciones de Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.

Revisó: Héctor Fabio Figueroa

Vo.Bo.: Nobemí Pérez

NIT 890 102 006 1
Código Postal 080003
Código UPAE 08-000Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.700.930, suscribió con el Departamento del Atlántico -Secretaría General-, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202103263
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE SUSCRIPCION	Agosto 20 de 2021
FECHA DE INICIO	Agosto 20 de 2021
PLAZO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$15.633.000.00).
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 31 de 2021
OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	DEL a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA	DEL . Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de programas, planes y proyectos desarrollados en el plan de acción de la Secretaría del Interior. . Brindar apoyo en la orientación metodológica y en el proceso de seguimiento en la ejecución de los planes y programas llevados a cabo



	para gestar convivencia ciudadana y prevención del Delito y la Violencia el Departamento del Atlántico. Brindar apoyo a la Secretaria del Interior en el acompañamiento psicosocial y socio jurídico de los proyectos de viviendas de interés social localizadas en los municipios de Departamento del Atlántico en el marco de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana.
ESTADO	Terminado.

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Agosto de 2023.

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Secretaria Jurídica con funciones de Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.

Revisó: Héctor Fabio Figueroa

Vo.Bo.: Nohemí Pérez

NIT 890 102 606
Código Postal 080003
Código DANL 08-000Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.700.930, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaría General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202201072
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FECHA DE SUSCRIPCION	Enero 13 de 2022
FECHA DE INICIO	Enero 13 de 2022
PLAZO	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$28.840.000)
FECHA DE TERMINACION	Septiembre 12 de 2022
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</p> <p>c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.</p> <p>d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.</p> <p>e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique).</p> <p>f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.</p> <p>g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<p>Brindar apoyo en la conceptualización y orientación metodológica de los planes y programas llevados a cabo para gestar convivencia ciudadana y prevención del Delito y la Violencia el Departamento del Atlántico.</p> <p>. Brindar apoyo al equipo de prevención del delito y la violencia mediante el seguimiento a la implementación de programas, planes y proyectos desarrollados en el marco del plan de acción de la Secretaría del Interior.</p> <p>. Brindar apoyo a la Secretaría del Interior en el acompañamiento</p>



	<p>sociológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables y bajo riesgo latente localizadas en los municipios de Departamento del Atlántico en el marco de las Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>. Apoyar a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico mediante el Desarrollo de estudios específicos relacionados con la Gestión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia.</p> <p>. Apoyar a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico sirviendo de enlace ante los diferentes escenarios dispuestos para construcción de políticas públicas, planes, programas y/o proyectos para la prevención del delito y la violencia, así como para la gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>
ESTADO	Terminado.

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Agosto de 2023.

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Secretaria Jurídica con funciones de Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.
Revisó: Héctor Fabio Figueroa
Vo.Bo.: Nohemí Pérez



NIT 850 310 000 1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.700.930, suscribió con el Departamento del Atlántico -Secretaría General-, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202203917
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FECHA DE SUSCRIPCION	Septiembre 29 de 2022
FECHA DE INICIO	Septiembre 29 de 2022
PLAZO	Tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$10.815.000.00).
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 28 de 2022
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Brindar apoyo en la conceptualización y orientación metodológica de los planes y programas llevados a cabo para gestar convivencia ciudadana y prevención del Delito y la Violencia el Departamento del Atlántico. Brindar apoyo al equipo de prevención del delito y la violencia mediante el seguimiento a la implementación de programas, planes y proyectos desarrollados en el marco del plan de acción de la Secretaría del Interior. Brindar apoyo a la Secretaria del Interior en el acompañamiento sociológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables y bajo riesgo latente localizadas en los munic-



	<p>prios de Departamento del Atlántico en el marco de las Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>. Apoyar a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico mediante el Desarrollo de estudios específicos relacionados con la Gestión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia.</p> <p>. Apoyar a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico sirviendo de enlace ante los diferentes escenarios dispuestos para construcción de políticas públicas, planes, programas y/o proyectos para la prevención del delito y la violencia, así como para la gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>
ESTADO	Terminado.

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Agosto de 2023.

LUZ SILENE ROMERO SALDAÑA

Secretaria Juridica con funciones de Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.
Revisó: Héctor Fabio Figueroa
Vo.Bo.: Nohemí Pérez



NIT 890 307 006 3
Código Postal: 0900000
Código DANE: 08 000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Fundación Social Formación al Futuro

FUNDAFORO

NIT: 900.623.310-7

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO -
FUNDAFORO - IDENTIFICADA CON NIT: 900.623.310-7**

CERTIFICA

Que el señor **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.045.700.930**, presto sus servicios en esta entidad, como **SOCIOLOGO**, a través, de contrato de prestación de servicios; Asesorando en la actualización de política pública de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del distrito turístico de Santa Marta, desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022. en el Sgte contrato descrito, así;

AÑO	2022
No. CONVENIO/CONTRATO	008-2022
OBJETO	AUNAR ESFUEROS PARA LA ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE RESIDENTE EN EL DTCH DE SANTA MARTA
PLAZO	DEL 28 DE MAYO 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

Dada en barranquilla, a solicitud del interesado, a los 7 días del mes de MARZO de 2023.

Atentamente

DAVID JAVIER QUIROZ CABARCAS
Rep. Legal
FUNDAFORO

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE
LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que, el señor(a) **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS**, identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía N° 1045700930**, prestó sus servicios en el cargo de: Docente Hora Cátedra.

Fecha de Ingreso: 08 de agosto de 2023.

Fecha de Terminación: 07 de diciembre de 2023.

Devenga por concepto de:

Salario Básico Mensual: \$1.937.280

Tipo de Contrato: Término Definido

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 18 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

SALOMON ELIAS MEJIA SANCHEZ

Jefe del Dpto de Gestión de Talento Humano

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CD-SCT289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA Y WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como PROFESIONAL EN COORDINACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 Celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA. CUL.
----------------	--

Entre los suscritos, **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.344.702 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal debidamente posesionado, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con personería jurídica No. 273 reconocida mediante la Gobernación del Departamento del Atlántico, identificada con NIT No. 890103657- 0, que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS** persona natural, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.700.930, expedida en Barranquilla, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por las cláusulas adelante señaladas, previa las siguientes consideraciones:

Consideraciones:	<p>PRIMERA: Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO."</p> <p>SEGUNDA: Que para llevar a cabo el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS</p>
------------------	---

	<p>MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO” se requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea y con la capacidad de llevar a cabo labores de COORDINACIÓN.</p> <p>TERCERA: Que el propósito del presente contrato de prestación de servicios es contratar los servicios de COORDINACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN como parte de las actividades del “CONVENIO CON OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO” .</p>
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Prestar los servicios como COORDINACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN como parte de las actividades del “CONVENIO CON OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO” y a realizar las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe llevarlas a cabo de conformidad con las condiciones cláusulas del presente documento.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo es por la suma de QUINCE MILLONES PESOS MCTE (\$15.000.000) divididos en pagos iguales mensuales durante tres (3) meses, conforme a la cláusula tercera de este contrato.</p>
CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente forma: valor CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) pagados mensualmente mes vencido, por el servicio prestado según cláusula primera de éste contrato; suma ésta que se cancelará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de cuenta de cobro, copia de la cedula de identidad, rut generado no superior a los 30 días,</p>

	<p>constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS) cuando haya lugar, certificación de cuenta bancaria por parte del CONTRATISTA y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. - El pago de los honorarios de que trata la cláusula cuarta, estará sujetos a los descuentos y retenciones que autorice la ley. PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de que EL CONTRATISTA deje de desarrollar las actividades asignadas antes del vencimiento del período establecido en la cláusula segunda de este contrato, sin previa autorización del contratante los valores adeudados se reconocerán proporcionalmente.</p>
CLÁUSULA CUARTA . -SEGURIDAD SOCIAL:	<p>En cumplimiento de la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a responder directamente por sus aportes a la seguridad social, debiendo hacer presentación del pago a EPS, PENSIÓN y ARL sobre el valor del contrato mensual, al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO. - A partir del 1 de julio de 2025, EL CONTRATANTE descontará de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias correspondientes al pilar contributivo de los aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS). Lo anterior sujeto al vigor y aprobación del control de constitucionalidad de la ley 2381 de 2024. PARAGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.</p>
CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DEL CONTRATO:	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de tres (03) meses contados desde el 02 de mayo al 02 de agosto de 2025.</p>
CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Este se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo</p>

		<p>con el rol que desempeña dentro del contrato. Específicamente el CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Validar el instrumento de medición que permita levantar información sobre infraestructura física, herramientas de trabajo y estructura organizacional de las Juntas de Acción Comunal priorizadas. 2. Elaborar los lineamientos metodológicos y operativos para la capacitación del equipo de facilitadores. 3. Dirigir y ejecutar el proceso de formación de los facilitadores sobre el uso del instrumento y los protocolos de aplicación en campo. 4. Planificar y supervisar el trabajo de campo, garantizando la cobertura y aplicación adecuada del instrumento en las sedes de las JAC. 5. Verificar la calidad y consistencia de la información recolectada, aplicando criterios técnicos de control y seguimiento. 6. Coordinar el procesamiento y análisis preliminar de la información obtenida en el proceso de caracterización. 7. Mantener articulación permanente con el supervisor del contrato e instituciones involucradas, comunicando avances y resolviendo contingencias. 8. Cumplir con los cronogramas establecidos para cada fase y las demás actividades inherentes a su rol para el cumplimiento integral del proceso. 9. Liderar la elaboración informe diagnóstico consolidado con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para orientar el fortalecimiento de las JAC 10. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto a desarrollar.
<p>CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES CONTRATANTE:</p>	<p>- DEL</p>	<p>A su vez, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los implementos necesarios, para la debida ejecución del objeto contratado; 2. Cumplir con lo estipulado en las cláusulas y condiciones previstas en este documento, y las que a él se integren, con el fin de que EL CONTRATISTA desarrolle sus compromisos 3. Pagar el valor acordado en la Cláusula Cuarta, en las oportunidades previstas según este contrato, y el proyecto al que accede.
<p>CLÁUSULA OCTAVA.</p>		<p>EL CONTRATISTA, es una persona independiente</p>

INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	de la CUL y por ello no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la CUL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia y actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA NOVENA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO	El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El supervisor del contrato es la señora LUISA DIAZ DANGAND.
CLÁUSULA DECIMA.TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas; siempre y cuando no vaya en detrimento de terceros.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones. Por EL CONTRATANTE en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA y por EL CONTRATISTA en la ciudad de Barranquilla.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:	Los derechos patrimoniales sobre el resultado del proyecto objeto del presente contrato pertenecerán de forma definitiva, permanente y exclusiva a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL , para ser explotados dentro y fuera del país de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin que exista lugar al pago de contraprestación distinta a la pactada dentro del contrato. Los derechos morales sobre la obra le corresponderán a los autores y el de mención a los creadores si el

	<p>resultado de la investigación es un bien protegido por la propiedad industrial. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL podrá hacer registro de los derechos de autor a su propio nombre, previo reconocimiento de creación del CONTRATISTA y así mismo podrá presentar y tramitar la solicitud de patente o el registro del bien intelectual protegido por la propiedad industrial resultante de este proyecto.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.</p>	<p>Las partes acuerdan que la información y documentación conocida en el desarrollo del objeto del presente contrato está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento de este. Por lo que, las partes no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, salvo que sea autorizado y de forma escrita por el CONTRATANTE. Igualmente, las partes se comprometen, al momento de la terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder cualquiera de las partes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y hasta por CINCO (5) años después de terminado el contrato, so pena de caer en la cláusula penal del presente contrato. En particular, no podrán revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de alguna parte. De igual manera, se comprometen a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar o copiar la información de la otra parte a la que, en desarrollo del presente contrato, se tenga acceso.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Las medidas o precauciones que las partes deben asumir, en pro de cumplir con la presente cláusula, no serán en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un</p>

	tercero salvo previa autorización escrita del CONTRATANTE.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:	El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado.
CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - PENA PECUNIARIA:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a que el CONTRATANTE le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
FECHA	02 de mayo de 2025
JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS CONTRATISTA
	

Elaborado y aprobado:
Elaboró: Gustavo Zapata Oviedo – Asesor Jurídico.
Aprobó:

HAROLD BERMUDEZ ANGULO

HAROLD BERMUDEZ ANGULO

Teléfono: +57 3003424602

haroldbermudez238@gmail.com



DATOS PERSONALES

Lugar de Nacimiento:	Barranquilla
Documento de identidad:	72.257.852 de Barranquilla- Atlántico
Estado Civil:	Soltero
Celular:	3003424602

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA:

Colegio Bachillerato Diversificado (INCA)

BACHILLER ACADEMICO

UNIVERSITARIOS:

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD (ITSA)

TECNÓLOGO EN TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD (ITSA)

INGENIERÍA EN TELEMÁTICA

UNIVERSIDAD DE LA COSTA (CUC)

MAESTRIA EN ADMINISTRACION

CONTINENTAL UNITED COASTS (EE.UU)

MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
INTERANACIONALES

DIPLOMADOS Y CERTIFICACIONES:

1. Apropiación Social del Conocimiento.
(Ministerio de Ciencias, Tecnología E Innovación).
2. Desarrollo de Habilidades Gerenciales en la Negociación y Gestión del Conflicto.
(Universidad de la Costa CUC).
3. Gerencia de Operaciones.
(Universidad de la Costa CUC).
4. Introducción a la Gerencia de la Logística y Operaciones.
(Universidad de la Costa CUC).
5. Gerencia de valor.
(Universidad de la Costa CUC).
6. Liderazgo y competitividad organizacional.
(Universidad de la Costa CUC).
7. El liderazgo como promotor del desarrollo humano.
(Universidad de la Costa CUC).
8. Estrategias para el Liderazgo en la Dirección.
(Universidad de la Costa CUC).
9. Certificación en Negociador.
(Universidad de la Costa CUC).
10. Introducción servicio al cliente.
(Universidad de la Costa CUC).
11. Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el virus de la COVID-19
(OMS Organización Mundial de la Salud).
12. ePROTECT Infecciones Respiratorias
(OMS Organización Mundial de la Salud).
13. Introducción a Go.Data – Recolección de datos de campo, cadenas de transmission y seguimiento de contactos
(OMS Organización Mundial de la Salud).
14. Introducción a la COVID-19: métodos de detección, prevención, respuesta y control
(OMS Organización Mundial de la Salud).
15. Recursos de vacunas específicas frente a la COVID-19
(OMS Organización Mundial de la Salud).
16. Desarrollo de habilidades gerenciales para la gestión de equipos de trabajo frente a la cuarta revolución. (Universidad Javeriana y Sena).
17. Prepárese para exportar.
(Universidad del Norte y Procolombia).
18. Formador de cultura de Paz. (SENA)

EXPERIENCIAS LABORALES

- **HAROLD BERMUDEZ FIRMA DE CONSULTORIA ESTRATEGICA**

Cargo: Consultor Manager

Jefe Directo: Harold Bermudez

Teléfono: 3003424602

Duración: (Mayo 2022 – Actualidad)

- **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**

Cargo: Asistente administrativo del proyecto “implementación de plataforma web y móvil para fortalecer la comercialización de la producción artística mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología blockchain en el departamento del atlántico” Código BPIN 2022000100083.

Jefe Directo: Emiro De La Hoz

Teléfono: (605) 3853400

Duración: (Octubre 23 del 2023 a Abril 23 del 2024)

- **IMPORTACOL S.A.S.**

Cargo: Director Ejecutivo (CEO)

Jefe Directo: Martin Tovar (Gerente General)

Teléfono: 3006387426

Duración: (Octubre 2019 – Diciembre 2021)

EXPERIENCIAS LABORALES

- **GOBERNACION DEL ATLANTICO (SECRETARÍA DEL INTERIOR)**

Cargo: Apoyo a la gestión en la secretaria del interior

Jefe Directo: Andres Mardo (Alta Consejeria de convivencia del Atlántico)

Teléfono: 3006340923

Duración: (Julio 2020 – Diciembre 2020)

- **IREC DATA GROUP S.A.S. (iRecovery)**

Cargo: Gerente General

Jefe Directo: Yajith Castro (Presidente de la Junta Directiva)

Teléfono: 3003424602

Duración: (Julio 2019 – Septiembre 2019)

- **CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA (CUL)**

Cargo: profesional encargado del análisis y procesamiento de datos, así como la elaboración de informes, en el marco del contrato No. 01-2018-004444.

“Apoyo a la gestión de la secretaria de gobierno distrital, para el fortalecimiento de las familias, desarrollo de capacidades y la construcción de relaciones democraticas en su interior como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación y desarrollo social en el distrito de Barranquilla”

Jefe Directo: Jose Crissien Orellano

Teléfono: (605)344 41 58

Duración: (Septiembre 13 del 2018 a Diciembre 30 del 2018)

EXPERIENCIAS LABORALES

- **OPTECOM (MOVISTAR)**

Cargo: Agente Técnico I

Jefe Directo: Indira Prada.

Teléfono: 3183638226

Duración: (Octubre 2017 a Julio 2019)

- **INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS (PROYECTO OIT)**

Cargo: Docente Catedrático (Informática, Cableado Estructurado, Redes Telefónicas y Eléctricas, Fundamentos de las Telecomunicaciones, Digitales I, circuitos, Electrónica, Comunicaciones y afines).

Jefe Directo: Eloida Opsino (Coordinadora de Gestion Humana)

Teléfono: 3185990

Duración: (Octubre 2017 a Abril 2018)

- **ATTEMPO S.A.S (OPTECOM / METROTEL)**

Cargo: Tecnólogo Soporte Nivel V.

Jefe Directo: Indira Prada

Teléfono: 3183638226

Duración: (Enero 2017 a Octubre 2017)

EXPERIENCIAS LABORALES

- **TEXSOLED S.A.S**

Cargo: Coordinador de Proyectos Tics

Jefe Directo: Roberto Tuesca

Teléfono: 3024069334

Duración: (Enero 2016 a Diciembre 2016).

- **TECHTRONICS**

Cargo: Coordinador de Sistemas.

Jefe Directo: Luis Carlos Luna (Gerente General)

Teléfono: 3014221134

Duración: (Mayo 2015 a Diciembre 2015)

- **ROJOMURO INNOVA SOLUCIONES**

Cargo: Coordinador de Proyectos Informáticos (Tics)

Jefe Directo: Rosendo Muñoz (Gerente general)

Teléfono: 3003224979

Duración: (Enero 2014 a Diciembre 2014)

- **INSTITUTO TECNOLOGICO SOLEDAD ATLANTICO (ITSA)**

Cargo: Docente (Competencias Digitales I, circuitos I,II, Electrónica I,II, Comunicaciones, Redes I,II, Competencias Digitales y afines)

Jefe Directo: Ricardo Choís (Ex Decano de Ingeniería)

Teléfono: 3003224797

Duración: (Mayo 2012 a julio 2013)

EXPERIENCIA LABORALES DIRECTIVAS

- **INSTITUTO UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA (IUB).**
Cargo: Representante de los egresados ante el Consejo Directivo.
Ex Rector de la institución: Emilio Zapata.
Teléfono: 3157185638
Duración: Barranquilla (Septiembre 2020 – Septiembre 2022).
- **INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO (ITSA).**
Cargo: Representante de los egresados ante el Consejo Directivo.
Ex Rector de la institución: Emilio Zapata.
Teléfono: 3157185638
Duración: Soledad (Septiembre 2008 – Septiembre 2010).
- **INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO (ITSA).**
Cargo: Representante de los egresados ante el Consejo Directivo.
Ex Rector de la institución: Carlos Prasca.
Teléfono: 3157185638
Duración: Soledad (Septiembre 2006 – Septiembre 2008).
- **INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO (ITSA).**
Cargo: Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
Ex Rector de la institución: Carlos Prasca.
Teléfono: 3157185638
Duración: Soledad (Julio 2004 – Julio 2006).

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Febes Hernandez

OCUPACIÓN: Administradora

TELÉFONO: 3165247027

NOMBRE: Wilian Manotas

OCUPACIÓN: Ingeniero de Sistema.

TELÉFONO: 3013735359

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE: Juliana Barandica

OCUPACIÓN: CONTADORA Publica.

TELÉFONO: 3004631120

NOMBRE: Yesenia Barandica

OCUPACIÓN: Magister en Economía

TELÉFONO: 3002062636

HAROLD BERMUDEZ ANGULO.

C.C. 72.257.825 de Barranquilla – Atlántico



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

Institución Pública de Educación Superior

En nombre de la República de Colombia, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
y en su representación el Consejo Directivo y el Rector;

Teniendo en cuenta que:

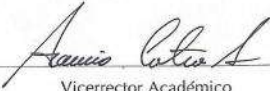
HAROLD BERMUDEZ ANGULO

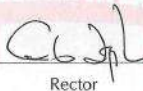
C.C 72.257.852 De Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por el Instituto, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y
derechos el título de:

**INGENIERO
TELEMÁTICO**

Dado en Soledad, Atlántico, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015)


Vicerrector Académico


Rector


Secretario General

MATRICULA PROFESIONAL

021285-0720865 ATL

R2024021916



INGENIERIA TELEMATICA

HAROLD BERMUDEZ ANGULO

ID: 72257852

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO - ITSA





UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

La Corporación Universidad de la Costa, con Personería Jurídica N° 352 de Abril de 1971, expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Harold Bermúdez Angulo

C.C. N° 72.257.852 de Barranquilla

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios cumpliendo con los requisitos establecidos por la Institución y sus disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional MEN,

le otorga el Título de

Magíster en Administración

Resolución de Aprobación No. 15621 del 18 de Diciembre de 2019 y Código SNIES: 108750

En fe de lo cual se expide el presente DIPLOMA en Barranquilla, Atlántico
El día 10 de Diciembre de 2024

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al Folio 64 del libro de registro LV- SG-15188
Refrendado en Barranquilla, 10 de Diciembre de 2024

A-018676



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970

Corporación Universidad de la Costa CUC, Persona Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MERN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. 010

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **10 de Diciembre de 2024** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Magíster en Administración**, al estudiante **Harold Bermúdez Angulo**, portador de la Cedula de Ciudadanía No. **72257852** de **Barranquilla**, a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

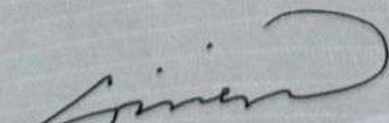
Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa de **Maestría en Administración** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Emprendimiento, Modelo de Negocio de Mantenimiento Centrado en el Diagnóstico y la Detección de Fallas para Mejorar la Eficiencia Energética en Paneles Solares Fotovoltaicos.

Por **Resolución de Aprobación No. 15621 del 18 de Diciembre de 2019**, emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.


Presidente


Rector


Secretario General



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
CONTRATISTA	HAROLD BERMUDEZ ANGULO
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será del 23 de OCTUBRE del año 2023 hasta el 23 de ABRIL del año 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 14.172.912,00)
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ASISTENTE ADMINISTRATIVO del proyecto <i>"Implementación de plataforma web y móvil para fortalecer la comercialización de la producción artística mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología Blockchain en el Departamento del Atlántico."</i> Código BPIN 2022000100083.

Entre los suscritos a saber, por una parte, Doctor **MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.258.052 expedida en Barranquilla (Atlántico), nombrado mediante Acuerdo 010-01 del 23 de junio de 2020 del Consejo Superior, acorde con el artículo 14, literal b) del Estatuto General, quien actúa en calidad de Rector y Representante Legal de **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**, Institución de Educación Superior, con NIT 890.102.572-9, entidad domiciliada en Barranquilla, reconocida mediante la resolución No 303 de abril 3 de 1967 expedida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y mediante Decreto 2694 de diciembre 12 de 1974 del Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**; y por la otra, el señor **HAROLD BERMUDEZ ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.257.852, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las normas civiles y comerciales, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como ASISTENTE ADMINISTRATIVO del proyecto *"Implementación de plataforma web y móvil para fortalecer la comercialización de la producción artística mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología Blockchain en el Departamento del Atlántico."* Código BPIN 2022000100083.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a: **I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Asistir con el coordinador y equipo de proyecto en las labores administrativas y operativas que garanticen el cumplimiento de los tiempos de entrega de informes, productos y evidencias del proyecto. 2) Elaborar informes técnicos, financieros y demás documentos requeridos para la supervisión del proyecto, entidades de control, Minciencias y demás que sean solicitados. 3) Administrar y hacer seguimiento de los procesos financieros y contables del proyecto. 4) Gestionar todo lo referente a la información administrativa, financiera y contable del proyecto y las diferentes actividades que este contiene. 5) Entregar al director del proyecto los documentos y reportes necesarios para fortalecer los informes de gestión respectivos. 6) Atender las directrices y participar en las reuniones convocadas por el director del proyecto para la realización de actividades reaccionadas en las obligaciones anteriores. **II. OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir de buena fe y oportunamente el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución. 2) Ejecutar el contrato conforme a las necesidades que requiera LA UNIVERSIDAD. 3) Cumplir con todas las obligaciones que le señale el supervisor, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento; 4). Cumplir con todas las obligaciones legales que impone el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato; 5) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad; 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 7) Entregar la certificación bancaria donde conste la cuenta en la que se realizarán los pagos del contrato. 8) Seguir las instrucciones de parte de LA UNIVERSIDAD y del supervisor relacionadas con el objeto y obligaciones del presente contrato. 9) Entregar toda la información que permita hacer un seguimiento de las metas que resulten de la prestación de servicios. 10) Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo



pactado en la cláusula correspondiente. 11) Dar cumplimiento a todas las demás obligaciones que surjan de otras cláusulas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1) Suministrar la información que requiera **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones; 2) Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato; 3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas; 4) Garantizar a **EL CONTRATISTA** el acceso a sus dependencias cuando así lo requiera para la ejecución del contrato; 5) Informar a **EL CONTRATISTA** sobre los aspectos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será del 23 de OCTUBRE del año 2023 hasta el 23 de ABRIL del año 2024.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPALDO PRESUPUESTAL: Los recursos se respaldarán con el proyecto "Implementación de plataforma web y móvil para fortalecer la comercialización de la producción artística mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología Blockchain en el Departamento del Atlántico" con Código BPIN 2022000100083, financiados con recursos del Sistema General de Regalías, provenientes de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación. Con base en ello, la Universidad expidió por medio del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías el CDP 123 del 2023-09-08 por valor de Mil Millones de pesos M/L \$1.000.000.000,00.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR, FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 14.172.912,00)**, dentro de la cual están incluidos los costos y gastos, directos e indirectos, que se generen en la ejecución de este. Se cancelará a **EL CONTRATISTA** la suma pactada en SEIS (6) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de **DOS MILLONES TRECECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.362.152)**, previa presentación de informe de actividades, informe de supervisión, acreditación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro y/o factura conforme los requisitos de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La Universidad autorizará los giros con cargo al beneficiario a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), previa disponibilidad del flujo de caja del proyecto *Implementación de plataforma web y móvil para fortalecer la comercialización de la producción artística mediante el uso de NFT y contratos inteligentes bajo tecnología Blockchain en el Departamento del Atlántico.* con Código BPIN 2022000100083, conforme lo estipula el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020; aceptando **EL CONTRATISTA** el procedimiento para el pago establecido por LA UNIVERSIDAD, en concordancia con la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO:** El último pago deberá contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, soportado con el informe final de la supervisión.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS: Las partes acuerdan que las obligaciones, condiciones, términos y procedimientos podrán ser modificados, adicionados y/o prorrogados en los casos en que se produzca cambios que afecten el desarrollo del objeto del presente contrato. Estos cambios deberán quedar consignados en un documento firmado por las partes y formará parte integral de este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a terceros, sin la debida autorización previa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por daños o lesiones a terceros o al personal que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Extensión y Proyección Social de **LA UNIVERSIDAD**, o quien este delegue por escrito. El supervisor del contrato tendrá a su cargo las funciones establecidas en el Manual Guía de Contratación para adquisición de bienes y servicios - Versión 2 del 30/09/2021, numeral 14.1 del **ITEM VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA UNIVERSIDAD**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que ello se entienda como tasación anticipada de perjuicios, reservándose **LA UNIVERSIDAD** el derecho de reclamar la indemnización de perjuicios con ocasión del incumplimiento del contratista. El valor pagado como cláusula penal, no es óbice para cobrar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula penal se descontará de los pagos pendientes a favor del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago de la cláusula penal no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL**



CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a **LA UNIVERSIDAD** para que el valor correspondiente a la sanción penal sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA** deberá consignar dicha suma a **LA UNIVERSIDAD** dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de incumplimiento, so pena de cobrarse por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - USO DE IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INTELECTUAL: En virtud de lo previsto en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a hacer uso adecuado de la imagen corporativa de la **UNIVERSIDAD**, en todas aquellas publicaciones, informes y demás elementos de divulgación que se generen y que sean necesarias para dar a conocer y difundir los objetivos, propósitos y metas señalados en el presente contrato. En caso de que se compruebe que **EL CONTRATISTA** use la imagen corporativa contraviniendo los lineamientos dados, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de ejercer las acciones penales a que haya lugar por el uso inadecuado de la imagen corporativa para fines diferentes a los acordados en este contrato. Los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones, invenciones, procedimientos, software y en general cualquier tipo de obra susceptible de ser protegida por derecho de autor o propiedad industrial, realizadas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, se regulará de manera general por los tratados internacionales y las normas vigentes sobre la materia. En virtud de lo anterior, **EL CONTRATISTA**, adquiere la obligación de ceder la titularidad sobre los derechos de explotación económica con los requisitos de la ley a favor de **LA UNIVERSIDAD**, en todos los casos en que de acuerdo a la ley 23 de 1982 y a la decisión 486 de 2000 le pertenezcan a **LA UNIVERSIDAD** y aún en los casos de presunción legal de cesión; por lo tanto, podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital de **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INFORMACIÓN PERSONAL: **EL CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** a conocer, almacenar y a tratar su información personal, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1317 de 2013 o las normas que los modifiquen o remplacen. Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** declara conocer y acepta el ACUERDO No. 202-07 de diciembre 21 de 2016 "Por el cual se adopta la política de tratamiento de datos personales de la Universidad Autónoma del Caribe", el cual se encuentra publicado en la página web de la **UNIVERSIDAD**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía e independencia técnica y sin subordinación con respecto a **LA UNIVERSIDAD**, por lo cual no habrá vínculo laboral. En caso de ser necesario, **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal subcontratado, lo cual, realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que **LA UNIVERSIDAD** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos; por tanto, corresponde a **EL CONTRATISTA** el pago de salarios y prestaciones sociales, afiliaciones y pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual **EL CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que **LA UNIVERSIDAD** tenga en su poder y a la cual **EL CONTRATISTA** por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte **EL CONTRATISTA**, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de **LA UNIVERSIDAD**, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La obligación de guardar confidencialidad se mantendrá durante toda la vigencia del acuerdo, y en el evento que terminare por cualquier circunstancia se mantendrá indefinida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a la conciliación extrajudicial. Evacuada la etapa de mutuo acuerdo y/o conciliación, si las diferencias persisten, entonces, serán resueltas por la autoridad jurisdiccional competente, de conformidad con la naturaleza de las partes o del objeto del litigio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN: Este contrato podrá terminarse por cualquiera de las siguientes causas: (i) Mutuo acuerdo de las partes; (ii) Agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga; (iii) Incumplimiento de las obligaciones de las partes intervinientes; (iv) Terminación anticipada cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente, de acuerdo con lo previsto en el presente contrato; (v) Terminación unilateral de **LA UNIVERSIDAD** y de manera



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

inmediata, en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones derivadas del presente contrato, sin que tal situación de terminación genere reconocimiento de pago indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o categoría a favor de **EL CONTRATISTA** a los cuales renuncia expresamente; (vi) **EL CONTRATISTA** quede inhabilitado legalmente para desarrollar su actividad; (vii) Surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato, sin que haya lugar al pago de daños, perjuicios o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

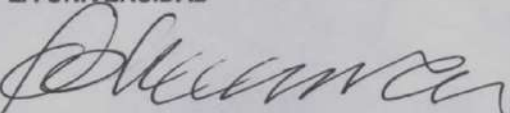
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor, mediante la suscripción de un acta donde incluya tal evento sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En el acta de suspensión deberán quedar establecidas las razones y fechas de suspensión y reiniciación.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Los siguientes documentos determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato haciendo parte integral del mismo, tales como: actas, acuerdos, comunicaciones, certificación bancaria y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

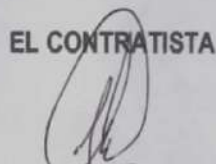
CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato de prestación de servicios será la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

Para constancia se firma entre las partes, en la ciudad de Barranquilla, el 20 del mes de OCTUBRE del año 2023.

LA UNIVERSIDAD


MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA
C.C. N° 72.258.052

EL CONTRATISTA


HAROLD BERMUDEZ ANGULO
C.C. No. 72.257.852

Aprobaron: Emilio Zapata - Vicerrector Académico

Fior Olivo Guerrero – Director DEPS (E) - Supervisor

Revisión Marco Financiero: Luis Vergara F. - Director Financiero

Revisión Marco Legal: Otto Patemina Gómez - Director Jurídico

Mayra Tuñón Vives - Abogada Dirección Jurídica

Proyectó: Sebastián De La Hoz R. – Abogado Dirección Jurídica

Barranquilla, 17 de agosto de 2022

**IMPORTACOL S.A.S.
CERTIFICA QUE**

El señor **HAROLD BERMUDEZ ANGULO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.257.852** de Barranquilla, inicio en esta Compañía desde el 01 octubre de 2019, desempeñándose como **Director Ejecutivo**, con tipo de contrato indefinido devengando un salario mensual de **\$5.500.000** (cinco millones quinientos mil pesos M/L).

Su desempeño fue muy favorable y se caracteriza por el cumplimiento, seriedad y honestidad con que cumple sus funciones. Laboro hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se expide el presente certificado por solicitud de la parte interesada a los 17 días del mes de agosto del 2022.

Atentamente,


MARTIN TOVAR MENDOZA
GERENTE GENERAL
IMPORTACOL S.A.S.

IMPORTACOL
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
NIT 901.292.476-2
TEL: 300 638 7426

www.importacol.com

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO

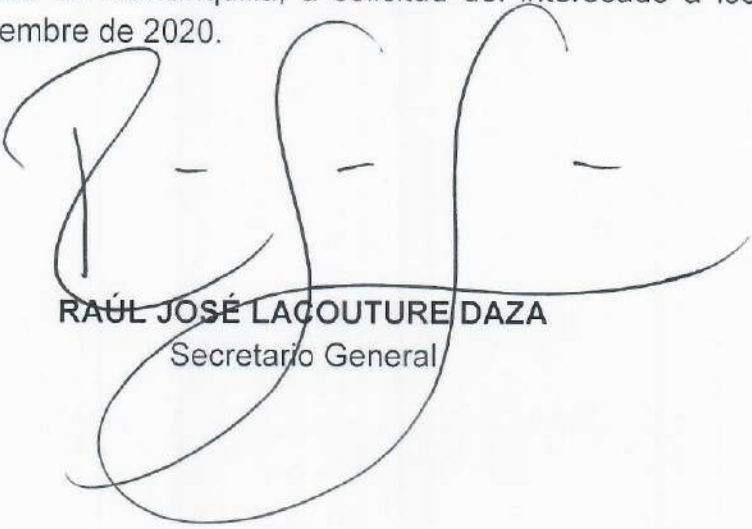
CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **HAROLD BERMUDEZ ANGULO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 72.257.852, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaría General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202001657
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES SEGURAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
FECHA DE SUSCRIPCION	Julio 22 de 2020
FECHA DE INICIO	Julio 22 de 2020
PLAZO	Hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000.00)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y

	elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
ESTADO	En Ejecución

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.



RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.
Revisó: Nohemi Pérez



**IREC DATA GROUP S.A.S.
CERTIFICA QUE**

El señor HAROLD BERMUDEZ ANGULO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 72.257.852 de Barranquilla, inicio en esta compañía desde el 02 de julio de 2019, desempeñándose como, Gerente General, con tipo de contrato indefinido devengando un salario mensual a la fecha de \$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos m/l). fuera de comisiones.

Su desempeño ha sido muy favorable y se caracteriza por el cumplimiento, seriedad y honestidad con que cumple sus funciones, laboró hasta el 30 de septiembre del 2019.

Se expide la presente certificación por solicitud de la parte interesada el día 13 de marzo de 2020.

Atentamente,



YAJITH CASTRO FUENTES
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
IREC DATA GROUP S.A.S.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, EN VIRTUD DEL CONTRATO No. No. 01-2018-004444 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL

CERTIFICA:

Que **HAROLD BERMUDEZ ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.257.852 Expedida En Barranquilla; estuvo vinculado con nuestra institución, mediante contrato de prestación de servicios profesionales como profesional encargado del análisis y procesamiento de datos, así como la elaboración de informes, en el marco del contrato No. 01-2018-004444 con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES DEMOCRATICAS EN SU INTERIOR COMO SUJETOS COLECTIVOS DE DERECHOS Y AGENTES DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA". Desde el 13 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, se deja constancia que el contratista se hizo responsable de su afiliación y pagos de aportes a la seguridad social, según lo estipulado en la Ley y que cumplió de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de febrero de 2025.



JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO
RECTOR



CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que el señor (a) **BERMUDEZ ANGULO HAROLD**, con cedula de ciudadanía No. **72257852** estuvo vinculado (a) a **OPTECOM S.A.S.**, a través de un contrato **Indefinido** desde el 17 de Octubre del 2017 hasta el día 22 de Julio del 2019.

Desempeñando el siguiente cargo; **AGENTE TECNICO I**

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en Barranquilla a los 16 días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,

SANDRA CONTRERAS VALENCIA

Coordinadora de Compensación y Beneficios

OPTECOM S.A.S.

NIT: 900.668.722-1

Teléfono: 377 00 50 Ext 4106

Dirección: Calle 74 No. 57-35

Nota: teniendo en cuenta la eventualidad de trabajo en casa, el certificado anterior se puede validar en los siguientes correos; sflorez@optecom.com.co o gestionnomina@optecom.com.co

ATIEMPO S. A. S.

HACE CONSTAR:

Que, BERMUDEZ ANGULO HAROLD , identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.257.852, Laboró con nuestra empresa suministrado a OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES S, con un contrato individual de trabajo POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA desempeñando el cargo de TECNOLGO SOPORTE de acuerdo con el objeto establecido en el acuerdo comercial entre ATIEMPO SAS y OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES S, desde el 11 DE ENERO DE 2017, hasta 16 DE OCTUBRE DE 2017, devengando un salar UN MILLON ONCE MIL PESOS M/L

Se expide la presente certificado a los 16 dias del mes de Julio de 2018.

Atentamente,



Constanza Lozano Nuñez
Directora de Operaciones



Código 1315-1

CERTIFICA:

Que el señor Harold Bermudez Angulo, identificado con cedula de ciudadanía No CC 72.257.852 expedida en la ciudad de Barranquilla, Prestó servicio en esta Compañía en los meses comprendidos desde el 4 Enero a 20 Diciembre del presente año, desempeñando su labor como Coordinador de Proyectos en Tics a través de contrato de prestación de servicios, con un ingreso promedio mensual de Dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Barranquilla a los (22) días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,



Ing. Roberto Tuesca Noguera
Gerente
TEXSOLED S.A.S.



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA Y HAROLD BERMUDEZ ANGULO

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS, GENERACIÓN DE INFORMES Y VISUALIZACIÓN DE DATOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 Celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA. CUL.
----------------	--

Entre los suscritos, **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.344.702 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal debidamente posesionado, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con personería jurídica No. 273 reconocida mediante la Gobernación del Departamento del Atlántico, identificada con NIT No. 890103657- 0, que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **HAROLD BERMUDEZ ANGULO**, persona natural, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.257.852, expedida en Barranquilla, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por las cláusulas adelante señaladas, previa las siguientes consideraciones:

Consideraciones:	<p>PRIMERA: Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO."</p> <p>SEGUNDA: Que para llevar a cabo el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS</p>
------------------	---

	<p>MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO” se requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea y con la capacidad de llevar a cabo labores de PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS, GENERACIÓN DE INFORMES Y VISUALIZACIÓN DE DATOS.</p> <p>TERCERA: Que el propósito del presente contrato de prestación de servicios es contratar los servicios de PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS, GENERACIÓN DE INFORMES Y VISUALIZACIÓN DE DATOS como parte de las actividades del “CONVENIO CON OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO” .</p>
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Prestar los servicios como PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS, GENERACIÓN DE INFORMES Y VISUALIZACIÓN DE DATOS como parte de las actividades del “CONVENIO CON OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO” y a realizar las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe llevarlas a cabo de conformidad con las condiciones cláusulas del presente documento.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) divididos en pagos iguales mensuales durante tres (3) meses, conforme a la cláusula tercera de este contrato.</p>
CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente forma: valor CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) pagados mensualmente mes vencido, por el</p>

	<p>servicio prestado según cláusula primera de éste contrato; suma ésta que se cancelará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de cuenta de cobro, copia de la cedula de identidad, rut generado no superior a los 30 días, constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS) cuando haya lugar, certificación de cuenta bancaria por parte del CONTRATISTA y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO.- El pago de los honorarios de que trata la cláusula cuarta, estará sujetos a los descuentos y retenciones que autorice la ley. PARAGRAFO SEGUNDO.- En el evento de que EL CONTRATISTA deje de desarrollar las actividades asignadas antes del vencimiento del período establecido en la cláusula segunda de este contrato, sin previa autorización del contratante los valores adeudados se reconocerán proporcionalmente.</p>
CLÁUSULA CUARTA . -SEGURIDAD SOCIAL:	<p>En cumplimiento de la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a responder directamente por sus aportes a la seguridad social, debiendo hacer presentación del pago a EPS, PENSIÓN y ARL sobre el valor del contrato mensual, al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO.- A partir del 1 de julio de 2025, EL CONTRATANTE descontará de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias correspondientes al pilar contributivo de los aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS). Lo anterior sujeto al vigor y aprobación del control de constitucionalidad de la ley 2381 de 2024. PARAGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.</p>
CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DEL	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de tres</p>

CONTRATO:	(03) meses contados desde el 02 de MAYO al 02 de agosto de 2025.
CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Este se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el rol que desempeña dentro del contrato.</p> <p>Específicamente el CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y organizar los instrumentos diligenciados y demás registros generados durante la fase de recolección. 2. Procesar y limpiar la base de datos, aplicando criterios técnicos de validación, codificación y consistencia. 3. Construir una base de datos estructurada que facilite el análisis cualitativo y cuantitativo de la información. 4. Aplicar herramientas estadísticas y de análisis interpretativo para extraer hallazgos significativos del diagnóstico. 5. Diseñar representaciones visuales (tablas, gráficos, mapas, infografías) para facilitar la interpretación de los resultados. 6. Elaborar reportes técnicos con los principales hallazgos del proceso de caracterización, incluyendo análisis por dimensiones evaluadas. 7. Consolidar los insumos analíticos y visuales necesarios para la elaboración del informe diagnóstico final. 8. Asegurar la confidencialidad de la base de datos y el cumplimiento de la normativa vigente sobre tratamiento de datos personales. 9. Cumplir con el cronograma establecido y entregar productos parciales y finales según los hitos definidos por el proyecto. 10. Elaborar un informe diagnóstico consolidado con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para orientar el fortalecimiento de las JAC. 11. Participar en sesiones de validación técnica de resultados con el equipo de coordinación y el supervisor del contrato. 12. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto a desarrollar.
CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	<p>A su vez, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los implementos necesarios, para la debida ejecución del objeto contratado; 2. Cumplir con lo estipulado en las cláusulas y condiciones previstas

	en este documento, y las que a él se integren, con el fin de que EL CONTRATISTA desarrolle sus compromisos 3. Pagar el valor acordado en la Cláusula Cuarta, en las oportunidades previstas según este contrato, y el proyecto al que accede.
CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	EL CONTRATISTA, es una persona independiente de la CUL y por ello no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la CUL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia y actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA NOVENA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO	EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El supervisor del contrato es la señora LUISA DIAZ DANGAND.
CLÁUSULA DECIMA.TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas; siempre y cuando no vaya en detrimento de terceros.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones. Por EL CONTRATANTE en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA y por EL CONTRATISTA en la Barranquilla.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:	Los derechos patrimoniales sobre el resultado del proyecto objeto del presente contrato pertenecerán de forma definitiva, permanente y exclusiva a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

	<p>LATINOAMERICANA CUL, para ser explotados dentro y fuera del país de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin que exista lugar al pago de contraprestación distinta a la pactada dentro del contrato. Los derechos morales sobre la obra le corresponderán a los autores y el de mención a los creadores si el resultado de la investigación es un bien protegido por la propiedad industrial. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL podrá hacer registro de los derechos de autor a su propio nombre, previo reconocimiento de creación del CONTRATISTA y así mismo podrá presentar y tramitar la solicitud de patente o el registro del bien intelectual protegido por la propiedad industrial resultante de este proyecto.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.</p>	<p>Las partes acuerdan que la información y documentación conocida en el desarrollo del objeto del presente contrato está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento de este. Por lo que, las partes no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, salvo que sea autorizado y de forma escrita por el CONTRATANTE. Igualmente, las partes se comprometen, al momento de la terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder cualquiera de las partes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y hasta por CINCO (5) años después de terminado el contrato, so pena de caer en la cláusula penal del presente contrato. En particular, no podrán revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de alguna parte. De igual manera, se comprometen a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar o copiar la información de la otra parte a la que, en desarrollo del presente contrato, se tenga acceso.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Las medidas o</p>

	precauciones que las partes deben asumir, en pro de cumplir con la presente cláusula, no serán en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización escrita del CONTRATANTE.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:	El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado.
CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - PENA PECUNIARIA:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a que el CONTRATANTE le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
FECHA	02 de MAYO de 2025
JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	HAROLD BERMUDEZ ANGULO CONTRATISTA
	

Elaborado y aprobado:
 Elaboró: Gustavo Zapata Oviedo – Asesor Jurídico.
 Aprobó:



ELIEZER MARTÍNEZ NAVARRO
SOCIÓLOGO ESPECIALISTA

INFORMACIÓN PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.048.290.537 de Malambo
FECHA DE NACIMIENTO	9 de enero de 1993
LUGAR DE NACIMIENTO	Barranquilla, Atlántico, Colombia.
ESTADO CIVIL	Casado.
CIUDAD	Baranoa, Atlántico
DIRECCIÓN	Calle 32 # 18A4-50. Urb. San José I Et.
TELÉFONO	301 442 5110 - 304 332 4151
E-MAIL	manael901@hotmail.com

COMPETENCIAS LABORALES

Sociólogo especialista en Estadística Aplicada de la Universidad del Atlántico, con conocimientos y habilidades para la planeación, ejecución y evaluación de proyectos de intervención e investigación social y estadísticas. Capaz de explicar y comprender la interacción social, las distintas formas de organización y los problemas sociales, plantear alternativas y posibilidades de solución, así como brindar apoyo y direccionamiento a comunidades y Empresas. Con sensibilidad, sentido de compromiso y responsabilidad social.

ESTUDIOS

Universitarios: Sociología, Universidad del Atlántico
Dirección: km7 Antigua Vía Pto. Col.
2010 a 2015

Especialización En Estadística Aplicada,
Universidad del Atlántico
Dirección: km7 Antigua Vía Pto. Col.
2017

Economía, 4 semestre.
Universidad del Atlántico
Dirección: km7 Antigua Vía Pto. Col.
2013 a 2015

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ACCIÓN

- Intervención Comunitaria
- Sociología Ambiental y Gestión Ambiental
- Sociología de los Olores
- Estadística
- Discriminación, Xenofobia y violencia en población migrante.

SEMINARIOS Y EVENTOS CIENTÍFICOS

- VIII Encuentro Departamental De Semilleros De Investigación. Politécnico De La Costa.
Ponente por el grupo de investigación
Goffman. Realizado 20 Mayo del 2011
- IX Encuentro Departamental De Semilleros De Investigación. Universidad del atlántico.
Ponente por el grupo de investigación Goffman. Realizado septiembre del 2012

- VI Encuentro Regional de Estudiantes de Sociología- Conflictos y Resistencias. **Organizador** (Logística). Realizado del 9-11 de octubre del 2012, en Barranquilla - Universidad del Atlántico.
- I Foro Interno de Sociología. Problemas Sociológicos Contemporáneos. **Ponente Y Organizador**. Realizado del 9-11 de abril del 2014 en Barranquilla - Universidad del Atlántico

Productos asociados: Acercamiento al Estudio de los Olores desde la Interdisciplinariedad: ¿Una nueva perspectiva en los estudios Socioambientales? Tipo de producto: Producción técnica - Presentación de trabajo - Ponencia. Rol en el evento: Ponente y Coordinador Comité Académico

- XI Congreso Nacional de Sociología: Diálogos Críticos y Redes de Cooperación. Ámbito: Nacional Realizado del 26-29 de agosto del 2014 En Medellín- Universidad de Antioquia.

Productos asociados: Decolonialidad de La Naturaleza; Mentiras en tiempos de Crisis, reflexiones a partir del pensamiento Socioambiental Latinoamericano. Tipo de producto: Producción técnica - Presentación de trabajo - **Ponente**.

- I Congreso latinoamericano de teoría social. ¿Por qué la teoría social? Las posibilidades críticas de los abordajes clásicos, contemporáneos y emergentes. **Ponente**. Realizado en Buenos Aires, Argentina Del 19 al 21 de agosto de 2015.

PUBLICACIONES

Publicaciones del I Congreso Latinoamericano de Teoría Social: Etnografía de olores, propuestas metodológica para la descripción de Respuestas a Olores Industriales en la vía 40 de Barranquilla, Colombia. Estudio de Caso Gracetales-Barrio Montecristo. Disponible en: http://diferencias.com.ar/congreso/ICLTS2015/ponencias/Mesa%2016/ICLTS2015_Mesa16_Gutierrez.pdf PDF Registro. ISSN: 2469-0376.

Tipo: Capítulo de libro; "Aproximación a la Historia Etnográfica de los olores Industriales en la vía 40 de Barranquilla, Colombia. Estudio de Caso Gracetales-Barrio Montecristo" Teoría, política y sociedad: reflexiones críticas desde América Latina. En: Argentina, ISBN: 978987-42-7429- Ed: Consejo Latinoamericano De Ciencias Sociales Clacso, v., p. 271-292 1, 2018. Disponible en: http://www.academia.edu/36656702/Teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_y_sociedad._Reflexiones_cr%C3%ADticas_desde_Am%C3%A9rica_Latina.

EXPERIENCIA LABORAL

EDURED

CARGO: Creador de contenido

FUNCIONES: Construcción de herramientas metodológicas para la recolección de datos de investigación y creación de documentos de análisis resultados de la investigación de la percepción de la corresponsabilidad en el delito y la violencia en los municipios de Baranoa, Sabanalarga y Luruaco.

JEFE INMEDIATO: José Díaz

TELEFONO:

Dedicación: 40 horas Semanales Agosto 2021.

Alcaldía de Barranquilla

CARGO: Analista Estadístico

FUNCIONES: Prestación de servicios especializados, en el análisis de estadístico en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

JEFE INMEDIATO: Sergio Tamara

TELEFONO: 3015960694

Dedicación: 40 horas Semanales Marzo - Mayo de 2020.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CARGO: Asistente de Investigación

FUNCIONES: Actividades de investigación - Investigación y Desarrollo - Titulo: Generación de la línea base diagnostico como estrategia de comunicaciones para el cambio de comportamiento social relacionada con la prevención de la discriminación, violencia y xenofobia en la población de niños y niñas migrantes de Venezuela, su entorno familiar y escolar para las escuelas seleccionadas en las ciudades de Riohacha, Cúcuta, Santa Marta y Barranquilla (PMA-USAID)

JEFE INMEDIATO: Celmira Castro

TELEFONO: 3003242060

Dedicación: 40 horas Semanales agosto - noviembre de 2019.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CARGO: Investigador

FUNCIONES: Actividades de investigación - Prestación de servicio especializado para la realización de convocatorias de la red social de actores y análisis de criterios culturales en el marco de la culminación y elaboración de documentos técnicos necesarios de declaratoria de la Ciénaga de Mallorquín como área protegida en jurisdicción del distrito de Barranquilla.

JEFE INMEDIATO: Karina Castellanos

TELEFONO: 3213719969

Dedicación: 40 horas Semanales Mayo - junio de 2019.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CARGO: Investigador

FUNCIONES: Actividades de investigación - Investigación y Desarrollo - Título: Condiciones iniciales para la declaratoria de la ciénaga Mallorquín como zona protegida noviembre 2017 marzo 2018

Construcción y medición de los indicadores socioeconómicos de las poblaciones en la zona cerca a la ciénaga de Mallorquín.

JEFE INMEDIATO: Yamileth Domínguez Haidar

TELEFONO: 3008018000

Dedicación: 40 horas Semanales noviembre de 2017 marzo de 2018

GRUPO DE INVESTIGACIÓN TMAD. UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

CARGO: Asistente de investigación.

FUNCIONES: Desarrollar las diferentes fases del proyecto: Diagnostico Interdisciplinario de la problemática de la emisión de olores industriales en Barranquilla: Arquitectura, Derecho, Sociología y Turismo

JEFE INMEDIATO: Kelly Escobar Jiménez

TELEFONO: 3008114794

Dedicación: 30 horas semanales agosto de 2015 a agosto de 2016

COORPORACIÓN DEL CARIBE-COORCARIBE ONG.

CARGO: Pasante y Prácticas Laborales.

FUNCIONES: Análisis Sociopolítico y de irregularidades en las Elecciones de Senado de la Republica en áreas de Riesgo Electoral en el Distrito de BARRANQUILLA

JEFE INMEDIATO: Isabel Pérez

TELEFONO: 3005123678

Dedicación: 20 horas semanales febrero de 2014 junio de 2014

REFERENCIAS PERSONALES

Mildreth Armenta. Psicóloga

Cargo actual: psicóloga ICBF

Empresa o sitio donde labora: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Teléfono: 3215580230

Rubén Darío Campo. Sociólogo, Master en Antropología social

Cargo Actual: Investigador del CIESAS

Empresa o Sitio donde labora: Centro De Investigación Y Estudios
Superiores En Antropología Social

Teléfono: 3207209809

ELIEZER MARTÍNEZ NAVARRO

C.C.: 1'048.290.537



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDINANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO OCES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

SOCIÓLOGO

A

ELIEZER MARTINEZ NAVARRO

C.C. No. 1.048.990.533 EXPEDIDA EN MALAMBO - ATLANTICO

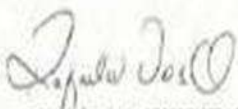
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, AL 1 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DECANATURA DE LA FACULTAD
Acta No. 49

Libro No. 141


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 13

0001278

Registro No. 467


SECRETARÍA GENERAL
Fecha 1 de diciembre 2015



867347144857



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA APLICADA

A

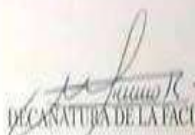
ELIEZER MARTINEZ NAVARRO

C.C. No. 1.048.290.537 EXPEDIDA EN MALAMBO - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

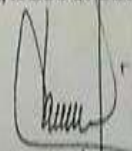
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 585

Libro No. 2P


RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 14

Registro No. 2.251


SECRETARÍA GENERAL

Fecha 20 de diciembre de 2017



63457524023003

0011685



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA Y ELIEZER MARTINEZ NAVARRO	
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como PROFESIONAL EN DISEÑO Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 Celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA. CUL.
<p>Entre los suscritos, JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.344.702 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal debidamente posesionado, actuando en nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con personería jurídica No. 273 reconocida mediante la Gobernación del Departamento del Atlántico, identificada con NIT No. 890103657- 0, que en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra ELIEZER MARTINEZ NAVARRO persona natural, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.290.537, expedida en Malambo, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las cláusulas adelante señaladas, previa las siguientes consideraciones:</p>	



Consideraciones:	<p>PRIMERA: Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO."</p> <p>SEGUNDA: Que para llevar a cabo el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS</p>
	<p>MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" se requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea y con la capacidad de llevar a cabo labores de DISEÑO Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS.</p> <p>TERCERA: Que el propósito del presente contrato de prestación de servicios es contratar los servicios EN DISEÑO Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" .</p>

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Prestar los servicios como PROFESIONAL EN DISEÑO Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" y a realizar las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe llevarlas a cabo de conformidad con las condiciones cláusulas del presente documento.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo es por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) divididos en pagos iguales mensuales durante dos (2) meses, conforme a la cláusula tercera de este contrato.</p>
CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente forma: valor CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) pagados mensualmente mes vencido, por el servicio prestado según cláusula primera de éste contrato; suma ésta que se cancelará dentro de</p>



	<p>los quince días hábiles siguientes a la presentación de cuenta de cobro, copia de la cedula de identidad, rut generado no superior a los 30 días, constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS) cuando haya lugar, certificación de cuenta bancaria por parte del CONTRATISTA y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.</p> <p>- El pago de los honorarios de que trata la cláusula cuarta, estará sujetos a los descuentos y retenciones que autorice la ley. PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de que EL CONTRATISTA deje de desarrollar las actividades asignadas antes del vencimiento del período establecido en la cláusula segunda de este contrato, sin previa autorización del contratante los valores adeudados se reconocerán proporcionalmente.</p>
<p>CLÁUSULA CUARTA . -SEGURIDAD SOCIAL:</p>	<p>En cumplimiento de la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a responder directamente por sus aportes a la seguridad social, debiendo hacer presentación del pago a EPS, PENSIÓN y ARL sobre el valor del contrato mensual, al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO. - A partir del 1 de julio de 2025, EL CONTRATANTE descontará de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias correspondientes al pilar contributivo de los aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS). Lo anterior sujeto al vigor y aprobación del control de constitucionalidad de la ley 2381 de 2024. PARAGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.</p>



CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DEL CONTRATO:	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de dos (02) meses contados desde el 04 de junio al 04 de agosto de 2025.</p>
CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Este se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el rol que desempeña dentro del contrato.</p> <p>Específicamente el CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar encuestas y entrevistas estructuradas orientadas a caracterizar la infraestructura, los recursos y la estructura organizativa de las JAC. 2. Validar los instrumentos de recolección con base en criterios de claridad, pertinencia y aplicabilidad. 3. Elaborar instructivos técnicos para la aplicación de los instrumentos por parte del equipo de campo. 4. Coordinar y ejecutar pruebas piloto que permitan identificar ajustes necesarios a los instrumentos diseñados. 5. Identificar las variables clave para el análisis socioeconómico del proceso de caracterización. 6. Asegurar la correspondencia entre los datos recolectados y los objetivos del diagnóstico participativo. 7. Revisar la calidad de los datos recolectados en campo y emitir recomendaciones técnicas para su ajuste o mejora. 8. Participar en la organización preliminar de la información para facilitar su análisis posterior. 9. Cumplir con los cronogramas y lineamientos establecidos por el Coordinador General y el supervisor del contrato. 10. Realizar ajustes metodológicos necesarios derivados de retroalimentación del campo o revisión técnica. 11. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto a desarrollar

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES CONTRATANTE:	- DEL A su vez, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Suministrar los implementos necesarios, para la debida ejecución del objeto contratado; 2. Cumplir con lo estipulado en las cláusulas y condiciones previstas en este documento, y las que a él se integren, con el fin de que EL CONTRATISTA desarrolle sus compromisos 3. Pagar el valor acordado en la Cláusula Cuarta, en las oportunidades previstas según este contrato, y el proyecto al que accede.
CLÁUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE	EL CONTRATISTA, es una persona independiente de la CUL y por ello no obra como su
RELACIÓN LABORAL.	representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la CUL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia y actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA NOVENA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO	El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El supervisor del contrato es la señora LUISA DIAZ DANGAND.
CLÁUSULA DECIMA.TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas; siempre y cuando no vaya en detrimento de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:	<p>Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones. Por EL CONTRATANTE en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA y por EL CONTRATISTA en Calle 32 # 18A4-50. Baranoa.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>Los derechos patrimoniales sobre el resultado del proyecto objeto del presente contrato pertenecerán de forma definitiva, permanente y exclusiva a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, para ser explotados dentro y fuera del país de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin que exista lugar al pago de contraprestación distinta a la pactada dentro del contrato. Los derechos morales sobre la obra le corresponderán a los autores y el de mención a los creadores si el resultado de la investigación es un bien protegido</p>
	<p>por la propiedad industrial. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL podrá hacer registro de los derechos de autor a su propio nombre, previo reconocimiento de creación del CONTRATISTA y así mismo podrá presentar y tramitar la solicitud de patente o el registro del bien intelectual protegido por la propiedad industrial resultante de este proyecto.</p>

<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.</p>	<p>Las partes acuerdan que la información y documentación conocida en el desarrollo del objeto del presente contrato está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento de este. Por lo que, las partes no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, salvo que sea autorizado y de forma escrita por el CONTRATANTE. Igualmente, las partes se comprometen, al momento de la terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder cualquiera de las partes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y hasta por CINCO (5) años después de terminado el contrato, so pena de caer en la cláusula penal del presente contrato. En particular, no podrán revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de alguna parte. De igual manera, se comprometen a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar o copiar la información de la otra parte a la que, en desarrollo del presente contrato, se tenga acceso.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Las medidas o precauciones que las partes deben asumir, en pro de cumplir con la presente cláusula, no serán en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización escrita del</p>
	<p>CONTRATANTE.</p>

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:	El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado.
CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - PENA PECUNIARIA:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a que el CONTRATANTE le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
FECHA	04 de junio de 2025
JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	ELIEZER MARTINEZ NAVARRO CONTRATISTA
	

Elaborado y aprobado:
Elaboró: Gustavo Zapata Oviedo – Asesor Jurídico.
Aprobó:



--

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER TEC. EN PROMOCION SOCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o		
										X		

MES	1	2	AÑO	2	0	0	9
-----	---	---	-----	---	---	---	---

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ÓRDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES	
CARGO CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO					X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
LA GUAJIRA			MAICAO								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
7268930		DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES	
		1		3		2023		2		1	
CARGO CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
APOYO ADMINISTRATIVO			OFICINA DE FAMILIAS EN ACCION				CALLE 11 CON CRA 23				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO					X				COLOMBIA		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
LA GUAJIRA			MAICAO								
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
7268930		DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES	
		2		5		2022		2		5	
CARGO CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
APOYO ADMINISTRATIVO			OFICINA DE FAMILIAS EN ACCION				CALLE 11 CON CRA 23				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
CONSORCIO MAICAO SALUDABLE							X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
LA GUAJIRA			MAICAO				alcedesdiazmartinez@hotmail.com				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
3117294693		DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES	
		0		3		2021		3		1	
CARGO CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
AGENTE PIC							CALLE 14 #8-39				

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD TURI TAXI					PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA		MUNICIPIO MAICAO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3154969313		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2017				FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 07 AÑO 2018			
CARGO CONTRATO ACTUAL SECRETARIA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD EDS LA UNION MAICAO					PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA		MUNICIPIO MAICAO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3224978673		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 04 AÑO 2016				FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016			
CARGO CONTRATO ACTUAL SECRETARIA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 16 #1-15			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO			
CARGO CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD					PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO				FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO			
CARGO CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MES
SECTOR PRIVADO	2	8
SECTOR PUBLICO	1	8
TOTAL: TIEMPO DE EXPERIENCIA	3	16

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTÍCULO 5o. LEY 190/95).

Yalile Ariño Polo
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIÓN DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.124.035.435

ARIÑO POLO

APELLIDOS

YALILE IRENE

NOMBRES

Yalile Ariño Polo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-JUL-1992

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

B+

ESTATURA

G.S. RH

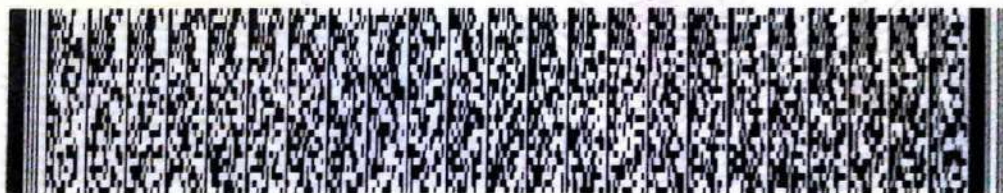
F

SEXO

24-AGO-2010 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-4800700-00852907-F-1124035435-20161004

0051604889A 1

46469840



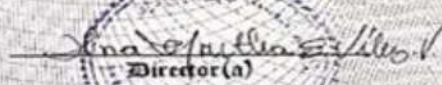
República de Colombia

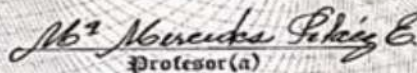
ESCUELA
JUAN XXIII

Diploma

ARIÑO POLO YALILE

Cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios correspondientes
al 5° grado de Educación Básica Primaria, de conformidad
a la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Ley 715 de 2002, Capítulo 2
sobre Evaluación y Promoción de los educandos que lo (a) acreditan
a continuar estudios en el Ciclo de Educación Básica
Decreto 230 del M.E.N. Del 11 de Febrero de 2002.


Directora(a)


Profesor(a)

Dado en Barranquilla a los 5 días del mes de Noviembre del 2003.

Acta de Grado

Inscripción

S.E. Municipal

DANE 344430001405

En la ciudad de Maicao a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2009 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO SIETE Rectoría del(la) _____

Sede: ESCUELA JUAN XXIII

Institución aprobada hasta el nivel de Educación Media Vocacional autorizada por Secretaria De educación Municipal para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Promoción Social según Resolución No 003 del 21 de febrero de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO EN PROMOCION SOCIAL

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: ARINO POLO YALILE IRENE

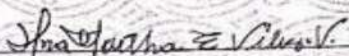
Tl. 920715-60599 Exp. en Maicao - La Guajira

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 007 de fecha 26 de noviembre de 2010 que consta de 94 alumnos que comienza con el nombre de AMAYA CARVAJAL JONATHAN RAFAEL

y se cierra con el nombre de ZABALETA PEREZ YULIETH PAOLA Firmado y sellado por HERMANA MARTHA ELENA VELEZ VILLADA (Rector) y MARLEIDIS SANCHEZ MORALES (Secretario).

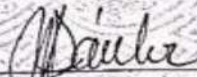
Dada en Maicao a los 04 días del mes de diciembre de 2009.

Firmado y sellado



El Rector

C.C. 32.431.337 de Medellín - Antioquia



El Secretario

C.C. 49.770.943 de V/p

Diploma No. _____



UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA



SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de La Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:
Administrador de Empresas
A

Yalile Irene Ariño Polo

CC. 1.124.035.435 de Maicao

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el **27** de **Julio** de **2018**

RECTOR

DECANO (A)

**SECRETARIO (A)
GENERAL**

REGISTRO AL FOLIO

115

DEL LIBRO DE DIPLOMAS

40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 13473

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CODIGO SNIES 5795

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Veintisiete (27) del mes de Julio del 2018 se realizó la graduación, en ceremonia solemne, por medio de la cual se otorgó el título profesional de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, a:

YALILE IRENE ARIÑO POLO

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.124.035.435 expedida en Maicao (La Guajira), por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, y presentó el Trabajo de Grado titulado: "GESTION DEL TALENTO HUMANO PARA LA SATISFACCION LABORAL DEL PERSONAL DE LA I.P.S.I ASOCABILDOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA." que aparece registrado en el Libro No. 40 Folio No. 115, y Resolución de Registro Calificado No. 2161, de fecha diecisiete (17) de Mayo del 2006.

Para constancia de lo expuesto firman el presente acta, el Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, el (la) Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Doctor (a) EDGAR BONILLA BLANCHAR y la Secretaria General LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ de la Universidad de La Guajira.

Rector
Universidad de La Guajira

Decano (a)
Universidad de La Guajira

Secretaria General
Universidad de La Guajira



CONSEJO PROFESIONAL

de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 145565

**YALILE IRENE
ARIÑO POLO**

C.C. 1124035435

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Fecha del título: 27/07/2018

147275

**La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución
No. 16 del 09/03/2021**

AURELIO MEJIA
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YALILE IRENE ARIÑO POLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.035.435

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Riohacha,
a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
MARLETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLETH ORCASITAS PEÑALOZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUATRA

531785 - 22/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadoc.sena.edu.co>, bajo el número 9220803621CC1124035435C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YALILE ARIÑO POLO

Con Tarjeta de Identidad No. 9.942

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral

y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

**TÉCNICO EN
SISTEMAS**

Con una duración de 1760 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Riohacha
A primer (1) día del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)


ISIDRO RAFAEL MARTÍNEZ HERRERA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL LA GUAJIRA

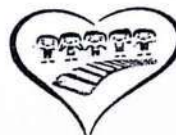
SGC2009TE00158 01/12/2009
No Y FECHA DE REGISTRO



MUNICIPIO
DE MAICAO
NIT. 892.120.020-9



SECRETARÍA
DE SALUD



Fundación
"AYUDAR ES VIVIR"
"Todos Somos Uno Solo"
NIT: 900281445-3

La Secretaría de Salud Municipal de Maicao

Certifican que:

YALILE JRENE ARJÑO POLO

C.C. N° 1.124.035.435 de Maicao

Asistió en calidad de participante al curso teórico practico

**"ESTRATEGIA AIEPI EN SU
COMPONENTE COMUNITARIO"**

Realizado en la ciudad de Maicao, La Guajira durante el mes de Diciembre de 2021,
con una intensidad horaria de 48 horas.

Anne Aguilar Argote
Secretaria de Salud Municipal

Magalis Deluque Hernández
Enfermera Especialista Materno Infantil

Virginia Muegues Baleta
Facilitadora AIEPI Comunitario



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE MAICAO

Maicao
cambia

#Familias
EnAcción

TRÁNSITO A
RENTA
CIUDADANA



CERTIFICADO

DE RECONOCIMIENTO

El Enlace de Familias en Acción

Otorga a:

Yalile Ariño

C.C. 1.124.035.435

*Por su gran compromiso y desempeño en el cumplimiento de sus actividades,
y logros de las metas del programa Familias en Acción y/o Renta Ciudadana,
durante la vigencia 2020 - 2023*

Maicao 17 de diciembre de 2023

Miguel Páez

Miguel Antonio Páez Páez

Enlace Municipal de Familias en Acción
Maicao la Guajira



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YALILE IRENE ARIÑO POLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.035.435

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maicao, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

SUBDIRECTOR

CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

REGIONAL GUAJIRA

32348076 - 02/12/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9222001083794CC1124035435C.



La Federación Nacional de Contadores Públicos
FEDECOP
y la Asociación de Contadores Públicos de la Guajira
ACPG



CERTIFICA QUE

YALILE IRENE ARIÑO POLO

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. «1.124.035.435».

Asistió al Seminario sobre **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Correa Pinzón', with a small '3.' written below it.

Héctor Jaime Correa Pinzón
Facilitador

Maicao, 4 de Marzo de 2015



UNIVERSIDAD | SHIKI EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PULÉE WAJIRA
NIT.892 115 029-4

Extensión Maicao
Academia y Proyección Social

**LAS SUSCRITAS DIRECTORA PROVINCIAL Y COORDINADORA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE
SALUD OCUPACIONAL EXTENSIÓN MAICAO**

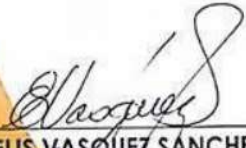
HACEN CONSTAR QUE:

Yalile Drene Ariño Polo

C.C. No.1.124.035.435

Asistió al SEMINARIO DE SALUD OCUPACIONAL: IMPORTANCIA, RESPONSABILIDAD Y
TRATAMIENTO INSTITUCIONAL, el día 04 Mayo de 2013

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Maicao, La Guajira a los 04 días del mes de Mayo de 2013


ELIS VASQUEZ SANCHEZ
Directora Provincial
Extensión Maicao


LEYLA FIGUEROA ROYERO
Coordinadora de Programa
Académico Salud Ocupacional


Academia y Proyección Social

Maicao, 27 de noviembre de 2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL DE MAICAO
CERTIFICA QUE:**

YALILE IRENE ARIÑO POLO, identificada con cedula No 1.124.035.435 expedida en Maicao, La Guajira, celebro contrato con el municipio de Maicao, La Guajira.

-Contrato de prestación de servicios profesionales No-185-2023, cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION "

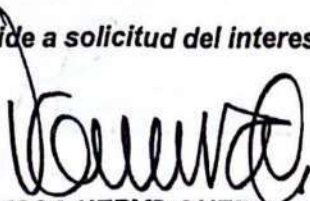
Valor del Contrato: \$9.180.000.
Plazo del Contrato: Tres (03) meses.
Fecha de Inicio: Trece (13) de marzo 2023.
Fecha de Finalización: Trece (13) de junio 2023.

-Contrato de prestación de servicios profesionales No-393-2023, cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION "

Valor del Contrato: \$18.360.000.
Plazo del Contrato: Seis (06) meses.
Fecha de Inicio: Veintiuno (21) de junio 2023.
Fecha de Finalización: Veintiuno (21) de diciembre 2023.

Por tratarse de contratos de prestación de servicio, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.


VANESSA NERYS GUERRA CASTRO

Secretaria General.

Proyecto: Luz Dany Brito. Contratista. 
Revisó: Alberto García plata. Contratista. 

Maicao, 13 de diciembre de 2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL DE MAICAO
CERTIFICA QUE:**

YALILE IRENE ARIÑO POLO, identificada con cedula No 1.124.035.435. expedida en Maicao, La Guajira, celebro contrato con el municipio de Maicao, La Guajira,

-Contrato de prestación de servicios profesionales No -178-2022, cuyo objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION"

Plazo Del Contrato: Once (11) meses.
Fecha de suscripción: Veinticinco (25) de enero de 2022.
Fecha De Finalización: Veinticinco (25) de diciembre de 2022.

A la fecha de la expedición de este documento el contrato No -178-2022 se encuentra en ejecución.

Por tratarse de contratos de prestación de servicio, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.



VANESSA NERYS GUERRA CASTRO

Secretaria General.

Proyecto: Luz Brito Martínez. Contratista.

Reviso: Alberto García Plata -Contratista

EDS LA UNION MAICAO

NIT. 7592514-9

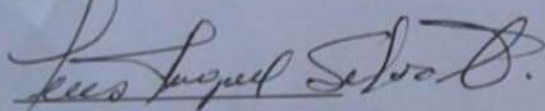
CALLE 16 N 1°15

MAICAO- LA GUAJIRA

Por medio de la presente certificamos a **YALILE IRENE ARIÑO POLO**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.124.035.435 expedida en Maicao la Guajira, laboro desde el día 3 de abril 2016 a diciembre de 2016, desempeñando el cargo de secretaria, demostrando compañerismo, responsabilidad, trabajo en equipo, honestidad, puntualidad y actitudes apropiadas a la hora de laborar.

Se expide la presente a petición del interesado a los 4 días del mes de agosto del año 2017.

Atentamente,



LUIS MIGUEL SILVA

CC. N°. 7592514

REPRESENTANTE LEGAL



NIT.:900344008-1

Maicao, octubre de 2019

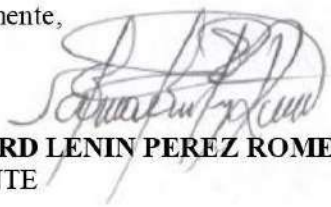
CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. **EDWARD LENIN PEREZ ROMERO**, gerente general de **TURI TAXI LTDA** con Rut **900344008-1**.

CERTIFICA

La Sr. (a) **YALILE IRENE ARIÑO PÓLO** con cedula 1.124.035.435 de Maicao laboro en la empresa **TURI TAXI MAICAO LTDA** Desde 1 de enero 2017 al 15 de julio 2018 como administradora con tipo de contrato indefinido, devengando un salario de \$2.000.000,00 (dos millones de pesos) demostrando durante su permanencia honestidad, responsabilidad y dedicación en sus labor.

Atentamente,


EDWARD LENIN PEREZ ROMERO
GERENTE

*Servicio de Taxi Climatizado las 24 horas calle 21 # 11-07 Barrió el Carmen tel.
7267705-7275151. Maicao- La Guajira*



CONSORCIO MAICAO SALUDABLE 2021



Maicao, La Guajira Enero 18 de 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MAICAO SALUDABLE 2021

CERTIFICA QUE:

YALILE ARIÑO POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.035.435 Expedida en Maicao - La Guajira, presto sus servicios como contratista desde el día 03 de Junio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre 2021. Desempeñándose en el cargo de "AGENTE PIC DE LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL" para desempeñar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC 2021, según contratos N° 002 - 2021 Celebrado entre el Municipio de Maicao, La Guajira y el Consorcio Maicao Saludable 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del año 2022.

Atentamente,


ALCIDES A. DIAZ MARTINEZ
C.C. N° 84.047.923 de Maicao - La Guajira
Representante Legal del Consorcio Maicao Saludable 2021
NIT. 901489753-5
Cel. 3117294693

Teléfono: 725 1825 Cel.: 311 729 4693 Email: alcidesdiazmartinez@hotmail.com
Calle 14 No. 8 - 39 / Maicao - La Guajira - Colombia



Dr. William Alberto Gómez Cifuentes

MEDICO

Universidad Sur Colombiana

Reg: 16109

Médico Laboral UNITEC

Lic.8207

CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL

TIPO DE EVALUACION MEDICO-OCUPACIONAL

Ingreso ☒	Retiro ☐	Especial ☐
Reintegro ☐	Periódico ☐	Otro ☐

FECHA: 17/01/2022

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE: YALIE IRENE
APELLIDOS: ARIÑO POLO
IDENTIFICACION: 1124035435

GENERO: F

DIRECCION: Kra 1C N° 5 - 48

NIVEL DE ESCOLARIDAD: PROFESIONAL

NRO DE HIJOS: 0

LUGAR DE NACIMIENTO: MAICAO (La GUAJ.)

FECHA DE NACIMIENTO: 15/07/1992

EDAD: 29 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

TELEFONO: 3012040678

ARL: POSITIVA

EPS: COMFAGUAJIRA

EMPRESA

ALCALDIA MUNICIPAL / FAMILIAS EN ACCIÓN

CARGO A DESEMPEÑAR

APOYO ADMINISTRATIVO

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

EXAMEN VISUAL: ALTERACION

EXAMEN AUDITIVO: NORMAL

ESPIROMETRIA: NO SE REALIZO

EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO: NO SE REALIZO

CLASIFICACION DE APTITUD ACORDE A LA CAPACIDAD FISICA Y MENTAL

TIPO I: APTO	☒
TIPO II: APTO CON LIMITACIONES	☐
TIPO III: NO APTO TEMPORALMENTE	☐
TIPO IV: NO APTO POR CONDICIONES DE SALUD SECULAR	☐

ANALISIS

De acuerdo al Examen Médico Ocupacional realizado NO se evidencia patología laboral a la fecha, Presenta Alteración Visual de Lejos, pero no es esta una patología que SE PUEDA agravar con el ejercicio de la labor encomendada.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

RECOMENDACIONES MÉDICAS: Asistir a su EPS para Valoración por Optometría.

RECOMENDACIONES LEGALES: Conocer y cumplir con el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo que la empresa haya implementado

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES: Realizar pausas activas en el puesto de trabajo según el programa de vigilancia epidemiológica establecido por la empresa,

RECOMENDACIONES GENERALES

- *Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- *Hábitos de vida saludable, dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- *Adecuada higiene postural.
- *Seguir manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- *Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- *Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.
- *Conocer y cumplir con el SG-SST de la empresa.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

NINGUNA

El trabajador certifica que la información suministrada para el efecto de la presente evaluación médica ocupacional es verídica; y manifiesta que ha dado su consentimiento para la realización de las pruebas complementarias

William Gómez Cifuentes
ESPECIALISTA EN SGSSI
Médico Laboral
Kra 9 # 16 - 49
Maicao - La Guajira

DR. WILLIAM GOMEZ CIFENTES
Médico Laboral Especialista en SST.
RM N° 16109 - Lic. SST N° 8207

Yakile Arias Polo
FIRMA DEL EMPLEADO
C.C. N° 1124035435

Certificado Bancario

Martes, 29 de Diciembre de 2020

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YALILE IRENE ARI#O POLO identificado(a) con CC 1124035435, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	09600030849	2019/07/18	CXC PENDIENTES	

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141003086125			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 3 5 4 3 5				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 1 2 4 0 3 5 4 3 5		27. Fecha expedición 2 0 1 0 0 8 2 4	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao	
31. Primer apellido ARIÑO		32. Segundo apellido POLO		33. Primer nombre YALILE		34. Otros nombres IRENE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial AP FULL PUBLICIDAD							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao		4 3 0	
41. Dirección principal CR 1 C 5 48 BRR FONSECA SIOSI							
42. Correo electrónico yalilepolo@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 1 2 0 4 0 6 7 8			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9 0 0 4	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 0 3	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código 3 4 7 2		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 03 - 30 / 15 : 41: 19			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
984. Nombre ARIÑO POLO YALILE IRENE				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244160423



PIB

15:38:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YALILE IRENE ARIÑO POLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124035435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de marzo de 2024, a las 15:38:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124035435
Código de Verificación	1124035435240330153843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:38:35 PM horas del 30/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1124035435

Apellidos y Nombres: **ARIÑO POLO YALILE IRENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aric-etc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA Y YALILE IRENE ARIÑO POLO

OBJETO:	<p>Prestación de servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN LAS COMUNIDADES, PARA APOYAR EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS DIRECTAMENTE EN LAS COMUNIDADES, ASEGURANDO LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE RECOLECCIÓN Y LA INTERACCIÓN EFICIENTE CON LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 Celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA. CUL.</p>
----------------	--

Entre los suscritos, **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.344.702 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal debidamente posesionado, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con personería jurídica No. 273 reconocida mediante la Gobernación del Departamento del Atlántico, identificada con NIT No. 890103657- 0, que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **YALILE IRENE ARIÑO POLO**, persona natural, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.124.035.435, expedida en MAICAO, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las cláusulas adelante señaladas, previa las siguientes consideraciones:

Consideraciones:	<p>PRIMERA: Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO."</p> <p>SEGUNDA: Que para llevar a cabo el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto</p>
------------------	---

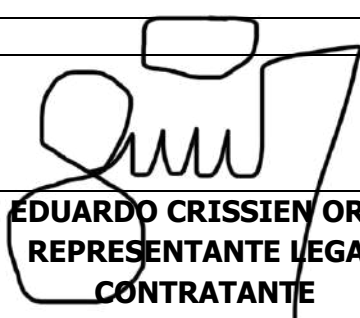
	<p>es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" se requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea y con la capacidad de llevar a cabo labores de FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.</p> <p>TERCERA: Que el propósito del presente contrato de prestación de servicios profesionales es contratar los servicios profesionales de FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" .</p>
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Prestar los servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" . y a realizar las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe llevarlas a cabo de conformidad con las condiciones cláusulas del presente documento.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.200.000) divididos en pagos iguales mensuales durante dos (2) meses, conforme a la cláusula tercera de este contrato.</p>
CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor pactado por el servicio prestado será cancelado de la siguiente forma: valor TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE</p>

	<p>(\$3.600.000) pagados mensualmente mes vencido, por el servicio prestado según cláusula primera de éste contrato; suma ésta que se cancelará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de cuenta de cobro, copia de la cedula de identidad, rut generado no superior a los 30 días, constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS) cuando haya lugar, certificación de cuenta bancaria por parte del CONTRATISTA y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.- El pago de los honorarios de que trata la cláusula cuarta, estará sujetos a los descuentos y retenciones que autorice la ley. PARAGRAFO SEGUNDO.- En el evento de que EL CONTRATISTA deje de desarrollar las actividades asignadas antes del vencimiento del período establecido en la cláusula segunda de este contrato, sin previa autorización del contratante los valores adeudados se reconocerán proporcionalmente.</p>
CLÁUSULA CUARTA. -AUXILIO DE TRANSPORTE:	<p>Debido a la constante necesidad de desplazamiento a lugares distantes entre sí, en el ejercicio de los servicios profesionales prestados, EL CONTRATISTA recibirá por concepto de auxilio de transporte la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) pagados mensualmente, suma que será cancelada junto con la cuenta de cobro en rubro separado. PARAGRAFO PRIMERO. En ningún caso se entenderá este beneficio como parte de los honorarios o remuneraciones pactadas.</p>
CLÁUSULA QUINTA. - SEGURIDAD SOCIAL:	<p>En cumplimiento de la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a responder directamente por sus aportes a la seguridad social, debiendo hacer presentación del pago a EPS, PENSIÓN y ARL sobre el valor del contrato mensual, al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO.- A partir del 1 de julio de 2025, EL CONTRATANTE descontará de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias correspondientes al pilar</p>

	<p>contributivo de los aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS). Lo anterior sujeto al vigor y aprobación del control de constitucionalidad de la ley 2381 de 2024.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO.- El CONTRATISTA con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.</p>
CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO:	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de dos (02) meses contados desde el 04 de JUNIO al 04 de agosto de 2025.</p>
CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Este se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el rol que desempeña dentro del contrato.</p> <p>Específicamente el CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los instrumentos de recolección de datos de manera rigurosa, ética y conforme a los protocolos establecidos. 2. Participar activamente en las sesiones de capacitación y formación metodológica impartidas por el equipo técnico del proyecto. 3. Realizar visitas a las sedes de las JAC asignadas para la aplicación de las encuestas y entrevistas. 4. Verificar la información suministrada por los representantes comunitarios mediante observación directa y contraste documental. 5. Registrar adecuadamente la información recolectada en los formatos dispuestos para tal fin. 6. Reportar oportunamente al Coordinador General cualquier inconsistencia o dificultad presentada en campo. 7. Cumplir con el cronograma de aplicación definido y entregar los instrumentos diligenciados dentro de los tiempos establecidos. 8. Participar en espacios de retroalimentación técnica convocados por el equipo coordinador. 9. Respetar los principios de confidencialidad, consentimiento informado y privacidad de la información recolectada. 10. Mantener una comunicación clara y respetuosa

	con las comunidades durante el desarrollo de las actividades. 11. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto a desarrollar.
CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	A su vez, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: A) Suministrar los implementos necesarios, para la debida ejecución del objeto contratado; B) Cumplir con lo estipulado en las cláusulas y condiciones previstas en este documento, y las que a él se integren, con el fin de que EL CONTRATISTA desarrolle sus compromisos C) Pagar el valor acordado en la Cláusula Cuarta, en las oportunidades previstas según este contrato, y el proyecto al que accede.
CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	EL CONTRATISTA, es una persona independiente de la CUL y por ello no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la CUL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia y actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA DECIMA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO	El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El supervisor del contrato es la señora LUISA DIAZ DANGAND.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas; siempre y cuando no vaya en detrimento de terceros.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las

	<p>siguientes direcciones. Por EL CONTRATANTE en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA y por EL CONTRATISTA en la Carrera 1c No. 5-48. De Maicao.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:</p>	<p>Los derechos patrimoniales sobre el resultado del proyecto objeto del presente contrato pertenecerán de forma definitiva, permanente y exclusiva a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, para ser explotados dentro y fuera del país de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin que exista lugar al pago de contraprestación distinta a la pactada dentro del contrato. Los derechos morales sobre la obra le corresponderán a los autores y el de mención a los creadores si el resultado de la investigación es un bien protegido por la propiedad industrial. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL podrá hacer registro de los derechos de autor a su propio nombre, previo reconocimiento de creación del CONTRATISTA y así mismo podrá presentar y tramitar la solicitud de patente o el registro del bien intelectual protegido por la propiedad industrial resultante de este proyecto.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.</p>	<p>Las partes acuerdan que la información y documentación conocida en el desarrollo del objeto del presente contrato está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento de este. Por lo que, las partes no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, salvo que sea autorizado y de forma escrita por el CONTRATANTE. Igualmente, las partes se comprometen, al momento de la terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder cualquiera de las partes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y hasta por CINCO (5) años después de terminado el contrato, so pena de caer</p>

	<p>en la cláusula penal del presente contrato. En particular, no podrán revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de alguna parte. De igual manera, se comprometen a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar o copiar la información de la otra parte a la que, en desarrollo del presente contrato, se tenga acceso.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Las medidas o precauciones que las partes deben asumir, en pro de cumplir con la presente cláusula, no serán en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información.</p>	
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización escrita del CONTRATANTE.	
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:	El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado.	
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PENA PECUNIARIA:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a que el CONTRATANTE le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	
FECHA	04 de JUNIO de 2025	
		
JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE		YALILE IRENE ARIÑO POLO CONTRATISTA

Elaborado y aprobado:

Elaboró: Gustavo Zapata Oviedo – Asesor Jurídico.

Aprobó:



SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

CONTADOR PÚBLICO &
MAGÍSTER EN FINANZAS

CONTACTO



304 680 0851



sergiorangel2897@gmail.com



Colombia

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**
Magíster en Finanzas
Colombia, 2023
- **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**
Contador Público
Colombia, 2020.
- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**
Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales.
Colombia, 2018

MI PERFIL

Especialista financiero con formación de Magíster en Finanzas y titulación en Contabilidad, con trayectoria demostrada en posiciones directivas dentro de organizaciones gubernamentales y empresas privadas. Me distingo por establecer vínculos profesionales duraderos y conducir grupos de trabajo hacia la excelencia, mostrando gran capacidad de adaptación en contextos laborales cambiantes y complejos.

Mi gestión profesional se orienta hacia el análisis estratégico y la ejecución efectiva de directrices organizacionales, actuando siempre con elevado compromiso y responsabilidad. Mi estilo de liderazgo se distingue por la iniciativa constante, el pensamiento creativo y la serenidad ante escenarios de exigencia, propiciando entornos donde prevalece la cooperación y los resultados de calidad.

OBJETIVOS PROFESIONALES

Busco maximizar mi potencial profesional mediante soluciones innovadoras que impulsen el crecimiento organizacional y la eficiencia. Me propongo contribuir decisivamente a los objetivos estratégicos, liderando proyectos que refuercen la posición competitiva de la empresa y optimicen la experiencia del cliente.

EXPERIENCIA

CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Febrero 2021 – Actualmente

- Elaboración y análisis de estados financieros mensuales y anuales conforme a normativas vigentes
- Gestión completa del ciclo contable y cierre fiscal
- Preparación y presentación de declaraciones tributarias (IVA, ISR, retenciones)
- Conciliaciones bancarias y control de cuentas por cobrar/pagar
- Implementación y supervisión de sistemas contables

DEFENSORÍA DEL PUEBLO | ANALISTA FINANCIERO (CONTRATISTA)

Junio 2024 – diciembre 2024

- Adelanté las revisiones, tramites y gestiones administrativas respecto de la elaboración de obligaciones para pago radicadas al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera.
- Verifique y depure la información generada Sistema de Información Integrado Financiero – SIIF para la presentación de la información exógena.
- Apoyar en el cargue masivo de obligaciones para pago en Sistema de Información Integrado Financiero.
- Adelanté y verificar las liquidaciones de impuestos en las obligaciones para pago que sean radicadas en el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera.
- Lleve el control y hacer un seguimiento estadístico de los trámites para pagos radicados mensualmente.
- Asistí a reuniones y mesas de trabajo convocadas por la Subdirección Financiera de forma presencial y/o virtual en el marco de la ejecución del contrato.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DIPLOMADOS

- Diplomado en Docencia Universitaria (Universidad de la Guajira, 2024)
- Diplomado en Finanzas (Fundación Educativa Roberto Villegas)
- Diplomado en Docencia y Didáctica Universitaria (Politécnico Superior de Colombia, 2022)
- Diplomado en Proyecto de Desarrollo (ESAP, 2021)
- Diplomado en Seguridad Social (ESAP, 2021)

CURSOS ESPECIALIZADOS

- Enfoque Preventivo en la Contratación Estatal y el Uso de Regalías
- Monitoreo y Seguimiento de Proyectos
- Formulación de Proyectos Públicos y Sociales
- Participación Ciudadana y Comunitaria
- Gestión Pública y Políticas Públicas
- Gobernanza y Desarrollo de Acuerdos Territoriales
- Indicadores de Gestión (SENA, 2024)
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (ESAP, 2024)
- Políticas Públicas para la Juventud (ESAP, 2024)
- Guía de Orientación para la Transición de Gobiernos Territoriales (ESAP, 2023)
- Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Función Pública, 2023)
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" (Función Pública, 2023)
- Fundamentos Generales "MIPG" (Función Pública, 2023)
- Auditoría "MIPG" (Función Pública, 2023)
- Formulación e Implementación de Proyectos (SENA, 2023)
- Presupuesto Público, ESAP 2021
- Fundamento y Principio de Contratación Estatal, ESAP 2021.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible, ESAP 2021
- Ética de lo Público, ESAP 2021
- Gestión del talento humano: un encuentro con la ética en el contexto laboral e individual, Institución Sena. 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO – DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Abril 2023 – Diciembre 2023 | Maicao, La Guajira

- Planifiqué y coordiné programas de participación ciudadana, estableciendo objetivos estratégicos para evaluación de JAC y JAL, además de supervisar la implementación de proyectos comunitarios en todo el municipio.
- Brindé asesoramiento especializado a organizaciones sociales y autoridades locales, apoyando la implementación efectiva de políticas públicas de acción comunal según normativas vigentes.
- Gestioné procesos electorales comunitarios, supervisé el cumplimiento normativo en actas y libros oficiales, y lideré mesas de trabajo intersectoriales para fortalecer la participación ciudadana en el municipio.
- Implementé y supervisé el cumplimiento de estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando la correcta aplicación del MECI y contribuyendo activamente al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad institucional.

DANISH REFUGEE COUNCIL – ASISTENTE DE FINANZAS.

Junio 2022 – Marzo 2023 | Maicao, La Guajira

- Realicé el registro y control de transacciones financieras, incluyendo contabilización de monetizaciones, donaciones, pagos a proveedores mediante causaciones y transferencias electrónicas, así como el manejo eficiente del efectivo de caja general en los sistemas contables de DRC Colombia.
- Elaboré conciliaciones bancarias, reportes financieros especializados y cierres contables en DRC Dynamics, manteniendo control estricto de anticipos según procedimientos establecidos y brindando apoyo en el seguimiento presupuestario mensual de proyectos.
- Garantice el cumplimiento normativo a través de la revisión de soportes contables según requisitos legales, tributarios y contables; apoyé en la organización de auditorías (internas y externas), atendí requerimientos de donantes y autoridades tributarias, y mantuve actualizado el archivo de documentación financiera.

FUNDACIÓN CORPORATION INICIATIVA SOCIAL | CONTRATISTA FINANCIERO

ENERO 2021 – DICIEMBRE 2021 | MAICAO, LA GUAJIRA

- Brindé asesoría integral al área Financiera y Administrativa, supervisando procesos contables institucionales y coordinando con diferentes departamentos para asegurar una gestión administrativa eficiente.
- Realicé seguimiento y control de procesos financieros, gestioné la ejecución presupuestal y garantice el manejo adecuado de recursos financieros de la Fundación.
- Elaboré informes de gestión financiera, implementé controles y procedimientos para el cumplimiento de objetivos institucionales, y proporcioné asesoramiento estratégico para la toma de decisiones financieras y administrativas.

EFREN MEZA REANO "PIONET" | ASESOR SERVICIO AL CLIENTE

MARZO 2021 – AGOSTO 2021 | MAICAO, LA GUAJIRA

- Brindé atención personalizada al cliente, implementando soluciones efectivas para resolución de incidencias y garantizando altos niveles de satisfacción.
- Proporcioné asesoramiento especializado en servicios tecnológicos, identificando necesidades específicas y recomendando soluciones adaptadas a requerimientos individuales.
- Ejecuté tareas de gestión administrativa y ofrecí soporte técnico integral, asegurando el funcionamiento óptimo de sistemas y procesos para usuarios internos y externos.

CURSOS ESPECIALIZADOS

- Evaluación del Desempeño Laboral, Comisión Nacional del Servicio Civil. 2020
- Digitación de textos, Institución Sena, 2020
- Inducción a procesos pedagógicos, Sena. 2019
- Reconocimiento y presentación de información financiera para microempresas según NIIF, Sena. 2018.
- English dot Works 1, Sena, 2018.
- English dot Works Beginner, Sena, 2018.
- Administración y Recuperación de la Cartera de Créditos, Sena, 2018.
- Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, Sena, 2018.
- Asesoría para el uso de las TIC en la educación, Sena, 2018.
- Organización de archivos administrativos, Sena, 2017.
- Fundamentos de Ingles A1, Sena, 2016.
- Cuentas Contables, Sena, 2016.
- Arquitectura de Computadores, Sena, 2015.
- Aprendiz Digital, Sena, 2015.
- Análisis Financiero, Sena, 2015.
- Contabilidad en las Organizaciones, Sena, 2015
- Comunidad, Institución Compartel, 2009

HERRAMIENTAS

 MICROSOFT WORD

 MICROSOFT EXCEL

 MICROSOFT POWER POINT

 OUTLOOK, GMAIL, HOTMAIL

 ADOBE ACROBATIC

 WORLD OFFICE

 SMARTBITZ LTDA

 SIIGO NUBE

 ALEGRA

CONSTRUFERRETERA SAS ZOMAC | AUXILIAR CONTABLE
Octubre 2018 – Marzo 2021 | Maicao, La Guajira

- Administré el sistema contable con precisión y oportunidad, registrando exhaustivamente los hechos económicos de la empresa y consolidando documentación auxiliar para garantizar la integridad de la información financiera.
- Ejecuté la contabilización sistemática de operaciones financieras, incluyendo ingresos, egresos y facturas, en sistema contable World Office, manteniendo informada a la Gerencia sobre obligaciones con proveedores y entidades financieras para facilitar la toma de decisiones.
- Implementé un sistema eficiente de archivo y conservación de documentación contable, asegurando el adecuado soporte de todas las transacciones y el cumplimiento de requisitos legales y normativos.

RC INVERSIONES Y COMERCIO SAS | APRENDIZ EN CONTABILIDAD
Marzo 2018 – Septiembre 2018 | Maicao, La Guajira

- Implementé procesos de facturación en sistemas contables (Smartbitz Ltda. y Siigo Nube) y preparé documentación para revisión del contador.
- Ejecuté operaciones contables que incluían registro de ingresos/egresos, conciliaciones bancarias, elaboración de nóminas y liquidación de obligaciones laborales (seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales).
- Mantuve un control riguroso de inventarios mediante el registro actualizado y sistemático de existencias.

ARMANDO PEDROZA BENJUMEA | CAJERO
Noviembre 2015 – Diciembre 2016 | Maicao, La Guajira

- Manejo de caja y atención al cliente
- Cuadre diario y reportes de ventas
- Control de inventario básico

HABILIDADES BLANDAS

 Orientacion al logro, Negociación

 Innovación y creatividad.

 Liderazgo, Trabajo en Equipo, adaptabilidad, toma de decisión estratégica.

 Resolución de Problemas, Comunicacion Efectiva

REFERENCIAS

*María Jose Beleño Fonseca.
Negociadora Internacional
Celular: 3015004826

*Leila Marina Polo Ariza
Contadora Publica
Celular: 3013610380

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14841474636			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 0 6 6 9 7 5 0				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
14. Buzón electrónico 2 5							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 2 4 0 6 6 9 7 5		27. Fecha expedición 2 0 1 5, 0 5, 0 6	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento La Guajira 4 4		30. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0			
31. Primer apellido RANGEL		32. Segundo apellido BELEÑO		33. Primer nombre SERGIO		34. Otros nombres ANDRES	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0			
41. Dirección principal CR 4 1 B BIS 14 BRR ONCE DE NOVIEMBRE							
42. Correo electrónico sarangel@uniguajira.edu.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 4 3 2 9 4 6 5 2		45. Teléfono 2 3 0 4 6 8 0 0 8 5 1	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9, 0 1, 2 4		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1 2		51. Código 3 4 3 3					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 2 4 9							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 07 - 26 / 10 : 51: 56	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RANGEL BELEÑO SERGIO ANDRES			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.066.975**

RANGEL BELEÑO

APELLIDOS
SERGIO ANDRES

NOMBRES
Sergio Rangel

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1997**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.77

ESTATURA **O+**

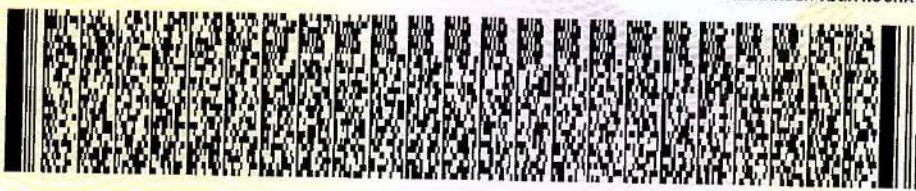
G.S. RH **M**

SEXO

06-MAY-2015 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4801000-01178935-M-1124066975-20201113 0072456006A 1 8500968139

SECRETARÍA DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1124066975

NOMBRES: SERGIO ANDRES
APELLIDOS: RANGEL BELEÑO

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2027	2037	2047

P300744



FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/06/2021
DISTRITO MILITAR: 045



CA. GABRIEL ANDRÉS MURDONES

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

275264-T

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C. 1124088975
RES. INSCRIPCION 2089 DEL 30/10/2020
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296917 310739

Identificación Plástica S.A. 180943/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



CERTIFICA QUE:

El Señor SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO identificado con CC 1124066975, se encuentra afiliado a la **La Empresa Promotora De Salud Indígena ANAS WAYUU** en condición de COTIZANTE.

Fecha de afiliación efectiva:	01/06/2004
Estado actual:	ACTIVO
Municipio de Afiliación:	MAICAO - LA GUAJIRA
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Categoría:	A
IPS primaria (C):	IPS INDIGENA SUMUYWAJAT-01

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Maicao, a los 2 días del mes de Febrero de 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

JEFE DE ASEGURAMIENTO
ANAS WAYUU EPSI

Tenga en cuenta:

Es su deber acudir a nuestras oficinas para la actualización de sus datos y los de su núcleo familiar, así no tendrá inconvenientes futuros al acceder a los servicios que requiera.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1.124.066.975**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** con **VINCULACION INICIAL** desde el 27 de julio de 2017.

La presente certificación se expide el 02 de febrero de 2024.

Cordialmente,



Gerente de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:03 PM horas del 23/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124066975**

Apellidos y Nombres: **RANGEL BELEÑO SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2024 03:36:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124066975** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90582201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de abril de 2024, a las 15:37:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124066975
Código de Verificación	1124066975240423153725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245736203



PIB

15:35:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124066975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**República de Colombia El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre La Universidad de La Guajira**

SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de
Magíster en Finanzas

A

Sergio Andres Rangel Beleño

C.C. 1.124.066.975 de Maicao

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 11 de Diciembre de 2023

RECTOR

DECANO (A)

**SECRETARIO (A)
GENERAL**

REGISTRO AL FOLIO

014

DEL LIBRO DE DIPLOMAS

04



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKI EKIRAJA
DE LA GUAJIRA | PUJEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 1212

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Once (11) del mes de Diciembre del 2023 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Doctor(a) DALMA MEDINA CAICEDO y actuando como Secretaria General la Doctora TATIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GÓMEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el título de:

MAGÍSTER EN FINANZAS

A
SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

1.124.066.975 de Maicao (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 4 Folio No. 14 y CODIGO SNIES 105347

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

RECTOR

El (la) Decano(a)

La Secretaria General



UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de La Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:
Contador Publico

A

Sergio Andres Rangel Beleño

CC. 1.124.066.975 de Maicao

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 14 de Agosto de 2020

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A)
GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 383

DEL LIBRO DE DIPLOMAS 47



UNIVERSIDAD SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA PÚLEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 16534



En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Catorce (14) del mes de Agosto del 2020 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Doctor(a) VICTOR IGUARAN MANJARREZ y actuando como Secretaria General la Doctora LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el título de:

CONTADOR PUBLICO

A

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

1.124.066.975 de Maicao (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 47 Folio No. 383 y CODIGO SNIES 10093

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

El Rector,

El (la) Decano(a)

La Secretaria General



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1124066975

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES
COMERCIALES Y FINANCIERAS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Maicao,
a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

45869064 - 21/11/2018

No y FECHA REGISTRO



La República de Colombia
y en su Nombre

La Institución Educativa No. 9

Sede: Manuel Rosado Iguaran

Aprobado según Resolución No. 212 de Noviembre 30 del 2000

Confiere a:

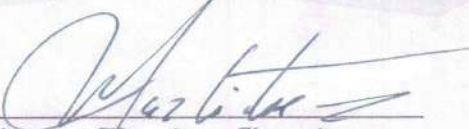
Sergio Andrés Rangel Beleño

Identificado(a) con C. I. No. 97 042814648

El título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondiente al nivel de Educación Media y haber cumplido los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional Vocacional según el decreto 1290 del 11 de Abril de 2009.


Manuel Bastidas Sturriago
Rector

Anotado en el Libro de Registro No ...01..... del folio No ...036....

Dado en Maicao - La Guajira, el día ...05..... de Diciembre del ...2013.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124066975

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDICADORES DE GESTION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, al primer(1) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

96385917 - 01/04/2024
FECHA REGISTRO



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el CURSO

ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 y el 18 de Febrero de 2024

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 19 de Febrero de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.ESAP



Gobierno del
Cambio



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el CURSO

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA JUVENTUD

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 y el 18 de Febrero de 2024

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 29 de Febrero de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.ESAP



Jóvenes
constructores del cambio





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el TALLER

ORIENTACIONES PARA LA TRANSICIÓN DE GOBIERNOS TERRITORIALES

Realizado en Riohacha, La Guajira el 15 de Septiembre de 2023

Con una intensidad de 8 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 18 de Septiembre de 2023

MARIO MOISÉS JUVINAO DAZA

Director de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública





Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C 1.124.066.975

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 05 de diciembre 2023

Aura Isabel Mora

Código: 761750777000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

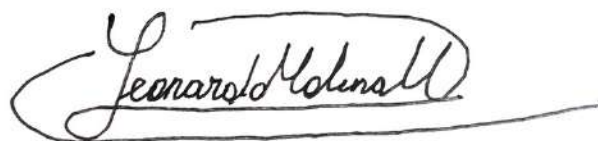
SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C 1.124.066.975

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 20 de diciembre 2023



Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761741139000



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

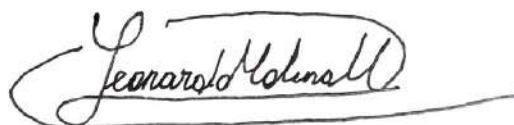
SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C 1.124.066.975

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 20 de diciembre 2023



Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 761741139206



**El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**

Hacen Constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

con Cédula de Ciudadanía No. 1124066975

Asistió al Diplomado

**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS EN LA ECONOMÍA
POPULAR Y COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS.**

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2023

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.5020401 celebrado con el SENA,
con una duración de 80 horas
BOGOTÁ, NOVIEMBRE 2023

Firmado digitalmente por

**SANDRA MILENA CASTRO TORRES
DIRECTORA DE PROYECTO**

*Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2023
son gratuitas para los beneficiarios*

República de Colombia



Fundación Educativa Roberto Villegas

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, mediante Resolución N° 1455

Del 24 de Junio de 2001 Registro Icfes N° 135285

CERTIFICA QUE:

Sergio Andres Rangel Beleño

D.I. 1.124.066.975

Aprobó el Plan de Estudios Correspondiente al Diplomado de:

Finanzas

Intensidad: 120 Horas – Modalidad: presencial

Acta 007

Folio 07

Numeral 06

Expedido en Maicao – La Guajira, a los Veinte Cinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil Dieci ocho (2018)

ROBERTO VILLEGAS CUELLO

C.C N° 10.875.436 SAN MARCOS - SUCRE

RECTOR



UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

SHIKII EKIRAJIA
PÜLEE WAJIIRA

**LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
CENTRO DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CENTRO DE LENGUAS**

Otorgan el presente
Diploma a:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C. No. 1124066975

Por cursar y aprobar el taller **INGLES TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**, realizado entre el 27 de septiembre y el 25 de octubre de dos mil veintidos (2022), con una intensidad de dieciseis (16) horas, dictado a través de los espacios y plataformas virtuales de la Universidad de La Guajira.

Por constancia se firma en Riohacha D.T.C, La Guajira, a los (24) días del mes de marzo de dos mil veintitrés(2023).

MERCEDES SARAY ROJAS DONADO
Directora

Centro de Extensión y Proyección Social

DALMA NEREA MEDINA CAICEDO
Decana

Facultad de Ciencias Económicas y
Administrativas

JOHENNYS BRITO CHIQUILLO
Directora

Centro de Lenguas



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Documento de Identidad No 1124066975

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 26 DE MARZO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220326



 **POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220326A-165031

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Abril y el 13 de Mayo de 2022
Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 22 de Mayo de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 24 de Marzo y el 8 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, el 27 de Mayo de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Junio y el 3 de Agosto de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 6 de Agosto de 2021

RUBY MARITZA GERVENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

SEGURIDAD SOCIAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Mayo y el 1 de Julio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 13 de Julio de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el CURSO
PRESUPUESTO PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Julio y el 7 de Agosto de 2021
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Agosto de 2021

RUBY MARITZA GERVENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

GOBIERNO
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el CURSO

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Julio y el 7 de Agosto de 2021

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Agosto de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el CURSO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Mayo y el 6 de Julio de 2021

Con una intensidad de 60 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Julio de 2021

RUBY MARITZA GERVENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

GOBIERNO
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO
C.C 1.124.066.975

PARTICIPÓ en el CURSO
ÉTICA DE LO PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Mayo y el 21 de Junio de 2021
Con una intensidad de 24 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 21 de Junio de 2021

RUBY MARITZA GERVENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

GOBIERNO
de Colombia

ó

B

o

B

B

má m

B

v n

i

m

i

B

s

B

4 5

ADELOPPaSN

B

o

ñ
n

m

v

onv

o

V

DP

ECEC8

LC

A

o

8

I

n An8

DP

ECECA



n i
m i

Wilson Monroy Mora



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1124066975

Cursó y aprobó la acción de Formación

**GESTION DEL TALENTO HUMANO: UN ENCUENTRO CON LA ETICA EN EL CONTEXTO LABORAL E
INDIVIDUAL**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON

Subdirector

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

71456024 - 17/11/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1124066975

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIGITACION DE TEXTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

71352132 - 12/11/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1124066975

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

57690222 - 11/03/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119001831373CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1124066975

Cursó y aprobó la acción de Formación

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS SEGUN NIIF.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

53218646 - 06/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001705144CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

52557795 - 20/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9222001681696CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

51064314 - 16/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9222001650086CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION Y RECUPERACION DE LA CARTERA DE CREDITOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LUZ ADRIANA OSPINA VILLA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUZ ADRIANA OSPINA VILLA
SUBDIRECTORA
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

50568611 - 05/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9515001634573CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

49897194 - 06/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001604813CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

49851218 - 02/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9121001603605CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maicao, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

45922926 - 19/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9222001482917CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maicao, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

41212367 - 15/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9524001344174CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUENTAS CONTABLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

36486387 - 28/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9541001214386CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ARQUITECTURA DE COMPUTADORES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOSE TOBIAS CHISCO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE TOBIAS CHISCO RUIZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

31333387 - 17/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9532001065636CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

31004407 - 19/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120001055858CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS FINANCIERO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

31041349 - 01/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9527001056767CC1124066975C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.066.975

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintitres (23) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

28736794 - 23/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 931000994157CC1124066975C.



Compartel

LA UNION TEMPORAL MERANI-BT

CERTIFICA QUE

Sergio Rangel Beleno

Cursó y aprobó el programa correspondiente a la Formación Presencial Inicial para

"Comunidad"

Intensidad horaria: 16 horas

Proceso desarrollado dentro del proyecto "Diseño, implementación y ejecución de la estrategia de apertura, administración, operación y promoción como centros de acceso comunitario a internet de establecimientos educativos públicos beneficiarios de la fase I del programa Compartel de conectividad en banda ancha", del Ministerio de Comunicaciones.

En constancia se firma a los 17 días del mes de Noviembre de 2009

Juan S. De Z

Juan Sebastián De Zubiría Ragó

Director General

Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani

FiPC
ALBERTO MERANI
Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual

BT 



THM-1310-099
Maicao, 11 de enero de 2024

**LA PROFESIONAL DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
MAICAO**

C E R T I F I C A

Que, revisada la historia laboral del señor **SERGIO ANDRÉS RANGEL BELEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.124.066.975, se constata que estuvo vinculado a la Alcaldía Municipal de Maicao, desempeñando el siguiente cargo

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009, GRADO 1 ADSCRITO A LA
SECRETARIA DE GOBIERNO**

Nombrada mediante Decreto N° 070 del 20 de abril del 2023, al cual se le aceptó la renuncia mediante Decreto N° 002 del 2 de enero de 2024, y laboró hasta el 30 de diciembre de 2023, con una asignación mensual vigencia 2023 de **CINCO MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.012.387)**, desempeñando las siguientes funciones:

1. Planear y programar las actividades a desarrollar por la oficina de participación ciudadana, estableciendo los objetivos y metas sobre los cuales se le evaluara la gestión de las Jac y Jal del municipio de Maicao.
2. Asesorar para el buen desempeño de sus funciones a los dignatarios de las juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, asociaciones y en general a las organizaciones sociales
3. Apoyar a la administración municipal en la implementación de la política pública de acción comunal y junta administradora local en el municipio de Maicao.
4. Realizar visitas a las juntas de acción comunal y juntas administradoras locales del municipio.
5. Liderar los procesos de elección de las juntas administradora locales del municipio
6. Liderar los procesos de elección de las juntas de acción comunal en el municipio
7. Coordinar, formular, implementar y evaluar la política pública de participación ciudadana y comunitaria del municipio de Maicao
8. Realizar estudio de las respectivas actas que se generan como resultado de los procesos electorales y la revisión de los libros que se deben llevar por la obligatoriedad de ley y normas correspondientes.
9. Coordinar reuniones o mesas de trabajo en diferentes temas que le sean asignados.

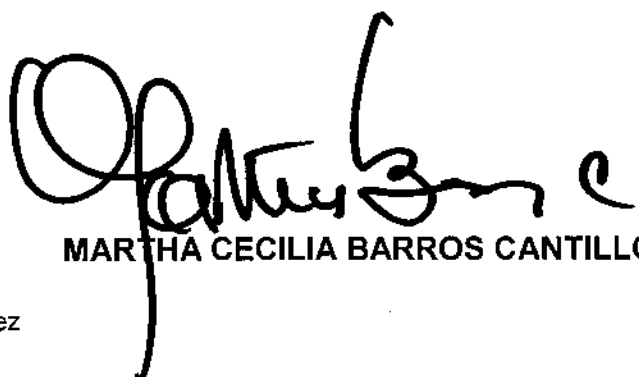


**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

	Código	FOR-PC-17
	Fecha	02/01/2024
	Versión	02
S G - TALENTO HUMANO- 1310		

10. Coordinar y realizar seguimiento en la ejecución de los planes, programas y proyectos de acción comunal que se llevaran a cabo en el municipio.
11. Contribuir con la implementación y cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, del MECI y en general con el sistema de Gestión de Calidad.
12. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la profesión del titular del cargo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.


MARTHA CECILIA BARROS CANTILLO

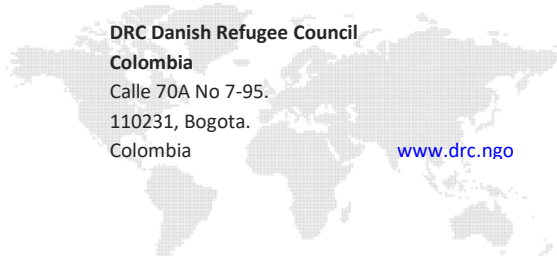
Mary Downs Hernández

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadetalentohumano@maicao-laguajira.gov.co



EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE DANISH REFUGEE COUNCIL - DRC PROGRAMME COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **Rangel Beleño Sergio Andres**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número, laboró para nuestra Organización desde el trece (13) de junio del 2022 hasta el (31) de marzo del 2023, con un contrato a término fijo, en el cargo de **Asistente de Finanzas**, desempeñando las siguientes funciones y responsabilidades:

Descripción del cargo:

Bajo la supervisión del Gerente de Servicios de Soporte el propósito del cargo es apoyar las operaciones financieras para cumplir con los requisitos internos, externas y reglamentación legal, según las normas de DRC y donantes.

Responsabilidades:

Gestión Contable y Tesorería

- Causar obligaciones con proveedores y/o prestadores de servicios, servicios públicos y todo hecho económico de la base de Maicao, en el ERP, DRC, DYNAMICS.
- Contabilizar el ingreso correspondiente a monetizaciones de la SEDE y/o donaciones.
- Elaborar informes contables relacionadas con bancos, cajas, ingresos según requerimientos.
- Elaborar las conciliaciones de cuentas bancarias y del efectivo.
- Llevar el control de los anticipos mensualmente de acuerdo con los procedimientos establecidos por DRC
- Realizar el registro contable de todas las transacciones realizadas por la entidad en los sistemas contables de DRC Colombia (DRC Dynamics).
- Manejar el efectivo de la caja menor.
- Verificación de gastos de viaje de acuerdo con las tablas de viaje establecidos por DRC.
- Apoyo a las demás oficinas con temas relacionados de impuestos, DRC Dynamics y otros que se consideren relevantes.

Gestión Presupuestaria y Financiera.

- Apoyo en el seguimiento presupuestario mensual de los proyectos.

Gestión de auditorías

- Apoyar la organización de auditorías externas, internas y solicitud de información de donantes/ SEDE.
- Apoyar la consolidación, revisión y presentación de información a auditorías
- Responder a requerimientos de auditoría
- **Documentación contable**
- Llevar el archivo de los soportes, comprobantes contables, extractos, libros de bancos y caja.
- Mantener el archivo físico y digital de acuerdo con los lineamientos, legales, contables y tributarios.

- Revisar que los soportes contables cumplan con los requisitos y procedimientos, legales, contables y tributarios y de los donantes.
- Apoyar en el almacenamiento, custodia, entrega y control de los documentos internos del área de finanzas.

Gestión Tributaria

- Apoyo en la elaboración de información exógena

Se expide por solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de mayo del año 2024.

Cordialmente,

Neyla Espinosa A
NEYLA LILIANA ESPINOSA ACOSTA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS
3138667338
neyla.espinosa@drc.ngo

Maicao Guajira, 07 de octubre de 2021

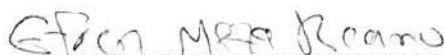
CERTIFICA QUE:

El señor **Sergio Andrés Rangel Beleño** identificado con cedula de ciudadanía # **1124066975** De Maicao La Guajira, laboro en el establecimiento comercial en el área de servicio al cliente desde el **8 de marzo hasta el 6 de agosto del presente año**, devengando un salario mensual de **\$1.000.000 pesos**. Durante este tiempo demostró ser una persona responsable honesta y comprometida con su trabajo.

Para mayor valides legal a favor del interesado, esta certificación se firma a los 7 días del mes de octubre de 2021.

Pionet

Nit. 1124034089-2



EFREN MEZA REANO.

CC. 1.124.034.089 DE MAICAO.

ADMINISTRADOR

✉ **piopio.net@hotmail.com**
☎ **3016074614 - (5) 7260703**
📱 **@pionettiendatecnologica**

EFREN MEZA
Calle 14 N°12-64 Centro
Maicao La Guajira

Maicao la Guajira 30 de abril de 2024

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO ANDRESS RANGEL BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.124.066.975** expedida en Maicao La Guajira, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR CONTABLE**, desde el 01 de octubre del año 2018 hasta el 8 de marzo de 2021. Desempeñando las siguientes actividades:

- ✓ Alimentar de manera correcta y oportuna el sistema contable.
- ✓ Recopilación de información, registro de diferentes hechos económicos de la empresa, plasmados en los correspondientes documentos auxiliares.
- ✓ Registro y contabilización de ingresos y egresos
- ✓ Registro y contabilización de facturas
- ✓ Mantener a la Gerencia informada sobre las obligaciones adquiridas con proveedores o con las entidades financieras acerca de sus vencimientos.
- ✓ Mantener y conserva de manera correcta y ordenada los archivos que soportan toda la información contable de la empresa.

Estas labores se desarrollaron en nuestro domicilio contractual, en la ciudad de Maicao La Guajira, con una dedicación de 8 horas diarias cumpliendo con sus obligaciones y responsabilidades.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los treinta (30) día del mes de abril de 2024.

Atentamente,



Fabio Restrepo Piedrahita
C.C. 17.842.088
Representante Legal



**EL SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL FABIO HERNAN RESTREPO
PIEDRAHITA DE LA EMPRESA
RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.
NIT: 900466757-1**

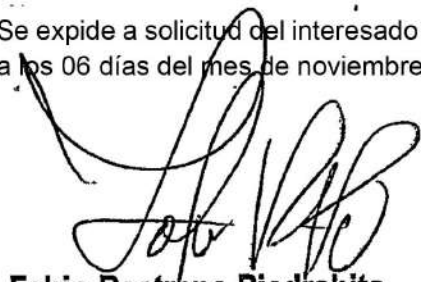
HACE CONSTAR QUE:

El señor **SERGIO ANDRESS RANGEL BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.124.066.975** expedida en Maicao La Guajira, realizo su etapa productiva en esta empresa desde el día (12 de marzo del año 2018 hasta el 12 de septiembre de 2018). En el cargo de Auxiliar Contable Desempeñando las siguientes actividades correspondiente al Programa Técnico de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financiera tales como:

- ✓ Alimentar de manera correcta y oportuna el sistema contable.
- ✓ Recopilación de información, registro de diferentes hechos económicos de la empresa, plasmados en los correspondientes documentos auxiliares.
- ✓ Registro y contabilización de ingresos y egresos
- ✓ Registro y contabilización de facturas
- ✓ Mantener a la Gerencia informada sobre las obligaciones adquiridas con proveedores o con las entidades financieras acerca de sus vencimientos.
- ✓ Mantener y conserva de manera correcta y ordenada los archivos que soportan toda la información contable de la empresa.

Estas labores se desarrollaron en nuestro domicilio contractual, en la ciudad de Maicao La Guajira, con una dedicación de 8 horas diarias cumpliendo con sus obligaciones y responsabilidades en un tiempo de prácticas de 880 horas

Se expide a solicitud del interesado con destino al Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, a los 06 días del mes de noviembre del año 2018 en Maicao La Guajira.


Fabio Restrepo Piedrahita
C.C. 17.842.088
Representante Legal

Cra 7 N.º 15-106 Riohacha La Guajira - Teléfono 7282941
Email: rcinco_sas@hotmail.com



ARMANDO PEDROZA BENJUMEA

CERTIFICA

Que el señor **SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.124.066.975** de Maicao (La Guajira), laboró en esta Empresa desde Noviembre 04 de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2016, desempeñando el cargo de **CAJERO** con un contrato laboral a término fijo. Mostrando gran responsabilidad, excelencia y cumplimiento de sus funciones.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Maicao a los catorce (16) días del mes de enero del 2019.



ARMANDO PEDROZA BENJUMEA
Arquitecto.

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA Y SERGIO ANDRES
RANGEL BELEÑO**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN LAS COMUNIDADES, PARA APOYAR EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS DIRECTAMENTE EN LAS COMUNIDADES, ASEGURANDO LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE RECOLECCIÓN Y LA INTERACCIÓN EFICIENTE CON LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 Celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA. CUL.
----------------	---

Entre los suscritos, **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.344.702 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal debidamente posesionado, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con personería jurídica No. 273 reconocida mediante la Gobernación del Departamento del Atlántico, identificada con NIT No. 890103657- 0, que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO**, persona natural, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.124.066.975, expedida en MAICAO, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las cláusulas adelante señaladas, previa las siguientes consideraciones:

Consideraciones:	<p>PRIMERA: Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO."</p> <p>SEGUNDA: Que para llevar a cabo el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto</p>
------------------	---

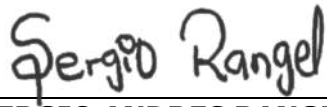
	<p>es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" se requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea y con la capacidad de llevar a cabo labores de FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.</p> <p>TERCERA: Que el propósito del presente contrato de prestación de servicios profesionales es contratar los servicios profesionales de FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" .</p>
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Prestar los servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" . y a realizar las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe llevarlas a cabo de conformidad con las condiciones cláusulas del presente documento.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.200.000) divididos en pagos iguales mensuales durante dos (2) meses, conforme a la cláusula tercera de este contrato.</p>
CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor pactado por el servicio prestado será cancelado de la siguiente forma: valor TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE</p>

	<p>(\$3.600.000) pagados mensualmente mes vencido, por el servicio prestado según cláusula primera de éste contrato; suma ésta que se cancelará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de cuenta de cobro, copia de la cedula de identidad, rut generado no superior a los 30 días, constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS) cuando haya lugar, certificación de cuenta bancaria por parte del CONTRATISTA y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.- El pago de los honorarios de que trata la cláusula cuarta, estará sujetos a los descuentos y retenciones que autorice la ley. PARAGRAFO SEGUNDO.- En el evento de que EL CONTRATISTA deje de desarrollar las actividades asignadas antes del vencimiento del período establecido en la cláusula segunda de este contrato, sin previa autorización del contratante los valores adeudados se reconocerán proporcionalmente.</p>
CLÁUSULA CUARTA. -AUXILIO DE TRANSPORTE:	<p>Debido a la constante necesidad de desplazamiento a lugares distantes entre sí, en el ejercicio de los servicios profesionales prestados, EL CONTRATISTA recibirá por concepto de auxilio de transporte la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) pagados mensualmente, suma que será cancelada junto con la cuenta de cobro en rubro separado. PARAGRAFO PRIMERO. En ningún caso se entenderá este beneficio como parte de los honorarios o remuneraciones pactadas.</p>
CLÁUSULA QUINTA. - SEGURIDAD SOCIAL:	<p>En cumplimiento de la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a responder directamente por sus aportes a la seguridad social, debiendo hacer presentación del pago a EPS, PENSIÓN y ARL sobre el valor del contrato mensual, al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO.- A partir del 1 de julio de 2025, EL CONTRATANTE descontará de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias correspondientes al pilar</p>

	<p>contributivo de los aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS). Lo anterior sujeto al vigor y aprobación del control de constitucionalidad de la ley 2381 de 2024.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO.- El CONTRATISTA con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.</p>
CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO:	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de dos (02) meses contados desde el 04 de junio al 04 de agosto de 2025.</p>
CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Este se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el rol que desempeña dentro del contrato.</p> <p>Específicamente el CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los instrumentos de recolección de datos de manera rigurosa, ética y conforme a los protocolos establecidos. 2. Participar activamente en las sesiones de capacitación y formación metodológica impartidas por el equipo técnico del proyecto. 3. Realizar visitas a las sedes de las JAC asignadas para la aplicación de las encuestas y entrevistas. 4. Verificar la información suministrada por los representantes comunitarios mediante observación directa y contraste documental. 5. Registrar adecuadamente la información recolectada en los formatos dispuestos para tal fin. 6. Reportar oportunamente al Coordinador General cualquier inconsistencia o dificultad presentada en campo. 7. Cumplir con el cronograma de aplicación definido y entregar los instrumentos diligenciados dentro de los tiempos establecidos. 8. Participar en espacios de retroalimentación técnica convocados por el equipo coordinador. 9. Respetar los principios de confidencialidad, consentimiento informado y privacidad de la información recolectada. 10. Mantener una comunicación clara y respetuosa

	con las comunidades durante el desarrollo de las actividades. 11. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto a desarrollar.
CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	A su vez, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: A) Suministrar los implementos necesarios, para la debida ejecución del objeto contratado; B) Cumplir con lo estipulado en las cláusulas y condiciones previstas en este documento, y las que a él se integren, con el fin de que EL CONTRATISTA desarrolle sus compromisos C) Pagar el valor acordado en la Cláusula Cuarta, en las oportunidades previstas según este contrato, y el proyecto al que accede.
CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	EL CONTRATISTA, es una persona independiente de la CUL y por ello no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la CUL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia y actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA DECIMA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO	El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El supervisor del contrato es la señora LUISA DIAZ DANGAND.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas; siempre y cuando no vaya en detrimento de terceros.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las

	siguientes direcciones. Por EL CONTRATANTE en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA y por EL CONTRATISTA en la CR 4 1 B BIS 14. De Maicao.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:	Los derechos patrimoniales sobre el resultado del proyecto objeto del presente contrato pertenecerán de forma definitiva, permanente y exclusiva a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL , para ser explotados dentro y fuera del país de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin que exista lugar al pago de contraprestación distinta a la pactada dentro del contrato. Los derechos morales sobre la obra le corresponderán a los autores y el de mención a los creadores si el resultado de la investigación es un bien protegido por la propiedad industrial. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL podrá hacer registro de los derechos de autor a su propio nombre, previo reconocimiento de creación del CONTRATISTA y así mismo podrá presentar y tramitar la solicitud de patente o el registro del bien intelectual protegido por la propiedad industrial resultante de este proyecto.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.	Las partes acuerdan que la información y documentación conocida en el desarrollo del objeto del presente contrato está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento de este. Por lo que, las partes no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, salvo que sea autorizado y de forma escrita por el CONTRATANTE. Igualmente, las partes se comprometen, al momento de la terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder cualquiera de las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y hasta por CINCO (5) años después de terminado el contrato, so pena de caer en la cláusula penal del presente contrato. En

	particular, no podrán revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de alguna parte. De igual manera, se comprometen a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar o copiar la información de la otra parte a la que, en desarrollo del presente contrato, se tenga acceso. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las medidas o precauciones que las partes deben asumir, en pro de cumplir con la presente cláusula, no serán en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización escrita del CONTRATANTE.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:	El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado.
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PENA PECUNIARIA:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a que el CONTRATANTE le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
FECHA	4 de junio de 2025
 JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	 SERGIO ANDRES RANGEL BELEÑO CONTRATISTA

Elaborado y aprobado:

Hoja De Vida



Jose A Rodriguez Armenta



Información Personal

José Alberto Rodríguez Armenta

NOMBRES:	<i>José Alberto</i>
APELLIDOS:	<i>Rodríguez Armenta</i>
CÈDULA DE CIUDADANÍA No.:	<i>77.026.512 de Valledupar (Cesar)</i>
FECHA DE NACIMIENTO:	<i>8 de junio de 1967</i>
LUGAR DE NACIMIENTO:	<i>Valledupar (Cesar)</i>
ESTADO CIVIL:	<i>Casado</i>
DIRECCIÓN:	<i>Carrera 7b # 28 – 22 Riohacha</i>
TELÉFONO CEL:	<i>304 299 6277</i>
CIUDAD:	<i>Riohacha, La Guajira</i>

Perfil Profesional

Como ingeniero industrial estoy en la capacidad de diagnosticar, diseñar, mejorar, organizar e implementar sistemas integrados por hombres, materiales, máquinas, información y tecnologías, dedicadas a la producción de bienes y/o servicios protegiendo el medio ambiente. Tomando como sustento la tecnología de la información, que sirve de base para la capacitación en marketing, planeación y gestión, operaciones y sistemas.

He estado vinculado en la actividad empresarial en el sector privado, en calidad de gerente, por más de 12 años, liderando procesos de emprendimiento y he ocupado el cargo de administrador de la Plaza de Mercado Público de la ciudad de Riohacha. Igualmente, tengo experiencia como jefe en administración de personal, como docente y coordinador de campo.

Soy un profesional con disposición para asumir retos, Liderazgo, facilidad para la orientación de grupo, relaciones interpersonales y trabajar en equipo.

Información Académica

INSTITUCION	TITULO OBTENIDO	AÑO
Universidad de La Guajira	Título: Ingeniero Industrial	2008
Corporación Universitaria del Cauca	Diplomado en: Competencias Gerenciales de Alto Impacto. (Popayán Cauca)	2006
Instituto Practico Internacional de Idiomas PRAXIS	Interprete Bilingüe	2005
Universidad de La Guajira	Diplomado: Gerencia de la Producción en productos alimenticios. (Cárnicos, Lácteos y Marinos)	2004
IMPACIC Comunicación Organizacional.	Seminario: Gerencia de Impacto. (Bogotá D.C.)	2004
CORPORACION WES	Seminario: Proyección y Definición Estrategia.	2012
SENA	ADITIVOS: ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2016

SENA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCTOS LACTEOS	2016
SENA	CRM – LA ADMINISTRACION DE LA RELACION CON LOS CLIENTES	2016

Experiencia laboral

- 2015 Fundación para el trabajo desarrollo y progreso de las comunidades MANÁ
Coordinador de Campo.
- 2015 Corporación Técnica Integral Triunfa S.A.S. (Riohacha, La guajira).
Instructor.
Asignaturas: Bioseguridad, Emprendimiento, entre otras
- 2012 POLITECNICO INSTITUCIONAL DEL CARIBE “INCAT” Riohacha
Profesor.
Asignaturas: Bioseguridad, Riesgos en la explotación minera, entre otras
- 2010 – 2011 FUNDACION SOCIAL RENACER GUAJIRO (Riohacha, La guajira)
2012 - 2014 Asesor Administrativo.
- 2011 – 2012 WORLD GROUP S.A.S (Riohacha, La guajira)
Gerente Operativo.
(Dirección de Cobranzas y área administrativa).
- 2001 – 2010 WORLD EDUCATIONAL PROGRAMS (Riohacha, La guajira)
Gerente Operativo.
(Dirección de Cobranzas y área administrativa).
- 2000 - 2001 COLEGIO REMEDIO CATALINA AMAYA (Riohacha, La guajira)
Profesor
Áreas de Matemáticas y Física.
- 1998 – 1999 ALCALDIA DE RIOHAHCA (Riohacha, La guajira)
Administrador del Mercado Publico de Riohacha.
- 1996 – 1997 LADRILLERA HERMANOS ARMENTA (Valledupar, Cesar)
Fundador y Gerente.
Dirigir la parte administrativa, producción y ventas.

Organizaciones Sociales

1997 – 1999: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO COMUNITARIO (Riohacha)
Presidente de la junta.

1998 – 2000: EQUIPO DE SOFTBALL “MERCADO PUBLICO” (Riohacha, Guajira)
Fundador.

2021 – 2024_ Secretario del Partido de la U en el Distrito de Riohacha.

Trabajos Escritos

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PRODUCCION DEL DULCE DE LECHE
DEL CORREGIMIENTO DE MONGUI”

Referencias personales

Nombre:	MARIA ROSADO DELUQUE
Cargo:	Gerente Davivienda
Teléfono:	300 815 9217
Ciudad:	Riohacha.

Nombre:	JONAS ORTIZ OCHOA
Cargo:	Operario Calificado Corpocesar
Teléfono:	311 437 6663
Ciudad:	Valledupar, Cesar.

Referencias familiares

Nombre: **JAIDER RODRIGUEZ ARMENTA**
Profesión: Abogado
Teléfono: 316 700 7037
Valledupar, Cesar

Nombre: **NADIN RODRIGUEZ ARMENTA.**
Profesión: Psicólogo
Teléfono: 301 3662119
Ciudad: Riohacha, La Guajira.



JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA
C.C 77.026.512 de Valledupar, Cesar

ANEXOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
77.026.512

RODRIGUEZ ARMENTA

JOSE ALBERTO



08-JUN-1967

FECHA DE NACIMIENTO

VALLEDUPAR

ICESAR

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

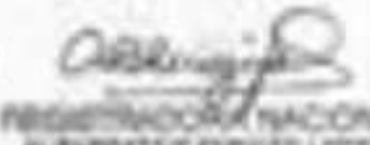
G.S. RH

M

SEXO

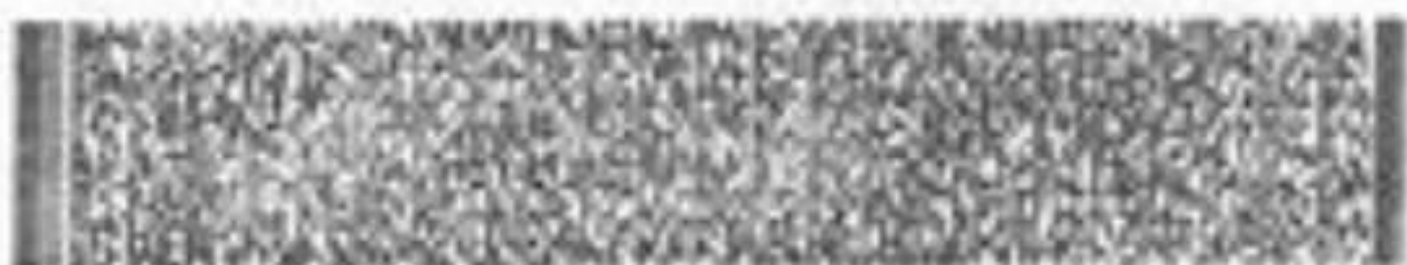
14-NOV-1985 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL

ALTERNATIVO FRENTE LITET



A-4800100-68140436-M-00770205 12-2005-9331 04752053040 02 183333573

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
44228-293867 GJA
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 08/01/2015
JOSE ALBERTO
RODRIGUEZ ARMENTA
C.C. 77026512
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Juan Daniel Barchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 16:25:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77026512
Código de Verificación	77026512221207162536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:17 PM horas del 07/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **77026512**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ARMENTA JOSE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudad ▼

Número Identificación:

77026512

¿Cuanto es 9 - 2?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 77026512.

El ciudadano no presenta antecedentes

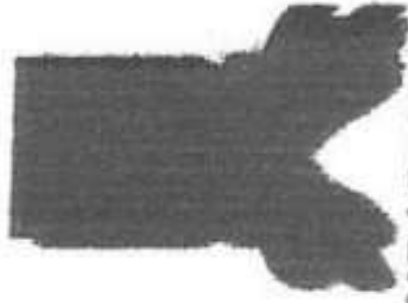
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: miércoles, diciembre 07, 2022 - Hora de consulta: 16:22:30

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o non posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.





UNIVERSIDAD SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA PULEE WAJIIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

La Universidad de la Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con Personería Jurídica Reconocida por la Gobernación del Departamento de la Guajira Mediante Decreto número 523 del 12 de Noviembre de 1976 y con reconocimiento Institucional como Universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional

Otorga el título de:

Ingeniero Industrial

José Alberto Rodríguez Armenta
C.C. 77'026.512 Valledupar

Quien Cumplicó Satisfactoriamente los Requisitos Académicos exigidos. En Fé de lo Expuesto lo expedimos el siguiente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 28 de Marzo de 2008


RECTOR(A)


DECANO(A)


SECRETARIO(A)
GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 142 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 18



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKI EKIRAJIA
PULEE WAJIRA

1541

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 4531

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año 2008, se reunieron en la Ciudadela Universitaria, la doctora MARITZA DEL ROSARIO LEON VANEGAS en su calidad de Rectora de la Institución, ROBERTO ROJANO ALVARADO Decano de la Facultad de Ingeniería y LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ Secretaria General, con el objeto de otorgar el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL**, a **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA** con Cédula de Ciudadanía Numero 77.026.512 expedida en Valledupar (Cesar). El graduado terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ingeniería, y presentó el Trabajo de Grado titulado: **"INDUSTRIALIZACIÓN DEL DULCE DE LECHE DEL CORREGIMIENTO DE MONGUI"**. La Universidad de La Guajira, por intermedio de su Representante Legal La Rectora, previo juramento en rigor y en virtud de la Resolución 3656 del 18 de Diciembre de (1991), Expedida por el ICFES, y Código No. 121846700424400111400 del 18 de Diciembre de (1991), ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), otorga el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA** haciéndole entrega del correspondiente Diploma. El presente se encuentra registrado en el Libro de Actas No. 18 Folio 0142.

Este documento se firma sin borrones ni enmendaduras.

Para constancia se firma,


MARITZA DEL ROSARIO LEON VANEGAS
Rectora


ROBERTO ROJANO ALVARADO
Decano


LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ
Secretaria General



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

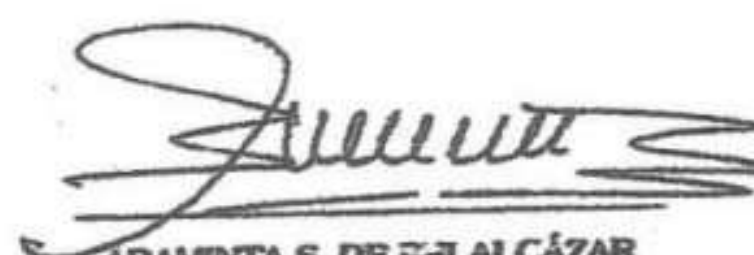
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
según resolución 12321 de julio de 1979 y 677
de abril de 2003, Código ICFES: 2849 Nit: 891501766-6
en Convenio con el
Instituto Mundial para las Ciencias del Comportamiento
IMPACIC

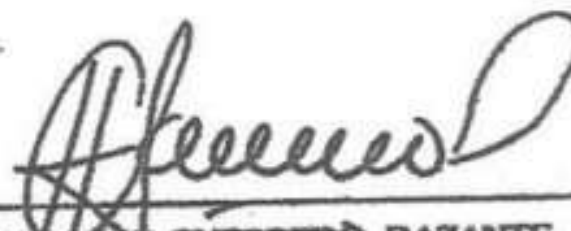
CERTIFICA QUE:

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ ARMENTA
C.C. 77.026.512 Valledupar

CURSÓ EL DIPLOMADO EN
**COMPETENCIAS GERENCIALES
DE ALTO IMPACTO**


MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
RECTORA


ARAMENTA S. DE ELALCÁZAR
SECRETARIA GENERAL


LUIS HECTOR GUERRERO BAZANTE
GERENTE IMPACIC

Popayán Cauca, Colombia 14 de abril de 2006

**La Caja de Compensación Familiar de La Guajira
y El Instituto Práctico Internacional de Idiomas**



*Caja de Compensación
Familiar de La Guajira*

PRAXIS

Educación no Formal

**Resolución Oficial No. 3424 de Octubre 9 de 2005
de la Secretaría de Educación**

Otorga el Presente:

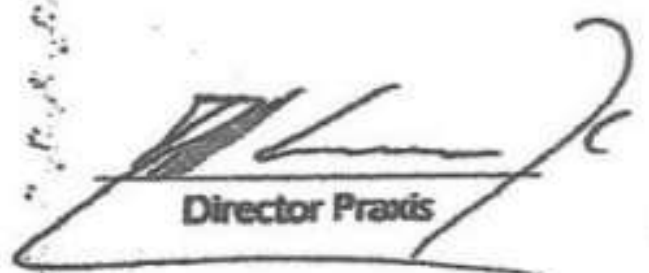
CERTIFICADO DE INTERPRETE BILINGÜE

A:

JOSE RODRIGUEZ ARMENTA

C.C. 77.026.512

**Quien habiendo culminado satisfactoriamente
los niveles del programa M.R. FRANK E.M.
(Con una intensidad total de 240 horas),
se hace acreedor al presente certificado.**


Director Praxis


**Jefe de División Desarrollo Educativo y Social
Caja de Compensación Familiar de La Guajira**


**Coordinador Académico
Praxis**

Riohacha, 12 de Diciembre de 2005

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD | SHIBO EZRAJUA
DE LA GUAJIRA | PULLEE YAJIRA

CERTIFICA QUE:

RODRIGUEZ ARMENTA JOSE ALBERTO
C.E. No. 77.026.512 de Valledupar - Cesar

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

GERENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
(Cárnicos, Lácteos y Marinos)

Aprobado por el Consejo Académico según acta No. 010 de 17 de septiembre de 2003

Con una duración de 200 horas
Riohacha, febrero de 2004

DECANO

COORDINADOR DIPLOMADO



CERTIFICAN QUE:

Jose Alberto Rodríguez Armenta

77.026.512

Número de identificación

Participó en el seminario de:

PROYECCIÓN Y DEFINICIÓN ESTRATÉGICA

el cual se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de julio de 2012
con una intensidad de 25 horas

23 de julio de 2012

Fecha de certificación


JULIO CÉSAR ORTIZ OZUNA
Gerente General



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA

Con Cedula de Ciudadanía No. 77.026.512

Cursó y aprobó la acción de Formación

CRM - LA ADMINISTRACION DE LA RELACION CON LOS CLIENTES *con una duración de 40 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florencia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETA

33927071 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9516001145444CC77026512C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA

Con Cédula de Ciudadanía No. 77.026.512

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCTOS LACTEOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caucasia, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

36209761 - 20/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9501001208709CC77026512C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA

Con Cedula de Ciudadania No. 77.026.512

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADITIVOS: ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintium (21) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

36981564 - 21/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001229716CC77026512C.



Alcaldía Municipio de Riohacha - Guajira

2.1-1

Riohacha, 12 de febrero de 1999

EL ASESOR DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el señor JOSE RODRIGUEZ ARMENTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 77'026.512 expedida en Valledupar, laboró en este Municipio en el cargo de TECNICO ADMINISTRADOR DEL MERCADO, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas, desde el 20 de enero de 1998, hasta el 25 de enero de 1999


ELIECER IZARRA HERNÁNDEZ.

Cenidia P.

Calle 2ª No. 9 - 38

Por ti... Riohacha

248879 - 272400

WORLD EDUCATIONAL PROGRAMS LTDA

HACE CONSTAR

QUE:

El señor **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.026.512 labora en nuestra compañía desde el (02) de febrero de (2001), desempeñando el cargo de GERENTE OPERATIVO con un salario promedio mensual de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (1.200.000) con contrato laboral a termino indefinido.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá; a solicitud del interesado a los (29) días del mes de diciembre de 2010.

Atentamente


IRMA RODRIGUEZ PEÑA

Jefe administrativo.



Bogotá, D.C. - Calle 28 B No. 16-22 Pbx: 2875 559 Fax: 2871 629 * Cartagena - Dg 32 No. 71-11 Piso 3 - Tel.: 6514 514 - 6512 042
Montería - Calle 30 No. 10-79 - Centro Cel.: 312 3790 432 * Pereira - Ct. 5 No. 19-18 Piso 1º - Tel.: 3335 509
Ibague - Cra 4 A No. 33-117 - Tel.: 2700 032 - 2644 522 * Ríohacha - Cll 10 No. 6-83 piso 3º Tel.: 7275 928
B/quilla - Ct. 47 No. 70-28 Of 407 - Tel.: 3563 160 * Medellín - Cll 49A No. 77C - 51 Of 201 - Tel.: 4219 465
Santamarta - Cr 8 No. 28-73 Of. 201 - Tel.: 4310 343 * Duitama - Cll 16 No. 8-61 Of 301 - Tel.: 7722 866
Pasto - Calle 15 No. 26-85 piso 2 * B/manga - Cll 58 No.32-66 - Tel.: 6477 811

WORLD GROUP S.A.S.

HACE CONSTAR

QUE:

El señor JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.026.512 expedida en Valledupar, labora en nuestra compañía desde el 1 de febrero de 2011, desempeñando el cargo de Gerente Operativo con un salario promedio mensual de UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (1.200.000) con contrato laboral a termino indefinido.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2011.

Atentamente,


DIAMIT CARRILLO POLO
Auxiliar Administrativo



Bogotá, D.C. - Calle 28 B No. 16-22 Pbx: 2875 559 Fax: 2871 629 * Cartagena - Dg 32 No. 71-11 Piso 3 - Tel.: 6514 514 - 6512 042
Montería - Calle 30 No. 10-79 - Centro Cel.: 312 3790 432 * Pereira - Cr. 5 No. 19-18 Piso 1º - Tel.: 3335 509
Ibague - Cra 4 A No. 33-117 - Tel.: 2700 032 - 2644 522 * Riohacha - Cl 10 No. 6-83 piso 3º Tel.: 7275 928
B/quilla - Cr. 47 No. 70-28 Of 407 - Tel.: 3563 160 * Medellín - Cl 49A No. 77C - 51 Of 201 - Tel.: 4219 465
Santamarta - Cr 8 No. 28-73 Of. 201 - Tel.: 4310 343 * Duitama - Cl 16 No. 8-61 Of 301 - Tel.: 7722 866
Pasto - Calle 15 No. 26-85 piso 2 * B/manga - Cl 58 No.32-66 - Tel.: 6477 811



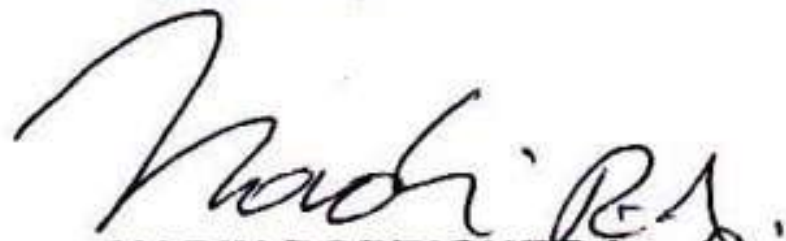
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
SOCIAL RENACER GUAJIRO**
Nit: 900325560-3

HACE CONSTAR

Que por intermedio del presente documento doy expresa constancia, que el profesional **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.026.512 expedida en la ciudad de Valledupar, prestó sus servicios a esta entidad como Gestor Social realizando actividades en comunidades ubicadas en el área Rural y Urbana en la atención a población con Discapacidad y en situación de desplazamiento de la etnia indígena Wayuu, en los periodos comprendidos desde el 24 de agosto de 2010, hasta el 20 de agosto de 2011; desde el 10 de octubre de 2012 al 25 de septiembre de 2013; y del 20 de noviembre de 2013 al 28 de febrero de 2014, devengando un salario mensual por prestación de servicio de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000), desempeñó las funciones de: Ubicación y Caracterización de la población antes mencionada, Talleres de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), Talleres en Proyectos de Productividad.

Esta constancia se entrega a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Atentamente.


NADIN RODRIGUEZ A
Representante Legal.

Dirección: Calle 22A No. 8 - 91. Riohacha, La Guajira
Email: furegua@gmail.com Teléfono 7285244 Celular 3013662119



**Corporación Técnica
Integral Triunfa S.A.S.**

**NIT. 900483608-4 Educación Para
El Trabajo y el Desarrollo Humano**

Licencia de funcionamiento 920 del 05 de diciembre de 2012 Emanada de la Secretaría de Educación municipal de Riohacha
Licencia de funcionamiento 548 de 15 de mayo de 2014 Emanada de la secretaria de educación de Uribe (La Guajira)

Riohacha, 18 enero 2016

TRIUNFA

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CORPORACION TECNICA INTEGRAL TRIUNFA

CERTIFICA

Que, **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA** Identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 77.026.512 expedida en Valledupar, presta sus servicios en esta corporación, como **INSTRUCTOR**, desde Febrero de 2012, hasta agosto de 2015, en módulos transversales y específicos según su perfil y competencia. Felicitamos su desempeño, presentación personal, puntualidad y nivel de responsabilidad en las actividades asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) a los dieciocho (018) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).



María Ortiz Fernández
Coordinadora de Triunfa
Tel. 7270101-3017681617-3215623991
cortriunfa@hotmail.com

CORPORACION TECNICA INTEGRAL

Calle 12 N° 11-20 Riohacha-La Guajira

Tel. 7270101-3017681617-3215623991. E-mail. Cortriunfa@hotmail.com

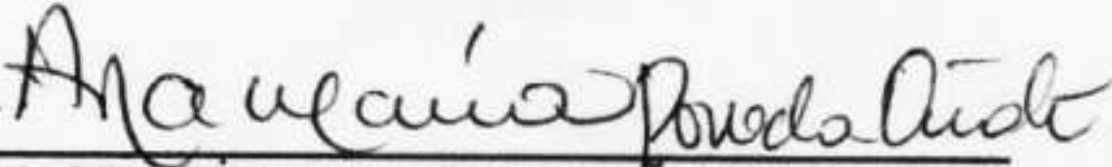
**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO, DESARROLLO Y
PROGRESO DE LAS COMUNIDADES MANÁ**

IDENTIFICADA CON NIT N° 900221066-9

CERTIFICA QUE:

El Señor **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° **77.026.512** prestó sus servicios en esta Fundación en el periodo comprendido del 03 de Noviembre de 2015 hasta el 20 de Diciembre de 2015 con un contrato de prestación de servicios profesionales desempeñándose como **COORDINADOR DE CAMPO** en el programa de Microfocalización en el municipio de **Uribe - La Guajira**.

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada a los 18 del mes de Enero de 2016.


ANA MARIA POVEDA ONATE
Rep. Legal



fundacionmana3112@hotmail.com · Calle 8 No. 4-03 Riohacha, La Guajira
Tel. 728 9827 · Nit 900221066-9

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA Y JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA

OBJETO:	<p>Prestación de servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN LAS COMUNIDADES, PARA APOYAR EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS DIRECTAMENTE EN LAS COMUNIDADES, ASEGURANDO LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE RECOLECCIÓN Y LA INTERACCIÓN EFICIENTE CON LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 Celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA. CUL.</p>
----------------	--

Entre los suscritos, **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.344.702 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal debidamente posesionado, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con personería jurídica No. 273 reconocida mediante la Gobernación del Departamento del Atlántico, identificada con NIT No. 890103657- 0, que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA**, persona natural, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.77.026.512, expedida en VALLEDUPAR, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las cláusulas adelante señaladas, previa las siguientes consideraciones:

Consideraciones:	<p>PRIMERA: Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO."</p> <p>SEGUNDA: Que para llevar a cabo el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto</p>
------------------	---

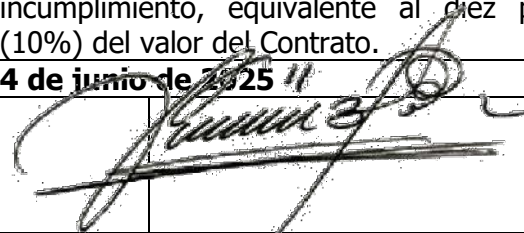
	<p>es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" se requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea y con la capacidad de llevar a cabo labores de FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.</p> <p>TERCERA: Que el propósito del presente contrato de prestación de servicios profesionales es contratar los servicios profesionales de FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" .</p>
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Prestar los servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" . y a realizar las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe llevarlas a cabo de conformidad con las condiciones cláusulas del presente documento.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.200.000) divididos en pagos iguales mensuales durante dos (2) meses, conforme a la cláusula tercera de este contrato.</p>
CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor pactado por el servicio prestado será cancelado de la siguiente forma: valor TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE</p>

	<p>(\$3.600.000) pagados mensualmente mes vencido, por el servicio prestado según cláusula primera de éste contrato; suma ésta que se cancelará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de cuenta de cobro, copia de la cedula de identidad, rut generado no superior a los 30 días, constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS) cuando haya lugar, certificación de cuenta bancaria por parte del CONTRATISTA y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.- El pago de los honorarios de que trata la cláusula cuarta, estará sujetos a los descuentos y retenciones que autorice la ley. PARAGRAFO SEGUNDO.- En el evento de que EL CONTRATISTA deje de desarrollar las actividades asignadas antes del vencimiento del período establecido en la cláusula segunda de este contrato, sin previa autorización del contratante los valores adeudados se reconocerán proporcionalmente.</p>
CLÁUSULA CUARTA. -AUXILIO DE TRANSPORTE:	<p>Debido a la constante necesidad de desplazamiento a lugares distantes entre sí, en el ejercicio de los servicios profesionales prestados, EL CONTRATISTA recibirá por concepto de auxilio de transporte la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) pagados mensualmente, suma que será cancelada junto con la cuenta de cobro en rubro separado. PARAGRAFO PRIMERO. En ningún caso se entenderá este beneficio como parte de los honorarios o remuneraciones pactadas.</p>
CLÁUSULA QUINTA. - SEGURIDAD SOCIAL:	<p>En cumplimiento de la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a responder directamente por sus aportes a la seguridad social, debiendo hacer presentación del pago a EPS, PENSIÓN y ARL sobre el valor del contrato mensual, al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO.- A partir del 1 de julio de 2025, EL CONTRATANTE descontará de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias correspondientes al pilar</p>

	<p>contributivo de los aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS). Lo anterior sujeto al vigor y aprobación del control de constitucionalidad de la ley 2381 de 2024.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO.- El CONTRATISTA con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.</p>
CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO:	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de dos (02) meses contados desde el 04 de junio al 04 de agosto de 2025.</p>
CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Este se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el rol que desempeña dentro del contrato.</p> <p>Específicamente el CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los instrumentos de recolección de datos de manera rigurosa, ética y conforme a los protocolos establecidos. 2. Participar activamente en las sesiones de capacitación y formación metodológica impartidas por el equipo técnico del proyecto. 3. Realizar visitas a las sedes de las JAC asignadas para la aplicación de las encuestas y entrevistas. 4. Verificar la información suministrada por los representantes comunitarios mediante observación directa y contraste documental. 5. Registrar adecuadamente la información recolectada en los formatos dispuestos para tal fin. 6. Reportar oportunamente al Coordinador General cualquier inconsistencia o dificultad presentada en campo. 7. Cumplir con el cronograma de aplicación definido y entregar los instrumentos diligenciados dentro de los tiempos establecidos. 8. Participar en espacios de retroalimentación técnica convocados por el equipo coordinador. 9. Respetar los principios de confidencialidad, consentimiento informado y privacidad de la información recolectada. 10. Mantener una comunicación clara y respetuosa

	con las comunidades durante el desarrollo de las actividades. 11. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto a desarrollar.
CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	A su vez, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: A) Suministrar los implementos necesarios, para la debida ejecución del objeto contratado; B) Cumplir con lo estipulado en las cláusulas y condiciones previstas en este documento, y las que a él se integren, con el fin de que EL CONTRATISTA desarrolle sus compromisos C) Pagar el valor acordado en la Cláusula Cuarta, en las oportunidades previstas según este contrato, y el proyecto al que accede.
CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	EL CONTRATISTA, es una persona independiente de la CUL y por ello no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la CUL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia y actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA DECIMA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO	El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El supervisor del contrato es la señora LUISA DIAZ DANGAND.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas; siempre y cuando no vaya en detrimento de terceros.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las

	<p>siguientes direcciones. Por EL CONTRATANTE en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA y por EL CONTRATISTA en la CR 7b No. 28-22 De Riohacha.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:</p>	<p>Los derechos patrimoniales sobre el resultado del proyecto objeto del presente contrato pertenecerán de forma definitiva, permanente y exclusiva a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, para ser explotados dentro y fuera del país de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin que exista lugar al pago de contraprestación distinta a la pactada dentro del contrato. Los derechos morales sobre la obra le corresponderán a los autores y el de mención a los creadores si el resultado de la investigación es un bien protegido por la propiedad industrial. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL podrá hacer registro de los derechos de autor a su propio nombre, previo reconocimiento de creación del CONTRATISTA y así mismo podrá presentar y tramitar la solicitud de patente o el registro del bien intelectual protegido por la propiedad industrial resultante de este proyecto.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.</p>	<p>Las partes acuerdan que la información y documentación conocida en el desarrollo del objeto del presente contrato está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento de este. Por lo que, las partes no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, salvo que sea autorizado y de forma escrita por el CONTRATANTE. Igualmente, las partes se comprometen, al momento de la terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder cualquiera de las partes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y hasta por CINCO (5) años después de terminado el contrato, so pena de caer</p>

	<p>en la cláusula penal del presente contrato. En particular, no podrán revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de alguna parte. De igual manera, se comprometen a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar o copiar la información de la otra parte a la que, en desarrollo del presente contrato, se tenga acceso.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Las medidas o precauciones que las partes deben asumir, en pro de cumplir con la presente cláusula, no serán en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización escrita del CONTRATANTE.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:	El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado.
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PENA PECUNIARIA:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a que el CONTRATANTE le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
FECHA	4 de junio de 2025
 JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	 JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ARMENTA CONTRATISTA

Elaborado y aprobado:

Elaboró: Gustavo Zapata Oviedo – Asesor jurídico.

Aprobó:



RICARDO ÁNGEL LAVERDE PANA

ADMINISTRADOR PÚBLICO

DATOS GENERALES

CC: 1.118.856.300 DE RIOHACHA
FECHA NACIMIENTO: 31/JUL/1995
LUGAR NACIMIENTO: RIOHACHA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

RIOHACHA, LA GUAJIRA

3128221896

ricardolaverde31@gmail.com

PERFIL LABORAL

Profesional en Administración Pública, egresado de la Universidad de La Guajira. Con habilidades para identificar problemas y plantear soluciones. Me considero una persona con la capacidad de adaptarme a cualquier situación, responsable, respetuoso, disciplinado y con gran capacidad de aprendizaje. Además, cuento con licencias de conducción C1 y B1, lo que me permite manejar vehículos particulares y de servicio público liviano, ampliando así mis posibilidades de movilidad y desempeño en diferentes entornos laborales.

COMPETENCIAS

- ANÁLISIS
- GESTIÓN
- TRABAJO EN EQUIPO
- SERVICIO Y EMPATÍA
- RIGUROSIDAD Y DETALLE

EXPERIENCIA LABORAL

ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE GREMIOS (ASOGRE)

RIOHACHA, LA GUAJIRA

CARGO: GESTOR COMUNITARIO

JEFE DIRECTO: OLA IBARRA DE ARMAS

TEL: 304-2899311

TIEMPO LABORADO: 6/03/2023 - 06/03/2024

CORPORACIÓN PROSPERITAS

RIOHACHA, LA GUAJIRA

CARGO: FACILITADOR COMUNITARIO

JEFE DIRECTO: JONATHAN DAVID PUELLO

TEL: 304-5723460

TIEMPO LABORADO: 12/02/2022 - 22/09/2023

COOMULTRANMAT

RIOHACHA, LA GUAJIRA

CARGO: AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

JEFE DIRECTO: LUIS CARLOS CARDENAS

TEL: 301 76481951

TIEMPO LABORADO: 10 /01/2021 - 20/07/2023

COOMULTRANMAT

RIOHACHA, LA GUAJIRA

CARGO: CONDUCTOR

JEFE DIRECTO: LUIS CARLOS CARDENAS

TEL: 301 76481951

TIEMPO LABORADO: 20/12/2019 - 30/07/2021

EDUCACION

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

- **TÉCNICA LABORAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS**
2013 (RÍOHACHA, LA GUAJIRA)
- **TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS**
2017 (RÍOHACHA, LA GUAJIRA)
- **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**
2019 (RÍOHACHA, LA GUAJIRA)
- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
2022 (RÍOHACHA, LA GUAJIRA)

CURSOS COMPLEMENTARIOS

- **EMPENDIMIENTO INNOVADOR**
SENA COLOMBIA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (RÍOHACHA, LA GUAJIRA)
- **COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y EL TRABAJO EN EQUIPO**
SENA COLOMBIA
10 DE OCTUBRE DE 2019 (RÍOHACHA, LA GUAJIRA)
- **LICENCIA DE CONDUCCIÓN C1 Y B1**
20 DE DICIEMBRE DE 2018 (RÍOHACHA, LA GUAJIRA)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.856.300**

LAVERDE PANA

APELLIDOS
RICARDO ANGEL

NOMBRES
Ricardo Laverde

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1995**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-AGO-2013 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4800100-00493698-M-1118856300-20131010 0035402290A 1 40579975

MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1118856300

APELLIDOS Y NOMBRES
LAVERDE PANA

RICARDO ANGEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2025	2ª LÍNEA 31 - DIC 2035	3ª LÍNEA 31 - DIC 2045
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXPIR MAY 2014



CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03495595



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1118856300

NOMBRE

RICARDO ANGEL LAVERDE PANA

FECHA DE NACIMIENTO

31-07-1995

SANGRE-RH

A-

FECHA DE EXPEDICION

20-12-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOYTTE MCPAL RIOHACHA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	20-12-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	20-12-2021	PUBLICO



IDEMIA1100284971-2018-11-27



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008401873



UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de La Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Resolución número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

OTORGA el título de:

Administrador Público

Ricardo Angel Laverde Pana
C.C. 1.118.856.300 de Riohacha

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 02 de Diciembre de 2022

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A)

GENERAL

REGISTRO AL FOLIO

305

DEL LIBRO DE DIPLOMAS

60



UNIVERSIDAD | SHIKI EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PULEE WAJIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

No. 21643

ACTA DE GRADO

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Dos (2) del mes de Diciembre del 2022 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Doctor(a) DALMA MEDINA CAICEDO y actuando como Secretaria General la Doctora TATIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GÓMEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO

A
RICARDO ANGEL LAVERDE PANA

1.118.856.300 de Riohacha (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 60 Folio No. 305 y CODIGO SNIES 55084

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

RECTOR

El (la) Decano(a)

La Secretaria General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
En su Nombre
La Universidad de La Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Tecnólogo en Gestión Pública

Ricardo Angel Laverde Pana

C.C. 1.118.856.300 de Riohacha

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 26 de Julio de 2019

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 231

DEL LIBRO DE DIPLOMAS

05



UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 630

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CODIGO SNIES 55092

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Veintiseis (26) del mes de Julio del 2019 se realizó la graduación, en ceremonia solemne, por medio de la cual se otorgó el título de TECNÓLOGO EN GESTIÓN PÚBLICA, a:

RICARDO ANGEL LAVERDE PANA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.118.856.300 expedida en Riohacha (La Guajira), por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, optó como modalidad de grado: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PARA PROGRAMAS DE CICLOS PROPEDEUTICOS "ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE DEPORTE COMO ESTRATEGIA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA JUVENTUD EN LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA" que aparece registrado en el Libro No. 5 Folio No. 231, y Resolución de Registro Calificado No. 10515, de fecha veintitres (23) de Diciembre del 2009.

Para constancia de lo expuesto firman el presente acta, el Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, el (la) Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Doctor (a) VICTOR IGUARAN MANJARREZ y la Secretaria General LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ de la Universidad de La Guajira.

Rector
Universidad de La Guajira

Decano (a)
Universidad de La Guajira

Secretaria General
Universidad de La Guajira



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su Nombre

La Universidad de La Guajira

SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Técnico Profesional en Procesos Administrativos Públicos

A

Ricardo Angel Laverde Pana

C.C.

1.118.856.300 de Riohacha

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 20 de Octubre de 2017

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A)
GENERAL

REGISTRO AL FOLIO

382

DEL LIBRO DE DIPLOMAS

04



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 382

TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS

CODIGO SNIES 55093

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Veinte (20) del mes de Octubre del 2017 se realizó la graduación, en ceremonia solemne, por medio de la cual se otorgó el título de TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS, a:

RICARDO ANGEL LAVERDE PANA

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.118.856.300 expedida en Riohacha (La Guajira), por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, y presentó el Trabajo de Grado titulado: "INFORME FINAL DE PRACTICAS EMPRESARIALES REALIZADA EN EL AREA DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE RIOHACHA" que aparece registrado en el Libro No. 4 Folio No. 382, y Resolución de Registro Calificado No. 10516, de fecha veintitres (23) de Diciembre del 2009.

Para constancia de lo expuesto firman el presente acta, el Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, el (la) Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Doctor (a) EDILMA CECILIA FRIAS ACOSTA y la Secretaria General LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ de la Universidad de La Guajira.

Rector
Universidad de La Guajira

Decano (a)
Universidad de La Guajira

Secretaria General
Universidad de La Guajira



UNIVERSIDAD SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA PULEE WAJIRA

República de Colombia La Universidad de la Guajira

Con personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, y, a través de la Escuela Técnica y Tecnológica creada mediante Acuerdo 020 de 2005 según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994 y Ley 1064 del 2006

Otorga el Certificado de

Técnico Laboral en Servicios Administrativos Públicos

Ricardo Angel Laberde Pana

Doc. de Identidad 950731 - 02104 de Riohacha

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en testimonio de ello otorga el presente certificado que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 06 de Diciembre de 2013

RECTOR

DIR. ESCUELA TÉCNICA

SECRETARIO(A)
GENERAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICARDO ANGEL LAVERDE PANA

Con Cedula de Ciudadania No. 1118856300

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Uribia, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

SUBDIRECTOR

CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

REGIONAL GUAJIRA

64007080 - 10/10/2019

FECHA REGISTRO



La República de Colombia

Y EN SU NOMBRE:

La Institución Educativa Rural
"Eugenia Herrera"
Matitas

Creada por el Decreto N° 248 de Noviembre 05 de 2002

Confiere a:

Ricardo Angel Laverde Pana

Identificado (a) con:

C.C. ó T.I. No. 1.118.856.300 de Riohacha

El Título de:

Bachiller Académico

POR RAZÓN DE HABER CURSADO Y APROBADO LOS CURSOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES
Y PROGRAMAS VIGENTES.



PABLO VALIENTE CONSTANTE
C.C. 12617090 Ciénaga, Magdalena
Rector

Yenis Mendoza L
YENIS MARIA MENDOZA LOPERENA
C.C. 40.922.921 de Riohacha
Secretaria

Dado en Matitas a los 6 días del mes de Diciembre de 2013

Anotado en el control interno de la Institución
Acta General No, 25 Libro 03

Folio No 1627



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Institución Educativa Rural
"Eugenia Herrera"

Matitas

Creada por Decreto N° 248 de Noviembre 05 de 2002

Acta de Grado

N° 018

El día Seis (6) de Diciembre de 2013, en Matitas, departamento de La Guajira, en el Salón de Actos se celebró la proclamación de Estudiantes, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media Académica**, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 230 de Febrero 11 de 2002; y se procedió a otorgar el **Título de BACHILLER ACADÉMICO**, a:

Laverde Pana Ricardo Angel

Documento de Identificación N° : C C. 1118856300 expedido en Riohacha

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 25, DE DICIEMBRE 6 de 2013, consta de 34 estudiantes: comienza con el nombre de DANILZA JUDITH ACOSTA CABARCAS y se cierra con el nombre de. ROSA ANGELICA YARURO LLANERES. El Acto fue presidido por el Especialista PABLO VALIENTE CONSTANTE (Rector) y YENIS MENDOZA LOPERENA (Secretaria).

Anotado en el Libro de Registros de la Institución N° 03, Folio N° 1627

Dada en Matitas, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año 2013.


Esp. PABLO VALIENTE CONSTANTE
C.C. 12617090 de Ciénaga, Magdalena


YENIS MENDOZA LOPERENA
C.C. 40922921 Riohacha



A QUIEN INTERESA:

Que el señor **RICARDO ANGEL LAVERDE PANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.118.856.300**, expedida en Riohacha, laboró en nuestra Asociación desde 06 de marzo del 2023 hasta el 06 de marzo del 2024, desempeñando el cargo de **Gestor Comunitario**, realizando actividades que permitieron la ejecución del proyecto **FOTOMUSEO ITINERANTE DE LA MEMORIA VIVA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE RIOHACHA Y SUS CORREGIMIENTO**.

Para constancia de lo anterior se firma en Riohacha a los cinco (05) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Ola Ibarra De Armas

OLA IBARRA DE ARMAS
Representante Legal ASOGRE

Linda Cardenas Fragozo

LINDA CARDENAS FRAGOZO
Coordinadora del Proyecto

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PROSPERITAS
NIT: 900.530.701-3

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **RICARDO ÁNGEL LAVERDE PANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.856.300 de Riohacha, estuvo vinculado(a) a la CORPORACIÓN PROSPERITAS desempeñando el siguiente cargo:

- **FACILITADOR COMUNITARIO**

Desde el 12 de febrero de 2022 hasta 22 de septiembre de 2023.

Funciones Desempeñadas:

- Realizar visitas de campo asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional del convenio.
- Realizar las sesiones de promoción de economía solidaria y asociatividad con las organizaciones participantes del proyecto.
- Implementar las herramientas de economía solidaria y emprendimiento con los beneficiarios.
- Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas al Coordinador Operativo de la CORPORACIÓN PROSPERITAS.
- Diligenciar Base de datos de población beneficiaria.
- Atención al usuario beneficiario de los proyectos ejecutados con poblaciones diferenciales, vulnerables, étnicas y víctimas.
- Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias (Registro de asistencia y fotográfico) y las actas de reunión, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por la CORPORACIÓN PROSPERITAS.
- Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento administrativo, organizacional y solidario de la población beneficiaria.
- Cumplir con las actividades y obligaciones fijadas en el plan de trabajo establecido en el convenio.

Proyectos vinculados:

1. **Convenio de Asociación No. 024-2023** celebrado entre la **Corporación Prosperitas** y la **Alcaldía Distrital de Riohacha**. "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento en la implementación de estrategia de seguridad alimentaria e inclusión productiva a personas reconocidas como población negra, afrocolombiana, raizal y palenqueras en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha".
2. **Convenio 016 de 2022** celebrado entre la **Corporación Prosperitas** y la **Alcaldía Distrital de Riohacha**, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de las unidades productivas de gallinas ponedoras para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenqueras que permitan el mejoramiento de su calidad de vida en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha".

Dado el día 26 de septiembre de 2023.



JONATHAN DAVID PUELLO YEPEZ

Director de Proyectos de la Corporación Prosperitas



COOMULTRANMAT

Cooperativa Multiactiva de Choferes de Matitas

Nit. 825003557 - 7 Regimen Simplificado



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COOMULTRANMAT CERTIFICA QUE:

EL señor **RICARDO LAVERDE PANA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.118.856.300 de Riohacha La Guajira, laboro en la empresa desempeñando el cargo como **Auxiliar Contable y Administrativo** desde el 10 de enero del año 2021 hasta el 20 de Julio de 2023, Durante el tiempo que permaneció laborando se desempeñó como persona honrada trabajadora y cumplidora de sus deberes, con excelentes relaciones interpersonales, y buena atención al usuario que se le presta el servicio, dentro del periodo contratado cumplió cabalmente con las siguientes obligaciones específicas:

1. Asesorar en todos los trámites contables de la cooperativa o en los que se vea inmersa, así como también emitir conceptos financieros.
2. Además realizaba las funciones diarias tales como, atención de proveedores, atención telefónica y presencial de clientes, tenía contacto con las entidades financieras, manejaba facturación, control de pagos tanto a proveedores como parafiscales e impuestos y tributos, control de ingresos egresos, reportes de ventas, realizaba seguimientos a las cuentas por cobrar con la finalidad del rápido retorno de la inversión, manejo de archivos y control de mismo.
3. En lo comerciales se encargaba de buscar diferentes opciones presupuestarias para cualquier compra o gasto que requería la funcionalidad de la empresa como por ejemplo, papelería, proveedores de servicios, materiales de limpieza etc.
4. En el manejo de inventario, en muchas oportunidades participaba en la tomo de inventarios y lleva el control de activos y pasivos de la cooperativa.
5. En la facturación, se ocupaba que las facturas cumplieran el marco legal vigente, así como también verifica la misma.

Por el conocimiento que tengo de dicha persona puedo certificar que se trata de una persona seria, honesta, responsable de correctos procederes, con iniciativa para trabajar y que goza de solvencia moral en su comunidad y que él se le puede confiar, como asociado que fue de la cooperativa, tiene un excelente trato con sus compañeros y los clientes que le prestamos el servicio de transporte interveredal en la ruta que cubre que cubrimos.

Dado en Riohacha, a los (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS CARLOS CARDENAS F.

C.C # 85.450.764 de Sta Mta

Representante Legal

Carrera 8 N°10 – 38 local 2 RIOHACHA- LA GUAJIRA CELULAR: 301 76481951 Fijo 7272323 – 7285580 email

luiscarloscardenas@hotmail.com



COOMULTRANMAT

Cooperativa Multiactiva de Choferes de Matitas

Nit. 825003557 - 7 Regimen Simplificado



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COOMULTRANMAT

CERTIFICA QUE:

Certifico que el señor **RICARDO LAVERDE PANA**, portador de la cédula de ciudadanía No 1.118.856.300 expedida en F/cha - (Guaj), laboro en de nuestra cooperativa como conductor desde el veinte (20) Diciembre del 2019, hasta el 30 julio del 2021, en el horario de 05:00a.m Hasta 06:00 p.m, prestando el servicio de pasajero de servicio interveredal en la ruta que cubre desde R/cha hasta el corregimiento de Matitas, Vía troncal del Caribe.

Por el conocimiento que tengo de dicha persona puedo certificar que se trata de una persona seria, honesta, responsable de correctos procederes, con iniciativa para trabajar y que goza de solvencia moral en su comunidad y que allá se le puede confiar, como asociada de la cooperativa, tiene un excelente trato con sus compañeros y los clientes que le prestamos el servicio.

Dado en Riohacha, a los (31) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Agradezco su valiosa colaboración, me despedido deseándole éxitos en su diario quehacer.

Cordialmente,

LUIS CARLOS CARDENAS F.
C.C 85.450.764 de S/ta - Magd
Representante Legal

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA Y RICARDO ANGEL LAVERDE PANA

OBJETO:	<p>Prestación de servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN LAS COMUNIDADES, PARA APOYAR EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS DIRECTAMENTE EN LAS COMUNIDADES, ASEGURANDO LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE RECOLECCIÓN Y LA INTERACCIÓN EFICIENTE CON LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 Celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA. CUL.</p>
----------------	--

Entre los suscritos, **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.344.702 expedida en Barranquilla, en su condición de Representante Legal debidamente posesionado, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL**, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con personería jurídica No. 273 reconocida mediante la Gobernación del Departamento del Atlántico, identificada con NIT No. 890103657- 0, que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **RICARDO ANGEL LAVERDE PANA**, persona natural, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.118.856.300, expedida en RIOHACHA, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las cláusulas adelante señaladas, previa las siguientes consideraciones:

Consideraciones:	<p>PRIMERA: Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO."</p> <p>SEGUNDA: Que para llevar a cabo el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.7130192 cuyo objeto</p>
------------------	---

	<p>es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" se requiere contratar los servicios profesionales de una persona idónea y con la capacidad de llevar a cabo labores de FACILITADOR DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.</p> <p>TERCERA: Que el propósito del presente contrato de prestación de servicios profesionales es contratar los servicios profesionales de FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" .</p>
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Prestar los servicios profesionales como FACILITADOR DE LA RECOLECCION DE DATOS como parte de las actividades del "CONVENIO CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y MAICAO" . y a realizar las demás actividades propias del servicio contratado el cual debe llevarlas a cabo de conformidad con las condiciones cláusulas del presente documento.</p>
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.200.000) divididos en pagos iguales mensuales durante dos (2) meses, conforme a la cláusula tercera de este contrato..</p>
CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:	<p>El valor pactado por el servicio prestado será cancelado de la siguiente forma: valor TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE</p>

	<p>(\$3.600.000) pagados mensualmente mes vencido, por el servicio prestado según cláusula primera de éste contrato; suma ésta que se cancelará dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de cuenta de cobro, copia de la cedula de identidad, rut generado no superior a los 30 días, constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS) cuando haya lugar, certificación de cuenta bancaria por parte del CONTRATISTA y certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.- El pago de los honorarios de que trata la cláusula cuarta, estará sujetos a los descuentos y retenciones que autorice la ley. PARAGRAFO SEGUNDO.- En el evento de que EL CONTRATISTA deje de desarrollar las actividades asignadas antes del vencimiento del período establecido en la cláusula segunda de este contrato, sin previa autorización del contratante los valores adeudados se reconocerán proporcionalmente.</p>
CLÁUSULA CUARTA. -AUXILIO DE TRANSPORTE:	<p>Debido a la constante necesidad de desplazamiento a lugares distantes entre sí, en el ejercicio de los servicios profesionales prestados, EL CONTRATISTA recibirá por concepto de auxilio de transporte la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) pagados mensualmente, suma que será cancelada junto con la cuenta de cobro en rubro separado. PARAGRAFO PRIMERO. En ningún caso se entenderá este beneficio como parte de los honorarios o remuneraciones pactadas.</p>
CLÁUSULA QUINTA. - SEGURIDAD SOCIAL:	<p>En cumplimiento de la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a responder directamente por sus aportes a la seguridad social, debiendo hacer presentación del pago a EPS, PENSIÓN y ARL sobre el valor del contrato mensual, al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO.- A partir del 1 de julio de 2025, EL CONTRATANTE descontará de los honorarios el monto de las cotizaciones obligatorias correspondientes al pilar</p>

	<p>contributivo de los aportes al sistema general de seguridad social (SGSSS). Lo anterior sujeto al vigor y aprobación del control de constitucionalidad de la ley 2381 de 2024.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO.- El CONTRATISTA con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos efectivamente percibidos, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas - IVA.</p>
CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO:	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será de dos (02) meses contados desde el 04 de junio al 04 de agosto de 2025.</p>
CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Este se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el rol que desempeña dentro del contrato.</p> <p>Específicamente el CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los instrumentos de recolección de datos de manera rigurosa, ética y conforme a los protocolos establecidos. 2. Participar activamente en las sesiones de capacitación y formación metodológica impartidas por el equipo técnico del proyecto. 3. Realizar visitas a las sedes de las JAC asignadas para la aplicación de las encuestas y entrevistas. 4. Verificar la información suministrada por los representantes comunitarios mediante observación directa y contraste documental. 5. Registrar adecuadamente la información recolectada en los formatos dispuestos para tal fin. 6. Reportar oportunamente al Coordinador General cualquier inconsistencia o dificultad presentada en campo. 7. Cumplir con el cronograma de aplicación definido y entregar los instrumentos diligenciados dentro de los tiempos establecidos. 8. Participar en espacios de retroalimentación técnica convocados por el equipo coordinador. 9. Respetar los principios de confidencialidad, consentimiento informado y privacidad de la información recolectada. 10. Mantener una comunicación clara y respetuosa

	con las comunidades durante el desarrollo de las actividades. 11. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del proyecto a desarrollar.
CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	A su vez, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: A) Suministrar los implementos necesarios, para la debida ejecución del objeto contratado; B) Cumplir con lo estipulado en las cláusulas y condiciones previstas en este documento, y las que a él se integren, con el fin de que EL CONTRATISTA desarrolle sus compromisos C) Pagar el valor acordado en la Cláusula Cuarta, en las oportunidades previstas según este contrato, y el proyecto al que accede.
CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	EL CONTRATISTA, es una persona independiente de la CUL y por ello no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la CUL. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia y actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA DECIMA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO	El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El supervisor del contrato es la señora LUISA DIAZ DANGAND.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas; siempre y cuando no vaya en detrimento de terceros.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las

	siguientes direcciones. Por EL CONTRATANTE en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA y por EL CONTRATISTA en Riohacha .
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:	Los derechos patrimoniales sobre el resultado del proyecto objeto del presente contrato pertenecerán de forma definitiva, permanente y exclusiva a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL , para ser explotados dentro y fuera del país de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin que exista lugar al pago de contraprestación distinta a la pactada dentro del contrato. Los derechos morales sobre la obra le corresponderán a los autores y el de mención a los creadores si el resultado de la investigación es un bien protegido por la propiedad industrial. La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL podrá hacer registro de los derechos de autor a su propio nombre, previo reconocimiento de creación del CONTRATISTA y así mismo podrá presentar y tramitar la solicitud de patente o el registro del bien intelectual protegido por la propiedad industrial resultante de este proyecto.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.	Las partes acuerdan que la información y documentación conocida en el desarrollo del objeto del presente contrato está sujeta a confidencialidad y, en consecuencia, solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento de este. Por lo que, las partes no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, salvo que sea autorizado y de forma escrita por el CONTRATANTE. Igualmente, las partes se comprometen, al momento de la terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder cualquiera de las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y hasta por CINCO (5) años después de terminado el contrato, so pena de caer en la cláusula penal del presente contrato. En

	particular, no podrán revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales y demás documentación que sea de propiedad exclusiva de alguna parte. De igual manera, se comprometen a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar o copiar la información de la otra parte a la que, en desarrollo del presente contrato, se tenga acceso. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las medidas o precauciones que las partes deben asumir, en pro de cumplir con la presente cláusula, no serán en ningún caso, menores a las que deba adquirir un profesional en el manejo de información.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización escrita del CONTRATANTE.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:	El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado.
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PENA PECUNIARIA:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a que el CONTRATANTE le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
FECHA	4 de junio de 2025
 JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE	 RICARDO ANGEL LAVERDE PANA ARMENTA CONTRATISTA

Elaborado y aprobado:
Elaboró: Gustavo Zapata Oviedo – Asesor jurídico.
Aprobó:

NOTA ACLARATORIA

DENTRO DEL ARCHIVO ADJUNTO DENOMINADO “PLANILLA JUNIO (2)” SE ENCUENTRAN PAGAS DOS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, UNA CON UN IBC DE \$1.857.651 Y UNA SEGUNDA PLANILLA EN LA PAGINA 3, CON LA CORRECCION NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL IBC DE \$2.000.000.

aportes
en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																					
Identificación		dv	Razon Social			Clase Aportante			Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono						
CC 72257852			BERMUEZ ANGULO HAROLD			INDEPENDIENTE			PRINCIPAL		CALLE 69 # 38 - 05		BARRANQUILLA-ATLANTICO		\$55555						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																					
Periodo		Clave			Tipo	Fecha			Pago												
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Planilla		Limite	Pago		Banco		Dias Mora								
2025-06	2025-06	1619475946		9488831419		N		2025/07/11	2025/07/11		BANCOLOMBIA				0						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF								
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC		Aporte		Codigo	Dias	IBC		Aporte		Codigo	Dias	IBC		Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,857,651		\$297,300				\$1,857,651		\$232,300				\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,857,651		\$297,300				\$1,857,651		\$232,300				\$0			
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						\$1,857,651		\$297,300				\$1,857,651		\$232,300				\$0			
1	CC 72257852	BERMUEZ HAROLD		25-14	3	(\$142,350)		(\$22,800)		EPS002	3	(\$142,350)		(\$17,800)		0		\$0			
2	CC 72257852	BERMUEZ HAROLD		25-14	7	\$466,667		\$74,700		EPS002	7	\$466,667		\$58,400		0		\$0			
3	CC 72257852	BERMUEZ HAROLD		25-14	23	\$1,533,334		\$245,400		EPS002	23	\$1,533,334		\$191,700		0		\$0			
Total		Afiliados(1)				\$1,857,651		\$297,300				\$1,857,651		\$232,300				\$0			



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 72257852		BERMUEZ ANGULO HAROLD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 69 # 38 - 05	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555555

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco
2025-06	2025-06	1531837297	9487186866	I	2025/07/11	2025/06/05	BANCOLOMBIA
							Dias Mora
							0

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF																													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdi	tpa	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vt	visp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte																
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0															
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0															
1	CC	72257852	BERMUEZ HAROLD	X	X													25-14	3		\$142,350	\$22,800	EPS002	3		\$142,350	\$17,800		0	\$0	\$0															
Total Afiliados(1)																						\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72257852		BERMUDEZ ANGULO HAROLD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 69 # 38 - 05	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-06	1619475946		9488831419	N	2025/07/11	2025/07/11	BANCOLOMBIA	\$539,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte				
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,857,651	\$297,300			\$1,857,651	\$232,300			\$0	\$0			\$1,857,651	\$9,800		\$0	\$0				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,857,651	\$297,300			\$1,857,651	\$232,300			\$0	\$0			\$1,857,651	\$9,800		\$0	\$0				
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,857,651	\$297,300			\$1,857,651	\$232,300			\$0	\$0			\$1,857,651	\$9,800		\$0	\$0				
1	CC	72257852	BERMUDEZ HAROLD	25-14	3	(\$142,350)			(\$22,800)	EPS002	3		(\$142,350)	(\$17,800)		0	\$0	\$0	14-25	3	(\$142,350)	(\$800)	0	\$0	\$0
2	CC	72257852	BERMUDEZ HAROLD	25-14	7	\$466,667			\$74,700	EPS002	7		\$466,667	\$58,400		0	\$0	\$0	14-25	7	\$466,667	\$2,500	0	\$0	\$0
3	CC	72257852	BERMUDEZ HAROLD	25-14	23	\$1,533,334			\$245,400	EPS002	23		\$1,533,334	\$191,700		0	\$0	\$0	14-25	23	\$1,533,334	\$8,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,857,651	\$297,300			\$1,857,651	\$232,300			\$0	\$0			\$1,857,651	\$9,800		\$0	\$0				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72257852		BERMUDEZ ANGULO HAROLD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 69 # 38 - 05	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1619475946	9488831419	N	2025/07/11	2025/07/11	BANCOLOMBIA	0	\$539,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,300	\$0	\$0	\$297,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$297,300	\$0	\$0	\$297,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,800	\$0	\$0	\$9,800	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,800	\$0	\$0	\$9,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,300	\$0	\$0	\$232,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$232,300	\$0	\$0	\$232,300	
TOTAL				1	\$539,400	\$0	\$0	\$539,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social			Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
CC 72257852		BERMUEZ ANGULO HAROLD			INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CALLE 69 # 38 - 05	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-06	1531837297		9487186866	I	2025/07/11	2025/06/05	BANCOLOMBIA	\$41,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0			\$142,350	\$800		\$0	\$0			\$41,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0			\$142,350	\$800		\$0	\$0			\$41,400
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0			\$142,350	\$800		\$0	\$0			\$41,400
1	CC	72257852	BERMUEZ HAROLD		X	X														25-14	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$17,800		0	\$0	\$0	14-25	3	\$142,350	0.522%	\$800	0	\$0	\$0	No	\$41,400	
Total Afiliados(1)																							\$142,350	\$22,800			\$142,350	\$17,800			\$0	\$0			\$142,350	\$800		\$0	\$0			\$41,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social			Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
CC 72257852		BERMUEZ ANGULO HAROLD			INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CALLE 69 # 38 - 05	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-06	1531837297		9487186866	I	2025/07/11	2025/06/05	BANCOLOMBIA	\$41,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$22,800	\$0	\$0	\$22,800
COLPENSIONES	25-14		900,336,004	7	1	\$22,800	\$0	\$0	\$22,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$800	\$0	\$0	\$800
COLMENA	14-25		800,226,175	3	1	\$800	\$0	\$0	\$800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$17,800	\$0	\$0	\$17,800
SALUD TOTAL	EPS002		800,130,907	4	1	\$17,800	\$0	\$0	\$17,800
TOTAL					1	\$41,400	\$0	\$0	\$41,400

NOTA ACLARATORIA

DENTRO DEL ARCHIVO ADJUNTO DENOMINADO “SEGURIDAD SOCIAL RICARDO LAVERDE PANA” SE ENCUENTRAN PAGAS DOS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, UNA CON UN IBC DE \$1.296.000 Y UNA SEGUNDA PLANILLA EN LA PAGINA 2, CON LA CORRECCION NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL IBC DE \$1.440.000.

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBS
1	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.440.000				NO	04						A											25-14 COLPENSIONES	0	\$ 0	\$ 0	
2	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000				NO	04						C											25-14 COLPENSIONES	27	1.296.000	\$ 207.400	
3	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000				NO	04						R											25-14 COLPENSIONES	27	1.296.000	\$ 207.400	

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBS
1	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000			NO	04						A											25-14 COLPENSIONES	27	1.296.000	\$ 207.400	
2	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000			NO	01						C											25-14 COLPENSIONES	30	1.440.000	\$ 230.400	
3	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000			NO	01						R											25-14 COLPENSIONES	3	\$ 144.000	\$ 23.000	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118856300	NÚMERO PLANILLA:		4611038530	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICARDO ANGEL LAVERDE PANA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO
Ciudad/Municipio:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA	DÍAS DE MORA:		0			2025
DIRECCIÓN:	CRA 22 N 14 E - 16	TELÉFONO:	9999999	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993166123
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		4610293138	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2025/06/26
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO						

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 207.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 207.400	\$ 0	\$ 207.400
SUBTOTALES:										\$ 207.400	\$ 0	\$ 207.400

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:													\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 0	\$ 0	\$ 6.800
SUBTOTALES:									\$ 6.800	\$ 0	\$ 0	\$ 6.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	REFORMA EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.440.000				NO	04						A												25-14 COLPENSIONES	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	27	\$ 1.296.000	\$ 162.000	\$ 0	\$ 162.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
2	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.440.000				NO	04						C												25-14 COLPENSIONES	27	\$ 1.296.000	\$ 207.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 207.400	EPS002-SALUD TOTAL	27	\$ 1.296.000	\$ 162.000	\$ 0	\$ 162.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	27	\$ 1.296.000	\$ 111885630	\$ 6.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.440.000				NO	04						R												25-14 COLPENSIONES	27	\$ 1.296.000	\$ 207.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 207.400	EPS002-SALUD TOTAL	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	27	\$ 1.296.000	\$ 111885630	\$ 6.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 214.200
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118856300	NÚMERO PLANILLA:	4610293138	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		RICARDO ANGEL LAVERDE PANA		PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CRA 22 N 14 E - 16	TELÉFONO:	99999999	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993105369
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1118856300				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					RICARDO ANGEL LAVERDE PANA					GUAJIRA					N-CORRECCIONES				
CIUDAD/MUNICIPIO:					RIOHACHA					DEPARTAMENTO:					2025				
DIRECCIÓN:					CRA 22 N 14 E - 16					TELÉFONO:					99999999				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 23.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 23.000	\$ 200	\$ 23.200
SUBTOTALES:										\$ 23.000	\$ 200	\$ 23.200

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 18.000	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 18.000	\$ 200	\$ 0	\$ 18.200		
SUBTOTALES:													\$ 18.000	\$ 200	\$ 0	\$ 18.200		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 800	\$ 800	\$ 100	\$ 0	\$ 900	
SUBTOTALES:									\$ 800	\$ 100	\$ 0	\$ 900	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN			DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000				NO	04						A											25-14 COLPENSIONES	27	\$ 1.296.000	\$ 207.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 207.400	EPS002-SALUD TOTAL	27	\$ 1.296.000	\$ 162.000	\$ 0	\$ 162.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	27	\$ 1.296.000	\$ 6.800	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000				NO	01						C											25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.440.000	\$ 230.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 230.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.440.000	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.440.000	\$ 7.600	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1118856300	LAVERDE PANA RICARDO ANGEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.440.000				NO	01						R											25-14 COLPENSIONES	3	\$ 144.000	\$ 23.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 23.000	EPS002-SALUD TOTAL	3	\$ 144.000	\$ 18.000	\$ 0	\$ 18.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	\$ 144.000	\$ 800	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 42.300

NOTA ACLARATORIA

DENTRO DEL ARCHIVO ADJUNTO DENOMINADO “PLANILLA CORREGIDA DE SEGURIDAD SOCIAL YALILE ARIÑO POLO” SE ENCUENTRAN PAGAS DOS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, UNA CON UN IBC DE \$1.296.000 Y UNA SEGUNDA PLANILLA EN LA PAGINA 2, CON LA CORRECCION NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL IBC DE \$1.440.000.



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF											
CC 1124035435		ARIÑO POLO YALILE IRENE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 1 c No. 5 48	MAICAO-LA GUAJIRA	2040678	No											
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago												
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor										
2025-06	2025-06	39404164	9488621680	I	2025/07/08	2025/07/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$376,200										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 1124035435	ARIÑO YALILE	230301	17	\$1,296,000	\$207,400	CCFC55	27	\$1,296,000	\$162,000		0	\$0	\$0	14-23	27	\$1,296,000	\$6,800	
Total		Afiliados(1)			\$1,296,000	\$207,400			\$1,296,000	\$162,000			\$0	\$0			\$1,296,000	\$6,800	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$207,400	\$0	\$0	\$207,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$207,400	\$0	\$0	\$207,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,000	\$0	\$0	\$162,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,000	\$0	\$0	\$162,000	
TOTAL				1	\$376,200	\$0	\$0	\$376,200	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación		dv	Razon Social			Clase Aportante			Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 1124035435			ARIÑO POLO YALILE IRENE			INDEPENDIENTE			PRINCIPAL		carrera 1 c No. 5 48		MAICAO-LA GUAJIRA		2040678	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo			Clave			Tipo	Fecha			Pago								
Pensión		Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite		Pago	Banco			Dias Mora		Valor			
2025-06		2025-06	1000000214		9488843929	N		2025/07/08		2025/07/11	BANCO DE BOGOTA			2		\$42,100		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGO		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
1	CC 1124035435	ARIÑO POLO YALILE IRENE		230301	27	(\$1,296,000)	(\$207,400)	CCFC55	27	(\$1,296,000)	(\$162,000)		0	\$0	\$0	14-23	27	(\$1,296,000)
2	CC 1124035435	ARIÑO POLO YALILE IRENE		230301	30	\$1,440,000	\$230,400	CCFC55	30	\$1,440,000	\$180,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,440,000
Total		Afiliados(1)				\$144,000	\$23,000			\$144,000	\$18,000			\$0	\$0			\$18,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124035435		ARIÑO POLO YALILE IRENE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 1 c No. 5 48	MAICAO-LA GUAJIRA	2040678	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-06	39404164		9488621680	I	2025/07/08	2025/07/08	BANCO DE OCCIDENTE	\$376,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1124035435	ARIÑO YALILE	230301	27	\$1,296,000	\$207,400	CCFC55	27	\$1,296,000	\$162,000		0	\$0	\$0	14-23	27	\$1,296,000	\$6,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,296,000	\$207,400			\$1,296,000	\$162,000			\$0	\$0			\$1,296,000	\$6,800		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$207,400	\$0	\$0	\$207,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$207,400	\$0	\$0	\$207,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,800	\$0	\$0	\$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,000	\$0	\$0	\$162,000
CAJACOI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,000	\$0	\$0	\$162,000
TOTAL				1	\$376,200	\$0	\$0	\$376,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124035435		ARIÑO POLO YALILE IRENE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 1 c No. 5 48	MAICAO-LA GUAJIRA	2040678	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-06	1000000214		9488843929	N	2025/07/08	2025/07/11	BANCO DE BOGOTA	\$42,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1124035435	ARIÑO POLO YALILE IRENE	230301	27	(\$1,296,000)	(\$207,400)	CCFC55	27	(\$1,296,000)	(\$162,000)		0	\$0	\$0	14-23	27	(\$1,296,000)	(\$6,800)	0	\$0	\$0
2	CC 1124035435	ARIÑO POLO YALILE IRENE	230301	30	\$1,440,000	\$230,400	CCFC55	30	\$1,440,000	\$180,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,440,000	\$7,600	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$144,000	\$23,000			\$144,000	\$18,000			\$0	\$0			\$144,000	\$800		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$23,000	\$100	\$0	\$23,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$23,000	\$100	\$0	\$23,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$800	\$100	\$0	\$900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$800	\$100	\$0	\$900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,000	\$100	\$0	\$18,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$18,000	\$100	\$0	\$18,100
TOTAL				1	\$41,800	\$300	\$0	\$42,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1048290537		MARTINEZ NAVARRO ELIEZER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 34 N.18B1-42	BARANOA-ATLANTICO	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1650368952	9489341620	I	2025/07/09	2025/07/24	BANCOLOMBIA	15	\$586,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0
1	CC	1048290537	MARTINEZ NAVARRO ELIEZER	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$250,000	0		\$0	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$10,500		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048290537		MARTINEZ NAVARRO ELIEZER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 34 N.18B1-42	BARANOA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-06	1650368952		9489341620	I	2025/07/09	2025/07/24	BANCOLOMBIA	\$586,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$3,000	\$0	\$323,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$3,000	\$0	\$323,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$100	\$0	\$10,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,400	\$0	\$252,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$2,400	\$0	\$252,400	
TOTAL				1	\$580,500	\$5,500	\$0	\$586,000	